AXTEL S.A.B. de C.V.
Blvd. Gustavo Díaz Ordaz Km. 3.33 No. L-1
Col. Unidad San Pedro, San Pedro Garza García, N.L.
C.P. 66215
+52(81) 8114-0000

www.axtel.com.mx

Clave de cotización: "AXTELCPO"

REPORTE ANUAL

que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las Emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el año terminado el 31 de diciembre de 2008

Características de los Títulos: Los títulos que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores son Certificados de Participación Ordinaria ("CPOs") no amortizables emitidos por el Fideicomiso de CPOs que representan, cada uno, 7 Acciones Serie B, Clase I. A la fecha del presente Reporte, existen 1,238,959,485 CPOs representativos de 8,672'716,395 Acciones Serie B, Clase I. En la misma fecha, el total del capital social de Axtel se encuentra representado por 8,769,353,223 acciones representativas de la porción fija del capital social, de las cuales 96,636,627 pertenecen a la Serie A, Clase I y 8,672,716,596 a la Serie B, Clase I. Actualmente, el capital social de Axtel no cuenta con acciones emitidas o suscritas en su parte variable.

Los CPOs de Axtel y las Acciones representativas del capital social de Axtel, están inscritos en el Registro Nacional de Valores y los CPOs de Axtel cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores o BMV. La inscripción de los CPOs y las Acciones de Axtel en el Registro Nacional de Valores tienen efectos declarativos y no implica certificación sobre la bondad de los valores inscritos o la solvencia de Axtel.

Cualquier aclaración en relación con el presente Reporte Anual, favor de comunicarse con Adrián de los Santos al teléfono +(81) 8114-1226 ó al correo electrónico IR@axtel.com.mx.

El presente Reporte Anual se encuentra disponible en la página electrónica de Axtel en *www.axtel.com.mx* y en la correspondiente a la BMV en *www.bmv.com.mx*.

San Pedro Garza García, N.L. al 29 de junio de 2009.

Página

1) INFORMACION GENERAL

1.1. Glosario de términos y definiciones 3
1.2. Resumen ejecutivo 6
1.3. Factores de riesgo 8
1.3.1. Riesgos relacionados con la Compañía 8
1.3.2. Riesgos relacionados con la Industria de Telecomunicaciones en México 16
1.3.3. Riesgos relacionados con México 16
1.3.4. Riesgos relacionados con los CPOs 20
1.3.5. Otros riesgos 22
1.4. Otros valores 23
1.5. Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro 23
1.6. Destino de los fondos 23
1.7. Documentos de carácter público 23

2) LA EMISORA

2.1. Historia y desarrollo de la emisora 24
2.2. Descripción del negocio 25
2.2.1. General 25
2.2.2. Fortalezas Competitivas 26
2.2.3. Estrategia de Negocios 27
2.3. Actividad principal 29
2.4. Canales de distribución 29
2.5. Patentes, licencias, marcas y otros contratos 32
2.5.1. Concesiones de la Compañía 32
2.5.2. Interconexión 33
2.6. Principales clientes 35
2.6.1. Mercados 36
2.7. Legislación aplicable y situación tributaria 38
2.7.1. Regulación Actual en la Industria de las Telecomunicaciones 38
2.7.2. Limitaciones a la participación en el capital social por accionistas extranjeros – Ley de Inversión Extranjera 41
2.7.3. Situación Tributaria 42
2.8. Recursos humanos 43
2.9. Desempeño ambiental 43
2.10. Información de mercado- Industria Mexicana de Telecomunicaciones 43
2.11. Estructura corporativa 45
2.12. Descripción de sus principales activos 45
2.12.1. Inmuebles 45
2.12.2. Red de Telecomunicaciones 46
2.12.3. Estrategia de despliegue de la red 47
2.12.4. Acceso 47
2.12.5. Red Local 48
2.12.6. Red de Transporte de Larga Distancia 48
2.12.7. Centrales de Conmutación 49
2.12.8. Administración de la Red 49
2.12.9. Sistemas de Información 50
2.13. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales 50
2.14. Acciones representativas del capital social 52
2.15. Dividendos 56

3) INFORMACION FINANCIERA

3.1. Información financiera seleccionada 57
3.2. Información financiera por línea de negocio 60
3.3. Informe de créditos relevantes 62
3.4. Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y 65

situación financiera de la emisora
3.4.1. Resultados de la operación 65
3.4.2. Situación financiera, liquidez y recursos de capital 69
3.4.3. Control interno 73
3.5. Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas 74

4) ADMINISTRACION
4.1. Auditores externos 79
4.2. Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés 79
4.3. Administradores y accionistas 82
4.4. Estatutos sociales y otros convenios 89

5) MERCADO ACCIONARIO
5.1. Estructura accionaria 97
5.2. Comportamiento de la acción en el mercado de valores 98

6) PERSONAS RESPONSABLES 99

7) ANEXOS
ANEXO A - Estados financieros dictaminados
ANEXO B – Informe anual de actividades del comité de auditoría y prácticas societarias

1) INFORMACIÓN GENERAL

1.1) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A continuación se incluye un glosario con las definiciones de los principales términos y abreviaturas utilizados en este Reporte Anual:

"Acciones"	Acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Compañía.
"Acciones Serie A"	Acciones ordinarias de la Serie A, Clase I, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Compañía.
"Acciones Serie B"	Acciones ordinarias de la Serie B, Clase I, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Compañía.
"Accival"	Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
"ADS" o "ADSs"	American Depositary Shares, cada uno representativo de 7 CPOs, y a su vez cada CPO representativo de 7 Acciones Serie B.
"Alestra"	Alestra, S. de R.L. de C.V.
"Avantel Concesionaria"	Avantel, S. de R.L. de C.V.
"Avantel Infraestructura"	Avantel Infraestructura, S. de R.L. de C.V.
"Avantel"	En conjunto, Avantel Concesionaria y Avantel Infraestructura.
"Axtel" o la "Compañía"	Significa Axtel, S.A.B. de C.V., conjuntamente con sus subsidiarias, salvo cuando el contexto requiera que el término Axtel se refiera únicamente a Axtel, S.A.B. de C.V.
"Banamex"	Banco Nacional de México, S.A. integrante de Grupo Financiero Banamex.
"BMV"	Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
"Centrales de Conmutación"	Equipo que releva información de voz y realiza las conexiones pertinentes, permitiendo así que las llamadas telefónicas se realicen.
"Circular Única"	Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, modificadas según resoluciones publicadas en el mismo Diario el 7 de octubre de 2003, 6 de septiembre de 2004, 22 de septiembre de 2006 y el 19 de septiembre de 2008, respectivamente.
"CNBV"	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
"Cofetel"	Comisión Federal de Telecomunicaciones - autoridad mexicana reguladora de las telecomunicaciones.
"Conmutadores DMS" o "Equipo	Centrales de Conmutación de marca Nortel Networks modelo DMS100.

DMS”	
“CPOs”	Certificados de participación ordinaria no amortizables emitidos por el Fideicomiso de CPOs que representan, cada uno, 7 Acciones Serie B.
“dólares” o “EUA$”	Moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
“EMISNET”	Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores.
“Estados Financieros”	Los Estados Financieros.
“Estados Financieros Auditados”	Los estados financieros auditados de la Compañía por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2008.
“Estados Unidos”	Los Estados Unidos de América.
“Fideicomiso de CPOs”	Significa el Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 80471 denominado AXTEL CPO’s, de fecha 30 de Noviembre de 2005, celebrado entre la Compañía, como fideicomitente, y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria, como fiduciario, cuya finalidad, entre otras, es establecer un mecanismo que permita la aportación de Acciones Serie B al fideicomiso para la emisión de CPOs susceptibles de negociación en la BMV.
“Fiduciario” o “NAFIN”	Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, División Fiduciaria, en su calidad de fiduciaria del Fideicomiso de CPOs.
“Folleto Informativo”	Folleto Informativo sobre Reestructura Societaria presentado el 1º de noviembre de 2006 de conformidad con el artículo 35 de la Circular Única en el cual se describe la compra por parte de Axtel de los activos así como la adquisición de la totalidad de las partes sociales representativas del capital social de Avantel.
“GHz”	Gigahertz (miles de millones de ciclos por segundo) Frecuencia relativa a una unidad de tiempo.
“Indeval” o “INDEVAL”	S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
“INEGI”	Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.
“IP”	Protocolo de Internet.
“Iusacell”	Las siguientes compañías en su conjunto o en lo individual: Iusacell PCS, S.A. de C.V., Iusacell PCS de México, S.A. de C.V., Portatel del Sureste, S.A. de C.V., Comunicaciones Celulares de Occidente, S.A. de C.V., Sistemas Telefónicos Portátiles Celulares, S.A. de C.V., Telecomunicaciones del Golfo, S.A. de C.V., Operadora Unefon, S.A. de C.V. y SOS Telecomunicaciones, S.A. de C.V.
“IVA”	Impuesto al Valor Agregado.
“LD”	Larga Distancia.
“LMV” o “Nueva LMV”	Ley del Mercado de Valores publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2005, según la misma ha sido

	modificada y reformada de tiempo en tiempo, incluyendo la reforma de fecha 6 de mayo de 2009.
"Maxcom"	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.
"México"	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
"MHz"	Megahertz. Frecuencia en millones de Ciclos por Segundo. En radio, se refiere al número de oscilaciones de radiación electromagnética por segundo.
"NIF"	Normas de Información Financiera en México.
"pesos", "M.N." y "$"	La moneda de curso legal en México.
"Promotora de Sistemas"	Promotora de Sistemas de Teleinformática, S.A. de C.V.
"SCT"	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
"SEC"	Comisión de Valores y Mercados en los Estados Unidos (*Securities and Exchange Commission*).
"Subsidiarias AI"	Significa las subsidiarias de Avantel Infraestructura, S. de R.L. de C.V.
"Telcel"	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y/o empresas afiliadas que en su conjunto son subsidiarias de América Móvil, S.A.B. de C.V.
"Telefónica Movistar" o "Telefónica Móviles"	Las siguientes compañías en su conjunto o en lo individual: Pegaso PCS, S.A. de C.V., Baja Celular Mexicana, S.A. de C.V., Pegaso Comunicaciones y Sistemas, S.A. de C.V., Celular de Telefonía, S.A. de C.V., Telefonía Celular del Norte, S.A. de C.V. y Movitel del Noroeste, S.A. de C.V.
"Tel Holding"	Telecomunicaciones Holding Mx, S. de R.L. de C.V.
"Telmex"	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y/o Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
"Telnor"	Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
"UAFIRDA Ajustado"	Significa UAFIRDA menos partidas no monetarias y otras partidas no recurrentes.
"UAFIRDA"	Significa utilidad de operación más depreciación y amortización.
"Unefon"	Operadora Unefon S.A. de C.V.
"Valor de Empresa"	Significa el valor de capitalización (precio de la acción por número de acciones en circulación) más pasivo con costo menos activo disponible.
"VPN o VPNs"	Redes privadas virtuales.
"Wimax" o "WiMAX"	Worldwide Interoperability for Microwave Access, por sus siglas en inglés. Protocolo estandarizado de acceso de banda ancha inalámbrico conocido como el estándar 802.16e que puede ser fijo, nomádico, portable y móvil.

1.2) RESUMEN EJECUTIVO.

Axtel es una empresa mexicana que presta servicios integrales de telecomunicaciones a un amplio grupo de sectores, desde el residencial y de pequeñas y medianas empresas hasta el de grandes corporativos, instituciones financieras y entidades gubernamentales. Axtel es una de las compañías más sólidas del sector, con ventas anuales superiores a los $850 millones de dólares en 2008.

Nuestra empresa aporta a México una avanzada infraestructura de telecomunicaciones integrada por una red de clase mundial, la cual agrupa tecnologías de vanguardia de acceso fijo inalámbrico, enlaces punto a punto, punto a multipunto, cobre y fibra óptica, todo para ofrecer una amplia cartera de servicios diseñados de acuerdo a las necesidades de sus clientes, a su tamaño y giro de negocios. Entre los servicios de Axtel destacan los de telefonía fija, larga distancia nacional e internacional, e Internet, así como soluciones avanzadas para la transmisión de voz y datos, "web hosting", seguridad de información, redes privadas virtuales y una completa gama de servicios integrados. Nuestras soluciones de valor agregado sobre tecnología IP hacen posible la convergencia en servicios de voz, datos e imágenes.

Axtel considera que a partir de la adquisición de Avantel en diciembre de 2006, consolidó su posición como la segunda compañía más grande de servicios integrados de telefonía fija en México, y uno de los principales operadores de redes privadas virtuales en el país.

La Compañía se constituyó bajo la denominación social de Telefonía Inalámbrica del Norte, S.A. de C.V., mediante escritura pública número 3,680, de fecha 22 de julio de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Rodolfo Vela de León, Notario Público número 80 de Monterrey, Nuevo León. El primer testimonio de dicha escritura pública quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1566, folio 273, volumen 417, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio el 5 de agosto de 1994. En 1999, la Compañía cambió su denominación social a Axtel, S.A. de C.V. Como consecuencia de las reformas adoptadas en la LMV, el 4 de diciembre de 2006 la Compañía modificó nuevamente su nombre por Axtel, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, o S.A.B. de C.V., dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento de la LMV.

A partir de diciembre de 2005, las acciones de Axtel cotizan en la BMV, por lo que la Compañía pública periódicamente su información corporativa, financiera y operativa, a la cual puede accederse a través de la página electrónica de la BMV, www.bmv.com.mx. Asimismo, en la página electrónica de Axtel, www.axtel.com.mx, puede consultarse información corporativa, financiera y operativa de Axtel, incluyendo información sobre sus productos y desarrollos.

El domicilio social de la Compañía es la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, y sus oficinas principales están ubicadas en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz Km. 3.33 L-1, Colonia Unidad San Pedro, 66215 San Pedro Garza García, Nuevo León, México. Su teléfono es (52) (81) 8114-0000 y su página electrónica es www.axtel.com.mx.

Como es señalado, Axtel se considera como la segunda empresa más grande en la prestación de servicios integrados de telefonía fija en México, ofreciendo una gran variedad de servicios, incluyendo el servicio de telefonía local y de larga distancia, transmisión de datos e Internet para clientes de negocios y residenciales. Las treinta y nueve áreas metropolitanas en que Axtel presta servicios integrados de comunicación al 31 de diciembre de 2008 son: Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Toluca, León, Querétaro, San Luis Potosí, Saltillo, Aguascalientes, Ciudad Juárez, Tijuana, Torreón (Región de Laguna), Veracruz, Chihuahua, Celaya, Irapuato, Cd. Victoria, Reynosa, Tampico, Cuernavaca, Mérida, Morelia, Pachuca, Hermosillo, San Juan del Rio, Xalapa, Durango, Villahermosa, Acapulco, Mexicali, Cancún, Zacatecas, Matamoros, Nuevo Laredo, Culiacán, Mazatlán, Coatzacoalcos and Minatitlán.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía contaba con 935,768 líneas en servicios que representaban 639,758 clientes en servicio más 211,699 usuarios de servicio de presuscripción de larga distancia. Por lo que respecta al periodo concluido el 31 de diciembre de 2008, Axtel generó ingresos, utilidades por operación y UAFIRDA Ajustado por las cantidades de $11,572.4, $1,354.6 y $4,075.3 millones, respectivamente. La información financiera de la Compañía se detalla en el inciso 4) INFORMACIÓN FINANCIERA, del presente reporte.

Al 31 de diciembre de 2008, el 68% de las líneas en servicio provenían de clientes residenciales y el restante 32% de clientes de negocios. Para el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2008, el 22% de los ingresos provenían de clientes residenciales y el restante 78% de los ingresos provenían de clientes de negocios.

Con fecha 31 de agosto de 2007 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en la que entre otras cosas se acordó: (i) llevar a cabo una división (*split*) de las acciones que se encuentran en circulación, mediante la emisión y entrega a los accionistas, de nuevas acciones por cada una de las acciones de las que sean titulares, de la misma clase y serie; y (ii) reformar la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Sociedad.

En virtud de la aprobación de los puntos del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad respecto de la división de acciones mencionada, se solicitó a la CNBV actualizar la inscripción de valores en el RNV para que queden inscritas en el mismo, un total de 8,769'353,223 acciones nominativas, sin expresión de valor nominal representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad, de las cuales 96'636,627 pertenecen a la Serie "A" y 8,672'716,596 acciones pertenecen a la Serie "B". Actualmente, el capital social de Axtel no cuenta con acciones emitidas o suscritas en su parte variable.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Primera numeral Tres y Séptima párrafo octavo del acta de emisión de certificados de participación ordinarios de la Sociedad, el artículo 228 O de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y demás disposiciones aplicables, se obtuvo autorización de la CNBV para la modificación de dicha acta de emisión así como su comparecencia a la celebración del acta correspondiente a fin de aumentar el número de certificados de participación ordinarios que con base en el acta de emisión mencionada se encontraban en circulación para quedar en un total de1,238,959,485 CPOs representativos de 8,672'716,395 acciones Serie "B" del capital social de Axtel que se encontraban en circulación. La solicitud de actualización del RNV incluyó también el aumento de CPOs derivado de la división (*split*) de acciones correspondiente.

Como resultado de la división (*split*) de las acciones, y el subsecuente aumento en el número de certificados de participación ordinarios en circulación, se buscó que el precio de los mismos en el mercado de valores disminuyera (por existir mayor oferta), causando que dichos valores sean más accesibles para los inversionistas y tuvieran mayor bursatilidad en el mercado.

1.3) FACTORES DE RIESGO

1.3.1) Riesgos relacionados con la Compañía

Los beneficios de la adquisición de Avantel podrían ser erosionadas en el futuro o la causa que la combinación de los negocios no cumplan con nuestras expectativas.

La integración de Axtel y Avantel se inició en diciembre de 2006 y la mayoría de los procesos y actividades se completaron en el 2008. Creemos que los beneficios más significativos de la adquisición y la integración subsecuente de Avantel ya se obtuvieron. Sin embargo, es posible que las prácticas de negocio de cada una de las dos antiguas empresas no pudieran embonar perfectamente, de tal manera que podrían repercutir en nuestros ingresos y rentabilidad y hacer que nuestro crecimiento sea más lento de lo esperado. Nuestra relativa falta de experiencia en adquisiciones previas podrían aumentar estos riesgos.

La adquisición de Avantel en Diciembre 2006 puede dificultar la evaluación de nuestro desempeño histórico y prospectos a futuro.

Axtel consumó la adquisición de Avantel en diciembre de 2006 y en consecuencia la información financiera histórica contenida en el Reporte Anual únicamente abarca los periodos de 2007 y 2008 en que las dos empresas operaron conjuntamente. Por tal motivo, la información histórica financiera incluida en este reporte no puede no reflejar lo que nuestros resultados de operaciones y la condición financiera habrían sido como una entidad combinada durante los años previos al 2007. Nuestros limitados antecedentes operativos conjuntos y el reto que implica la integración de negocios previamente independientes dificulta la evaluación de nuestro negocio y nuestros prospectos financieros a futuro. Nuestras posibilidades de crecimiento y rentabilidad operativa a futuro deben considerar los riesgos, incertidumbres, costos y dificultades que por lo general enfrentan las compañías integradas recientemente.

Riesgo de que nuestra estrategia de crecimiento de redes no genere los ingresos esperados.

Desde la constitución de Axtel y hasta el 31 de diciembre de 2008, la Compañía ha invertido alrededor de $25,969.2 millones de pesos en redes e infraestructura y según nuestras proyecciones tendremos que erogar importantes cantidades adicionales para mantener y mejorar nuestra red, ampliar nuestra red y nuestro negocio en el futuro. Tales desembolsos, aunados a los gastos de operación, pueden afectar nuestra generación de flujo de efectivo y nuestra rentabilidad, sobre todo si no generan ingresos adicionales. También pronosticamos que el crecimiento continuo nos exigirá atraer y conservar el personal calificado necesario para la administración eficiente de este crecimiento. Si no podemos superar los retos que presenta el crecimiento, esa falta de capacidad puede perjudicar nuestros resultados de operación y nuestra situación financiera.

El mayor apalancamiento resultante de la adquisición de Avantel podría perjudicar nuestro crecimiento y resultados de operación.

La adquisición de Avantel se financió con deuda por la cantidad aproximada de EUA$516.0 millones. Al 31 de Diciembre de 2008, nuestra deuda total, neta de los instrumentos derivados, se ubicó en $9,314.2 millones de pesos, una cantidad considerablemente mayor comparado con el nivel de apalancamiento financiero que se tenía previo a la adquisición de Avantel. El consecuente incremento en costos de servicio de deuda podría reducir la cantidad de efectivo disponible para invertir en la expansión de nuestro negocio o para cumplir con otras obligaciones. Asimismo, el incremento en nuestro nivel de apalancamiento podría restringirnos el acceso a nuevas fuentes de financiamiento en términos favorables y, en consecuencia, limitar nuestro crecimiento y afectar nuestros resultados de operación. Historial de pérdidas y posibilidad de incurrir en futuras pérdidas.

Desde su constitución en 1994, la Compañía ha tenido pérdidas netas acumuladas por $649.8 millones de Pesos al 31 de Diciembre de 2008. La Compañía considera la posibilidad que en el futuro, pudiera continuar incurriendo en pérdidas.

Dependencia de proveedores para el despliegue de la red.

La capacidad para alcanzar las metas estratégicas y en general para lograr el desarrollo esperado del negocio de la Compañía, depende en gran medida, de la rápida, oportuna y eficiente adquisición y desempeño de equipos de telecomunicaciones, incluyendo productos existentes de acceso inalámbrico fijo y de nueva generación como lo es nuestro despliegue actual de la tecnología WiMAX. Derivado de lo anterior, si alguno de nuestros proveedores, incluyendo Motorola de México S.A. y Motorola Inc., que actualmente nos proveen la tecnología "WiMAX 802.16e" para una parte significativa de nuestras inversiones de infraestructura de acceso de red del 2008, son incapaces o fallan en seguir suministrando sus productos, o si WiMAX no es capaz de cumplir con las expectativas esperadas, nuestra extensión de red y el crecimiento en general de la Compañía pudieran disminuirse y afectar negativamente los resultados operativos de Axtel.

Experimentamos retrasos significativos en la implementación y la disponibilidad de servicio de nuestra red de WiMAX en 2008.

Nuestros clientes residenciales y PYMEs son atendidos usando la tecnología WiMAX, entre otras tecnologías. En 2008, experimentamos retrasos de la implementación de la red de WiMAX que afecta los requerimientos de confiabilidad y disponibilidad necesarios para contratar clientes utilizando esta tecnología. Una parte significativa de los problemas y la tecnología han sido resueltos y otros todavía tienen que ser mejorados durante 2009. Si ocurren retrasos otra vez en el futuro o si WiMAX no es capaz de cumplir con las capacidades esperadas, nuestro crecimiento podría ser más despacio y nuestros resultados de operación podrían verse afectados desfavorablemente.

Dependencia de ejecutivos y empleados clave; si nos abandonaran, nosotros podríamos tener un número insuficiente de empleados calificados.

La Compañía depende en gran medida del desempeño de su personal ejecutivo y de sus empleados clave, especialmente de su Presidente del Consejo de Administración y Director General, Tomás Milmo Santos. El equipo de dirección ejecutiva cuenta con amplia experiencia en la industria y su permanencia es de suma importancia para seguir manteniendo las relaciones contractuales con sus clientes más importantes, por lo que en caso de la salida de uno o más de sus elementos, estos serían difíciles de reemplazar. La falta del conocimiento técnico, administrativo y experiencia en la industria por la salida de alguno o algunos de los miembros del equipo de dirección ejecutiva podría dificultar la ejecución óptima del plan de negocios y podría resultar en demoras en el lanzamiento de nuevos productos, la pérdida de clientes y la desviación de recursos hasta en tanto dicho personal ejecutivo sea reemplazado.

Si no mantenemos, actualizamos y operamos eficientemente los sistemas de contabilidad, servicio al cliente y administración, la Compañía podrá verse impedida para mantener y mejorar sus eficiencias operativas.

Contar con sistemas eficientes de cómputo y procesamiento de información es vital para las operaciones y crecimiento de la Compañía, así como para tener la capacidad de monitorear costos, proveer facturas mensuales por servicios, procesar órdenes de servicio a clientes, prestar servicios a clientes y para alcanzar las metas operativas de la Compañía. La Compañía actualmente cuenta con los sistemas que considera son necesarios para proveer sus servicios de manera eficiente. Sin embargo, la Compañía no puede asegurar que en un futuro podrá continuar con la correcta operación y mantenimiento de dichos sistemas o que la migración de los procesos administrativos de Avantel causen imprevistos significativos y se afecte la correcta operación y administración de la Compañía. Cualquier falla en estos sistemas podría afectar la facturación, cobro y la respuesta de la Compañía en la prestación de servicios a los clientes de la Compañía. Las operaciones de la Compañía dependen de su capacidad para proteger su infraestructura de red.

Las operaciones de la Compañía dependen principalmente de la capacidad que ésta tenga para proteger su red de telecomunicaciones de cualquier daño proveniente de incendios, terremotos, inundaciones, huracanes, pérdida de energía eléctrica, defectos en los sistemas de cómputo, así como cualquier otra circunstancia similar; asimismo, Axtel depende de la capacidad de construir redes de telecomunicaciones que no sean vulnerables a la realización de cualquiera de los citados eventos. Cualquier desastre natural o cualquier problema impredecible en las instalaciones de la Compañía, en las Centrales de Conmutación, o en cualquier otra parte de la red de telecomunicaciones de la Compañía podrán causar interrupciones en el servicio que presta a sus clientes. La falla de una Central de

Conmutación podrá resultar en una interrupción de servicio a sus clientes hasta que las reparaciones necesarias se hayan realizado o que el equipo dañado se haya reemplazado. La reparación o el reemplazo de un equipo podrían resultar costosos. Cualquier daño o falla que cause la interrupción de los servicios, podría afectar en forma adversa la condición financiera de la Compañía y los resultados de operación de la Compañía.

Dependemos de ciertos clientes importantes que generan una parte sustancial de nuestros ingresos.

Nuestros tres principales clientes generaron aproximadamente el 23% de nuestros ingresos totales en el 2008. Esto significa que nuestra capacidad para mantener una relación satisfactoria con ellos se refleja directamente en nuestros ingresos y en nuestra rentabilidad. El incumplimiento por dichos clientes con las condiciones establecidas en sus respectivos contratos comerciales, o la falta de renovación de tales contratos a su vencimiento, podría resultar perjudicial para nuestro negocio, situación financiera, ingresos y resultados de operación.

Dependencia en Telmex para la interconexión y la posibilidad de pagar en el futuro tarifas de interconexión más altas, lo cual pudiera impactar en forma adversa los resultados de operación y los planes futuros de la Compañía.

Telmex cuenta con un poder sustancial en todos los aspectos del mercado de las telecomunicaciones en México, dentro de los cuales se encuentran los contratos de interconexión. La Compañía utiliza la red Telmex para terminar la gran mayoría de las llamadas de sus clientes. El contrato de interconexión celebrado entre Axtel y Telmex expiró el 31 de Diciembre 2008. El contrato contiene provisiones para su aplicación continua; si el contrato expira sin ser renovado expresamente por ambas partes, el contrato explícitamente contempla una extensión automática hasta que ambas partes acuerden mutuamente extender el contrato expirado o firmar un nuevo contrato de interconexión. Durante el 2006 y 2007, el contrato expiró y Axtel y Telmex se interconectaron uno a otro de acuerdo a la aplicación continua del contrato hasta que se firmó la extensión del contrato en Marzo 2008. Si Telmex incumple alguna o todas las condiciones establecidas en el acuerdo de interconexión, o si no somos capaces de renovar este contrato conforme a términos aceptables antes de su expiración, podríamos vernos forzados a ofrecer servicios que no sean rentables y competitivos. Además, si la SCT o COFETEL dejan de regular los precios de Telmex, el entorno competitivo resultante podría tener un efecto material adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Dependemos de Telmex para mantener nuestros enlaces de última milla rentados.

Mantenemos diversos enlaces dedicados e infraestructura de acceso última milla en contratos de arrendamiento celebrados con Telmex. Si Telmex incumple con las condiciones contractuales convenidas, o si un contrato no se renueva a su vencimiento y Telmex deja de prestar los servicios antes de que podamos migrar a estos clientes a nuestra propia red, el resultado sería perjudicial para nuestras operaciones y afectaría nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

A la fecha dependemos de derechos de propiedad intelectual de Verizon Communications (anteriormente MCI) para nuestra plataforma y para el manejo de la facturación de larga distancia.

Actualmente dependemos de los servicios que nos presta Verizon Communications y de los derechos de propiedad intelectual conferidos mediante un contrato de licencia con dicha compañía para administrar el sistema de facturación de larga distancia nacional e internacional que adquirimos de Avantel. El contrato de licencia vence en diciembre del 2009. Es posible que no podamos migrar el sistema de facturación de Avantel a nuestra propia plataforma antes de esa fecha. Si no logramos hacer la migración del sistema o renovar el contrato, podríamos sufrir interrupciones operativas y administrativas con repercusiones negativas para nuestro negocio y resultados de operación.

Uno de nuestros principales proveedores de tecnología de acceso se ha acogido a los beneficios de la protección de acreedores bajo las leyes de Canadá y Estados Unidos.

La Compañía ha comprado infraestructura de red a Nortel Networks que requiere mantenimiento y piezas de repuesto frecuentemente. Actualmente, este proveedor se ha acogido a los beneficios de protección de acreedores bajo las leyes de Canadá y Estados Unidos, una figura jurídica que busca la reestructuración de empresas con

problemas financieros para evitar la bancarrota. Si las condiciones financieras de este proveedor se deterioran, podríamos ser afectados debido a la carencia de piezas de repuesto y mantenimiento para el equipo ya desplegado, poniendo en riesgo el desempeño futuro de esta tecnología. El equipo dañado u obsoleto debido a falta de mejoras, tendría que ser substituido por otro equipo para seguir entregando servicios de una manera ininterrumpida lo cual podría generar inversiones adicionales no contempladas actualmente. Adicionalmente cabe la posibilidad de que Nortel Networks venda todos o parte de sus activos a otros proveedores de tecnología.

Una falla de sistema pudiera causar demoras o interrupciones en el servicio, lo cual puede causar la pérdida de clientes.

Para ser exitosa, la Compañía tendrá que continuar ofreciendo a sus clientes un servicio confiable sobre su red. Algunos riesgos a los que está expuesta la red de telecomunicaciones e infraestructura de la Compañía son:

- daño físico a las líneas de acceso;
- una descarga o sobrecarga eléctrica;
- defectos en los programas de cómputo; y
- fallas fuera del control de la Compañía.

Cualquier falla o acontecimiento que cause la interrupción del servicio que presta la Compañía o que cause que la capacidad del servicio se vea reducida para los clientes, podría generar pérdidas de clientes y/o que la Compañía incurra en gastos adicionales. Bajo la legislación mexicana, nuestras concesiones pueden ser objeto de expropiación o suspendidas temporalmente.

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, misma que entró en vigor en 1995, las redes públicas de telecomunicación son consideradas del dominio público. De conformidad con dicha ley, los titulares de las concesiones para instalar, operar y desarrollar redes públicas de telecomunicaciones están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y aquellas otras disposiciones contenidas en el título de concesión respectivo. La Ley Federal de Telecomunicaciones establece, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Los derechos y obligaciones otorgados por las concesiones para instalar, operar y desarrollar redes públicas de telecomunicación sólo pueden ser cedidos, con la previa autorización de la SCT;
- Ni la concesión, ni los derechos inherentes a ésta o a los activos relacionados, podrán ser objeto de cesión, prenda, hipoteca o ser comprometidos o puestos en venta a un gobierno o país extranjero; y
- El gobierno mexicano, a través de la SCT podrá expropiar, suspender temporalmente o requisar, los activos relacionados con las concesiones en caso de desastres naturales, guerra, disturbios públicos significativos o amenazas a la paz interna y por otras razones de orden público o económico.

La legislación mexicana prevé el procedimiento para la indemnización derivada de los daños directos causados por la expropiación, suspensión temporal o requisa de los bienes, excepto para el caso de guerra. Sin embargo, no hay certeza absoluta de que en caso de que ocurra alguna expropiación se indemnice al valor comercial de la concesión y los activos relacionados, más aún, no se tiene la certeza de que dicha indemnización se realizará en forma oportuna. La legislación mexicana no impide que el concesionario otorgue garantías a acreedores (excepto por aquéllas que se pretendan otorgar a un gobierno o país extranjero) relacionadas a las concesiones y sus activos, siempre y cuando se cumpla con la legislación respectiva; sin embargo, en caso de que dicha garantía sea ejecutada, el cesionario respectivo deberá de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones en relación con los cesionarios de concesiones, incluyendo entre otros, el requisito de recibir la autorización para ser titular de la concesión por parte de la SCT.

La autoridad regulatoria puede requerirle a la Compañía que ofrezca servicios en ciertas áreas en las que actualmente no prestamos servicios, lo que pudiera tener un efecto negativo en nuestros márgenes y resultados de operaciones.

La autoridad regulatoria (SCT) le ha otorgado a Axtel los permisos y concesiones necesarios para prestar servicios en la totalidad del territorio de México. Algunas de las concesiones otorgadas a Axtel la obligan a ofrecer servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado en determinadas áreas geográficas en donde actualmente no presta servicio alguno. En lo que concierne a aquellas áreas geográficas en las cuales requirieron que Axtel proporcionara servicios para diciembre de 2008, la Compañía ha cumplido cabalmente con estas exigencias de cobertura o ha recibido las extensiones necesarias por la autoridad. No obstante, si en algún momento Axtel estuviera requerido de prestar ciertos servicios en zonas geográficas donde actualmente no tiene presencia, la Compañía podría solicitar las prórrogas necesarias de la SCT para cumplir con los requerimientos de cobertura, las cuales se han obtenido por parte de la SCT en el pasado. También pueden exigirnos que proporcionemos servicios en áreas geográficas donde podemos enfrentar un margen operativo bajo en lo que concierne a tales servicios. Si no obtenemos las prórrogas necesarias cuando sea requerido, o si nos exigen que proporcionemos servicios en áreas donde actualmente no proporcionamos servicios o en áreas geográficas donde podemos enfrentar un margen operativo bajo en lo que concierne a tales servicios, nuestros resultados de operación y la condición financiera de Axtel podrían verse afectados.

La Compañía opera en un ambiente altamente competitivo, el cual podría afectar en forma adversa el margen operativo de Axtel.

La industria de las telecomunicaciones en México se vuelve cada día más competitiva. Durante los últimos siete años, la Compañía no ha incrementado los precios en los servicios de telefonía local y de larga distancia. Adicionalmente, en 2006 el gobierno publicó reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y emitió un Acuerdo de Convergencia que establece el marco regulatorio para ofrecer servicios combinados de voz, datos y video por empresas de telecomunicaciones. Este nuevo Acuerdo de Convergencia facilitará la entrada de nuevos competidores al mercado de voz y datos por parte de compañías de cable, televisoras y de la paraestatal Comisión Federal de Electricidad. Aunque actualmente no afecta el negocio de la Compañía, televisoras como Grupo Televisa, S.A.B. y TV Azteca, S.A.B. de C.V., y operadores móviles como América Móvil, S.A.B. de C.V., podrían retener espectro desocupado por la migración digital, con lo cual podrán buscar las concesiones correspondientes para en un futuro poder ofrecer servicios similares a los que hoy presta la Compañía, como servicios digitales, Internet y voz IP. También se prevé la posibilidad de que el mercado mexicano de telecomunicaciones continúe con la competencia en las tarifas, principalmente como consecuencia de:

- el incremento de la competencia y el crecimiento de los competidores en cuanto a la participación del mercado;

- avances tecnológicos recientes que permiten aumentos sustanciales en la capacidad de las futuras redes y de las redes ya existentes de fibra óptica, originando un excedente en la capacidad para prestar el servicio de larga distancia y, por lo tanto una posible variación en las tarifas;

- mayor participación o penetración por parte de competidores de telefonía fija;

- la entrada de operadores de servicios de cable en mercados en donde Axtel participa; y

- la entrada de nuevos competidores como Grupo Televisa, S.A.B., TV Azteca, S.A.B. de C.V. o la Comisión Federal de Electricidad.

En la medida en que el mercado de telecomunicaciones se vuelva más competitivo, Axtel enfrentará competencia significativa de otras compañías principalmente en precio, alcance de los servicios y calidad en el servicio al cliente. Algunos de estos competidores son Telmex, Alestra y Maxcom, así como operadores locales de servicios de televisión por cable, quienes en un momento determinado podrán expandir sus servicios que ofrecen a determinados mercados, tales como servicios de larga distancia, datos y, en su caso, telefonía local. En la medida de que estos

proveedores obtengan las licencias correspondientes, los revendedores de dichos servicios de telefonía competirán en varios mercados considerados por Axtel.

Telmex, empresa privatizada en 1990, es actualmente el principal proveedor de servicios de telecomunicaciones en México. Telmex cuenta con una ventaja significativa tanto financiera como de recursos adicionales; su red nacional de telecomunicaciones, sus concesiones, así como su base de clientes le da una ventaja considerable sobre la Compañía.

Otros prestadores de servicios de telecomunicaciones podrían responder con medidas competitivas más agresivas.

La adquisición de Avantel representó un importante incremento en nuestra participación en el sector de las telecomunicaciones en México, en especial en el sector empresarial. En respuesta a esta mayor presencia, nuestros competidores, incluido Telmex, podrían tomar medidas más agresivas, como reducir precios o redoblar sus esfuerzos a clientes importantes, entre otras, afectando seriamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

La Compañía depende de los ingresos de determinados segmentos altamente competitivos.

Los clientes corporativos del mercado empresarial, que requieren de un alto volumen de tráfico, representan uno de los sectores más atractivos del mercado. Este segmento es cubierto por una cantidad considerable de proveedores que ofrecen soluciones competitivas de servicios de telecomunicaciones, con el propósito de obtener dichas cuentas. La pérdida de algunos de estos clientes, pudiera representar una pérdida importante en los ingresos y una disminución de la utilidad de operación de la Compañía.

Dependemos de los ingresos generados por servicios de larga distancia.

Los precios de los servicios de larga distancia disminuyen a medida que nuevos productos como voz sobre protocolo de Internet, o VoIP, ganan aceptación. Si no logramos reemplazar los ingresos perdidos de larga distancia con ingresos de otros servicios, tales como servicio local, de datos o integrados, el perjuicio para nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación podría ser grave.

La Compañía podrá requerir financiamiento adicional.

La Compañía podrá, en un futuro, requerir financiamiento adicional para financiar sus operaciones. No podemos asegurar que habrá suficientes recursos disponibles ni que en caso de requerirse, exista financiamiento alguno disponible o con términos y condiciones aceptables para Axtel. Adicionalmente, la facultad de obtener financiamientos adicionales se verá limitada a los términos y condiciones de los contratos de crédito vigentes o de aquellos que se celebren en un futuro, así como de los esquemas de emisión de deuda en los que participa la Compañía.

La tecnología utilizada por la Compañía podrá quedar obsoleta respecto a la tecnología utilizada por sus competidores.

Axtel ha instalado desde su inicio un sistema de acceso fijo inalámbrico, redes de fibra óptica, de acceso punto-a-multipunto, de punto-a-punto, e infraestructura de cobre que considera de tecnología de punta. La Compañía no puede asegurar que dicha tecnología no será superada por la competencia. Axtel depende en forma considerable del desarrollo constante de la tecnología inalámbrica. Cambios o avances en tecnologías alternas podrán afectar en forma adversa la posición competitiva de la Compañía, forzando una reducción de tarifas importante, inversiones adicionales de capital y/o el reemplazo de tecnología obsoleta.

Si el porcentaje de desconexiones aumenta, Axtel podrá verse afectado en el resultado de sus operaciones.

El costo de conseguir nuevos clientes es mucho más alto al costo de mantener clientes ya existentes. Asimismo, un incremento en desconexiones o rotación de clientes podría tener un impacto negativo considerable en la utilidad de

operación de la Compañía, aún y cuando la Compañía tenga la capacidad de obtener un cliente nuevo por cada uno que pierde.

Aún y cuando el promedio mensual de desconexiones se ha mantenido estable durante los últimos 24 meses en 1.6%, éste es más alto que el promedio del principal competidor de Axtel. La Compañía considera que el porcentaje de desconexiones se debe a las cancelaciones derivadas de la falta de pago de sus clientes. Si en un futuro, la Compañía experimenta un incremento en el porcentaje de desconexiones, la capacidad de la Compañía para incrementar sus utilidades podría verse significativamente afectada. Adicionalmente, una desaceleración general de las condiciones económicas en México, podría resultar en un incremento en el porcentaje de desconexiones, particularmente en clientes residenciales.

La Compañía mantiene pasivos financieros que la obligan a cumplir ciertas restricciones, lo que podría tener efectos en sus actividades futuras

La Compañía tiene diversos pasivos documentados a través de (i) notas u obligaciones con vencimiento en 2013, (ii) crédito sindicado a largo plazo, y (iii) notas u obligaciones con vencimiento en 2017, entre otros, bajo los cuales existen obligaciones previstas de hacer y no hacer, que entre otras, limitan el pago de dividendos, realizar fusiones o adquisiciones, incurrir en deuda adicional o en ciertas otras operaciones incluyendo ciertos financiamientos e inversiones.

Nuestra deuda podría afectar la situación financiera de la compañía y disminuir su capacidad de cumplimiento de obligaciones derivadas de los financiamientos actuales o futuros.

La capacidad para cumplir con nuestros requerimientos de servicio de deuda dependerá de nuestro desempeño futuro, el que está sujeto a diversos factores, muchos de ellos fuera de nuestro control. No podemos garantizar que nuestras actividades operativas generarán efectivo suficiente para cumplir con nuestros requerimientos de servicio de deuda y capital de trabajo.

Al 31 de diciembre de 2008, nuestra deuda ascendía a $9,791.1 millones de pesos y nuestro índice de deuda neta a UAFIRDA Ajustado por el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2008 era 2.1x.

Nuestro nivel de endeudamiento puede afectar enormemente nuestras operaciones futuras, como por ejemplo:

- disminuir nuestra capacidad de obtención de financiamiento adicional en el futuro para destinarlo a capital de trabajo, gastos de capital, adquisiciones y otros objetos sociales en general;

- obligarnos a destinar parte importante del efectivo generado al pago de principal e intereses, reduciendo así la disponibilidad de efectivo para financiamiento de capital de trabajo, gastos de capital, adquisiciones y otros objetos sociales en general;

- hacernos más vulnerables a los incrementos en las tasas de interés de nuestros adeudos a tasas variables, incluidas disposiciones de contratos de crédito;

- incrementar la posibilidad de incumplimiento de obligaciones financieras y operativas contenidas en los contratos que rigen los adeudos insolutos tanto nuestros como de nuestras subsidiarias fiadoras; y

- limitar nuestra capacidad para adaptarnos a condiciones de mercado altamente cambiantes, reduciendo nuestra capacidad para soportar presiones competitivas y haciéndonos aún más vulnerables a una depresión en las condiciones económicas en general o en nuestro negocio que nuestros competidores con menos pasivos.

Si nuestras operaciones futuras no generan efectivo suficiente para el pago de servicio de deuda, tal vez tendríamos que reestructurar todo o parte de nuestra deuda actual, u obtener financiamiento adicional. No podemos garantizar que podremos llevar a cabo dicha reestructuración u obtener financiamiento adicional. Nuestra incapacidad para lograr la reestructuración o para obtener financiamiento podría afectarnos seriamente.

La Compañía y sus subsidiarias podrían incurrir en adeudos mayores, exacerbando aún más los riesgos asociados a nuestro endeudamiento.

Existe la posibilidad de que incurramos en mayores adeudos en el futuro. Aun cuando los contratos que rigen la deuda limitan hasta cierto nivel la asunción de deuda adicional, tales restricciones están sujetas a diversas condiciones y excepciones, y la deuda incurrida en cumplimiento con estas restricciones podría ser sustancial. Además, las restricciones no impiden a la Compañía o a sus subsidiarias garantes asumir obligaciones que no constituyan "deudas" como se definen en los documentos relevantes. La contratación de nueva deuda a nuestros niveles de endeudamiento actuales incrementaría nuestro apalancamiento y los riesgos relacionados que ahora corremos podrían intensificarse.

Los instrumentos que rigen nuestros financiamientos contienen disposiciones de incumplimiento cruzado que pueden ocasionar que la deuda emitida al amparo de dichos documentos sea exigible de inmediato en caso de incumplimiento de un instrumento de deuda no relacionado.

Los instrumentos que rigen nuestro endeudamiento contienen obligaciones de hacer y de no hacer que exigen a la Compañía y a sus subsidiarias cumplir con ciertos índices y razones financieras. El incumplimiento de nuestras obligaciones contenidas en tales instrumentos podría generar una causa de incumplimiento del instrumento correspondiente, ocasionando así el vencimiento inmediato de la deuda relacionada y de la deuda emitida al amparo de los otros instrumentos. En ese caso, necesitaríamos captar fondos de fuentes alternas, que quizá no podamos obtener en términos favorables, o no podamos obtener en forma oportuna o no podamos obtener en absoluto. Opcionalmente, dicho incumplimiento podría obligarnos a vender nuestros activos y a reducir operaciones para pagar a los acreedores.

Restricciones contenidas en nuestros contratos de crédito pueden limitar la forma de operación de nuestro negocio.

Los contratos que rigen los financiamientos de la Compañía limitan, entre otras cosas, nuestra capacidad y la de nuestras subsidiarias restringidas para:

- obtener préstamos u otorgar garantías;
- pagar dividendos, amortizar acciones o hacer otros pagos restringidos;
- constituir gravámenes para garantizar adeudos;
- hacer inversiones;
- vender activos;
- constituir prenda sobre activos;
- participar en contratos de co-inversión;
- celebrar operaciones con nuestras afiliadas; y
- fusionarse con otra compañía o vender la mayor parte de sus activos.

Si no cumplimos con estas restricciones, incurriríamos en incumplimiento de nuestros créditos, haciéndose exigible de inmediato el principal y los intereses devengados sobre el saldo insoluto de la deuda. Además, nuestros contratos de crédito futuros podrían contener obligaciones adicionales de hacer y no hacer aún más restrictivas que las contenidas en los instrumentos que rigen nuestra deuda actual.

1.3.2) Riesgos relacionados con la Industria de Telecomunicaciones en México.

Axtel opera en una industria altamente regulada.

Como proveedor de servicios públicos, la Compañía está obligada a cumplir una gran cantidad de disposiciones legales. No obstante que el marco legal de las telecomunicaciones ha estado en vigor desde 1995, el mismo, podrá sufrir cambios que podrían afectar en forma adversa el negocio, las operaciones, la situación financiera y los planes de desarrollo de Axtel.

Si el gobierno mexicano otorga más concesiones o reforma las existentes, el valor de las concesiones de Axtel podrá verse severamente afectado.

El gobierno mexicano regula la industria de las telecomunicaciones. Las concesiones otorgadas a Axtel no son exclusivas y el gobierno mexicano ha otorgado y podrá seguir otorgando concesiones adicionales a competidores dentro de las mismas regiones geográficas. Axtel no puede garantizar que en un futuro el gobierno no vaya a otorgar concesiones adicionales para prestar servicios similares a los que presta la Compañía o vaya a modificar las concesiones existentes y, por lo tanto, no puede asegurar que el valor de las concesiones de las que es titular Axtel y su nivel de competitividad no puedan resultar adversamente afectados.

El uso fraudulento de sus servicios puede incrementar sus costos operativos.

El uso fraudulento de las redes de telecomunicaciones puede generar un costo significativo para los proveedores del servicio, quienes tienen que absorber el costo de los servicios que prestan a los usuarios fraudulentos. Es posible que Axtel vea una reducción en sus utilidades como resultado del uso fraudulento y que dicho uso le haga incurrir en gastos adicionales derivados de la obligación de la Compañía de reembolsar a otros operadores de telecomunicaciones el costo de los servicios prestados a los usuarios fraudulentos. No obstante que se ha desarrollado tecnología para combatir el uso fraudulento de los servicios, y que Axtel ha implementado dicha tecnología en su red, el uso fraudulento no ha podido ser eliminado en su totalidad. Adicionalmente, debido a que Axtel depende de otras compañías de interconexión de larga distancia para terminar las llamadas en sus redes, y a que algunas de dichas compañías no cuentan con tecnología anti-fraude, Axtel queda expuesto al riesgo de fraudes en el servicio de larga distancia.

1.3.3) Riesgos relacionados con México

Eventos macroeconómicos en México que pueden afectar el negocio de Axtel.

Axtel es una empresa mexicana con todas sus operaciones en México. El ambiente económico en México puede tener un impacto significativo en el negocio, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía.

A principios de diciembre de 1994 y a lo largo de 1995, México vivió una crisis económica caracterizada por la devaluación del Peso, alta inflación, altas tasas de interés domésticas, una fuerte disminución de la demanda del consumo de diversos productos y servicios, desaceleración económica en los mercados de bienes y servicios, reducción al acceso a créditos, alto índice de desempleo y la disminución de la confianza de la inversión extranjera en México. El Producto Interno Bruto en México creció a una tasa de interés anual del 4.4% durante 1994, y se redujo en un 6.2% en términos reales durante 1995.

Como respuesta a estos acontecimientos, a principios de febrero de 1995, el gobierno mexicano implementó una serie de programas económicos diseñados para promover la recuperación económica del país, estabilizar el tipo de cambio del Peso y reducir la inflación. Las condiciones económicas del país se vieron ligeramente favorecidas durante los años de 1996 y 1997. Sin embargo, una combinación de factores hizo que dicha recuperación disminuyera a lo largo de 1998. La reducción del precio internacional del barril de petróleo trajo consigo la reducción de los ingresos federales, de los cuales aproximadamente una tercera parte proviene de los impuestos y derechos derivados del petróleo. Adicionalmente, las crisis económicas de Asia y Rusia, así como la crisis financiera de Brasil, Venezuela y otros lugares, trajeron como consecuencia una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales, que posteriormente hicieron que la economía mexicana desacelerara su crecimiento. En 1998, la

tasa de inflación en México fue de 18.6%, la tasa de interés de los CETES a 28 días fue de un promedio de 24.6% y el Peso se devaluó 22.7% (en términos nominales) frente al dólar.

Durante 1999, las condiciones económicas en México mejoraron y la inflación se redujo a 12.3%, las tasas de interés de los CETES a 28 días alcanzaron el 21.3% y el Peso se apreció en un 4.0% (en términos nominales) frente al dólar. A lo largo del 2000, la mejora de las condiciones económicas de 1999 continuaba. En el año 2000 la tasa de inflación fue del 9.0%, los CETES a 28 días alcanzaron un 15.3% y el Peso se devaluó en un 1.2% (en términos nominales) frente al dólar. El gobierno mexicano estimó que el producto interno bruto creció en un 5.0% en 1998, un 3.8% en 1999 y un 6.6% en 2000.

Sin embargo, a principios de enero de 2001 y aumentando en el último trimestre del 2001, las expectativas de que los Estados Unidos sufrieran un desaceleramiento económico y una recesión, ocasionaron que México experimentara una desaceleración económica que se reflejó en el año 2001. Considerando un escenario de crisis económica mundial y la recesión económica de los Estados Unidos, México comenzó a experimentar una recesión económica marcada por la disminución del producto interno bruto. Durante este año el producto interno bruto cayó un 0.2% en términos reales mientras que la tasa de inflación era del 4.4%, la tasa de interés de los CETES a 28 días promedio fue del 11.3% y el Peso se recupero 4.6% (en términos nominales) frente al dólar. Durante el 2002, la economía mundial y la de los Estados Unidos continuaron en recesión. El producto interno bruto de México creció a una tasa del 0.6%, la tasa de inflación fue del 5.7%, la tasa de interés de los CETES a 28 días promedio fue de 7.1% y el Peso se devaluó 13.8% (en términos nominales) frente al dólar.

Durante los años terminados al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006, la tasa de inflación fue del 5.2%, 3.3% y 4.1%, respectivamente, la tasa de interés de los CETES a 28 días promedio fue del 6.8%, 9.2% y 7.0%, respectivamente, y el Peso se (devaluó) revaluó en un 0.8%, 4.6% y 1.6%, respectivamente (en términos nominales) frente al dólar. En el 2007 y 2008, la tasa de inflación fue de 3.8% y 6.5%, respectivamente, la tasa de interés de los CETES a 28 días promedio fue del 7.2% y 7.7%, respectivamente, y el Peso se (devaluó) revaluó en un (1.0%) y (24.6%), respectivamente en (términos nominales) frente al dólar. El producto interno bruto del 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 fue de 4.4%, 3.0% , 4.8%, 3.3% y 1.3%, respectivamente.

En el pasado, la inflación trajo como resultado altas tasas de interés y la devaluación del Peso. La inflación en si misma, así como los esfuerzos del gobierno para reducir sus índices, han tenido efectos negativos significativos en la economía mexicana en general y en las compañías mexicanas, incluyendo a Axtel. La inflación en México disminuye el poder adquisitivo de la población de México, y los esfuerzos del gobierno para controlar dicha inflación a través de una política monetaria restrictiva (contrayendo la oferta monetaria) que aumenta los costos del financiamiento con tasas de interés reales altas. Dichas políticas han tenido y podrán tener efectos materiales adversos en la Compañía. Una disminución económica mundial u otros eventos económicos futuros que afecten a México podrían afectar el negocio, los resultados de operación, la condición financiera, los planes y la capacidad de Axtel para obtener financiamientos.

Los acontecimientos políticos de México podrían afectar la política económica del país y nuestros resultados de operación.

El gobierno mexicano siempre ha ejercido, y ejerce, fuerte influencia en la economía del país. Las medidas económicas gubernamentales podrían afectar a las empresas del sector privado en general, así como las condiciones de mercado.

En las elecciones federales del 2 de julio de 2006, Felipe Calderón del Partido Acción Nacional (PAN) obtuvo la presidencia y sucedió en el poder a Vicente Fox, del mismo partido. Durante dichas elecciones también fueron elegidos los miembros del Congreso de la Unión. El PAN obtuvo el mayor número de escaños en ambas cámaras, pero no los suficientes para obtener una mayoría absoluta. La segunda fuerza política en el Congreso es ahora el partido de izquierda Partido de la Revolución Democrática (PRD). El Partido Revolucionario Institucional (PRI), que ocupó la presidencia durante más de 70 años, se convirtió en la tercera fuerza en el Congreso después de las elecciones de julio. Las campañas electorales de los candidatos a la presidencia fueron muy competidas y con fuertes confrontaciones, sobre todo entre el PAN y el PRD. El Presidente Calderón obtuvo la victoria con un margen inferior al 1% sobre el candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador. Campañas tan combativas aunadas a resultados tan estrechos generaron cierre de calles, manifestaciones, protestas e incluso el intento del PRD de

obstruir la ceremonia de toma de posesión del Presidente Calderón el 1º de diciembre de 2006. Se anticipa que estos hechos podrían intensificar el actual estancamiento legislativo en el congreso mexicano y harán aún más lento el avance de las reformas políticas y económicas en México. Asimismo, este estancamiento podría ser perjudicial para nosotros y para nuestro negocio, situación financiera, prospectos y resultados de operación. Además, la presidencia de Felipe Calderón podría realizar cambios de fondo en leyes, políticas públicas y reglamentos que afecten la situación política y económica del país y repercutan en nuestra empresa. Las próximas elecciones para diputados y senadores se celebrarán en julio de 2009. Inestabilidad política y social y otros acontecimientos sociales o políticos negativos que ocurran o afecten a nuestro país podrían repercutir en nosotros y en nuestra capacidad para obtener financiamiento. Cabe la posibilidad de que la incertidumbre política también afecte a los mercados financieros.

Los acontecimientos en otros países podrían dar como resultado una disminución en el precio de los CPOs.

Al igual que el precio de los valores emitidos por empresas de otros mercados emergentes, el precio de mercado de los valores de emisoras mexicanas se ve afectado en distinta medida por las condiciones económicas y de mercado en otros mercados emergentes. Aun cuando la situación económica de dichos países puede ser muy distinta de la situación económica de México, las reacciones de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en otros países pueden tener un efecto adverso sobre el precio de mercado de los valores emitidos por empresas mexicanas. Por ejemplo, en años pasados el precio de los valores de deuda y las acciones de emisoras mexicanas disminuyó substancialmente como resultado de acontecimientos ocurridos en Rusia, en países asiáticos, Argentina y Brasil.

Además, la correlación directa entre la economía nacional y la economía de los Estados Unidos se ha incrementado en los últimos años como resultado de la celebración del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y el aumento en la actividad comercial entre ambos países. En consecuencia, la desaceleración de la economía de los Estados Unidos podría tener un efecto adverso significativo sobre la economía nacional. Los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 tuvieron un impacto adverso en la economía de los Estados Unidos y el resto del mundo, y Estados Unidos ha recibido diversas amenazas de ataques futuros, así como otros países del mundo. Aún cuando no es posible predecir el efecto a largo plazo de dichas amenazas, y de la consiguiente respuesta de los Estados Unidos, no existe garantía de que no ocurrirán otros ataques o amenazas que ocasionen una contracción aún mayor en la economía de los Estados Unidos u otros mercados globales importantes, mismos que pudieran tener un efecto adverso significativo sobre la economía de México. El valor de mercado de los CPOs podría disminuir como resultado directo o indirecto de los acontecimientos ocurridos en otros mercados emergentes, en los Estados Unidos o en otros países.

Las altas tasas de interés en México podrían aumentar los costos financieros y de operación.

México históricamente ha tenido altas tasas de interés real y nominal. Las tasas de interés de los CETES a 28 días han promediado 21.3%, 15.3% y 11.3% en los años 1999, 2000 y 2001, respectivamente. No obstante las tasas de interés disminuyeron en el 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 fueron 6.2%, 6.8%, 9.2%,7.0%, 7.2% y 7.7% respectivamente, no podemos asegurar que las tasas de interés se mantendrán bajas en el futuro. Asimismo, Axtel podrá verse, en un futuro, forzada en contratar créditos en moneda nacional a una tasa de interés mayor a las vigentes actualmente.

La Compañía podría registrar pérdidas debido a la devaluación del peso.

Mientras que la mayor parte de nuestros ingresos son denominados en pesos, la mayoría de nuestras obligaciones, y el 80% de nuestra deuda al 31 de Diciembre del 2008 está denominada en Dólares. Sin embargo, este porcentaje se puede reducir a 75% si se incluye los instrumentos derivados. En el pasado, el valor del peso mexicano ha estado sujeto a fluctuaciones significativas con respecto al dólar y puede estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2005, el peso se apreció 0.8% y 4.6% (en términos nominales), respectivamente, frente al dólar. Durante el 2006 y 2007, el peso se devaluó 1.6% y 1.1% (en términos nominales), respectivamente, frente al dólar. En el 2008, a consecuencia de crisis económica y financiera global, el peso se depreció 24.6% contra el dólar en términos nominales. Futuras devaluaciones del valor del peso con respecto al Dólar podrían afectar negativamente nuestra capacidad para cumplir nuestras obligaciones denominadas en Dólares.

***Nuestros estados financieros preparados bajo Normas de Información Financiera en México no le ofrecen la misma información que los estados financieros preparados siguiendo principios contables estadounidenses*.**

Preparamos nuestros estados financieros aplicando las normas de información financiera en México, los que difieren en ciertos aspectos importantes de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ("PCGA") en Estados Unidos, como por ejemplo, en el tratamiento de la capitalización de gastos pre-operativos, la amortización de derechos de espectro, la capitalización de intereses y el impuesto sobre la renta diferido y la participación de utilidades de los empleados, así como en la presentación de la información del flujo de efectivo. En particular, hasta Diciembre del 2007 las empresas mexicanas deben incorporar los efectos de la inflación directamente en sus registros contables y en estados financieros publicados. Por estas y otras razones, la presentación de estados financieros reportados por empresas mexicanas puede diferir de los de compañías de otros países.

Posibilidad de que no podamos pagar en dólares.

La economía mexicana ya sufrió en el pasado déficit en la balanza de pagos y escasez en las reservas de divisas. Si bien el gobierno actualmente no restringe la capacidad de las personas físicas o morales nacionales o extranjeras para convertir pesos en moneda extranjera, incluido el dólar estadounidense, sí lo ha hecho en el pasado y podría hacerlo de nueva cuenta en el futuro. No podemos asegurar que el gobierno mexicano no pondrá en marcha políticas de control de cambios en el futuro que impidan o restrinjan nuestra capacidad para obtener dólares y cumplir con nuestras obligaciones denominadas en esta moneda y que afecten a la vez nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Tampoco podemos predecir el impacto de tales medidas en la economía mexicana.

El pago de sentencias dictadas en nuestra contra en México se hará en pesos, exponiendo a riesgos cambiarios.

Si se inician procedimientos en México para exigir el cumplimiento de obligaciones derivadas de financiamientos actuales o futuros, las leyes mexicanas nos permiten pagar la sentencia que se dicte en pesos. La Ley Monetaria de México estipula que una obligación pagadera en México acordada en cualquier moneda distinta al peso se podrá pagar en pesos al tipo de cambio vigente a la fecha de pago. Actualmente este tipo de cambio lo determina y publica el Banco de México en días hábiles.

Según la Ley de Concursos Mercantiles, si nos declaramos en quiebra, concurso o suspensión de pagos, o si se inician acciones y reclamaciones ante los tribunales mexicanos, nuestras obligaciones derivadas de financiamientos actuales o futuros:

- se convertirían a pesos al tipo de cambio publicado por el Banco de México vigente a la fecha de la declaración y posteriormente podrían convertirse a Unidades de Inversión, que es una unidad fijada en relación con el índice de precios al consumidor determinado por Banco de México; el pago se haría al momento de pagar los créditos de nuestros demás acreedores;

- quedarían sujetas a las providencias precautorias que se dicten en tales procedimientos;

- dependerían del resultado del procedimiento de quiebra, concurso o suspensión de pagos;

- no se ajustarían para tomar en cuenta la depreciación del peso en relación con el dólar ocurrida después de la declaración de quiebra, concurso o suspensión de pagos; y

- estarían sujetas a ciertas preferencias previstas por la ley, como son impuestos, cuotas de seguro social, trabajadores y acreedores preferentes.

Según la Ley de Concursos Mercantiles, si se nos declara en quiebra existe la posibilidad de que la cantidad en que la suerte principal estipulada de los créditos exceda su valor acrecentado se considere no vencida y, por lo tanto, sólo se admitan reclamaciones de los tenedores de deuda por una cantidad igual al valor de los mismos. Creemos que no existen en México precedentes en materia de quiebra que aborden este punto y por lo tanto no es posible saber la forma en que un tribunal mexicano satisfaría las reclamaciones de los titulares de los distintos instrumentos de deuda, sobre todo considerando que la Ley de Concursos Mercantiles se promulgó en mayo de 2000.

1.3.4) Riesgos relacionados con los CPOs

La Compañía no puede asegurar que siempre habrá un mercado bursátil activo que dará a los accionistas la liquidez necesaria.

La Compañía no puede asegurar la bursatilidad de los CPOs o que el precio de los mismos pudiera descender significativamente. Circunstancias como variaciones en los resultados de operación presentes o futuros, cambios o fallas en lograr las estimaciones de ingresos de los analistas, entre otros, podrá causar que los precios del mercado de los CPOs disminuyan significativamente.

La poca liquidez y la alta volatilidad de la Bolsa Mexicana de Valores podrá disminuir el precio del mercado de los CPOs.

La Compañía ha solicitado a la BMV, la única bolsa de valores de México, el listado de los CPOs de Axtel. El mercado mexicano de valores es sustancialmente menor en cuanto a operaciones realizadas; y menos líquido y más volátil que la mayoría de las bolsas de valores en los Estados Unidos y otras economías desarrolladas. La relativamente pequeña capitalización del mercado mexicano y su limitada liquidez pudiera limitar sustancialmente la capacidad de los tenedores de los CPOs para venderlos, por lo que pudiera también afectar el precio de los CPOs.

El precio de los CPOs es volátil por lo que pudiera representar a los inversionistas un riesgo en donde pueden perder todo o parte de sus inversiones.

El precio de mercado de los CPOs podrá fluctuar considerablemente en sentido negativo, por lo que el inversionista podrá verse impedido para vender los CPOs a un precio igual o mayor al precio de compra. El precio de los CPOs podrá fluctuar debido a diferentes factores, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- El desempeño de las operaciones y de los competidores de Axtel y otras compañías similares;
- La reacción del público inversionista a las publicaciones que Axtel realice y la presentación de documentos e información ante la CNBV;
- Cambios en los ingresos estimados o en las recomendaciones realizadas por los analistas financieros quienes dan seguimiento al comportamiento de los valores de Axtel y aquellos similares en los distintos mercados de valores;
- Cambios en las condiciones económicas generales;
- Comportamiento de los actuales accionistas, incluyendo las ventas de Acciones realizadas por los directivos y ejecutivos de Axtel;
- La llegada y partida de personal clave de Axtel;
- Adquisiciones, alianzas estratégicas, asociaciones en participación o "joint ventures" involucrando a Axtel o a sus competidores; y
- Otros acontecimientos que afecten a Axtel, a la industria o a los competidores.

Futuras emisiones de acciones pudieran resultar en la disminución del precio de mercado de los CPOs.

La venta de un número considerable de acciones por parte los actuales accionistas o la percepción de que un gran número de acciones serán vendidas, pudiera afectar el precio de los CPOs.

Las Acciones Serie B amparadas por los CPOs no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros por encima de los porcentajes permitidos por la legislación aplicable en materia de inversión extranjera, sino a través del Fideicomiso de CPOs. Al vencimiento del Fideicomiso de CPOs en 50 años o en caso de que el mismo se de por

terminado anticipadamente, las Acciones Serie B amparadas por los CPOs deberán afectarse a un nuevo fideicomiso similar al Fideicomiso de CPOs o se deberá de enajenar en términos del propio Fideicomiso de CPOs los CPOs que sean necesarios a fin de estar por debajo de las limitaciones establecidas por la legislación aplicable en materia de inversión extranjera mencionada anteriormente, a fin de que los inversionistas extranjeros puedan continuar manteniendo indirectamente las Acciones Serie B. Axtel no puede garantizar que al vencimiento del Fideicomiso de CPOs se constituirá un fideicomiso similar. En el supuesto de que no se constituya un nuevo fideicomiso, y en virtud de que las Acciones Serie B de la Compañía no pueden ser adquiridas por inversionistas extranjeros, los tenedores extranjeros de CPOs se verán obligados a vender a personas de nacionalidad mexicana la totalidad de las Acciones Serie B amparadas por sus CPOs.

Los tenedores extranjeros de los valores de la Compañía tienen derechos de voto limitados.

Los tenedores extranjeros de los ADSs o CPOs tendrán derechos de voto limitados. Los derechos de voto respecto de las Acciones Serie B que constituyen el patrimonio del Fideicomiso de CPOs para los inversionistas extranjeros tenedores de los CPOs serán votados en el mismo sentido de la mayoría de las Acciones Serie A y de las Acciones Serie B detentadas por mexicanos y que son votadas en la asamblea de accionistas correspondiente. (Véase "Legislación aplicable y citación tributaria – (ii) limitaciones a la participación en el capital social por accionistas extranjeros – Ley de Inversión Extranjera")

Los tenedores extranjeros de los valores de la Compañía pierden sus acciones si deciden invocar la protección de sus gobiernos.

De conformidad con la legislación mexicana y los estatutos sociales de la Compañía, los tenedores extranjeros de CPOs no podrán invocar la protección de sus gobiernos en relación con sus derechos como accionistas en México. Si los accionistas extranjeros de CPOs violan dichas disposiciones, perderán las acciones amparadas por los CPOs en favor del gobierno mexicano.

Los estatutos sociales de Axtel requieren la autorización del consejo de administración para determinadas enajenaciones, adquisiciones y transferencias de Acciones representativas del capital de Axtel.

Previa aprobación de la CNBV, los estatutos sociales de Axtel establecen diversas disposiciones tendientes a prevenir el cambio de control de Axtel, incluyendo disposiciones respecto de la enajenación, venta, adquisición o transferencia de acciones representativas del capital social de Axtel, tal y como (i) para adquirir acciones o que como resultado una persona individual o conjuntamente con otras personas pretenda detentar acciones representativas de más del 5% y hasta el 45% del capital social de Axtel, y (ii) para que cualquier competidor de Axtel pretenda adquirir directa o indirectamente o detente acciones representativas de 3% o más del capital social de Axtel, requieren de la autorización previa del consejo de administración o de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Axtel. El consejo de administración, a su exclusiva discreción, podrá dispensar el requisito de que se lleve a cabo una oferta pública de compra relacionada con las transmisiones restringidas por los propios estatutos sociales de Axtel. Las personas que adquieran acciones en violación a estas disposiciones de los estatutos sociales de Axtel no serán inscritas en el libro de registro de acciones de Axtel, estarán obligados a transmitir dichas acciones a un tercero que apruebe previamente el consejo de administración o la asamblea de accionistas y deberán pagar una pena convencional a la compañía. Por lo tanto, estas personas no podrán ejercer los derechos de voto que correspondan a dichas acciones. Esta restricción no será aplicable a las transmisiones de Acciones por vía sucesoria. Estas disposiciones de los estatutos sociales operarán en adición a, y no afectará, en su caso, las obligaciones de llevar a cabo ofertas públicas de compra y de divulgar transferencias de Acciones representativas del capital social de Axtel, establecidas periódicamente en la legislación aplicable y en las disposiciones de carácter general emitidas por autoridad competente.

Esta disposición podría disuadir a posibles adquirentes de CPOs o de un porcentaje significativo de los CPOs y afectar la liquidez y precio de los CPOs. (Para mayor información sobre esta restricción ver "Estatutos sociales y otros convenios – Medidas tendientes a prevenir el cambio de control en Axtel" de este Reporte Anual).

1.3.5) Otros Factores de Riesgo

Información sobre Estimaciones, datos pro forma y Declaraciones sobre Consecuencias Futuras.

El presente Reporte Anual contiene información sobre ciertas estimaciones o proyecciones y datos pro forma. Toda información distinta a la información histórica real que se incluye en el mismo, refleja las perspectivas de la Compañía en relación con los acontecimientos y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos o supuestos inciertos. Igualmente, la información pro forma no necesariamente refleja lo que hubiese sucedido de haberse dado los supuestos sobre los cuales están basados.

Este documento contiene también declaraciones sobre el futuro. Es probable que periódicamente hagamos declaraciones sobre el futuro en nuestros informes periódicos a las autoridades de valores conforme a la Circular Única, en nuestro informe anual a los accionistas, en circulares de oferta de valores y prospectos, en boletines de prensa y otros materiales escritos, o en declaraciones verbales de nuestros funcionarios, Consejeros, empleados, analistas, inversionistas institucionales, representantes de los medios de comunicación y otros.

Palabras como “creer”, “anticipar”, “planear”, “esperar”, “pretender”, “meta”, “estimar”, “proyectar”, “predecir”, “pronosticar”, “lineamiento”, “debería” y expresiones similares pretenden identificar consecuencias futuras pero no son la única manera para identificar dichas declaraciones.

Las declaraciones a futuro conllevan riesgos e incertidumbres inherentes a las mismas. Advertimos que existen muchos factores que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los planes, los objetivos, las expectativas, los cálculos y las intenciones expresadas en las declaraciones a futuro. Dichos factores, algunos de los cuales se describen en el capítulo “Factores de Riesgo”, incluyen la situación económica, la situación política y las políticas gubernamentales en México, los índices de inflación, los tipos de cambio, las reformas legislativas, las mejoras tecnológicas, la demanda de parte de los consumidores y la competencia. De igual manera, advertimos que los factores de riesgo antes mencionados no son únicos, sino que existen muchos otros riesgos e incertidumbres que pueden ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los expresados en las declaraciones a futuro.

Las declaraciones a futuro son válidas hasta la fecha a la que se refieren. No asumimos obligación alguna de actualizar dichas declaraciones en caso de que se obtenga nueva información de que ocurran acontecimientos en el futuro.

Los inversionistas deben evaluar cualquiera de las declaraciones realizadas atendiendo a estos factores importantes.

1.4) OTROS VALORES

a) La Compañía tiene inscritas en el RNV un total de 8,769,353,223 acciones ordinarias y sin expresión de valor nominal representativas de su capital social, de las cuales 96,636,627 acciones pertenecen a la Clase "I", Serie "A" y 8,672'716,596 acciones pertenecen a la Clase "I", Serie "B"; y

b) La Compañía cotiza en la BMV CPOs no amortizables emitidos por el Fideicomiso de CPOs que representan, cada uno, 7 Acciones Serie B. A la fecha del presente documento, existen 1,238,959,485 CPOs representativos de 8,672'716,395 Acciones Serie B.

Desde su listado en la BMV, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes a que se refiere la LMV y la Circular Única sobre hechos relevantes e información periódica requerida por éstas.

c) Mediante oficio DGE-711-23021 de fecha 4 de diciembre de 2003, se autorizó la inscripción de títulos de deuda denominados "11% Senior Notes", con vencimiento en 2013, en la Sección Especial del RNV, para su colocación en el extranjero. La Compañía tiene inscritos los "11% Senior Notes" ante la SEC, los cuales son materia de intermediación en los Estados Unidos. De conformidad con la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos (Securities Act of 1933), la Compañía presenta a la SEC un reporte anual en la Forma 20-F, así como reportes trimestrales y de eventos relevantes en la Forma 6-K.

Desde su registro en la SEC, la Compañía ha entregado en forma completa y oportuna, los reportes a que se refiere el párrafo anterior sobre hechos relevantes e información periódica requerida por la legislación extranjera aplicable.

1.5) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO

No aplica.

1.6) DESTINO DE LOS FONDOS

No aplica.

1.7) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

El presente Reporte Anual, así como los reportes trimestrales y los comunicados de eventos relevantes, se encuentran disponibles en la página electrónica de Axtel en

www.axtel.com.mx

Cualquier aclaración o información también puede ser solicitada por escrito en el domicilio de la compañía en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz Km. 3.33 No. L-1, Col. Unidad San Pedro, San Pedro Garza García, Nuevo León, código postal 66215, a la atención de Adrián de los Santos, o por correo electrónico a *ir@axtel.com.mx*

2) LA EMISORA

2.1) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMISORA

La Compañía se constituyó bajo la denominación social de Telefonía Inalámbrica del Norte, S.A. de C.V., mediante escritura pública número 3,680, de fecha 22 de julio de 1994, otorgada ante la fe del licenciado Rodolfo Vela de León, Notario Público número 80 de Monterrey, Nuevo León. El primer testimonio de dicha escritura pública quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1566, folio 273, volumen 417, Libro 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio el 5 de agosto de 1994. En 1999, la Compañía cambió su denominación social a Axtel, S.A. de C.V., y a raíz de la implementación de los cambios en la Ley del Mercado de Valores, en diciembre de 2006 la Compañía se convirtió en sociedad anónima bursátil, cambiando su denominación de conformidad a Axtel, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable o Axtel, S.A.B. de C.V.

En junio de 1996 el gobierno mexicano otorgó a la Compañía la concesión para instalar y operar una red pública de telecomunicaciones para ofrecer servicios de telefonía locales y de larga distancia en México. En 1998 y 1999, la Compañía ganó diversas subastas de espectro radioeléctrico, incluyendo 60 MHz en la banda 10.5 GHz para acceso punto-a-multipunto, 112 MHz en 15 GHz para transporte punto-a-punto, 100 MHz en 23 GHz para acceso punto-a-punto de última milla y 50 MHz en 3.4 GHz para acceso fijo inalámbrico, los cuales conjuntamente le permiten prestar servicios en todo el territorio de México. En junio de 1999, la Compañía inició sus operaciones comerciales en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Con el objetivo de continuar nuestro crecimiento sostenido y fortalecer la posición de liderazgo de Axtel en México, el 25 de octubre de 2006 la Compañía celebró un contrato con Banamex y Tel Holding, antiguos accionistas mayoritarios de Avantel, en el cual se acordaron los términos y condiciones para adquirir la mayoría de los activos de Avantel Infraestructura, así como la adquisición de la totalidad de las partes sociales representativas del capital social de Avantel, S. de R.L. y de Avantel Infraestructura por un monto aproximado de EUA$516.0 millones (incluyendo la adquisición de pasivos netos por EUA$205.0 millones). Una vez obtenida la aprobación por parte de la mayoría de los accionistas de la Compañía y de las autoridades reguladoras, la compra se cerró el 04 de diciembre de 2006. Para financiar la compra de Avantel, la Compañía obtuvo un crédito puente en dólares por el equivalente a $3,383.4 millones de pesos (EUA$311.0 millones), un crédito sindicado a 5 años en pesos y dólares por 2,241.7 millones de pesos, además de recursos propios.

Asimismo, junto con la adquisición de Avantel, la Compañía celebró un contrato de suscripción de Acciones Serie B en forma de CPOs con Tel Holding por un monto que representara hasta un 10% del capital social en Axtel. Para llevar a cabo lo anterior, la asamblea general de accionistas de Axtel del 29 de noviembre de 2006 aprobó (i) un aumento del capital social de Axtel mediante la emisión del número de Acciones Serie B suficiente para que Tel Holding pudiera suscribir y pagar Acciones Series B (en forma de CPOs) que representaran hasta el 10% del capital social en Axtel, y (ii) la suscripción y pago del aumento por parte de Tel Holding y por aquellos accionistas que hubieran decidido suscribir y pagar dichas Acciones Serie B en ejercicio de su derecho de suscripción preferente a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. De acuerdo a lo establecido en el contrato de suscripción de Acciones, el 22 de diciembre de 2006, Tel Holding confirmó que había adquirido 533,976,744 Acciones Serie B (representadas en forma de 76,282,392 CPOs) a través de la BMV, y confirmaba su intención de suscribir y pagar 246,453,963nuevas Acciones Serie B (representadas por 35,207,709 CPOs). El 04 de enero de 2007, Tel Holding suscribió y pagó 246,453,963 Acciones Serie B a través del Fideicomiso de CPOs y fueron acreditadas en su favor en forma de CPOs a través de INDEVAL. Durante el periodo de suscripción comprendido entre el 04 de enero y el 20 de enero de 2007, otros accionistas de la Compañía en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, suscribieron y pagaron 88,662 Acciones Serie B a través del Fideicomiso de CPOs. Las nuevas Acciones Serie B fueron suscritas y pagadas a un precio de $1.52 pesos cada una, generando $374.7 millones de pesos de recursos nuevos para la Compañía. De acuerdo al contrato de suscripción, Tel Holding no podía vender o transferir los CPOs adquiridos a través de la suscripción antes del 3 de enero de 2008, salvo ciertas excepciones.

Con la adquisición de Avantel, la Compañía se consolidó como la segunda empresa de servicios integrados de telefonía fija en México, ofreciendo servicios locales, larga distancia nacional e internacional, e Internet, así como soluciones avanzadas para la transmisión de voz y datos, web hosting, seguridad de información, redes privadas

virtuales (VPNs) y una completa gama de servicios integrados. Al 31 de diciembre de 2008, la red de Axtel abarcaba 200 ciudades con conectividad de larga distancia y ciertos otros servicios de voz y datos, 39 áreas metropolitanas con servicios integrados de telefonía local y servicios avanzados de voz, datos e Internet y 5 salidas internacionales a la red global de Internet.

Avantel fue adquirida en diciembre de 2006. Avantel Infraestructura y Avantel Concesionaria se constituyeron en 1994 bajo un contrato de coinversión celebrado entre Banamex (a través de Promotora de Sistemas) con un 55.5% de participación y MCI Telecommunications Corp. con un 44.5% de participación en cada una. El 30 de junio de 2005, se realizaron diversas capitalizaciones de deuda relacionada y/o transferencias de acciones resultando una dilución de participación de MCI Telecommunications Corp. al 10% en ambas empresas. El 30 de junio de 2005, Avantel Infraestructura y ciertas subsidiarias, como asociados, conjuntamente con Avantel Concesionaria, como asociante, celebraron un contrato de Asociación en Participación, con objeto de que Avantel Concesionaria prestara los servicios y opere la red pública de telecomunicaciones de Avantel Infraestructura, por lo que Avantel Infraestructura aportó, como asociado de dicho contrato, la red concesionada antes mencionada, y los asociados aportaron los contratos con clientes, servicios de soporte y de recursos humanos. A pesar de haber sido establecida principalmente como proveedor de servicios de telefonía de larga distancia nacional e internacional en México, a partir del año 2000, Avantel se re-enfocó en ofrecer servicios de datos, Internet y voz IP a corporativos, multinacionales, entidades gubernamentales e instituciones financieras a raíz de la acelerada disminución en las tarifas de larga distancia (más del 60% durante el periodo de 1997 a 2005).

La integración de Avantel trajo beneficios importantes para Axtel como frecuencias de espectro, 390 kilómetros de anillos metropolitanos de fibra óptica, una red de fibra óptica de larga distancia de 7,700 kilómetros, además de una plataforma muy importante de tecnología IP y conectividad en 200 ciudades del país. La nueva escala de la Compañía, le permite disponer de plataformas de infraestructura complementarias, que combinan las soluciones de "acceso de última milla" pioneras en Axtel con una avanzada red IP y más de 7,700 kilómetros de fibra óptica de Avantel.

La Compañía tiene una duración indefinida y su domicilio social se ubica en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y sus oficinas principales están ubicadas en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz Km. 3.33 L-1, Colonia Unidad San Pedro, 66215 San Pedro Garza García, Nuevo León, México. Su teléfono es (52) (81) 8114-0000 y su sitio en Internet es www.axtel.com.mx.

2.2) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.2.1) General

Axtel se considera como una de las compañías líderes en la prestación de servicios de telecomunicaciones, que ofrece una gran variedad de servicios, incluyendo el servicio de telefonía local y de larga distancia, transmisión de datos e Internet para clientes de negocios y residenciales. Las treinta y nueve áreas metropolitanas en que Axtel prestaba servicios integrados de comunicación al 31 de diciembre de 2008 son: Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Toluca, León, Querétaro, San Luis Potosí, Saltillo, Aguascalientes, Ciudad Juárez, Tijuana, Torreón (Región de Laguna), Veracruz, Chihuahua, Celaya, Irapuato, Cd.Victoria, Reynosa, Tampico, Cuernavaca, Mérida, Morelia, Pachuca, Hermosillo, San Juan del Rio, Xalapa, Durango, Villahermosa, Acapulco, Mexicali, Cancún, Zacatecas, Matamoros, Nuevo Laredo, Culiacán, Mazatlán, Coatzacoalcos and Minatitlán.las cuales representan, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, más del 47% de la población total de México.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía contaba con 935,768 líneas en servicios que representaban 639,758 clientes en servicio más 211,699 usuarios de servicio de presuscripción de larga distancia. Por lo que respecta al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2008, Axtel generó ingresos y utilidades por operación por las cantidades de $11,572.4 millones y $1,354.6.millones de pesos, respectivamente.

La Compañía tiene concesiones para ofrecer servicios de telecomunicaciones locales y de larga distancia en todo México. La Compañía presta sus servicios a través de una extensa red de acceso local híbrida alámbrica e inalámbrica diseñada para optimizar las inversiones de capital a través del despliegue de equipo de acceso basado en

las necesidades específicas de cada cliente combinada con una red de fibra óptica de larga distancia de 7,700 kilómetros. Las opciones actuales de acceso de última milla a los clientes de la Compañía incluyen acceso fijo inalámbrico, tecnologías inalámbricas punto-a-punto y punto-a-multipunto, tendido de cobre y enlaces directos a nuestros anillos metropolitanos de fibra óptica. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía había invertido $25,969.2 millones de pesos en su red, la cual incluye 56 Centrales de Conmutación digitales, 431 sitios de acceso fijo inalámbrico, 225 enlaces punto-a-multipunto (de los cuales 211 se encuentran dentro de los sitios de acceso fijo inalámbrico), 2,477 enlaces punto-a-punto y 7,700 kilómetros de anillos metropolitanos de fibra óptica.

La estrategia de Axtel es continuar creciendo en los mercados en los cuales ya tiene presencia y penetrar nuevos mercados de alto crecimiento y atractivas oportunidades de ingresos, ofreciendo un amplio portafolio de servicios de voz, datos, Internet, y servicios de valor agregado, entre otros. La Compañía tiene la capacidad de ofrecer soluciones integradas que incluyan servicios administrados de telecomunicaciones, entre los cuales se encuentran seguridad digital, soporte y mantenimiento de redes, cableado estructurado, proyectos de telecomunicaciones "llave en mano" y outsourcing de centros de contacto.

El empaquetamiento comercial o "bundling" de servicios de voz, datos e Internet con el fin de ofrecer soluciones integrales a clientes de negocios y residenciales de alto consumo ha sido un objetivo de la Compañía que le ha permitido generar ingresos significativos por usuario y una mayor rentabilidad por unidad invertida en infraestructura.

Al cierre del 2008, el 68% de las líneas en servicio provenían de clientes residenciales y el restante 32% de clientes de negocios. La Compañía estima que la totalidad de sus líneas representa aproximadamente el 9.9 % de las líneas en servicio del mercado que cubren.

La Compañía prevé que su crecimiento será resultado de la obtención continua de clientes y el crecimiento de su red dentro de los mercados en donde opera actualmente, lo anterior debido a que la Compañía continúa ampliando su cobertura y capacidad en las áreas metropolitanas en las que actualmente presta servicios. Asimismo, la Compañía pretende iniciar operaciones y penetrar nuevos mercados en los que aún no opera, ampliando su capacidad. Asimismo, la Compañía no descarta en el futuro un mayor crecimiento a través de acuerdos comerciales o adquisiciones estratégicas de uno o más prestadores de servicios de telefonía, Internet, televisión satelital, televisión por cable y/u otros servicios de valor agregado.

Axtel firmó un acuerdo con Motorola de México y Motorola Inc. en diciembre de 2007 para desplegar una red de infraestructura basada en el protocolo de WiMAX 802.16e el cual está diseñado para ofrecer servicios IP de voz y datos fijo, nomádico, portable y móvil.

2.2.2) Fortalezas Competitivas

a) Presencia en el Mercado

La Compañía se considera capaz para enfrentar la demanda que debe satisfacer un prestador alternativo de servicios, así como capaz para crear conciencia de marca y de establecer relaciones sólidas con clientes antes de que competidores emergentes incursionen en el mercado. La Compañía se ha beneficiado de la ventaja de ser el "principal competidor en su mercado" al capturar lo que estima ser en promedio el 9.9% de la participación de mercado dentro de las treinta y nueve ciudades en las que presta servicios. En las ciudades de Monterrey, Nuevo León y Guadalajara, Jalisco, los primeros dos mercados en los que Axtel inició operaciones, la Compañía estima tener aproximadamente el 16% y 14%, respectivamente, de participación de mercado dentro de la cobertura que tiene en dichas ciudades.

b) Portafolio Integral de Servicio de Voz y Datos

La Compañía presta una gran variedad de servicios, entre los que se incluyen servicios de voz local y de larga distancia, así como Internet, datos y otros servicios de valor agregado. El portafolio integral de servicios de la Compañía, le permite construir relaciones sólidas y de largo plazo con sus clientes, lo cual reduce la cantidad de desconexiones o rotación y aumenta el retorno de inversión en infraestructura de red. Además, la red digital de

acceso, transporte y de Centrales de Conmutación le permite a Axtel explotar las oportunidades de obtener ingresos provenientes de la prestación de servicios de transmisión de señales de voz y le permite satisfacer la demanda creciente de servicios de transmisión de datos.

c) Red Digital Confiable, Flexible y Tecnológicamente Avanzada

La estructura de la red de acceso local híbrida fija inalámbrica y alámbrica de Axtel, le permite penetrar nuevos mercados de manera rápida y efectiva. Como resultado de lo anterior, la Compañía ha incrementado su retorno en inversión de infraestructura de red. El utilizar el modelo tecnológico de acceso inalámbrico, le permite a Axtel abarcar áreas geográficas de sustancial tamaño realizando un gasto mínimo de capital inicial. La Compañía no realiza gastos de capital para conexiones de última milla hasta el momento en que los clientes contratan sus servicios. Al 31 de diciembre de 2008, la red de Axtel se componía de 56 Centrales de Conmutación digitales, 431 sitios de acceso fijo inalámbrico, 225 enlaces punto-a-multipunto (de los cuales 211 se encuentran dentro de los sitios de acceso fijo inalámbrico), 2,477 enlaces punto-a-punto y 7,700 kilómetros fibra óptica en zonas metropolitanas para prestarle servicio a las 935 mil líneas de acceso.

d) Escala – Segundo Operador de Servicios Integrados de Telefonía Fija en México

Axtel es el segundo proveedor más grande en México en prestar servicios de llamadas locales, nacionales, internacionales y datos, medido en líneas en servicio, ingresos y UAFIRDA Ajustado.

e) Perfil Financiero

La Compañía cuenta con una positiva generación de flujo de operación ($4,075.3 millones de UAFIRDA Ajustado en 2008) y sólidas razones financieras de deuda neta a UAFIRDA Ajustado y UAFIRDA Ajustado a gasto por intereses neto de 2.1x y5.5x, respectivamente, para el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2008.

f) Equipo Directivo Estable y Socios Internacionalmente Reconocidos

El equipo directivo de la Compañía cuenta con amplia experiencia empresarial, financiera, en comercialización y experiencia en el sector de las telecomunicaciones. Igualmente, la estabilidad del equipo directivo de la Compañía ha contribuido significativamente al éxito de la Compañía, ya que la Compañía ha tenido un solo director general desde su fundación. Adicionalmente, la Compañía se beneficia de trabajar con fuertes socios nacionales y con inversionistas multinacionales de gran experiencia, tales como The Blackstone Group, Citigroup, and AIG-GE´s Latin American Fund, entre otros. Dentro de los inversionistas y consejeros de la Compañía, se encuentran empresarios con gran experiencia financiera, operativa y directiva en la administración de grandes empresas mexicanas como Tomás Milmo Santos, Thomas Milmo Zambrano, Alberto Santos de Hoyos, Lorenzo Zambrano Treviño y altos directivos de The Blackstone Group, Banamex y Cemex.

2.2.3) Estrategia de Negocios

Los elementos clave para llevar a cabo nuestra estrategia de negocio son:

a) Sectores de Servicio con Potencial Altamente Rentable

La Compañía ha dividido su mercado en dos sectores, residencial y de negocios. En el mercado residencial, Axtel se enfoca a clientes de alto consumo. Dentro del mercado de negocios, la Compañía se enfoca en micro y pequeñas empresas de alto consumo, y en todo el segmento de empresas medianas, grandes corporativos, multinacionales, entidades de gobierno e instituciones financieras. La Compañía ha desarrollado planes de servicios personalizados, dichos planes están diseñados para atraer clientes empresariales y mantener clientes residenciales de alto consumo en cada segmento de mercado. Axtel considera que el enfocarse a clientes de negocios y residenciales de alto consumo dentro de su cobertura le permite incrementar el retorno por peso invertido en infraestructura de su red. Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, aproximadamente el 78% de los ingresos de la Compañía se generaron por clientes de negocios y el 22% de por clientes residenciales.

b) Empaquetamiento de Productos en una Oferta Integral

La Compañía considera que empaquetar servicios de voz, datos e Internet con el fin de proporcionar soluciones de comunicación para sus clientes, le permite generar ingresos más altos por cliente, mayor utilidad por cada Peso invertido en infraestructura de acceso y mayor lealtad de sus clientes. Axtel se ha enfocado y continuará enfocándose en incrementar la gama de productos y servicios ofrecidos a su cartera de clientes. Por ser una prestadora de servicios de infraestructura de telecomunicaciones con infraestructura propia, la Compañía considera que está bien posicionada para ofrecer a sus clientes la conveniencia de recibir servicios de voz, datos e Internet de un solo proveedor.

c) Consolidar Nuestra Participación en el Segmento de Datos a Empresas

La Compañía tiene el portafolio de productos y servicios necesario para continuar creciendo la prestación de servicios de datos a clientes empresariales, instituciones financieras y entidades gubernamentales ofreciendo soluciones integrales a las necesidades específicas de cada cliente

d) Mantener Ingresos por Servicios de Voz

La Compañía estima que no obstante el significativo crecimiento en servicios de datos e Internet, los ingresos provenientes de servicios de voz todavía representan más del 70% de los ingresos del sector de telefonía fija en México.

e) Explotar la Ventaja de ser el Primer Competidor del Mercado

Al ser la Compañía el mayor competidor de Telmex en la prestación de servicios de telefonía local y uno de los primeros prestadores de servicios de telefonía con infraestructura propia en incursionar en nuevos mercados y ofrecer servicios integrados de voz, datos e Internet, la Compañía continuará enfocándose en abrir nuevos mercados en donde estima poder capitalizar el deseo del mercado de tener un proveedor alternativo y en satisfacer la demanda que aún no ha podido ser satisfecha por sus competidores.

f) Enfoque en el Servicio al Cliente y Retención de Clientes

Desde que la Compañía inició operaciones, ha buscado que los niveles de satisfacción de sus clientes sean cada vez mayores y superiores a aquellos alcanzados por sus principales competidores. La Compañía considera que su atención al cliente enfocada al servicio, le proporciona mayor satisfacción al cliente, lo cual ayuda a la Compañía a tener un mayor nivel de ingresos y flujo de efectivo, al mejorar la retención de clientes y expandir sus oportunidades de venta.

g) Constante evolución tecnológica para ofrecer soluciones de "triple y cuádruple –play"

El continuar creciendo nuestra red con las mas nuevas tecnologías disponibles e ir adecuando la infraestructura de red existente de acuerdo al mercado y a las necesidades de nuestros clientes con el fin de participar activamente en la convergencia tecnológica de voz, datos, movilidad y video. Respecto a la expansión geográfica, la Compañía continuamente evalúa oportunidades con el fin de ampliar sus áreas de cobertura y fortalecer su habilidad para conseguir nuevos grandes clientes con requerimientos multi-regionales dando como resultado el obtener mayores ingresos y mejores márgenes que, con el tiempo, ayudarán a reducir sus inversiones de capital. Para lograr la expansión selectiva de su cobertura de red, la Compañía puede, aunque actualmente no tiene ninguna operación específica planeada, llevar a cabo una o varias adquisiciones estratégicas de uno o más prestadores de servicios de telefonía, Internet y/u otros servicios de valor agregado.

2.3) ACTIVIDAD PRINCIPAL

Axtel tiene por objeto, entre otras cosas, instalar, operar, y explotar una red pública de telecomunicaciones concesionada por la SCT, para la prestación de servicios de telefonía local, de larga distancia nacional e internacional, datos e Internet, mediante la utilización de tecnología inalámbrica fija mediante concesión o permiso otorgado por las autoridades competentes y/o usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico.

Los productos y servicios que ofrece la Compañía son, entre otros:

VOZ

Línea de Negocio y Residencial
Larga Distancia Nacional e Internacional
Troncales Digitales
Línea Inteligente
Equipos para Clientes
Sistemas Principales y PBX
Llamada en Espera
Desvío de Llamadas
Identificador de Llamadas
Asistencia de Directorio
Servicios de Operadora
Marcación Automática
Número Único
Servicios prepagados
Llamadas por cobrar
Líneas virtuales
Números 800s
Voz IP y Centrex
Extensión 4 dígitos
Correo de Voz

INTERNET

Internet Dial-up
Internet de alta velocidad
Web Hosting
Internet dedicado (E3)
Internet FWA
Internet en Demanda

DATOS

Líneas Privadas Locales
Líneas Privadas Nacionales e Internacionales
Líneas Privadas de Alta Velocidad
Co-ubicaciones
DSL y Servicios Ethernet
Servicios Administrados de Datos
Asesoría y Administración de redes
Soluciones Wi-Fi

PROGRAMAS DE LEALTAD

Aseguramiento de negocio
Mercadotecnia compartida

PAQUETES

Axtel Libre Hogar
Axtel Libre Total Internet
Axtel Libre Total Negocios
Axtel x 2

SERVICIOS INTEGRADOS

Centros de Datos
Monitoreo de Redes
Centros de Contacto
Seguridad de Redes
Mantenimiento de redes
Diseño y Operación de Redes Locales

2.4) CANALES DE DISTRIBUCIÓN

La estrategia de mercado de Axtel es posicionarse como la primera y mejor alternativa de servicios de voz, datos e Internet en México. La Compañía utiliza distintos medios de publicidad, entre los que se puede mencionar la publicidad enviada por correo (tanto de entrega especial como contenida en los estados de cuenta), y la publicidad a través del telemercadeo, la cual le sirve tanto para crear conciencia sobre su marca a nivel geográfico, como para vender nuevos servicios a sus clientes. Asimismo, Axtel crea conciencia de marca a través de publicidad al aire libre, ya sea en espectaculares o medios impresos, entre los cuales se incluyen periódicos y revistas. La Emisora, también promociona sus servicios a través de anuncios de radio y televisión y de patrocinios en programas de noticias locales. La estrategia de la Compañía para promocionar su marca es combinar una imagen moderna y atractiva que refleje un perfil humano.

Las campañas de publicidad se complementan con objetivos de venta dirigidos al mercado específico de la Compañía utilizando distintos canales de ventas.

a) Los principales métodos de venta que utiliza Axtel son:

Ventas Directas. Los ejecutivos de cuenta se encargan de buscar clientes de negocios potenciales y coordinar citas con ellos.

Puerta a Puerta. Los agentes de ventas se dedican a buscar clientes potenciales en zonas residenciales.

Telemercadeo. Los agentes de ventas, a través de llamadas telefónicas, se dedican a buscar clientes potenciales de una base de datos elaborada por la Compañía. Este mismo equipo se dedica a atender llamadas hechas por clientes potenciales a los que se les ha hecho llegar publicidad a través de campañas de promoción.

Puntos de Venta. Los agentes de ventas que se encuentran en módulos que se ubican en áreas estratégicamente determinadas en las que clientes potenciales llevan a cabo sus compras.

MAPs (Módulos de Atención y Pago). Ventas a través de Axtel y de oficinas de servicios ubicadas en puntos estratégicos de las ciudades en las que la Compañía presta servicios.

Canales Indirectos (Distribuidores de Ventas). A determinadas compañías se les autoriza para llevar a cabo las actividades de venta en nombre de Axtel. Estas compañías se enfocan en sectores sobre los cuales ejercen cierta influencia.

La eficiencia de las ventas se mide en relación con el costo de adquisición de suscriptores. El telemercadeo ha probado ser uno de los canales de ventas más eficientes debido a la calidad de la base de datos, la cual se dirige a clientes ubicados dentro de un área geográfica específica con acceso a red y con intereses en adquirir los servicios. Al pre-seleccionar a sus clientes potenciales basándose en la disponibilidad de la red, la Compañía es capaz de maximizar los costos de publicidad y de disminuir el costo de adquisición. La exactitud de nuestra base de datos también hace que la Compañía realice instalaciones más efectivas.

La cancelación de suscripciones deriva principalmente de la desconexión de líneas telefónicas por falta de pago, y de las decisiones de los clientes de cambiar de proveedor o de cancelar por completo el servicio. Las cancelaciones de suscripciones traen como resultado una pérdida de ingresos futuros que se esperaban de los clientes cuyo servicio se desconecta, asimismo, dichas cancelaciones limitan la capacidad de la Compañía de recuperar los costos incurridos en la instalación del servicio. Como resultado de iniciativas de la administración enfocadas a conservar a los clientes de la Compañía así como a mejorar el sistema de facturación y cobranza de la Compañía, el promedio mensual de cancelaciones es de 1.6% durante los últimos 24 meses al 31 de diciembre de 2008.

b) Establecimiento de Precios

Con el fin de obtener nuevos suscriptores del mercado masivo, la Compañía activamente promueve paquetes atractivos o combos, que generan pagos mensuales recurrentes, como Axtel Libre Hogar Total, que ofrece llamadas locales ilimitadas, llamadas de larga distancia nacional y en Estados Unidos e Internet de banda ancha para clientes residenciales. Una vez que un cliente ha decidido obtener servicios de Axtel, la Compañía se enfoca en satisfacer las necesidades del mismo y en poner a su disposición beneficios, en lugar de precios bajos, lo anterior, con el fin de maximizar su tasa de retención. Como ejemplo de lo anterior, bajo Axtel x 2 instalamos y activamos segundas líneas por un pequeño costo adicional y permitimos a los clientes pruebas gratis de de servicios de valor agregado.

En el mercado de negocios, la Compañía atrae usuarios ofreciéndoles una amplia variedad de servicios de telecomunicaciones avanzados, como VPN, líneas privadas dedicadas, co-ubicación y monitoreo de red, adicionales a los servicios de voz que nos diferencia de la mayoría de nuestros competidores. Para productos de voz, ofrecemos descuentos de volumen en llamadas locales y proporcionamos servicios adicionales y descuentos a los clientes que firman contratos a largo plazo. Hasta el momento, esta estrategia nos ha permitido para capturar una cuota de participación de mercado significativa sin erosionar el valor del mercado por la excesiva competencia de precios.

La Compañía constantemente busca mantener sus precios a niveles de mercado. La Compañía ofrece planes de precios simples con el fin de garantizar a sus clientes integridad en su sistema de facturación. La estructura de precios de la Compañía premia el consumidor a través de descuentos que se relacionan de manera directa con la cantidad facturada al cliente. La capacidad de la Compañía para implementar nuevos productos como Axtel Libre Hogar Local, o Axtel Libre Hogar Internet, le permite a la Compañía posicionarse como un prestador de servicios de valor agregado en lugar de uno que se enfoca exclusivamente en ofrecer precios bajos.

c) Atención a Clientes

Un elemento clave de la estrategia competitiva de la Compañía es el prestar una atención constante, efectiva y confiable al cliente. A fin de alcanzar esta meta, la Compañía estableció un centro de atención a clientes para servicios de voz, datos e Internet las 24 horas del día, el cual se encuentra atendido por personal calificado. La Compañía ha implementado un programa de entrenamiento integral, de prueba y certificación para todo el personal que interactúa directamente con los clientes.

La Compañía presta servicios post-venta a nivel nacional a través de las siguientes cuatro operaciones:

- Servicio a Clientes. Da servicios post-venta de soporte al cliente, que van desde información general hasta adiciones y cambios derivados de aclaraciones de cuentas y soporte técnico.

- Servicio de Operadora las 24 horas del día. Incluye llamadas de despertador, hora del día, llamadas de emergencia y asistencia en llamadas locales y de larga distancia.

- Llamadas de Reparación. Es el grupo de contacto del cliente que maneja los reportes de descomposturas o fallas de los clientes y presta servicios de soporte técnico y análisis en línea.

- Pruebas Locales. Analiza y prueba todos los reportes de descomposturas o fallas que no son resueltos por Llamadas de Reparación. Esta área es responsable de ingresar los reportes de descomposturas y fallas al área de reparaciones.

Las áreas de Llamadas de Reparación y Pruebas Locales trabajan en forma cercana con el centro de mantenimiento de la red a fin de monitorear y reparar fallas en la red.

d) Facturación y Cobranza

La Compañía considera que sus procesos de facturación y cobranza constituyen un importante aspecto de su ventaja competitiva.

El equipo de facturación de Axtel recibe y valida el registro detallado de llamadas desde la red para proceder a realizar la factura al cliente mensualmente, el cliente, por lo regular, la recibe en su domicilio dentro de los catorce días siguientes al término del período de consumo.

Un proceso de aseguramiento de ingresos que consiste en la revisión del canal de facturación, pagos y ajustes, así como detección y control de fraudes forma parte del procedimiento de facturación de la Compañía. Este proceso ha contribuido a minimizar riesgos y fraudes.

Con la finalidad de facilitar la recepción de pagos y de hacer el proceso de pago más conveniente para los clientes, la Compañía ha desarrollado diversas vías de recepción de pagos. Algunos de estos canales son los siguientes:

- Tiendas de Conveniencia;

- Bancos;

- MAPs Axtel (Módulos de Atención y Pago);

- Pago por medio de la página de Internet;
- Supermercados;
- Cargos automáticos a tarjetas de crédito, cuentas de cheques o de débito (bajo la aprobación del cliente); y
- Telecom Telégrafos – oficinas de telégrafos para clientes de Avantel.

Los canales anteriores proporcionan opciones fáciles y rápidas al cliente para que éste elija la alternativa de pago más conveniente y a su alcance, y efectúe así sus pagos oportunamente.

Para asegurarse que el cliente efectúe sus pagos a tiempo, la Compañía utiliza tácticas preventivas tales como recordatorios de retraso en el pago e intercepción de llamadas. Adicionalmente, la Compañía utiliza incentivos como lo son el programa de puntos por pago oportuno. Otros procedimientos adicionales incluyen la suspensión de llamadas de larga distancia y celulares, suspensión de llamadas locales y suspensión del servicio.

Las cuentas vencidas se pasan a agencias de cobranza externas a partir de los 90 días siguientes a su vencimiento. Las cuentas vencidas son desconectadas después de 180 días de su vencimiento. Previo a la desconexión, se lleva a cabo la negociación del saldo adeudado con el cliente. Lo anterior como parte de los esfuerzos de retención de clientes y orientado a la proporción de soluciones y programas de pago alternativos.

Una de las alternativas incluye la reconexión del servicio bajo un esquema de prepago y un calendario de pago para el saldo adeudado.

2.5) PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS

2.5.1) Concesiones de la Compañía

La Compañía ha adquirido suficiente espectro para satisfacer los requerimientos de capacidad de su plan de negocios, incluyendo la oferta de servicios de banda ancha a sus clientes. Axtel mantiene distintas concesiones de red pública de telecomunicaciones para ofrecer servicios de telefonía local y larga distancia, por un periodo de 30 años, que, sujeto a la satisfacción de determinadas condiciones, se podrá renovar por un periodo igual al otorgado.

La Compañía tiene varias concesiones para usar y explotar las siguientes bandas de frecuencia:

- Dos 929 MHz para servicios de radiolocalización y mensajes;
- 50 MHz en 3.4 GHz, a nivel nacional, dividida en 9 regiones para telefonía local utilizando tecnología de acceso fija inalámbrico;
- 56 MHz en 7 GHz, a nivel nacional, para transporte de punto-a-punto (en sociedad 50-50% con Alestra);
- 60 MHz en 10.5 GHz, a nivel nacional, para acceso de punto-a-multipunto;
- 120 MHz en 10.5 GHz, en 3 regiones, para acceso de punto-a-multipunto;
- 168 MHz en 15 GHz, a nivel nacional, para acceso y transporte de punto-a-punto;
- 368 MHz en 23 GHz, a nivel nacional, para acceso y transporte de punto-a-punto; y
- 112 MHz en 37 a 38.6 GHz, en 5 regiones, para transporte de punto-a-punto.

Cada una de la las licencias de espectro tiene una vigencia de 20 años que pueden ser prorrogables, a elección de la Compañía, durante un periodo igual. El otorgamiento de la prórroga estará sujeto a que la Compañía cumpla con

todas sus obligaciones bajo el contrato y a que se llegue a un nuevo acuerdo con la SCT sobre los nuevos términos y condiciones.

Las concesiones le permiten a la Compañía prestar los siguientes servicios:

- servicio de telefonía básica local;
- servicio de telefonía de larga distancia nacional;
- la compra o renta de capacidad de red para la generación, transmisión o recepción de datos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos y otro tipo de información de cualquier naturaleza;
- la compra y arrendamiento de capacidad de red de otros países, incluyendo la renta de circuitos digitales;
- servicios de valor agregado;
- servicios de operadora;
- servicios de radiolocalización y mensajes;
- servicios de datos, video, audioconferencias y videoconferencias, excepto a televisión restringida, servicios continuos de música o servicios de audio digital;
- tarjetas telefónicas de crédito o débito; y
- servicios de telefonía pública.

En noviembre de 2006, la SCT nos concedió, como parte de la concesión de Axtel, un nuevo permiso para proporcionar servicios de mensaje cortos ("SMS") a nuestros clientes. La autoridad regulatoria le ha otorgado a la Compañía los permisos necesarios para prestar servicios a la totalidad de la población de México. Algunas de las concesiones otorgadas a la Compañía la obligan a ofrecer servicios en determinadas áreas geográficas en donde actualmente no presta servicios. Algunas de las concesiones otorgadas a Axtel la obligan a ofrecer servicios de telefonía, internet y/u otros servicios de valor agregado en determinadas áreas geográficas en donde actualmente no presta servicio alguno. En lo que concierne a aquellas áreas geográficas en las cuales requirieron que nosotros proporcionáramos tales servicios para diciembre de 2008, hemos cumplido con tales exigencias de cobertura. En lo que concierne a aquellas áreas geográficas en las cuales requieren que nosotros proporcionemos tales servicios para diciembre de 2009, esperamos cumplir con cualquier exigencia de autoridades reguladora. Si no recibimos las extensiones necesarias cuando sean requeridas, la SCT puede revocar los permisos específicos y concesiones cubriendo dichos territorios en donde no se da servicio. Sin embargo, de ser necesario podemos solicitar las prórrogas necesarias de la SCT para cumplir con los requerimientos de cobertura, las cuales hemos sido capaces de obtener de la SCT en el pasado. Sin embargo, en el caso de que perdiéramos nuestras concesiones para estas áreas donde en este momento no ofrecemos nuestros servicios, nuestras concesiones para las áreas geográficas donde si ofrecemos nuestros servicios no se verían afectadas.

2.5.2) Interconexión

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, todos los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones deberán prestar servicios de interconexión a los demás concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Todos los términos relacionados con la interconexión (tales como puntos de interconexión y tarifas de interconexión) se negocian entre los concesionarios de telecomunicaciones bajo la supervisión de la COFETEL. En caso de que dichos concesionarios, después de un periodo de negociación, no puedan llegar a un acuerdo en materia de interconexión, incluyendo un acuerdo en las tarifas cobradas, cualquiera de los concesionarios le podrá solicitar a la COFETEL que resuelva la diferencia que existe. A los concesionarios de telecomunicaciones se les prohibe

adoptar prácticas discriminatorias al momento de la aplicación de tarifas o de cualquier otro término de interconexión.

De conformidad con las disposiciones aplicables en México en materia de Telecomunicaciones, la Compañía ha celebrado los siguientes acuerdos de interconexión:

Interconexión Local

Los acuerdos o contratos de interconexión incluyen disposiciones relacionadas con interconexión local conmutada, interconexión local no-conmutada, señalización, co-ubicaciones y tránsito local. Dentro de los contratos de interconexión, se contemplan acuerdos de facturación y compensación completa. Bajo dichos contratos de interconexión, en el caso de que exista una desproporción entre las llamadas originadas por operadores locales y terminadas por la Compañía y las llamadas originadas por la Compañía y terminadas por dichos operadores locales durante un mes en específico, pero siempre y cuando dicha desproporción no exceda el porcentaje predeterminado en el contrato de interconexión respectivo, los operadores de telecomunicaciones compensarán sus cargos por servicios de interconexión y por lo tanto, no estarán sujetos al pago de las tarifas de interconexión correspondientes. Si la desproporción es mayor al porcentaje predeterminado, el operador de telecomunicaciones deberá pagar por todos los servicios de interconexión las tarifas establecidas en el contrato de interconexión. Los acuerdos de facturación y compensación completa establecidos en los contratos de interconexión contienen excepciones relacionadas con el tráfico de Internet, llamadas de larga duración, tráfico generado en "call centers", el tráfico de los concesionarios del servicio de radiolocalización móvil de flotillas y de tráfico generado por nuevos clientes (por un periodo determinado), dichas excepciones se establecen con el fin de que las mismas no afecten el cálculo del porcentaje permitido por desproporción. Los precios y tarifas cobradas mediante estos contratos de interconexión se expresan en Dólares de Estados Unidos y posteriormente son convertidos a Pesos con base en el tipo de cambio publicado por el Banco de México.

Las dos condiciones más importantes en acuerdos o contratos de interconexión local son las tarifas de interconexión por minuto y el acuerdo "bill and keep". La tarifa actual de interconexión es US$0.00975 por minuto. Actualmente tenemos dos acuerdos de interconexión con Telmex; uno entre Axtel y Telmex y el otro entre Avantel y Telmex. Las principales diferencias entre estos acuerdos son la fecha de vencimiento y los elementos de excepción para el cálculo de desequilibrio. La desproporción bajo el acuerdo "bill and keep" se refiere a la diferencia entre el tráfico saliente y entrante local de cualquier proveedor.

Interconexión Local Axtel – Telmex. En marzo de 1999, la Compañía celebró con Telmex un contrato de interconexión, mismo que incluye disposiciones relacionadas con interconexión local conmutada, interconexión local no-conmutada, señalización, co-ubicaciones y tránsito local. Este contrato expiró el 31 de Diciembre de 2008 y ha continuado operando bajo el principio de aplicación continua, es decir, tiene una extensión automática hasta que ambas partes estén de acuerdo con extender el acuerdo expirado o firmar un nuevo contrato de interconexión. La desproporción para el cálculo diferencial entre el tráfico entrante y saliente en este acuerdo es el 5%. Desde la firma inicial de este contrato la Compañía no ha pagado a Telmex por concepto de interconexión local.

Interconexión Local Avantel – Telmex. EL contrato de interconexión entre Avantel y Telmex fue firmado el 1º de octubre de 2006 y expiró el 31 de diciembre de 2008. En este contrato la desproporción dentro del acuerdo de facturación y compensación completa también es de 5%. Este acuerdo también contiene provisiones para su uso continuo.

Además de los contratos de interconexión local con Telmex, la Compañía ha celebrado otros contratos de interconexión con la mayoría de los operadores locales fijos, tales como Telnor, Alestra, Unefon, Maxcom y algunas compañías de cable que proveen servicios de telefonía, representando más de veinte contratos de interconexión en total. Los términos y condiciones de cada uno de estos contratos son similares a los acordados con Telmex. Aunque la Compañía no ha celebrado contrato alguno de interconexión con Megacable Comunicaciones de México, S.A. de C.V. debido a ciertas cuestiones legales con este operador y la COFETEL, existe intercambio e interconexión de llamadas entre la Compañía y dicho operador a través del servicio de tránsito establecido en el contrato de interconexión local celebrado con Telmex.

Interconexión móvil

La Compañía tiene celebrados contratos de interconexión con todos los proveedores de servicios de telefonía celular, tales como Telcel, Unefon, Iusacell y Telefónica Movistar dentro de cada área local de cobertura en la que la Compañía opera. En septiembre de 2008 y en respuesta a un procedimiento administrativo que inició Axtel contra Telcel, Telefónica, Iusacell y Unefon, la SCT determinó una tarifa de interconexión de fijo a móvil de Ps. 0.55 por minuto vigente para Telcel al 31 de diciembre de 2008, y de Ps. 0.60 por minuto vigente con Telefónica Móviles, Iusacell y Unefon al 31 de diciembre de 2007. Por el contrario, por interconexión de celular a red de telefonía fija era de EUA$0.00975 dólares por minuto al 31 de diciembre de 2008.

Interconexión de larga distancia

Como Operador Local. Este acuerdo permite a operadores de larga distancia la terminación de llamadas en nuestra red local. También permite a nuestros clientes el realizar llamadas a números 800s sin geografía definida asignados por COFETEL a dichos operadores de larga distancia. La Compañía tiene celebrados contratos de interconexión con operadores importantes de larga distancia, tales como LADA (Operación de larga distancia de Telmex y Telnor) o Alestra entre otros. Los operadores que no han establecido un acuerdo de interconexión con nosotros, usan el tráfico por LADA u otro operador que tenga un contrato vigente con nosotros. Al 31 de diciembre de 2008, la tarifa de interconexión que recibíamos por parte de los operadores de larga distancia era de EUA$0.01003 (EUA$0.00975 más un sobrecargo del 2.085 %) por minuto.

Como Operador de Larga Distancia. Este acuerdo establecido con Telmex, Telnor y Maxcom, nos permite entregar tráfico de larga distancia de nuestros clientes en redes locales. También permite a clientes de redes locales de Telmex, Telnor y Maxcom el realizar llamadas a números 800s sin geografía definida asignados por COFETEL a nosotros. Adicionalmente, permite a usuarios de Telmex o Telnor utilizar el servicio de larga distancia con Avantel. Al 31 de diciembre de 2008, la tarifa de interconexión que nosotros pagábamos a los operadores locales era de EUA$0.01003 dólares (EUA$0.00975 dólares más un sobrecargo de 2.085%) por minuto. Los precios y tarifas cobradas bajo estos acuerdos de interconexión de larga distancia son denominados en dólares estadounidenses y luego convertidos en pesos mexicanos basados el tipo de cambio mensual publicado por el Banco de México.

Larga Distancia Internacional. Los operadores mexicanos de larga distancia no tienen restricción alguna en relación con el volumen de tráfico de larga distancia internacional que reciban o envíen, siempre y cuando cumplan con las disposiciones mexicanas en materia de telecomunicaciones.

Adicionalmente, cada operador es libre para negociar las tarifas aplicables por llamadas de larga distancia internacional terminadas en México, sin embargo antes de aplicar dichas tarifas, las mismas deberán ser registradas ante la COFETEL.

2.6) PRINCIPALES CLIENTES

Banamex y compañías afiliadas en México, Verizon Communications (antes MCI) y Nextel de México representaron el 23% de nuestros ingresos totales para el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2008. Sobre este respecto, el 30 de noviembre de 2006, la Compañía firmó un contrato por cinco años renovable por otros cinco años para satisfacer todos los requerimientos de telecomunicaciones existentes y futuros por parte de Banamex y sus compañías afiliadas en México. Por otra parte, Verizon Communications es un cliente importante de la Compañía desde 1995 quien canaliza un volumen importante de tráfico internacional con Axtel, representando el 3% de nuestros ingresos totales del año 2008. Adicionalmente, hemos facturado el 3% de nuestros ingresos totales a Verizon durante el 2008 por servicios prestados a clientes globales de Verizon en México. Finalmente, Nextel de México ha proveído servicios de telecomunicaciones a sus clientes a través del acceso a nuestra red desde hace varios años. El acuerdo comercial para la prestación de estos servicios de telecomunicación inició en abril de 2001, y ha sido renovado en siete ocasiones. Siguiendo con esta relación de negocio, en diciembre de 2007, Axtel amplió el acuerdo hasta el 31 de agosto de 2011 para seguir proporcionando a Nextel de México servicios locales, espectro, llamadas de larga distancia y números 01-800, entre otros servicios, en un número significativo de ciudades en la república mexicana. Bajo esta extensión, Nextel de México gradualmente excluirá ciertas geografías, y el tráfico respectivo o el volumen cada año, por lo tanto gradualmente se irá reduciendo la contribución de Nextel de México en los ingresos de la compañía. Nuestro negocio de telecomunicaciones es susceptible a la estacionalidad, donde

nuestros ingresos relacionados con volumen son impactados debido a niveles de consumo bajos en períodos de vacaciones y días festivos. Estimamos que aproximadamente el 40 % al 50 % de nuestros ingresos es relacionado con el volumen

2.6.1) Mercados

Las operaciones comerciales de la Compañía iniciaron en junio de 1999 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía ofrecía servicios integrados de voz local, LD, datos e Internet en 39 de las áreas metropolitanas más grandes de México (Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, Puebla, Toluca, León, Querétaro, San Luis Potosí, Saltillo, Aguascalientes, Ciudad Juárez, Tijuana, Torreón (Región de Laguna), Veracruz, Chihuahua, Celaya, Irapuato, Cd. Victoria, Reynosa, Tampico, Cuernavaca, Mérida, Morelia, Pachuca, Hermosillo, San Juan del Rio, Xalapa, Durango, Villahermosa, Acapulco, Mexicali, Cancún, Zacatecas, Matamoros, Nuevo Laredo, Culiacán, Mazatlán, Coatzacoalcos and Minatitlán.), en las cuales se encuentra más del 47% de la población de México. A través de la red de transporte de larga distancia, Axtel tiene conectividad de larga distancia y certos otros servicios de voz y datos en 200 ciudades de México. La cobertura y capacidad de Axtel se encuentra en las áreas metropolitanas de mayor tamaño, la Compañía considera que estas ciudades son las que representan la mayor oportunidad de ingresos en la industria de las telecomunicaciones en México. Durante el año 2008, se amplió la cobertura a 12 nuevas ciudades para llegar a 39 ciudades con servicios integrados de voz local, LD, datos e Internet.

Para el inicio de las operaciones en distintas ciudades, la Compañía toma en consideración los siguientes criterios:

- ***Oportunidad en el Sector de las Telecomunicaciones.*** De conformidad con la información proporcionada por la COFETEL, por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, cerca del total de las líneas adicionales netas se concentraron en 12 de los 32 estados de la República Mexicana: Chiapas, Chihuahua, México D.F., Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán. Once de las 39 ciudades en que prestamos servicios al 31 de diciembre de 2008 se encuentran en estos estados, y ocho de éstas son capitales estatales.

- ***Economía Regional.*** De conformidad con la información proporcionada por el INEGI, en 2004, el 93% del PIB de México se generó en los 25 estados en los que la Compañía presta servicios.

- ***Sinergias operativas.*** Con el fin de que la Compañía se vuelva más eficiente en las ciudades en donde incursiona, ha decidido buscar ciudades cercanas a aquéllas en las que ya opera. Las ciudades de Toluca y Puebla se encuentran lo suficientemente cerca de la Ciudad de México, León está lo suficientemente cerca de Guadalajara, y Saltillo está relativamente cerca de Monterrey, lo cual permite que exista una rápida integración de las operaciones y los sistemas, así como una mayor eficiencia en la construcción de su red.

Con el fin de determinar los beneficios y oportunidades de la Compañía, se llevaron a cabo estudios geográficos, estadísticos y de mercado dentro de esas ciudades. La red de la Compañía se construyó con base en este tipo de información, la cual permite una rápida penetración y mayor eficiencia en los costos.

Creemos que tenemos una participación de mercado del 9.9 % en nuestra cobertura en las 39 ciudades en las cuales ofrecemos servicios locales. En Monterrey y Guadalajara, las dos ciudades con las que la Compañía inició operaciones, han logrado una participación de mercado de aproximadamente 16% y 14%, respectivamente. En el segmento de negocios de esas mismas ciudades, se calcula que la Compañía ha alcanzado una participación de mercado aproximadamente de un 20.7% y 24.2%, respectivamente. La siguiente tabla, muestra la participación de mercado dentro del área de cobertura al 31 de diciembre de 2008 en cada una de las ciudades en las que ofrece servicios.

Participación de mercado en las áreas en las que Axtel presta servicios al 31 de diciembre de 2008

Ciudad	Fecha de Inicio	Res	Negocio	Total
Monterrey	Jun-99	14.2%	20.7%	16.0%
Guadalajara	Dec-99	10.6%	24.2%	13.9%
México	Mar-00	7.0%	12.3%	8.5%
Puebla	Jan-01	9.2%	11.7%	9.9%
Toluca	Jan-01	8.8%	12.7%	9.7%
León	Jan-01	8.7%	20.6%	11.0%
Querétaro	Jul-04	7.6%	11.3%	8.6%
San Luis Potosí	Jul-04	16.4%	20.5%	17.4%
Aguascalientes	Oct-04	10.7%	11.9%	11.0%
Saltillo	Oct-04	10.6%	16.6%	11.8%
Ciudad Juárez	Nov-04	7.9%	11.9%	8.6%
Tijuana	Nov-04	6.3%	5.0%	5.9%
Torreón	Feb-06	9.3%	12.6%	10.0%
Veracruz	Feb-06	13.0%	13.2%	13.1%
Chihuahua	Mar-06	6.2%	8.8%	6.7%
Celaya	May-06	10.7%	10.7%	10.7%
Irapuato	Aug-06	9.2%	7.9%	8.9%
Cuernavaca	Mar-07	11.7%	11.3%	11.6%
Tampico	Mar-07	11.6%	13.1%	11.9%
Morelia	May-07	10.8%	10.0%	10.6%
Xalapa	Jun-07	10.0%	12.9%	10.5%
Mérida	Jun-07	6.1%	3.3%	5.4%
Hermosillo	Ago-07	4.7%	5.8%	4.9%
Reynosa	Oct-07	7.5%	6.5%	7.3%
Cd. Victoria	Oct-07	9.9%	11.2%	10.2%
Pachuca	Oct-07	7.2%	9.6%	7.7%
SJ del Río	Oct-07	9.8%	11.7%	10.2%
Matamoros	Jun-08	3.2%	2.2%	3.0%
Nuevo Laredo	Jun-08	4.7%	2.1%	4.0%
Culiacan	Jun-08	1.2%	3.2%	1.7%
Mazatlan	Jun-08	1.5%	1.5%	1.5%
Coatzacoalcos	Jun-08	3.8%	4.8%	4.1%
Minatitlan	Jun-08	3.5%	3.8%	3.6%
Acapulco	Dec-08	N.A.	N.A.	N.A.
Cancun	Dec-08	N.A.	N.A.	N.A.
Durango	Dec-08	N.A.	N.A.	N.A.
Mexicali	Dec-08	N.A.	N.A.	N.A.
Zacatecas	Dec-08	N.A.	N.A.	N.A.
Villahermosa	Dec-08	N.A.	N.A.	N.A.
TOTAL		**9.6%**	**11.8%**	**9.9%**

2.7) LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

2.7.1) Regulación Actual en la Industria de las Telecomunicaciones

General

La industria de las telecomunicaciones en México, se encuentra regulada por la Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual entró en vigor en 1995, al igual que por su reglamento. Además existen la Ley de Vías Generales de Comunicación y el Reglamento de Telecomunicaciones, que generalmente se mantienen vigentes.

En términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, COFETEL regula las materias administrativa, regulatoria y operacional de la industria de las telecomunicaciones en México. La COFETEL fue creada en 1996 como un órgano desconcentrado de la SCT para regular y promover un desarrollo eficiente de la industria de las telecomunicaciones en México. La COFETEL es responsable entre otras cosas de:

- Emitir las reglas y estándares técnicos para la industria de las telecomunicaciones;
- Asegurarse de que los concesionarios cumplan con todas las obligaciones y términos de sus concesiones y permisos;
- Suspender a los operadores sin concesión;
- Resolver las controversias derivados de la interconexión entre los competidores; y
- Mantener un registro de las tarifas aplicables.

La SCT tiene la facultad de otorgar y revocar todas las concesiones y permisos. La COFETEL, hace recomendaciones a la SCT en asuntos importantes como la reforma al marco legal existente de las telecomunicaciones, asignación de las frecuencias del espectro, otorgar, transferir, renovar o revocar concesiones y aplicar las sanciones por la violación a los términos y condiciones de una concesión. La SCT tiene la decisión final sobre estos asuntos, y una vez tomada la decisión, la COFETEL aplica la regulación correspondiente. (Ver “Factores de Riesgo”).

Concesiones y Permisos

Para prestar servicios de telefonía en México a través de una red pública de telecomunicaciones, el proveedor tiene que obtener una concesión de la SCT. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, las concesiones para las redes públicas de telecomunicaciones no pueden exceder de un plazo de 30 años, y las concesiones para las frecuencias del espectro no pueden exceder de un plazo de 20 años. Generalmente, estas concesiones pueden ser prorrogadas hasta por un plazo igual al originalmente otorgado, siempre y cuando el concesionario cumpla con todos los términos y condiciones de la concesión y sujeto a los términos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones. Las concesiones específicamente, entre otras cosas deben contener:

- El tipo y las especificaciones técnicas de la red, sistema o el servicio de telecomunicación que se va a prestar;
- La asignación de las frecuencias del espectro, según resulte aplicable;
- La región geográfica en la cual el concesionario prestará los servicios;
- Los programas y compromisos de inversión, de cobertura y calidad de los servicios;

- El plazo durante el cual se prestará el servicio;

- Las contraprestaciones que, en su caso, deberán cubrirse al Gobierno Mexicano por el otorgamiento de la concesión; y

- Demás derechos y obligaciones que afecten al concesionario.

Además de concesiones la SCT también otorga permisos para:

- Instalación, operación o explotación de estaciones de transmisión terrestres; y

- Prestar servicios de telecomunicaciones como un comercializador.

De conformidad con la legislación aplicable, la posibilidad de embargar activos que componen una red pública de telecomunicaciones que haya sido instalada y operada por Axtel en el contexto de una ejecución puede ser limitado.

No existe un precepto legal que establezca un plazo máximo por el que se otorgarán estos permisos, ya que el plazo se establece en el mismo permiso. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, una empresa debe registrar ante la COFETEL las tarifas de los servicios de telecomunicaciones previamente a la prestación de los mismos.

Restricciones a la Propiedad. De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley Federal de Inversión Extranjera, las concesiones de telefonía básica solo pueden ser otorgadas a inversionistas considerados como mexicanos en los términos de la legislación aplicable, tales como:

- Personas físicas de nacionalidad mexicana; y

- Sociedades mexicanas en las que podrá existir inversión extranjera hasta por el 49% de las acciones y que no estén administradas por extranjeros.

En el caso de las concesiones otorgadas para prestar servicios de telefonía celular, la inversión extranjera puede exceder del 49% de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando cuenten con la previa autorización de la Dirección General de Inversiones Extranjeras.

De acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera, la Secretaría de Economía puede autorizar la emisión de acciones con voto limitado (acciones neutras) o sin derecho a voto, las cuales no influyen en la determinación del porcentaje de las acciones con inversión extranjera de una sociedad según la Ley de Inversión Extranjera. Cualquier transferencia de acciones de la cual resulte una violación a los requerimientos establecidos por la ley anteriormente citada no será válida.

Transferencia. Las concesiones son transferibles después de los primeros tres años de que fueron otorgadas. La SCT tiene que aprobar esta cesión del título de concesión, siempre y cuando el cesionario esté de acuerdo con lo establecido en la concesión y que esta cesión no viole ninguno de los preceptos establecidos por la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversión Extranjera.

Terminación. Cualquier concesión o permiso puede darse por terminado según la Ley Federal de Telecomunicaciones en los siguientes casos:

- La terminación de su vigencia;

- La renuncia del concesionario o de la persona que obtuvo el permiso;

- Disolución o la insolvencia del concesionario o de la persona que obtuvo el permiso;

- La revocación de concesión o permiso, con anterioridad al término de su vigencia, por alguna de las siguientes circunstancias:

    - No ejercer de los derechos conferidos en la concesión en un plazo mayor de 180 días naturales, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la concesión respectiva;

    - Negarse a interconectar a otros concesionarios o permisionarios, sin que exista causa justificada;

    - La pérdida de la nacionalidad mexicana por parte del concesionario o de la persona que obtuvo el permiso;

    - El ceder o el gravar la concesión o el permiso sin previa autorización;

    - La interrupción del servicio sin previa autorización o sin causa justificada;

    - Por ejecutar actos que impidan la actuación de otros concesionarios o permisionarios con derecho a ello;

    - No cumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en las concesiones; y

    - El no cubrir al gobierno mexicano las contraprestaciones que se hubieren establecido en la concesión.

La SCT puede revocar de manera inmediata una concesión por caer en los primeros cuatro supuestos anteriormente mencionados. En caso de violación a alguno de los últimos cuatro supuestos anteriormente mencionados, la SCT tiene la facultad de multar al concesionario en al menos tres ocasiones por el mismo supuesto antes de revocar la concesión.

Expropiación. El gobierno mexicano está facultado por ley para expropiar de manera permanente cualquier concesión de telecomunicaciones y reclamar los activos por razones de interés público. De la misma manera, el gobierno mexicano está obligado a indemnizar al propietario de dichos activos en caso de expropiación. El monto de la indemnización será determinado por un valuador. Si la parte afectada por la expropiación considera que la indemnización no es suficiente, tiene el derecho de iniciar un procedimiento judicial en contra del gobierno. En este caso, la autoridad competente determinará el monto adecuado de la indemnización que deberá ser pagada a la parte afectada por la expropiación. Hasta el momento no conocemos algún caso en que la SCT haya expropiado una concesión a compañías de telecomunicaciones.

De la Requisa. El gobierno mexicano, por medio de la SCT, puede requisar temporalmente de los activos relacionados con las concesiones o permisos de telecomunicaciones en los casos de desastre natural, guerra, amenazas a la paz interna, razones económicas o por cualquier otra situación relacionada con la seguridad nacional. Si el gobierno mexicano se apropiara temporalmente de dichos activos, con excepción del caso de guerra, debe indemnizar al concesionario por los daños y perjuicios, incluyendo los ingresos no devengados. Hasta el momento no conocemos de ningún caso en que la SCT haya ejercido su derecho de requisar a alguna de las compañías de telecomunicaciones, fijas o móviles.

Tarifas para los Servicios de Telecomunicaciones. Con anterioridad a la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual fue aprobada en junio de 1995, la aprobación de la SCT era necesaria para el establecimiento de las tarifas para todos los servicios locales, de larga distancia y de valor agregado. Históricamente, la SCT permitía incrementos en las tarifas con base en el costo de los servicios, el nivel de competencia, la situación financiera de la empresa y otros factores macroeconómicos. Las empresas de telecomunicaciones no estaban facultadas para hacer un descuento de las tarifas impuestas por la SCT, aunque los operadores en ocasiones renunciaban a las tarifas de activación basándose en la promoción. Las tarifas de interconexión también requieren la previa aprobación de la SCT. Las tarifas para Servicios de Acceso Dedicado a través de redes de microondas y redes privadas satelitales, no estaban reguladas antes de la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones, las tarifas por servicios de telecomunicaciones (incluyendo telefonía local, celular y de larga distancia) son determinadas libremente por los proveedores de dichos servicios en términos que permitan la prestación de los servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia.

Adicionalmente, la COFETEL está autorizada para imponer tarifas específicas, requerimientos de calidad y servicio a las compañías que de conformidad con el criterio de la Comisión Federal de Competencia ("COFECO") tenga un poder sustancial en el mercado de acuerdo con los preceptos de la Ley Federal de Competencia. Todas las tarifas por servicios de telecomunicaciones (distintos a servicios de valor agregado) deberán registrarse ante la COFETEL con anterioridad al inicio de su ejercicio. La Ley Federal de Telecomunicaciones prohíbe que los proveedores otorguen subsidios cruzados a los servicios que proporcionan en competencia y requiere que los mismos mantengan por separado la contabilidad correspondiente a sus servicios.

La COFECO determinó que Telmex tiene poder sustancial en cinco mercados: interconexión, servicios locales, servicios de larga distancia nacional, servicios de larga distancia internacional y la reventa de larga distancia, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia. Basándose en esta determinación, la COFETEL emitió una resolución en septiembre del año 2000, estableciendo que Telmex es una empresa de telecomunicaciones dominante en los mercados antes mencionados y por lo tanto le impuso obligaciones especiales en relación con la calidad en los servicios, tarifas y la divulgación de información, entre otras cosas. Sin embargo, Telmex obtuvo un amparo mediante el cual revoca la resolución de la COFETEL e impide a la COFETEL de imponerle de nueva cuenta a Telmex este tipo de resoluciones. Como resultado de este amparo, Telmex no está obligado a cumplir con las especificaciones que se establecen en esta resolución emitida por la COFETEL.

Leyes Fiscales. El Congreso de la Unión aprobó una Ley, que entró en vigor el 1 de enero de 2002, dicha Ley amplió el ámbito impositivo aplicable a las ventas y el uso, con el fin de incluir servicios adicionales, tales como los servicios de valor agregado proporcionados por los proveedores de servicios de telecomunicaciones, a una tasa del 10%. Una reforma hecha a dicha Ley, misma que entró en vigor el 1 de enero de 2003, confirmó que el negocio principal (la prestación de servicios de telefonía local y de larga distancia) no se encuentra gravado. Aunque, basándose en el criterio de los asesores de la Compañía en materia fiscal y administrativa, no pueden asegurar que las autoridades con el paso del tiempo interpreten la Ley de la misma manera y/o que vaya a imponer otros impuestos.

A la fecha de este Reporte Anual la Compañía ha cumplido en forma sustancial con sus obligaciones bajo la legislación aplicable en la industria de las telecomunicaciones.

2.7.2) Limitaciones a la participación en el capital social por accionistas extranjeros – Ley de Inversión Extranjera

La tenencia de acciones por parte de extranjeros de empresas mexicanas en determinados sectores, incluyendo las empresas de telefonía, se encuentra regulada por la Ley de Inversión Extranjera publicada en 1993 y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras publicado en 1998. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras lleva a cabo lo dispuesto por la Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera. Las empresas mexicanas deben cumplir con las restricciones relativas al porcentaje de participación en el capital social de las mismas por parte de extranjeros. Las sociedades mexicanas normalmente limitan la tenencia de determinada clase de acciones representativas de su capital social para que ciertas clases de acciones sean detentadas únicamente por accionistas mexicanos. Es una práctica administrativa de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras considerar como mexicano al fideicomiso creado en beneficio de inversionistas extranjeros, que reúne determinados requisitos que neutralizan el voto de los extranjeros y que es aprobado por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, como es el caso del fideicomiso de CPOs.

Los extranjeros no pueden ser directa o indirectamente tenedores de más del 49% del capital social con derecho a voto de una empresa de telefonía, incluyendo a Axtel. Cualquier accionista que adquiera Acciones en violación a esta restricción estatutaria no tendrá derecho alguno respecto de estas acciones.

Además de las limitaciones relativas a la tenencia de acciones, la Ley de Inversión Extranjera y el reglamento de la misma, así como los términos y condiciones de la concesión de red de telecomunicaciones que le fue otorgada a la Compañía, establecen que los accionistas mexicanos deberán tener el control de la administración y nombrar a los administradores. En caso de que estas disposiciones sean violadas, la SCT podrá ordenar que se revoque la concesión de red pública de telecomunicaciones de Axtel.

La Ley de Inversión Extranjera exige a la Compañía que inscriba a los accionistas extranjeros en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. De no cumplir con dicha obligación la Compañía será acreedora de una multa determinada por la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversión Extranjera, al igual que en los términos y condiciones de la concesión de red pública de telecomunicaciones, los países extranjeros no podrán ser directa o indirectamente tenedores de Acciones o CPOs de la Compañía. No obstante lo anterior, la Ley Federal de Telecomunicaciones y los términos y condiciones de la concesión establecen que las empresas propiedad de países extranjeros constituidas como compañías independientes tenedoras de sus propios activos, podrán ser tenedoras de un interés minoritario o de cualquier número de acciones de voto limitado de la Compañía. La tenencia de Acciones Serie A y Serie B por parte de empresas propiedad de países extranjeros, o por fondos para el retiro constituidos para el beneficio de los trabajadores del Estado, de municipios o de otras instituciones gubernamentales, no serán consideradas ni directa, ni indirectamente propiedad de países extranjeros, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía, en la Ley Federal de Telecomunicaciones o en la Ley de Inversión Extranjera.

De conformidad con lo establecido por la legislación mexicana, los términos y condiciones de la concesión de red de telecomunicaciones, los estatutos sociales de la Compañía y el Fideicomiso de CPOs, los accionistas extranjeros de CPOs y ADSs están obligados a renunciar a la protección de su gobierno. Esta obligación, también establece, que los tenedores extranjeros de CPOs y ADSs no podrán pedir a su gobierno que interpongan queja alguna en contra del gobierno mexicano en relación con sus derechos de accionistas. Si los accionistas extranjeros contravienen esta disposición de los estatutos sociales de la Compañía, perderán en favor de la Nación las Acciones Serie B subyacentes a los CPOs o los ADSs de su propiedad. La legislación mexicana establece que todas las sociedades mexicanas deberán incluir en sus estatutos sociales esta prohibición, exceptuando a las sociedades que establezcan la cláusula de exclusión de extranjeros.

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que para la interpretación y/o cumplimiento de los mismos se someterán a la jurisdicción de la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2.7.3) Situación Tributaria – Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC), impuesto empresarial de tasa única (IETU), participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) y pérdidas fiscales por amortizar

La Compañía y sus subsidiarias determinan sus resultados fiscales de manera individual y los estados financieros consolidados reflejan la suma de los resultados fiscales determinado por cada compañía.

El 1o. de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que son aplicables a partir del 1o. de enero de 2008, entre las que destacan: (i) derogación de la Ley del Impuesto al Activo (IMPAC), y (ii) un nuevo impuesto, IETU, el cual contempla su base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IMPAC por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante. Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores (con algunas excepciones).

De acuerdo con la legislación fiscal aplicable hasta el 31 de diciembre de 2007, las empresas debían pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, aunque en forma diferente de las normas de información financiera.

La Ley del Impuesto al Activo establecía una tasa de impuesto de 1.8% sobre los activos actualizados por inflación como inventarios, propiedades, planta y equipo y deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios, el ISR exceda al IMPAC.

A partir del 1º de enero de 2002 una nueva Ley del ISR fue aprobada, en esta ley se contemplaba la reducción del 1% anual en la tasa del impuesto empezando en el año del 2003, de esta forma la tasa pasaría a ser 32% en el 2005. En diciembre 2004 el Congreso Mexicano aprobó cambios en la Ley del Impuesto sobre la Renta donde la tasa del impuesto sobre la renta para el año 2005, 2006 y 2007 sería de 30%, 29% y 28%, respectivamente. Consecuentemente, la Compañía calculó el impuesto sobre la renta sobre la tasa de 28% para 2008. De acuerdo con la ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Las pérdidas fiscales no tienen efectos sobre la PTU. Al 31 de diciembre de 2008, las pérdidas fiscales por amortizar de la Compañía sumaban $4,046.3 millones de pesos.

2.8) RECURSOS HUMANOS

Durante los años concluidos el 31 de Diciembre de 2006, 2007 y 2008, Axtel contó con 5,656, 6,872 y 7,056 empleados, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 los trabajadores de la Compañía, con excepción de directivos, gerentes y determinados ejecutivos, son miembros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Telecomunicaciones de la República Mexicana. El total de empleados sindicalizados representaba el 14.5% del total de empleados al 31 de diciembre de 2008. El restante 85.5% eran trabajadores de confianza. Ya no existen trabajadores o empleados de la Compañía adscritos a otros sindicatos. La Compañía considera que mantiene una buena relación tanto con sus empleados como con el sindicato antes mencionado.

2.9) DESEMPEÑO AMBIENTAL

La Compañía está sujeta a las leyes y reglamentos relacionados con la protección del medio ambiente, salubridad y seguridad humana, incluyendo aquellas leyes y reglamentos aplicables al manejo y disposición de residuos peligrosos y desechos así como a la limpieza de contaminantes. Como propietario u operador de propiedades y en relación con el actual uso o el uso histórico de sustancias peligrosas en nuestras instalaciones, podrían incurrir en gastos, incluyendo gastos de limpieza, multas y reclamos de terceros como resultado de violaciones a obligaciones establecidas bajo las leyes y reglamentos de carácter ambiental, de sanidad o de seguridad. Axtel considera que sus operaciones se encuentran en cabal cumplimiento con dichas leyes y reglamentos.

2.10) INFORMACIÓN DE MERCADO–INDUSTRIA MEXICANA DE TELECOMUNICACIONES

General

La Compañía considera que en el ámbito de la industria de las telecomunicaciones, México representa un mercado único en América Latina, debido a que combina un ambiente macroeconómico estable, y una penetración de líneas fijas relativamente baja. Como resultado, Pyramid Research espera que la importancia de México en el mercado de telecomunicaciones de América Latina sea aún más pronunciada en los próximos cuatro años.

A partir de que el gobierno mexicano inició la apertura del sector de las telecomunicaciones en México, la cual comenzó con la privatización de Telmex en 1990, el sector de las telecomunicaciones en México se ha vuelto un mercado competitivo. Dentro de las medidas implementadas por el gobierno para la liberación del sector de las telecomunicaciones, se incluye la libre competencia en el servicio de telefonía de larga distancia y telefonía local y la subasta del espectro radioeléctrico. La apertura del mercado de las telecomunicaciones en México ha permitido que distintos competidores capturen una parte del mercado.

Características del Mercado Mexicano

México ocupa el segundo lugar en América Latina en términos de población. En 2008, el producto interno bruto fue de $11,782,946 millones de pesos con una población estimada en 108.6 millones. México es la segunda economía más grande de América Latina y tiene uno de los ingresos per cápita más altos en América Latina. Sin embargo, de conformidad con datos de COFETEL e INEGI, México tiene una baja teledensidad en comparación con otros países de América Latina.

La baja teledensidad en el mercado de comunicaciones en México da lugar a una gran área de oportunidad de crecimiento. De conformidad con la investigación elaborada por Pyramid Research, el nivel de penetración de líneas de acceso en México fue de 23.8% en 2008, y se espera que crezca a 23.8 líneas por cada 100 habitantes en 2008. Por líneas de acceso se entiende líneas telefónicas fijas, accesos a Internet por distintas tecnologías y líneas digitales.

El mercado de las telecomunicaciones en México, en términos de ingresos, es el segundo más grande en América Latina. En 2008, los ingresos derivados de servicios de telecomunicaciones en México, incluyendo los segmentos fijo y móvil, sumaron más de $340,000 millones de pesos aproximadamente, con la expectativa de seguir manteniendo un crecimiento importante principalmente el sector móvil y los segmentos de local, datos e Internet por parte del sector fijo.

El sector de telecomunicaciones fijas, que incluye telefonía básica como lo son llamadas locales, servicios de larga distancia y servicios de datos, es una parte muy importante de la industria de telecomunicaciones en México gracias a su tamaño y a las diferentes áreas de oportunidad que ofrece. En 2008, los ingresos del sector fijo de telecomunicaciones fueron de aproximadamente $144,000 millones, o el 42% del total de la industria de telecomunicaciones Mexicana.

Según datos publicados por Pyramid Research y ciertas instituciones financieras internacionales, se pronostica que el total de suscriptores de banda ancha en México alcanzarán aproximadamente 8.5 millones en 2009 y se estima que esta cifra alcance casi los 17 millones para el año 2014. El índice de crecimiento estimado compuesto anual es el 12 % para los años 2009 a 2014. La penetración en la población de suscriptores de banda ancha se estima que pase aproximadamente del 8% en el 2008 al 15% en el 2014.

A continuación se muestra un desglose de los principales participantes en el mercado Mexicano de telecomunicaciones (las cifras muestran ingresos para el año 2008 en millones de pesos):

Segmento Fijo	**Ingresos**	**%**
Telmex México	124,105	86%
Axtel	11,572	8%
Alestra	4,673	3%
Maxcom	2,683	2%
Otros	1,345	1%
TOTAL	**144,378**	**100%**

Segmento Móvil	**Ingresos**	**%**
América Móvil México	135,277	69%
Telefónica Movistar México	26,382	13%
Nextel	24,157	12%
Iusacell	11,096	6%
Otros	0	0%
TOTAL	**196,911**	**100%**

2.11) ESTRUCTURA CORPORATIVA

La Compañía es dueña directa o indirectamente del porcentaje señalado del capital social de las siguientes compañías todas constituidas en México con excepción de Telecom Networks Inc., subsidiaria constituida en los Estados Unidos.

NOMBRE	%
Avantel, S. de R.L. de C.V.	100%
Avantel Infraestructura, S. de R.L. de C.V.	100%
Instalaciones y Contrataciones, S.A. de C.V.	100%
Servicios Axtel, S.A. de C.V.	100%
Telecom Networks Inc.	100%
Conectividad Inalámbrica 7 Ghz, S. de R.L.	50%

2.12) DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS – LA RED DE LA COMPAÑÍA

2.12.1) Inmuebles

Todas las propiedades de la Compañía están ubicadas en México. Sus oficinas centrales están ubicadas en Garza García, Nuevo León (suburbio de Monterrey). La oficina corporativa de la Compañía cuenta con 39,779 metros cuadrados. El arrendamiento de esta propiedad expira en el año 2015. Adicionalmente, la Compañía es propietaria y arrienda inmuebles en distintas ciudades del país los cuales se utilizan para oficinas, workcenters o bodegas, switches, centro de datos, call centers, etc. Los inmuebles superiores a mil metros cuadrados de superficie, excluyendo radiobases, de detallan a continuación:

Nombre	Uso	Ubicación	Área en m2	Propietario	Fecha de terminación de contrato
Corporativo Monterrey	Administrativo	Monterrey	39,779	Arrendado	25/05/2015
Voice Center Apodaca	Centro Operativo	Monterrey	13,345	Arrendado	14/09/2005
Call Center	Centro Operativo	Santa Catarina	10,389	Arrendado	31/07/2011
Torre Axtel Santa Fe	Administrativo	Mexico	10,259	Arrendado	01/01/2011
Workcenter Alse Blanco	Centro Operativo	Mexico	7,352	Arrendado	01/12/2011
Switch 1	Tecnología	Guadalajara	5,550	AXTEL	-
CIC Apodaca	Tecnología	Monterrey	5,164	Arrendado	14/09/2005
Switch 2	Tecnología	Mexico	3,434	AXTEL	-
Switch 1	Tecnología	Monterrey	3,096	AXTEL	-
Corporativo Axtel Reforma	Administrativo	Mexico	3,178	Arrendado	28/02/2008
Almacén San Jerónimo	Centro Operativo	Monterrey	3,048	Arrendado	03/03/2012
Switch y Almacén	Centro Operativo y Administrativo	Cd. Juárez	3,043	AXTEL	-
Oficinas	Administrativo	Tampico	3,000	Arrendado	30/11/2011
CIC Puente	Tecnología	Mexico	2,851	AXTEL	-
Workcenter	Centro Operativo	Matamoros	2,719	Arrendado	31/10/2012
Workcenter	Centro Operativo	Nuevo Laredo	2,520	Arrendado	31/10/2012
Switch 2	Tecnología	Guadalajara	2,376	AXTEL	-

Oficinas y Workcenter	Centro Operativo y Administrativo	Reynosa	2,375	Arrendado	31/07/2010
Switch 2	Tecnología	Monterrey	2,314	Arrendado	30/03/2030
Workcenter	Centro Operativo	Zacatecas	1,989	Arrendado	31/05/2011
Officinas y MAP	Administrativo	Mérida	1,908	Arrendado	31/03/2010
Switch 1 y 3	Tecnología	Mexico	1,898	AXTEL	-
Workcenter	Centro Operativo	Xalapa	1,724	Arrendado	30/10/2016
Workcenter	Centro Operativo	Cancun	1,646	Arrendado	31/07/2011
Workcenter	Centro Operativo	León	1,516	AXTEL	-
Workcenter	Centro Operativo	Tijuana	1,500	Arrendado	31/07/2007
Almacén México	Centro Operativo	Mexico	1,500	Arrendado	01/05/2007
Officinas y MAP	Centro Operativo	Matamoros	1,434	Arrendado	31/10/2012
MSF Triunfo	Centro Operativo	Mexico	1,393	AXTEL	-
Systems Site Apodaca	Tecnología	Monterrey	1,369	Arrendado	14/09/2005
Workcenter	Centro Operativo	Aguascalientes	1,200	Arrendado	14/06/2010
Workcenter	Centro Operativo	Guadalajara	1,230	Arrendado	31/03/2012
Oficinas	Administrativo	Puebla	1,193	Arrendado	30/09/2010
Almacén Guadalupe	Centro Operativo	Monterrey	1,193	Arrendado	01/05/2006
Switch	Tecnología	Toluca	1,188	AXTEL	-
Workcenter	Centro Operativo	Acapulco	1,169	Arrendado	01/07/2011
Workcenter	Centro Operativo	Villahermosa	1,142	Arrendado	01/06/2011
Officinas, Administrativo y MAP	Centro Operativo	Saltillo	1,100	Arrendado	31/05/2024
Oficinas y MAP	Administrativo	Xalapa	1,100	Arrendado	27/02/2017
Switch	Tecnología	León	1,099	AXTEL	-
Workcenter	Centro Operativo	Durango	1,087	Arrendado	01/07/2011
Workcenter	Centro Operativo	Coatzacoalcos	1,061	Arrendado	31/12/2017
Workcenter	Centro Operativo	Veracruz	1,058	Arrendado	30/09/2011
Workcenter	Centro Operativo	Hermosillo	1,019	Arrendado	31/03/2010
Workcenter	Centro Operativo	Queretaro	1,000	Arrendado	01/03/2014
Workcenter	Centro Operativo	Mérida	1,000	Arrendado	28/02/2009
Workcenter	Centro Operativo	Hidalgo	1,000	Arrendado	30/06/2010
Workcenter	Centro Operativo	Cd. Victoria	1,000	Arrendado	14/07/2010
Workcenter	Centro Operativo	Cuernavaca	1,000	Arrendado	14/10/2009
Workcenter	Centro Operativo	Culiacán	1,000	Arrendado	14/10/2010

Existen ciertos inmuebles cuyo contrato de arrendamiento se encuentra vencido en los cuales la Compañía se encuentra en proceso de negociación y posible renovación de los mismos.

2.12.2) Red de Telecomunicaciones

La Compañía presta servicios utilizando una red de transporte de fibra óptica nacional combinada con una de red híbrida de acceso local diseñada para optimizar gastos de capital a través del despliegue de equipo de acceso a la red, basado en las necesidades específicas de cada cliente. Las opciones de acceso de la Compañía incluyen acceso fijo inalámbrico, punto-a-punto, punto-a-multipunto, cobre y anillos metropolitanos de fibra óptica. Nuestras opciones de acceso de milla última incluyen tecnologías de acceso inalámbricas como proximity y symmetry, móviles como WiMAX 802.16e, tecnologías inalámbricas punto-a-punto y punto-a-multipunto, así como anillos de

fibra metropolitanos. La Compañía conmuta el tráfico de sus servicios utilizando Equipo DMS que se interconectan con los equipos de Telmex y de otros proveedores de servicios locales y de larga distancia en cada una de las ciudades en que ofrecemos servicios.

La red inalámbrica de la Compañía utiliza radios de microondas, Conmutadores DMS y otros tipos de equipos proporcionados por proveedores reconocidos como Motorola, Airspan, SR Telecom, Nortel Networks, y Siemens, entre otros. La plataforma de Internet de la Compañía está basada en ruteadores Cisco con servidores Hewlett Packard (antes Compaq) y aplicaciones de software elaboradas por Microsoft Corporation. Las redes de fibra local o metropolitana de la Compañía utilizan fibra óptica Allwave de Lucent Technologies y equipo DNX SDH de Nortel Networks. La combinación de estos componentes le permite a la Compañía ofrecer confiabilidad de red, la cual, Axtel considera que es superior a la red utilizada por los demás concesionarios. A través del uso actual de tecnología de acceso fijo inalámbrico, incluyendo tecnología "symmetry" y WiMAX, la Compañía es capaz de prestar servicios de voz de gran calidad y de datos a una velocidad de hasta 8 Mbps para nuestros clientes. Actualmente la Compañía ofrece paquetes de servicios de voz y datos para clientes masivos con acceso a Internet desde 256 kps hasta 2 Mbps. Axtel considera que la tecnología de acceso fijo inalámbrico es la ideal para los clientes tanto residenciales como para las micro-empresas y pequeños negocios. La tecnología de acceso fijo inalámbrico le da a los clientes conexiones de datos utilizando una interfase de protocolo de Internet y una asignación dinámica de "timeslots", lo cual incrementa la eficiencia de nuestra red. Los servicios básicos de voz y datos se entregan a través de todas nuestras tecnologías de acceso. Los servicios de datos avanzados o dedicados que van desde 64 Kbps (equivalente a un E0) a 2,048 Kbps se ofrecen a través de diversas tecnologías dependiendo de las necesidades específicas del cliente. En general, la capacidad de acceso a tecnologías avanzadas incrementa directamente con el costo de las soluciones. La capacidad de nuestro acceso híbrido local permite a la Compañía:

- Prestar una gran variedad servicios de voz, Internet y datos;
- Satisfacer la demanda de manera rápida;
- Penetrar a mercados específicos; y
- Dimensionar la infraestructura desplegada para satisfacer la demanda del mercado y las necesidades individuales de los clientes.

Esta infraestructura de red le permite a Axtel satisfacer las necesidades de diversos segmentos del mercado y al mismo tiempo mantener una solución de bajo costo en relación con las de sus competidores.

2.12.3) Estrategia de Despliegue de la Red

Una de las ventajas de la tecnología inalámbrica es su despliegue modular, es decir, una vez que la Compañía ha identificado una zona de interés y decide cubrirla, va invirtiendo en la red en línea con la velocidad de venta que se vaya desarrollando en esa área. A diferencia de una red alámbrica tradicional en donde se hace la mayor parte de la inversión antes de instalar al primer cliente, la red inalámbrica requiere menos de la mitad de la inversión para tener la misma o inclusive, mayor cobertura que la anterior. Este modelo proporciona una mayor flexibilidad y reduce al mínimo el desfase entre el incurrimiento en gasto de capital y la generación de ingresos por servicios.

2.12.4) Acceso

La parte correspondiente a la conectividad de última milla de la red de la Compañía se compone de una mezcla de tecnologías inalámbricas así como de fibra óptica para clientes que se encuentran cerca de sus anillos metropolitanos. La tecnología de acceso a ser utilizada, se determina con base en un análisis de costo-beneficio, en función de las necesidades de los clientes y la disponibilidad del servicio. Axtel utiliza acceso fijo inalámbrico para ofrecer a los clientes de 1 a 9 líneas de voz (servicios básicos de telefonía a través de tecnología anteriormente utilizada, "POTS" por sus siglas en ingles) y acceso a Internet con ancho de banda de hasta 4 mbps en un solo punto de servicio. La tecnología punto-a-multipunto se utiliza para clientes cuyas necesidades van de 10 a 30 líneas POTS y/o requieren líneas de acceso privadas de baja velocidad (menor a 2,048 Kbps). Los accesos punto-a-punto y de fibra óptica se utilizan para clientes que requieren troncales digitales o líneas privadas de más de 2Mbps (megabits

por segundo). Igualmente la Compañía despliega soluciones híbridas o combinación de varias tecnologías para abarcar un mayor número de clientes a través de soluciones digitales de fibra y tecnologías especificas para multifamiliares.La Compañía ha celebrado contratos con Telefónica Data de México, una subsidiaria de Telefónica de España. A través de dichos contratos, la Compañía ha adquirido el derecho de utilizar la capacidad de la infraestructura de fibra de larga distancia de Telefónica, la cual se encuentra ubicada entre la frontera norte de México y la Ciudad de México. Asimismo, estos contratos, le otorgan a Telefónica Data de México el derecho a utilizar un par de fibras contenidas dentro de los anillos metropolitanos de fibra óptica de Axtel. La Compañía mantiene un acuerdo similar con Telereunión para utilizar cierta capacidad en 620 kilómetros de fibra óptica en la región del Golfo de México.

2.12.5) Red Local

Al 31 de diciembre de 2008, la infraestructura de transporte de la red era de 1,540 kilómetros de anillos metropolitanos de fibra óptica en las ciudades en las que presta servicios. La red se compone de diversas tecnologías, incluyendo tecnologías de acceso fijo inalámbrico, WiMAX, punto-a-punto, punto-a-multipunto y de cobre y fibra óptica. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía contaba con la siguiente infraestructura local, misma que es propia y se encuentra libre de gravámenes:

Ciudad	Sitios FWA	Symmetry (1)	WiMAX	Sitios PMP (2)	Enlaces PTP (3)	Switches	Anillos de Fibra Metropolitana (Kms)
Monterrey	64	19	44	29	341	8	372
Guadalajara	63	8	45	24	314	7	163
Mexico	159	34	90	60	1009	14	502
Puebla	20	5	21	7	101	1	70
Toluca	9	3	9	4	76	1	21
León	13	5	8	6	62	1	40
Querétaro	8	6	8	6	58	0	18
San Luis Potosí	11	5	8	5	20	0	24
Saltillo	7	5	6	4	42	0	37
Aguascalientes	9	5	9	4	24	0	15
Cd. Juárez	10	5	8	6	34	1	30
Tijuana	9	1	8	7	30	2	9
Torreón	7	5	8	4	46	1	18
Veracruz	6	5	6	4	20	1	24
Chihuahua	8	5	8	7	31	1	25
Celaya	2	3	3	2	17	0	16
Irapuato	0	3	2	1	2	0	19
Cuernavaca	5	2	6	3	21	0	5
Tampico	5	3	5	4	33	0	11
Morelia	4	4	5	3	15	2	3
Mérida	4	4	6	3	38	1	16
Xalapa	3	3	4	2	5	0	5
Hermosillo	5	3	5	4	15	2	1
Otros	0	14	72	26	123	13	96
Total	**431**	**155**	**394**	**225**	**2,477**	**56**	**1,540**

2.12.6) Red de Transporte de Larga Distancia

La red de transporte o larga distancia de la Compañía tiene 7,700 kilómetros de longitud que soportan sincronización jerárquica digital (“SDH”) y tecnología de envío mediante canales simultáneos a través de diferentes

longitudes de onda (“dense wavelenghth división multiplexing” por sus siglas en ingles) (“DWDM”). SDH nos permite la implementación de arquitectura de anillo bi-direccional, un sistema que permite la redirección instantánea de tráfico en caso de falla del equipo o por un corte de fibra. La tecnología DWDM permite tener una gran capacidad de transmisión en la misma infraestructura física mediante la instalación de equipos electrónicos adicionales. Nuestra red de transporte conecta 49 ciudades a través de infraestructura propia y 154 ciudades adicionales a través de infraestructura arrendada.

2.12.7) Centrales de Conmutación

La Compañía utiliza diez centrales de conmutación digitales de Nortel Networks denominados DMS-100 para enrutar el tráfico en 22 ciudades y tres Softswitch Call Server 2000 de Nortel Networks para enrutar tráfico de ciudades adicionales. Tambien tiene cuatro Centrales de Conmutación digitales de Nortel Networks denominados DMS-250 que están instalados en nuestro switch principal para recibir el tráfico de larga distancia de las 200 ciudades y el tráfico internacional proveniente de Estados Unidos y el resto del mundo. Además tiene cuatro Centrales de Conmutación digitales Ericsson TL4 para servicio local, dos localizados en México, uno en Monterrey y uno en Guadalajara cubriendo 16 ciudades. La Compañía utiliza un equipo A5020 Alcatel Softswitch para ofrecer el servicio de “Netvoice” y para los servicios de Internet por marcación telefónica. Finalmente, la Compañía tiene dos equipos SoftX3000 Huawei Softswitches que provén servicios locales en 8 ciudades y conmutan todo el tráfico de voz sobre IP internacional.

Los Conmutadores DMS tienen la capacidad para manejar aproximadamente hasta 130,000 líneas y el CS 2000 maneja hasta 180,000 líneas. Ambos modelos trabajan sobre bases modulares y proporcionan líneas analógicas, líneas digitales E1, servicios digitales de datos de alta velocidad, servicios centrex y servicios de asistencia a través de operadora. Adicionalmente, el modelo CS 2000 puede proporcionar capacidades multimedia al soportar Protocolos de Nueva Generación múltiples. Ambos modelos de conmutadores pueden proporcionar líneas privadas digitales “clear-channel”, transmisión de datos y servicios de valor agregado como marcación de cuatro dígitos, conferencias tripartitas, identificador de llamadas, llamada en espera, marcación automática y líneas inteligentes entre otros.

2.12.8) Administración de la Red

Tenemos tres centros de Monitoreo y Administración de Red Nacionales, dos ubicados en Monterrey y otro en Guadalajara. Nuestros NNMCs supervisan la operación oportuna de conexiones y equipo. El monitoreo ocurre 24

horas al día, los siete días de la semana. Cuando hay una desviación del desempeño apropiado de la red, el NNMC inicia el proceso para corregir cualquier falla y notifica a las áreas afectadas de dicha falla.

2.12.9) Sistemas de información

La tecnología de la información de Axtel está basada desde un inicio en una plataforma integrada utilizando la arquitectura Siebel, para el manejo de la relación con clientes (CRM), en SAP, para las funciones de administración y finanzas, CSG Systems International Software como plataforma de facturación y Net Boss para administración y monitoreo de la red. Estos sistemas le permiten a la Compañía llevar a cabo sus ventas en línea y manejar las solicitudes de sus clientes, generar facturas, elaborar en tiempo sus estados financieros, así como responder a las necesidades de sus clientes con rapidez, calidad y precisión.

2.13) PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

Actualmente, Axtel es parte en los siguientes procedimientos legales:

Controversia Global Towers (Spectrasite)

En marzo de 2002, Global Towers Communications Mexico, S. de R.L. (Anteriormente Spectrasite Communications México, S. de R.L. de C.V.) ("Global Towers") promovió acción en contra de Axtel en el Juzgado 30 de lo Civil en la Ciudad de México. Global Towers busca recuperar un depósito por la cantidad de EUA$13 millones que Spectrasite México efectuó anteriormente a la Compañía en relación con la propuesta de venta-arrendamiento de torres. Axtel a su vez contrademandó a Global Towers y Spectrasite Communications Inc., por el incumplimiento de contrato en una acción relacionada. Si el tribunal dicta sentencia desfavorable a los intereses de Axtel, el depósito deberá ser reembolsado a Global Towers así como los costos y gastos de honorarios legales en que haya incurrido y cualquier otra cantidad aplicable considerada como daño directo de acuerdo a la legislación mexicana aplicable. Si el tribunal resuelve conforme a los intereses de Axtel, podrá retener el depósito y/o cualquier otra cantidad aplicable considerada como daño directo de acuerdo a la legislación mexicana aplicable y a recibir adicionalmente el pago por sus gastos por honorarios legales. En abril 1º, 2008, el tribunal dicto sentencia en contra de Axtel ordenando que se regrese el depósito y los intereses correspondientes. Sin embargo, Axtel promovió un recurso de apelación de contra de dicha sentencia, mismo que fue resuelto el 16 de julio de 2008 por el Tribunal Superior de Justicia, el cual resolvió a nuestro favor quitándonos la obligación de devolver el depósito y su interés y ordenando a Spectrasite México pagar daños y perjuicios a nosotros. No obstante que la sentencia fue favorable a los intereses de Axtel, tanto la Compañía como Global Towers y Spectrasite Communications Inc. promovimos una demanda de amparo, mismas que fueron resueltas el 15 de enero de 2009. En cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Federal, el Tribunal Superior de Justicia dictó una nueva resolución con fecha 12 de marzo de 2009. En contra de esta nueva resolución, nuevamente las partes promovimos un segundo amparo, mismos que aún se encuentran pendientes de resolverse.

Procedimientos Regulatorios

En abril de 2006, Cofetel emitió nuevas reglas para implementar el esquema denominado "El que llama paga nacional". Bajo estas nuevas disposiciones las tarifas de interconexión nacional e internacional deberán ser incrementadas por los operadores. Axtel y Avantel han interpuesto recursos legales en contra de estas nuevas disposiciones. Estos procedimientos aun no han sido resueltos y no podemos determinar el impacto de estos procedimientos si no fueren resueltos a nuestro favor.

En agosto de 2006, Cofetel resolvió los desacuerdos de interconexión entre Telcel y Avantel. En estas resoluciones la Cofetel aprobó una reducción de las tarifas de interconexión que Avantel pagaría por terminar llamadas en la red de Telcel para los años entre 2005 y 2010. Telcel interpuso un recurso judicial en contra de esta resolución. Estos procedimientos no han sido resueltos, y no podemos determinar el impacto de estos procedimientos si no fueran resueltos a favor de Avantel.

En agosto de 2006, Cofetel resolvió los desacuerdos de interconexión entre Telcel y Axtel. En estas resoluciones la Cofetel aprobó una reducción de las tarifas de interconexión que Axtel pagaría por terminar llamadas en la red de

Telcel para los años entre 2005 y 2010. Telcel interpuso un recurso judicial en contra de esta resolución. Estos procedimientos han sido resueltos confirmando la reducción de las tarifas de interconexión para los años entre 2005 y 2007. La nueva resolución ha sido desafiada por Axtel y por Telcel. No podemos determinar el impacto de estos procedimientos si no fueran resueltos a nuestro favor. Además, hemos empezado nuevos procedimientos administrativos ante Cofetel para obtener nuevas tarifas de interconexión para los años entre 2008 y 2011. Debido al retraso de la resolución por Cofetel en este caso, legalmente solicitamos a la SCT (Secretaria de Comunicaciones y Transportes) para que resuelva este caso.

Además de lo anterior, en mayo de 2007, Cofetel resolvió otras disputas de interconexión iniciadas por nosotros contra Iusacell, Telefónica Móviles y Unefon.

El 1 de septiembre de 2008, SCT resolvió tales disputas emitiendo cuatro resoluciones de cuatro disputas administrativas que conciernen desacuerdos de interconexión antes interpuestos en Cofetel contra Telcel, Iusacell, Telefonica Móviles y Unefon. Las resoluciones emitidas por la SCT, contemplado, en primer caso el uso de nuevas tarifas de interconexión que comienzan en el mes de septiembre de 2008 y en segundo caso la aplicación retroactiva de las tarifas. En el caso de Telcel comienza el 1 de enero de 2008, y para el caso de las otras compañías telefónicas de celulares (Iusacell, Telefonica Moviles y Unefon), comenzando en octubre de 2006. Por lo tanto bajo las resoluciones finales definitivas, las compañías telefónicas de celular están obligadas a facturar a la Compañía según los términos de las resoluciones (tarifas basadas en la duración real de la llamada) para la terminación de llamadas en teléfonos móviles bajo la modalidad "el que llama paga", comenzando en el mes de agosto de 2008. Además, hay una posibilidad que la Compañía pueda reclamar las cantidades que ha pagado en exceso a las nuevas tarifas durante el período antes de agosto de 2008.

Al 31 de diciembre de 2008, según las resoluciones del SCT y usando cierta información preliminar de la Compañía, Axtel y Avantel habrían pagado en exceso a Telcel aproximadamente la cantidad de Ps. 398 millones y Ps. 397 millones al resto de las compañías telefónicas móvil, como se muestra en la siguiente mesa:

Telcel					**Resto Operadores Móviles**				
		Axtel	**Avantel**	**Total**			**Axtel**	**Avantel**	**Total**
2006		-	-	-	2006	Ps.	53.5	7.7	61.2
2007		-	-	-	2007		181.7	25.9	207.6
Enero- Julio 2008	Ps.	355.0	42.7	397.7	Enero- Julio 2008		112.8	15.0	127.8
Total	Ps.	355.0	42.7	397.7	Total	Ps.	348.0	48.6	396.6

Como consecuencia de las resoluciones emitidas por SCT, la Compañía aplicó las nuevas tarifas de interconexión desde agosto de 2008. Las nuevas tarifas de interconexión pagadas a Telcel en 2008 fue Ps. 0.5465 por minuto, y Ps. 0.6032 por minuto para el resto de las compañías de telefonía móvil. Aplicando el concepto de tratamiento no discriminatorio, Avantel también adoptó las tarifas mencionadas anteriormente. Antes de las resoluciones del SCT, Axtel y Avantel pagaban Ps. 1.32 para cada minuto de tiempo real a Telcel y Ps. 1.21 para cada minuto redondeado a Iusacell, Telefonica Moviles y Unefon.

Sin embargo, todas las compañías telefónicas de celular siguieron facturando a la Compañía para la terminación de tráfico bajo la modalidad "el que llama paga" aplicando las tarifas de interconexión aplicables previamente por las resoluciones de la SCT. Al 31 de diciembre de 2008, la diferencia entre las cantidades pagadas por la Compañía según las nuevas tarifas y las cantidades facturadas por las empresas celulares ascendió a Ps. 318 millones aproximadamente.

Debido a que Telcel y el resto de las compañías móviles han presentado recursos e inconformidades ante cortes federales, Axtel y Avantel tienen una contingencia en el supuesto que la corte resolviera contra las resoluciones de la SCT y como resultado estableciera tarifas de interconexión distintas a las establecidas por SCT. La contingencia sería por la diferencia entre las tarifas que estableciera la corte y los Ps. 0.5465 por minuto con Telcel, y los Ps. 0.6032 por minuto para el resto de las compañías de telefonía móvil. Axtel ha reconocido en sus costos las tarifas establecidas por SCT a partir de Agosto de 2008.

En lo que concierne a la posibilidad de recuperar los pagos hechos en exceso por períodos antes del agosto de 2008, la potencial recuperación de tales cantidades no es automática y la compensación de saldos no está contemplada en los acuerdos de interconexión. Por lo tanto, para obtener reembolsos, pueden requerir que la Compañía tome pleitos ordinarios mercantiles contra las empresas de telefonía móvil, entre otras alternativas.

Cualquier cantidad reclamada por la Compañía en tal pleito será sujeta a la interpretación por los jueces basados en los documentos presentados por las partes, en el caso que la Compañía decide tomar esta ruta. Debido a las características y la complejidad que representan las resoluciones de la SCT y sus efectos, es muy probable que estos procedimientos sean prolongados por largo periodo de tiempo y el resultado de tales juicios es sujeto a la gran incertidumbre. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía no ha registrado ningún beneficio de las nuevas tarifas más bajas durante períodos anterior a agosto de 2008.

En diciembre de 2005, Cofetel determinó los cobros que los operadores con puertos internacionales deberán cobrarse entre ellos por la terminación de llamadas de larga distancia de los años 1999 al 2004. Avantel interpuso varios recursos legales en contra de dichas resoluciones. Estos procedimientos legales no han sido resueltos, y no podemos determinar el impacto de estos procedimientos si no fueren resueltos a nuestro favor.

En abril de 2009, Cofetel resolvió los desacuerdos de interconexión entre Avantel y las empresas Telcel, Telefónica Móviles, Iusacell y Unefon para la implementación de la modalidad "El que llama paga nacional". En estas resoluciones, la Cofetel fijó las tarifas aplicables para los años 2008, 2009 y 2010 que Avantel pagaría por terminar llamadas de larga distancia en la red de Telcel, Iusacell, Telefónica Móviles y Unefon. Avantel interpuso recursos legales en contra de estas resoluciones. Estos procedimientos no han sido resueltos, y no podemos determinar el impacto de estos procedimientos si no fueran resueltos a favor de Avantel.

En mayo de 2009, Cofetel resolvió los desacuerdos de interconexión entre Axtel y Iusacell y Unefon, y por otra parte entre Avantel y Iusacell, Telefónica Móviles y Unefon. En estas resoluciones, la Cofetel fijó las tarifas aplicables para los años 2008, 2009 y 2010 que Axtel y Avantel pagarían por terminar llamadas locales en la red de Iusacell, Telefónica Móviles y Unefon. Tanto Axtel como Avantel interpusieron recursos legales en contra de estas resoluciones. Estos procedimientos no han sido resueltos, y no podemos determinar el impacto de estos procedimientos si no fueran resueltos a favor de Axtel y Avantel.

2.14) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL

Capital Social Suscrito y Pagado

El capital social de Axtel se encuentra conformado por dos series de acciones comunes, sin expresión de valor nominal. De conformidad con la LMV y previa autorización de la CNBV, Axtel podrá emitir distintas series de acciones sin derecho a voto, acciones con voto limitado y otros derechos corporativos restringidos. La asamblea de accionistas que resuelva acerca de la emisión de dicha serie de acciones deberá determinar los derechos que corresponderán a la nueva serie de acciones.

Toda vez que la Compañía es una sociedad de capital variable, su capital social deberá estar conformado por una parte fija y podrá contar con una porción variable. Al 31 de diciembre de 2008, el capital social suscrito y pagado se encontraba conformado por 8,769,353,223 acciones representativas de la porción fija del capital social, de las cuales 96,636,627 pertenecen a la Serie A, Clase I y 8,672,716,596 a la Serie B, Clase I. Actualmente, el capital social de Axtel no cuenta con acciones emitidas o suscritas en su parte variable. Axtel y sus subsidiarias no podrán ser propietarias de Acciones representativas del capital social de Axtel, no obstante lo anterior, en ciertas ocasiones, la Compañía podrá recomprar sus propias Acciones. (Ver "Recompra de Acciones" más adelante)

Variaciones al Capital Social, Derechos de Preferencia y Amortizaciones de Acciones

La porción fija del capital social de Axtel puede ser aumentada o disminuida mediante una resolución aprobada en la asamblea general extraordinaria de accionistas. La porción variable del capital social podrá ser aumentada o

disminuida mediante una resolución adoptada en una asamblea general ordinaria de accionistas. Los aumentos o disminuciones en el capital social deberán registrarse en el libro de variaciones al capital social de la Compañía. De conformidad con la LGSM, los estatutos sociales de Axtel establecen que las modificaciones a la parte variable del capital social de la Compañía no requieren de una modificación a los estatutos sociales ni ser registrados en el Registro Público de Comercio para surtir efectos. No se podrán emitir nuevas Acciones en tanto las Acciones emitidas con anterioridad sean pagadas en su totalidad.

En caso de un aumento de capital (ya sea en la porción fija o variable), los accionistas tienen ciertos derechos de preferencia para suscribir las Acciones emitidas, en proporción al número de Acciones que posean, salvo en caso de:

- acciones emitidas en relación con la capitalización de primas de suscripción, utilidades retenidas y otras reservas de capital y cuentas a favor de los accionistas, en proporción a su tenencia accionaria;

- acciones emitidas para efectos de una oferta pública de acciones, cuando sea aprobada dicha emisión en una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada para dichos efectos y se haya cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 81 de la LMV, incluyendo la autorización previa y por escrito de la CNBV (los cambios a la LMV en diciembre de 2006 eliminan los derechos de preferencia en caso de que las acciones sean emitidas para realizar una oferta pública);

- acciones emitidas en virtud de fusiones;

- acciones emitidas como acciones de tesorería relacionadas con la emisión de obligaciones convertibles en acciones de conformidad con el artículo 210 bis de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; y

- la venta de acciones detentadas por la sociedad como resultado de la recompra de acciones a través de la BMV.

El periodo durante el cual deberán ejercerse los derechos de preferencia será determinado en la asamblea de accionistas que apruebe el aumento de capital correspondiente, en el entendido de que dicho periodo no podrá ser inferior a 15 días contados a partir de la publicación del aviso correspondiente en el periódico oficial del domicilio de la Compañía y en un periódico de los de mayor circulación en el domicilio social de la Compañía. De conformidad con la legislación aplicable, los derechos de preferencia no podrán ser renunciados anticipadamente, cedidos o representados en un título que pueda ser negociado de manera separada al propio título de acciones.

Las Acciones representativas del capital social de la Compañía podrán ser amortizadas en caso de (i) reducciones al capital social, y (ii) amortización de utilidades retenidas, que deberán ser aprobados por los accionistas. En relación con las reducciones al capital, la amortización de Acciones deberá ser a pro rata entre todos los accionistas, o si se trata de la parte variable del capital social, la amortización se hará conforme a lo establecido en la asamblea de accionistas correspondiente. En ningún caso la amortización de las Acciones será por un valor inferior al valor en libros de las Acciones de conformidad con el último balance aprobado en asamblea general de accionistas. Cuando se trate de amortizaciones contra utilidades retenidas, la amortización deberá llevarse a cabo por (i) una oferta de compra a través de la BMV, de conformidad con la LGSM y los estatutos sociales de la Compañía, o (ii) a pro rata entre los accionistas.

Capital Variable

De conformidad con la LGSM y los estatutos sociales de la Compañía, si la Compañía emite acciones representativas de la parte variable del capital social, dichas acciones podrán ser reembolsadas a los accionistas que decidan ejercer su derecho de retiro respecto de dichas acciones y que así lo manifiesten en una solicitud por escrito presentada a la Compañía. El precio de reembolso deberá ser equivalente a la cantidad de que resulte menor entre (i) 95% del precio promedio en el mercado de dichas acciones en la BMV por los 30 días anteriores a la amortización, durante los cuales las acciones hayan cotizado, o (ii) el valor en libros de dichas acciones al término del ejercicio fiscal en el que tenga efectos la amortización. El reembolso de las acciones será pagado una vez que los estados financieros del año anterior sean aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas. De conformidad con la

LMV, los tenedores de Acciones representativas del capital variable no tendrán los derechos de retiro antes descritos.

Recompra de Acciones

De acuerdo con lo establecido en la LMV, los estatutos de la Compañía prevén la posibilidad de que Axtel adquiera sus propias Acciones en la BMV al precio de cotización de ese momento. La recompra de Acciones se hará con cargo al capital contable de la Compañía, si las Acciones se mantendrán en posesión de Axtel, o con cargo al capital social si las Acciones recompradas se convierten en acciones de tesorería. La asamblea general ordinaria de accionistas deberá aprobar para cada ejercicio el monto total que podrá destinarse a la compra de acciones propias, cantidad que no podrá exceder el monto total de las utilidades netas de la sociedad, incluyendo las retenidas. El Consejo de Administración deberá designar a las personas responsables de llevar a cabo dicha recompra de Acciones, así como la venta de las mismas. Las Acciones recompradas no podrán ser representadas en las asambleas de accionistas. La recompra de Acciones se llevará a cabo, y será reportada y revelada de conformidad con lo que establezca la CNBV.

Cancelación del Registro en el RNV

En caso de que Axtel decida cancelar el registro de sus Acciones en el RNV o en caso de que la CNBV ordene la cancelación de dicho registro, los accionistas que sean considerados los accionistas de "control" deberán, previo a que dicha cancelación sea efectiva, llevar a cabo una oferta pública de compra respecto de las acciones de los accionistas minoritarios a un precio equivalente a la cantidad que sea superior entre (i) el precio promedio en el mercado de dichas acciones en la BMV por los 30 días anteriores a la oferta pública de compra, durante los cuales las acciones hayan cotizado, o (ii) el valor en libros de dichas acciones conforme a la última información financiera trimestral presentada ante la CNBV y la BMV. De acuerdo con la legislación aplicable y los estatutos sociales de Axtel, en caso de que los accionistas controladores no puedan adquirir dichas acciones a través de la oferta pública de compra, deberán formar un fideicomiso al que aportarán la cantidad necesaria para adquirir, a un precio equivalente al ofrecido por las acciones en la oferta pública de compra, las acciones que no hayan adquirido dicha oferta. Dicho fideicomiso deberá mantenerse por al menos 6 meses. Los accionistas de control no deberán llevar cabo dicha oferta pública de compra en caso de la cancelación del registro de las acciones sea aprobado por al menos 95% de los accionistas, y el número de acciones que serán compradas al público inversionista equivalga a menos de 300,000 Unidades de Inversión, o UDIS. De acuerdo con reglas de la CNBV, se consideran accionistas de control a aquellos que posean la mayoría de Acciones Serie A y Serie B, tengan la facultad de imponer decisiones en las asambleas de accionistas o tengan la facultad de designar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

La LMV establece que en caso de cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV y la BMV (ya sea por decisión de la Compañía o por orden de la CNBV), la Compañía (y no los accionistas que ejercen el control de la misma) deberá realizar una oferta pública para adquirir las acciones que sean propiedad de sus accionistas minoritarios, y deberá constituir un fideicomiso con una vigencia de seis meses y aportar a dicho fideicomiso el importe necesario para adquirir la totalidad de las acciones que no se adquieran a través de dicha oferta. De conformidad con la LMV, los accionistas que ejercen el control de la Compañía serán solidariamente responsables de dichas obligaciones. El precio de compra de dichas acciones es el mismo previsto en la LMV.

En el supuesto de que la CNBV ordene la cancelación de la inscripción de las Acciones, la oferta antes mencionada deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes a la orden de cancelación. De conformidad con la LMV, la cancelación de la inscripción de las Acciones por decisión de la Compañía debe ser aprobada por cuando menos el 95% de sus accionistas.

Registro de Acciones y Transmisión de Acciones

Las Acciones de Axtel se encuentran inscritas en las secciones Especial y de Valores del RNV mantenido por la CNBV. Las Acciones de Axtel se encuentran representadas por títulos de acciones nominativos. Los accionistas de la Compañía pueden detentar sus acciones directamente, a manera de títulos, o de manera indirecta, por medio de registros en casas de bolsa, bancos y otras entidades financieras o intermediarios autorizados por la CNBV que mantienen cuentas en Indeval ("Depositarios de Indeval"). Indeval expedirá constancias a nombre del accionista que

así se lo solicite. Axtel mantiene un libro de registro de Acciones. Solo los accionistas que aparezcan registrados en dicho libro como tenedores de Acciones, ya sea directamente o a través de un Depositario Indeval serán reconocidos como accionistas por la Compañía. Las transferencias de Acciones deberán constar en el libro de registro de acciones que se mantiene para tal efecto. Las transferencias de acciones depositadas en Indeval serán registradas de conformidad con lo establecido en la LMV.

De conformidad con nuestros estatutos sociales y el título de concesión de red pública de telecomunicaciones para prestar servicios de telefonía básica a nivel nacional, en caso de cualquier supuesto de suscripción o enajenación de acciones en un acto o sucesión de actos, que represente el diez (10%) por ciento o más del monto del capital social de la Compañía, ésta se obliga a observar el régimen siguiente:

(i) La Compañía deberá dar aviso a la SCT de la intención de los interesados en realizar la suscripción o enajenación de las Acciones, debiendo acompañar el aviso con la información de las personas interesadas en adquirir las Acciones;

(ii) La SCT tendrá un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la presentación del aviso, para objetar por escrito y por causa justificada la operación de que se trate,

(iii) Transcurrido dicho plazo sin que la operación hubiere sido objetada por la SCT, se entenderá por aprobada.

Sólo las operaciones que no hubieren sido objetadas por las SCT podrán, en su caso, inscribirse en el libro de registro de accionistas de Axtel, sin perjuicio de las autorizaciones que se requieran de otras autoridades conforme a las disposiciones aplicables. No se requerirá presentar el aviso a que se refiere este párrafo, cuando la suscripción o enajenación se refiere a acciones representativas de inversión neutra en términos de la Ley de Inversión Extranjera, o cuando se trate de aumentos de capital que sean suscritos por los mismos accionistas, siempre que en este último caso no se modifique la proporción de la participación de cada uno de ellos en el capital social. En caso de que el interesado en suscribir o adquirir las Acciones sea una persona moral, en el aviso al que se refiere este párrafo, deberá presentarse la información necesaria para que la SCT conozca la identidad de las personas físicas que tengan intereses patrimoniales mayores al diez por ciento del capital de dicha persona moral.

Variaciones en el capital social de la Compañía en los últimos tres años

En los últimos cuatro años el capital social de Axtel ha tenido las siguientes variaciones:

El 26 de agosto de 2005, la Compañía, Telinor, Blackstone, LAIF X sprl y LAIF IV Ltd. celebraron el Convenio de Finiquito (Ver "Operaciones con Partes Relacionadas – Resolución de la Disputa entre Accionistas"). Como consecuencia del Convenio de Finiquito, los accionistas de la Compañía celebraron una asamblea general extraordinaria de accionistas en esa misma fecha, por medio de la cual se resolvió, entre otros asuntos, (i) reconocer y ratificar la estructura accionaria actual de Axtel y ratificar la emisión y suscripción de las acciones materia de la disputa, (ii) disminuir el capital social mediante reembolso de una porción de las acciones propiedad de Telinor y Blackstone, (iii) el aumento en el capital social por el mismo monto por parte de LAIF X sprl y New Hampshire Insurance Company, y (iv) la fusión de Telinor y Axtel.

Por virtud de la fusión con Telinor, y tomando en consideración que el único activo de Telinor eran acciones de Axtel, se procedió a cancelar los títulos de las acciones de Telinor en Axtel y se expidieron nuevos títulos a favor de los accionistas de Telinor en relación a su participación accionaria en el capital social que tenían en dicha empresa fusionada.

En asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de noviembre de 2005, entre otros puntos, se acordó el aumentó el capital social en la parte mínima fija sin derecho a retiro mediante la aplicación del capital social variable a la parte mínima fija sin derecho a retiro. En consecuencia, el capital social íntegramente suscrito y pagado quedó representado por 7,601,120,598 acciones Clase I nominativas, ordinarias, sin expresión de valor nominal, de las cuales 96,636,627 corresponden a la Serie "A" y 7,504,483,971 a la Serie "B. Adicionalmente, se aprobó un incremento del capital social fijo mínimo de la Compañía mediante la emisión de hasta 1,030,589,406

acciones nominativas, comunes, sin valor nominal, Clase "I", serie "B", para ofrecerlas al mercado, suscritas y pagadas como parte de una oferta pública y privada a llevarse a cabo por la Compañía a mas tardar el 31 de diciembre de 2005.

Basado en los resultados de la oferta llevada a cabo el día 6 de diciembre de 2005, y considerando que 921,690,000 acciones fueron suscritas en la mencionada oferta, el capital social de la Compañía estaba representado al 31 de diciembre de 2006 por 96,636,627 acciones comunes, sin valor nominal, Clase "I", Serie "A", suscritas y pagadas; y 8,426,173,971acciones comunes, sin valor nominal, Clase "I", Serie "B", suscritas y pagadas.

Posteriormente, en la asamblea general de accionistas de Axtel del 29 de noviembre de 2006 se aprobó (i) un aumento del capital social de Axtel mediante la emisión del número de Acciones Serie B suficiente para que Tel Holding pudiera suscribir y pagar Acciones Series B (en forma de CPOs) que representaran hasta el 10% del capital social en Axtel, y (ii) la suscripción y pago del aumento por parte de Tel Holding y por aquellos accionistas que hubieran decidido suscribir y pagar dichas Acciones Serie B en ejercicio de su derecho de suscripción preferente a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El 04 de enero de 2007, Tel Holding suscribió y pagó 246,453,963 Acciones Serie B a través del Fideicomiso de CPOs y acreditadas en su favor en forma de CPOs a través de INDEVAL. Durante el periodo de suscripción comprendido entre el 04 de enero y el 20 de enero de 2007, otros accionistas de la Compañía en ejercicio de su derecho de suscripción preferente, suscribieron y pagaron 88,662 Acciones Serie B a través del Fideicomiso de CPOs. Las nuevas Acciones Serie B fueron suscritas y pagadas a un precio de $1.52 pesos cada una.

Al 31 de diciembre de 2008, el total del capital social de Axtel se encuentra representado por 8,769,353,223 acciones representativas de la porción fija del capital social, de las cuales 96,636,627 pertenecen a la Serie A, Clase I y 8,672,716,596 a la Serie B, Clase I. Actualmente, el capital social de Axtel no cuenta con acciones emitidas o suscritas en su parte variable.

2.15) DIVIDENDOS

La declaración, cantidad y pago de dividendos se determina por el voto mayoritario de las Acciones Serie A y Acciones de la Serie B en una asamblea de accionistas. De conformidad con la legislación mexicana, la Compañía únicamente puede pagar dividendos con cargo a utilidades retenidas cuando hayan quedado cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores.

La asamblea de accionistas de Axtel no ha establecido una política de dividendos específica, ya que la Compañía se encuentra restringida para pagar dividendos de conformidad con sus estatutos sociales y lo dispuesto en ciertos contratos de crédito y esquemas de emisión de deuda que mantiene a la fecha. La Compañía tiene la intención de retener utilidades futuras para destinarlas a financiar el desarrollo y expansión del negocio y en consecuencia no se tiene la intención de declarar o pagar dividendos en efectivo en ADSs o CPOs en un futuro próximo y mientras existan las restricciones señaladas anteriormente. Cualquier declaración o pago de dividendos en el futuro se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en la legislación mexicana y dependerá de diversos factores, incluyendo los resultados de operación, la situación financiera, las necesidades de efectivo, consideraciones de carácter fiscal, proyectos futuros y cualesquiera otros factores que el consejo de administración y los accionistas consideren importantes, incluyendo los términos y condiciones de los contratos de créditos que mantiene a la fecha.

3) INFORMACIÓN FINANCIERA

3.1) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

Los Estados Financieros han sido preparados de conformidad con las NIF. El 1° de enero de 2008 entraron en vigor la NIF B-10 *"Efectos de inflación"* y la NIF B-2 *"Estado de flujos de efectivo"*.

La NIF B-10 deja sin efecto al Boletín B-10, *"Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera,"* y establece, entre otros puntos, que una entidad opera a) en un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%; y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el 26% en el período citado. Para el caso a), se requiere el reconocimiento integral de los efectos de la inflación (en forma similar al Boletín B-10 que se deroga). Para el caso b), no se reconocen los efectos de la inflación; sin embargo, a la fecha en que entra en vigor esta NIF, y cuando se deje de estar en un entorno inflacionario, deben mantenerse los efectos de reexpresión en los activos, pasivos y capital contable determinados hasta el último período en el que se operó en un entorno inflacionario (como es el caso de 2008), los que reciclarán en la misma fecha y con el mismo procedimiento que los activos, pasivos y capital a los que corresponden. En caso que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deben reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los períodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario, de manera retrospectiva. En virtud de lo anterior, todos los datos contenidos en los Estados Financieros y en la información financiera seleccionada que se presenta más adelante, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y anteriores, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 y están expresados en pesos de poder adquisitivo constante a la misma fecha.

Por su parte, la NIF B-2 deja sin efecto al Boletín B-12 *"Estado de cambios en la información financiera",* y establece, entre otros puntos que a) Los estados financieros deben incluir el estado de flujos de efectivo por todos los períodos presentados en forma comparativa con los del período actual, en lugar del estado de cambios en la situación financiera, excepto por los estados financieros de períodos anteriores a 2008; y b) Este estado muestra entradas y salidas de efectivo durante el período, en unidades monetarias nominales, por lo que no incluye los efectos de la inflación. Por lo anterior la información presentada más adelante incluye datos derivados del estado de flujos de efectivo por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, expresados a pesos nominales; así como datos derivados de los estados de cambios en la situación financiera por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2007 y anteriores, expresados a pesos de valor adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2007.

Las cantidades que se muestran en este Reporte Anual no pueden adicionarse por aplicar el redondeo.

General

La Compañía presta servicios de voz, datos e Internet para clientes empresariales, instituciones financieras, entidades de gobierno y clientes residenciales de alto consumo. También se ofrece transporte y terminación de llamadas de larga distancia provenientes del extranjero a operadores internacionales de tráfico, y servicios integrados de telecomunicaciones a grandes corporativos y empresas multinacionales. La oferta integral de servicios permite a la Compañía maximizar los ingresos recurrentes que se obtienen de cada uno de los clientes, incrementando así el retorno proveniente de la inversión en infraestructura, ventas, comercialización y distribución. Asimismo, la administración de la Compañía ha observado que los clientes prefieren contratar los servicios de telecomunicaciones de un solo proveedor y recibir una sola factura por todos los servicios. La Compañía considera que la lealtad de sus clientes se incrementa con la oferta de servicios adicionales que ésta le pueda ofrecer, lo cual trae como consecuencia una disminución en la tasa de desconexiones.

La siguiente tabla contiene un resumen de la información financiera consolidada de los ejercicios fiscales terminados al 31 de diciembre de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008. El resumen correspondiente al 31 de diciembre de 2007 y 2008 y por los dos años terminados al 31 de diciembre de 2008, derivan de la información contenida en los Estados Financieros Auditados que se adjuntan a este Reporte Anual. El resumen correspondiente a la información consolidada al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006 y por los tres años terminados al 31 de diciembre de 2006, derivan de los estados financieros consolidados auditados que no se adjuntan a este Reporte Anual.

La información que se presenta a continuación deberá leerse en conjunto con "Destino de los Fondos," "Información Financiera Seleccionada" "Comentarios y Análisis de la Administración sobre la Situación Financiera y los Resultados de Operación" y los Estados Financieros y sus notas que se adjuntan a este Reporte Anual.

	Años terminados el 31 de Diciembre de				
	2004	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**
			(Millones de Pesos)		
Estado de Resultados:					
Ingresos	4,306.4	5,362.4	6,675.7	12,190.6	11,572.4
Costos y gastos de operación	(4,025.0)	(4,716.1)	(5,924.5)	(10,796.8)	(10,217.8)
Utilidad de operación	281.4	646.3	751.2	1,393.8	1,354.6
Gastos por intereses, netos	(287.1)	(349.9)	(390.6)	(790.6)	(742.7)
(Pérdida) ganancia cambiaria, neta	(8.2)	112.1	23.7	1.0	(1,602.1)
Cambio en el valor razonable de instrumentos financieros derivados	—	—	(24.8)	19.9	54.1
REPOMO (1)	72.2	58.7	11.5	268.8	—
Otros ingresos (gastos), netos	23.4	7.7	(32.6)	(20.1)	(68.4)
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos sobre la renta	81.8	475.0	338.3	872.8	(1,004.7)
Impuestos a la utilidad	(167.8)	(167.9)	(117.6)	(383.2)	301.6
Participación en resultados de compañía asociada	—	—	1.7	1.4	2.8
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas	(86.0)	307.1	222.4	491.0	(700.3)
Utilidad (pérdida), neta	(86.0)	307.1	222.4	491.0	(700.3)
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas por acción	(0.0)	0.0	0.0	0.1	(0.1)
Utilidad (pérdida) neta por acción:					
Utilidad (pérdida) neta por acción:					
Básica	(0.0)	0.0	0.0	0.1	(0.1)
Diluida					
Promedio ponderado de acciones (en millones):					
Básica	7,601.1	7,656.7	8,522.8	8,754.5	8,769.4
Diluida					
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas	(86.0)	307.1	222.4	491.0	(700.3)
Utilidad (pérdida), neta por operaciones continuas por acción	(0.0)	0.0	0.0	0.1	(0.1)
Dividendos decretados por acción	0	0	0	0	0
Estado de Cambios en la Situación Financiera / Estado de Flujos de Efectivo para 2008:					
Depreciación y amortización	1,116.6	1,220.3	1,560.1	2,690.7	2,855.8
Inversión en Activo Fijo	1,629.5	1,767.1	7,854.5	2,486.1	4,000.6
Flujo de Efectivo, Neto:					
Financiamiento neto (inversión neta) de operación	1,239.5	1,524.1	2,532.1	3,226.7	2,840.9
Recursos utilizados en actividades de inversión	(1,708.4)	(1,825.8)	(8,800.6)	(2,556.4)	(4,019.9)
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	(104.3)	1,725.1	5,449.0	(318.6)	(891.5)
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio	—	—	—	—	1,602.1
(Disminución neta) incremento neto del efectivo y equivalentes	(573.2)	1,423.4	(819.5)	351.7	(468.3)
UAFIRDA ajustado (2)	1,398.0	1,866.5	2,311.2	4,084.5	4,075.3
UAFIRDA ajustado como porcentaje de los ingresos	32.5%	34.8%	34.6%	33.5%	35.2%
Total de líneas en servicio al final del período (en miles)					
Negocios	177.6	228.0	295.6	311.8	328.7
Residencial	275.9	377.9	497.0	620.5	607.1
Total	453.5	605.9	792.5	932.3	935.8
Ciudades	12	12	17	27	39
Radio Bases	265	327	396	471	500
Promedio mensual de desconexiones	1.1%	1.1%	1.4%	1.6%	1.6%

	Años terminados el 31 de Diciembre de				
	2004	2005	2006	2007	2008
	(Millones de Pesos)				
Balance General:					
Efectivo y equivalentes	618.3	2,041.7	1,222.1	1,573.9	1,105.6
Capital de trabajo neto	(173.6)	39.1	(432.9)	(230.5)	(387.9)
Activo total	9,633.7	11,696.2	19,894.0	19,830.7	21,569.2
Deuda total	2,447.5	3,061.3	8,473.9	7,757.0	9,791.1
Pasivo total	3,389.2	4,055.1	12,009.7	11,080.3	13,637.7
Capital Contable total	6,244.5	7,641.1	7,884.3	8,750.3	7,931.4
Activos netos	6,753.0	7,634.5	13,603.8	13,449.4	14,918.6
Capital Social	7,926.0	8,677.8	8,677.8	8,870.1	7,562.1
Número de acciones en millones	7,601.1	8,522.8	8,522.8	8,769.4	8,769.4

Conciliación del UAFIRDA Ajustado

	Años terminados el 31 de Diciembre de				
	2004	2005	2006	2007	2008
	(Millones de Pesos)				
Utilidad (pérdida), neta	(86.0)	307.1	222.4	491.0	(700.3)
Depreciación y amortización	1,116.6	1,220.3	1,560.1	2,690.7	2,855.8
Gastos por intereses, netos	287.1	349.9	390.6	790.6	742.8
Impuestos a la utilidad	167.8	167.9	117.6	383.2	(301.6)
UAFIRDA	1,485.5	2,045.1	2,290.6	4,355.5	2,596.7
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta	8.2	(112.1)	(23.7)	(1.0)	1,602.1
REPOMO (1)	(72.2)	(58.7)	(11.5)	(268.8)	-
Cambio en el valor razonable de instrumentos financieros derivados	-	-	24.8	(19.9)	(54.1)
Otros (ingresos) gastos, netos	(23.4)	(7.7)	32.6	20.1	68.4
Participación en resultados de compañía asociada	-	-	(1.7)	(1.4)	(2.8)
Ajuste a la reserva de incobrables	-	-	-	-	(135.1)
UAFIRDA Ajustado (2)	1,398.0	1,866.5	2,311.2	4,084.5	4,075.3

(1) Resultado de Posición Monetaria.
(2) Significa UAFIRDA menos partidas no monetarias y otras partidas no recurrentes.

3.2) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO

El Consejo de Administración de la Sociedad y el Director General evalúa el desempeño de la Compañía a través del seguimiento de los siguientes indicadores:

	2006				2007				2008			
	1 Trim	**2 Trim**	**3 Trim**	**4 Trim**	**1 Trim**	**2 Trim**	**3 Trim**	**4 Trim**	**1 Trim**	**2 Trim**	**3 Trim**	**4 Trim**
Ingresos (1)……..	1,406.3	1,510.3	1,580.9	2,178.1	3,005.5	3,116.0	3,081.3	2,987.9	2,847.4	2,933.2	2,859.1	2,932.7
Servicios de telefonía local	998.7	1,065.7	1,108.0	1,157.6	1,278.8	1,326.1	1,337.5	1,394.3	1,291.2	1,363.9	1,340.4	1,247.0
Servicios de larga distancia	113.5	129.9	133.8	206.5	402.7	419.4	352.3	357.7	332.0	341.7	319.8	292.6
Datos.....	60.6	69.1	80.3	249.2	619.5	628.4	645.8	620.1	618.9	618.4	616.9	646.3
Tráfico Internacional	118.6	125.4	121.4	187.4	293.0	330.4	313.9	272.9	238.6	228.7	182.1	333.5
Otros servicios	114.9	120.3	137.5	377.5	411.5	411.7	431.7	342.9	366.6	380.5	400.0	413.2
Costo de Venta y Gastos de Operación (1).....	(896.8)	(973.2)	(1,025.4)	(1,469.0)	(2,070.8)	(2,054.7)	(1,995.2)	(1,985.4)	(1,893.8)	(1,932.7)	(1,840.5)	(1,695.0)
Líneas de Acceso (2)(3)(5)……..	648.4	697.0	733.1	792.5	815.2	843.7	884.6	932.3	965.3	972.0	954.9	935.8
Líneas Promedio (2)(5)(6)……..	627.2	672.7	715.0	762.8	803.9	829.5	864.2	908.5	948.8	968.7	963.5	945.4
Ingreso Promedio por Línea (4)(5)(7)....	591.1	592.5	578.9	596.1	697.2	701.4	651.8	642.8	570.3	586.9	574.4	542.9
Clientes (2)(3)(5)……..	394.0	422.0	444.6	502.4	518.0	543.8	576.0	623.2	659.1	667.9	654.5	639.8
Usuarios Presuscripción (LD) (2)(3)(5)……..	0.0	0.0	0.0	298.5	280.8	270.0	265.1	246.1	236.1	203.1	194.4	188.6

(1) Cifras en millones de Pesos
(2) Cifras en miles a la terminación del periodo.
(3) Datos al cierre del periodo.
(4) Cifras en Pesos.
(5) Cifras no auditadas.
(6) Líneas Promedio son iguales a las líneas de acceso al inicio del periodo más líneas de acceso al final del periodo divididas entre dos.
(7) Para propósitos de presentación, ingreso promedio por línea mensual se calcula dividiendo servicios locales más servicios de larga distancia entre las líneas promedio para el trimestre y dividiendo el resultado entre 3.

Ingresos

La Compañía obtiene sus ingresos de las siguientes fuentes:

- ***Servicios de telefonía local.*** La Compañía genera ingresos permitiendo a sus clientes hacer y recibir una cantidad ilimitada de llamadas dentro de una determinada área local de servicio. A los clientes de la Compañía se les cobra una renta fija mensual por servicios básicos, una tarifa por llamada local y una tarifa por minuto para llamadas terminadas en teléfonos celulares (“el que llama paga”) y una tarifa fija mensual por servicios de acceso a Internet de hasta 2 Mbps para clientes masivos y por servicios de valor agregado.

- ***Servicios de Larga Distancia.*** La Compañía genera ingresos ofreciendo a sus clientes servicios de larga distancia (nacional e internacional) en base a los minutos de uso de llamadas salientes terminadas.

- ***Datos y Redes.*** La compañía genera ingresos en base a los servicios de Internet dedicado, datos y líneas privadas entre otros.

- ***Tráfico Internacional.*** Ingresos por terminación de llamadas internacionales de distintos carriers.

- ***Otros servicios.*** Axtel también obtiene ingresos de otros servicios, los cuales incluyen la cuota inicial de activación de servicio, venta de equipos, servicios de valor agregado y otros.

La siguiente tabla resume los ingresos y el porcentaje de ingresos derivado de las operaciones provenientes de estas fuentes:

	Ingresos (1)					% de Ingresos				
	Año terminado al 31 de diciembre de					Año terminado al 31 de diciembre de				
Fuente de Ingreso	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**	**2004**	**2005**	**2006**	**2007**	**2008**
Servicios de telefonía local	3,002.5	3,770.8	4,330.0	5,336.6	5,242.6	69.7%	70.3%	64.9%	43.8%	45.3%
Servicios de larga distancia	425.9	487.9	583.6	1,532.2	1,286.1	9.9%	9.1%	8.7%	12.6%	11.1%
Datos	214.5	215.7	459.1	2,513.8	2,500.5	5.0%	4.0%	6.9%	20.6%	21.6%
Tráfico Internacional	410.2	509.3	552.8	1,210.2	982.9	9.5%	9.5%	8.3%	9.9%	8.5%
Otros servicios	253.4	378.7	750.2	1,597.8	1,560.3	5.9%	7.1%	11.2%	13.1%	13.5%
Total	4,306.4	5,362.4	6,675.7	12,190.6	11,572.4	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Cantidades expresadas en millones de Pesos.

Costos y Gastos de operación

Los costos de la Compañía se clasifican de la siguiente forma:

- Costo de ventas incluye gastos relacionados con la terminación de minutos de nuestros clientes a teléfonos celulares y de larga distancia en redes de otros proveedores, así como gastos relacionados con facturación, recepción de pagos, servicios de operadoras y arrendamientos de enlaces privados.

- Gastos de operación incluyen costos relacionados con asuntos generales y administrativos que incluyen compensaciones y beneficios, los costos de arrendamiento de propiedades requeridas para nuestras operaciones y costos asociados con las ventas y mercadeo y el mantenimiento de nuestra red.

- Depreciación y amortización incluye la depreciación de toda la infraestructura y equipos de red y la amortización de gastos pre-operativos, así como el costo de las concesiones y las licencias de uso de espectro radioeléctrico.

Líneas de Acceso

Las líneas de la Compañía se dividen en dos categorías, residenciales y de negocios para atender el mercado masivo y el mercado empresarial, respectivamente. El número total de líneas de acceso se determina por la suma del número bruto de líneas de acceso instaladas durante el periodo al balance final de líneas de acceso del periodo anterior y la deducción de las líneas de acceso desconectadas durante ese periodo. La determinación del número de líneas de acceso le permite a la Compañía calcular su participación en un determinado mercado geográfico.

Ingresos Promedio por Línea (ARPU por sus siglas en inglés)

El ingreso promedio por línea se utiliza como una medida estándar de la industria que muestra la capacidad de una compañía de telecomunicaciones para maximizar la cantidad de ingreso que proviene de cada cliente partiendo de los gastos de capital erogados para atraer a cada cliente. Esta medida le permite a la Compañía calcular la recuperación de la inversión en comparación con sus competidores nacionales, así como, con otros proveedores de servicios de telecomunicaciones en el extranjero.

3.3) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2007 y 2008, el saldo de los créditos relevantes de Axtel era de $7,645.1 millones y $9,654.6 millones, respectivamente. La siguiente tabla muestra la integración de los mismos en millones de Pesos:

Descripción de Créditos	Al 31 de diciembre de 2007	Al 31 de diciembre de 2008
Notas por pagar quirografarias por un monto principal de U.S.$ 275 millones de dólares a una tasa de interés de $7^{5}/_{8}$ % y con vencimiento en 2017. Los intereses son pagaderos semestralmente en febrero 1 y agosto 1 de cada año.	$2,988.2	$3,723.0
Notas por pagar quirografarias por un monto principal de U.S. $162.5 millones de dólares a una tasa de interés de 11% y con vencimiento en 2013. Los intereses son pagaderos semestralmente en junio 15 y diciembre 15 de cada año.	$1,765.8	$2,200.0
Crédito sindicado con Citibank, N.A. como agente administrativo y Banco Nacional de México, S.A. como agente administrativo para la parte en pesos; con una porción en dólares por U.S. $110.2 millones de dólares y una porción en pesos por $1,042.4 millones de pesos, con vencimiento en febrero de 2012, con pagos trimestrales empezando en febrero de 2010, con una tasa de interés de LIBOR + 150 puntos base para la porción en dólares y de TIIE + 150 puntos base para la porción en pesos.	$2,240.1	$2,534.6
Contrato de arrendamiento de capacidad dedicada con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por un monto original aproximado de $800.0 millones de pesos con vencimiento en 2011.	$534.3	$415.2
Otros financiamientos a largo plazo con diversas instituciones de crédito con tasas que fluctúan entre 6.0% y 7.5% para los denominados en dólares; y TIIE más 1.5% y 3.0% puntos porcentuales para los denominados en pesos.	$120.5	$508.9
Prima por emisión de obligaciones con vencimiento en diciembre de 2013	$27.3	$22.7
Cambio en el valor razonable del crédito sindicado	$(31.0)	$250.1
TOTAL	$7,645.1	$9,654.6

Algunos de los acuerdos de deuda vigentes, establecen ciertas restricciones, las más importante se refieren a limitaciones en el pago de dividendos y aseguramiento de los activos propios de los arrendamientos, entre otros. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía está en cumplimiento con la totalidad de sus restricciones y obligaciones. (Ver las notas 15 y 19 a los Estados Financieros Auditados).

Adicionalmente a los pasivos financieros de corto y largo plazo que se reflejan en los Estados Financieros, la Compañía no cuenta con ningún adeudo fiscal y los pagos de capital e intereses han sido realizados a tiempo. No existe ninguna prelación en el pago de los créditos mencionados anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía cuenta con las siguientes fianzas y carta de crédito tipo "Stand By" que por su naturaleza no se encuentran reflejadas en los Estados Financieros:

Empresa	Tipo	Dólares (en miles)	Pesos (en miles)
Avantel Infraestructura S. de R.L. de C.V	Calidad	0.0	2,000.0
	Desempeño	99.3	0.0
	Desempeño	0.0	65,263.2
	Concesión		1,287.3
Avantel S. de R.L. de C.V.	Arrendamiento	0.0	0.0
	Concesión	0.0	2,734.7
	Calidad	0.0	10.2
	Desempeño	0.0	123,428.3
	Otros	0.0	5.5
Avantel, S.A.	Desempeño	0.0	10.0
	Otros	0.0	529.7
Axtel, S.A.B. de C.V.	Arrendamiento	0.0	412.0
	Calidad	0.0	2,086.7
	Concesión	0.0	1,262.2
	Desempeño	0.0	59,334.5
	"Stand By" a favor de Telmex	34,000.0	0.0
	Otros	0.0	567.6
Servicios Axtel S.A. de C.V.	Otros	0.0	56.7
Instalaciones y Contrataciones S.A. de C.V.	Otros	0.0	179.8
TOTAL		**34,099.3**	**259,168.4**

Recompra de Deuda

Durante el primer trimestre de 2003, la Compañía llevó a cabo la reestructura de su deuda y capital. Asimismo, la Compañía celebró diversos contratos que reemplazaron los contratos de suministro que la Compañía tenía con sus proveedores más relevantes. Desde que la Compañía empezó a utilizar su red, Nortel Networks había sido el principal proveedor de equipo y el principal acreedor de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2002, la deuda total de la Compañía con Nortel Networks era de EUA$511.5 millones. Posteriormente, después de diversas negociaciones, la Compañía acordó con Nortel Networks la recompra de la deuda a cambio de (i) acciones sin derecho a voto representativas del 9.9% del total de las acciones de la Compañía, (ii) un pago en efectivo por la cantidad de EUA$125.2 millones y (iii) un pagaré por la cantidad de EUA$24.2 millones. Las operaciones relativas a la recompra de la deuda trajeron como resultado una ganancia neta que se reflejó en los Estados Financieros por la cantidad de EUA$168.9 millones registrado en marzo de 2003. En esa misma fecha diversos accionistas realizaron un aumento de capital por EUA$60.0 millones de Dólares. A pesar de que no hubo un impacto negativo en el flujo de efectivo de la Compañía en términos de las obligaciones impositivas relacionadas con dichas operaciones, si hubo una disminución en el rubro de pérdidas pendientes de amortizar, en virtud de la ganancia financiera. Como consecuencia de la emisión de deuda que realizó la Compañía en diciembre de 2003, el pagaré por la cantidad de EUA$24.2 millones de Dólares en favor de Nortel Networks fue liquidado en su totalidad.

Como parte de la recompra de deuda de Nortel Networks, se renegociaron los contratos de suministro que Axtel tenía celebrados con dicha compañía. A través de dichos contratos, Axtel asumió ciertas obligaciones de compra, incluyendo: (i) la obligación de comprar un mínimo de 25,000 unidades RSS (equipo en localidad del cliente) en 2003; 20,000 unidades RSS en 2004; 25,000 unidades RSS en 2005; 30,000 unidades RSS en 2006; y 35,000 unidades de equipo RSS en 2007; (ii) la obligación de comprar un mínimo de 20 de unidades de radiobases en 2003; 30 de unidades de radiobases en 2004; y 20 radiobases en 2005, 2006 y 2007; (iii) la obligación de comprar un mínimo de EUA$0.6 millones de Dólares durante 2003 y $2.1 millones de Dólares durante cada uno de los siguientes cuatro años. Además, como parte de esos contratos, la Compañía se obligó a hacer pagos anuales por la

cantidad de $3.8 millones de Dólares por la prestación de servicios técnicos relacionados con nuestra plataforma de acceso fijo inalámbrico. El 23 de diciembre de 2003, Airspan adquirió el negocio de acceso fijo inalámbrico de Nortel Networks, incluyendo los derechos y obligaciones que Nortel Networks tenía bajo algunos de estos contratos. El 28 de diciembre de 2004, la Compañía y Airspan celebraron un nuevo contrato de compra y licencia de equipo de acceso fijo inalámbrico en términos sustancialmente similares a los contratos celebrados el 23 de diciembre de 2003 mencionados anteriormente, el cual estará vigente hasta el 28 de marzo de 2008.

BCI, antes accionista de la Compañía, también celebró diversos contratos de servicios técnicos y un contrato de soporte con Axtel. BCI ha solicitado ante una corte canadiense su disolución. Considerando las necesidades continuas de capital de la Compañía y con los planes de disolución de BCI, la Compañía se obligó con BCI a pagar la cantidad de EUA$15.6 millones con el fin de dar por terminados todos los derechos y obligaciones de ambas partes bajo los contratos mencionados anteriormente, incluyendo la obligación de la Compañía de pagar cuotas futuras determinadas con base en el desempeño financiero de la Compañía, y de llegar a un acuerdo definitivo en relación con cualquier reclamación que BCI pueda tener en contra de la Compañía derivada o relacionada con el contrato de soporte y los contratos de servicios celebrados con BCI. De la cantidad de EUA$15.6 millones que la Compañía se obligó a pagar a BCI, EUA$6.0 millones fueron liquidados de la siguiente manera: mediante un pago en efectivo de EUA$2.7 millones el 30 de mayo de 2003 y mediante tres pagarés no negociables por las cantidades de: (a) EUA$1.1 millones pagados el 30 de junio de 2003; (b) EUA$1.1 millones pagados el 20 de septiembre de 2003; y (c) EUA$1.1 millones pagados el 31 de diciembre de 2003. Adicionalmente, la Compañía suscribió en favor de BCI otro pagaré por la cantidad de EUA$9.3 millones pagaderos en Junio de 2006. Debido a las operaciones celebradas con BCI, en marzo de 2003 la Compañía registró un gasto extraordinario por la cantidad de EUA$10.7 millones. Como consecuencia de la emisión de deuda en diciembre de 2003, todas las cantidades debidas a BCI fueron pagadas en su totalidad.

Finalmente, en relación con las operaciones descritas anteriormente, el 28 de febrero de 2003, la Compañía propuso a sus accionistas, un aumento en el capital social por la cantidad de EUA$60.0 millones. Algunos de los accionistas transfirieron su derecho de suscripción de dichas acciones en favor de algunos de sus respectivos accionistas o socios, y en consecuencia el número de accionistas se incrementó de 3 a 11. Sin embargo, los nuevos accionistas ya eran socios indirectos de Axtel desde su constitución, a través su participación de capital en las compañías que han detentado Acciones de Axtel. El 26 de agosto de 2005, la Compañía y su anterior accionista Telinor celebraron un convenio de fusión (el "Convenio de Fusión") mediante el cual Telinor se fusionó en la Compañía. La Fusión Telinor surtió efectos el 13 de septiembre de 2005, fecha en la cual Telinor dejó de existir y Axtel subsistió con su denominación social actual. Como resultado de la Fusión Telinor y conforme a los términos del Convenio de Fusión, los accionistas de Telinor se convirtieron en accionistas de Axtel. De conformidad con la legislación aplicable, más del 51% de las acciones con derecho a voto de la Compañía son propiedad de accionistas mexicanos.

Por un acuerdo entre ciertos accionistas de la Compañía y Nortel Networks, el 21 de Noviembre del 2005 Nortel Networks vendió la totalidad de las Acciones de su propiedad a dichos accionistas.

En relación con la Venta de las Acciones de Nortel Networks, algunos de los accionistas compradores solicitaron un crédito para obtener los fondos necesarios para realizar el pago correspondiente. Para efectos de garantizar dicho crédito, los accionistas compradores constituyeron (i) un fideicomiso irrevocable de administración y garantía al cual afectaron acciones que tenían de la Compañía, el cual una vez emitidos y vendidos los CPOs funcionó como mecanismo de pago del crédito, y (ii) una prenda y mandato sobre las acciones y/o derechos fideicomisarios de los que son titulares cada accionista comprador en el Fideicomiso de CPOs respecto de las Acciones que cada uno de los accionistas compradores haya afectado al propio Fideicomiso de CPOs.

3.4) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y CITACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA

3.4.1) Resultados de operación

a) Comparación entre el año terminado el 31 de diciembre de 2008 y el año terminado el 31 de diciembre de 2007

Ingresos de Operación

Los ingresos totales generados por la Compañía ascendieron a 11,572.4 millones de pesos en 2008, 618.2 millones de pesos, ó 5% menos a los 12,190.6 millones de pesos registrados en 2007.

Los ingresos de la Compañía provienen de los siguientes servicios:

Servicios Locales. Los ingresos de servicios locales para el período de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2008 ascendieron a 5,242.6 millones de pesos, de 5,336.6 millones de pesos facturados en el mismo período del 2007, un decremento de 94.1 millones de pesos o -2%. Este cambio es principalmente debido a la disminución en ingresos celulares y de servicio medido resultado de un menor tráfico y menores ingresos de celular por minuto apoyado por menores tarifas de terminación fijo-a-móvil.

Servicios de Larga Distancia. Los ingresos por servicios de Larga Distancia ascendieron a 1,286.1 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre del 2008, en comparación con 1,532.2 millones de pesos registrados en 2007, lo cual representó un decremento de 246.0 millones de pesos ó -16%. La reducción de ingresos de larga distancia es atribuible a una mayor penetración de ofertas comerciales incluyendo minutos nacionales e internacionales dentro de la renta mensual.

Datos y Redes. Los ingresos de servicios de redes y datos ascendieron a 2,500.5 millones de pesos durante el período anual terminado el 31 de diciembre del 2008, en comparación con 2,513.8 millones de pesos en el año 2007, lo cual representó una disminución marginal de 13.3 millones de pesos. La disminución es explicada por la disminución de precios en datos a ciertos clientes seleccionados como grandes corporativos y agencias de gobierno.

Tráfico Internacional. Los ingresos por servicios de terminación de llamadas provenientes del extranjero sumaron 982.9 millones de pesos en 2008, en comparación con 1,210.2 millones de pesos durante 2007, un decremento de 227.3 millones de pesos o 19%. La disminución es explicada por menores ingresos por minuto en términos absolutos y relativos debido al fuerte peso que prevalece durante los primeros nueve meses de 2008.

Otros Servicios. Nuestros ingresos por otros servicios ascendieron a 1,560.3 millones de pesos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2008 en comparación con 1,597.8 millones de pesos en el año 2007, lo cual representó un decremento de 37.5 millones de pesos ó -2%. La disminución es explicada por menores tarifas de activación causadas por menores líneas nuevas y ventas de equipo comparadas con 2007.

Costo de Ventas y Gastos de Operación

Costo de Ventas. Durante el año 2008, el costo de ventas fue de 3,704.9 millones de pesos, lo cual representó una disminución de 799.8 millones de pesos, ó 18%, con respecto a los 4,504.7 millones de pesos del año 2007. Esta disminución se debió principalmente a una disminución en tarifas de terminación fijo-a-móvil y llamadas de larga distancia nacional.

Gastos de Operación. Para el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2008, los gastos de operación ascendieron a 3,792.2 millones de pesos de 3,601.4 millones de pesos en el mismo período del 2007, representando un incremento de 190.8 millones de pesos o 5%. Entre otros, incrementos de Ps 97.2 millones y Ps. 66.7 millones en el personal y gastos de consultoría y externos, respectivamente explican este crecimiento.

Depreciación y Amortización. La depreciación y amortización del período de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2008 ascendió a 2,855.8 millones de pesos en comparación con 2,690.7 millones de pesos en el mismo período del año 2007, representando un incremento de 165.2 millones de pesos o 6%.

Utilidad de Operación. Para el año 2008, los ingresos totales después de costo de ventas, gastos de operación, depreciación y amortización, sumaron 1,354.6 millones de pesos comparados con 1,393.8 millones de pesos registrados en el mismo período del año 2007, una disminución de 39.2 millones de pesos.

UAFIRDA Ajustado. El UAFIRDA ajustado, definido como utilidad de operación mas depreciación y amortización, fue de 4,075.3 millones de pesos durante el período anual terminado el 31 de diciembre del 2008 comparado con 4,084.5 millones de pesos durante el año 2007, lo cual representó un decremento marginal de 9.2 millones de pesos.

Resultado Integral de Financiamiento. El resultado integral de financiamiento para el año 2008 arroja un costo total de ($2,291) millones, contra ($501) millones del año 2007. Durante este período, el peso se depreció el 25 % contra el dólar, afectando el saldo neto de activos y pasivos valuados en divisas extranjeras.

Impuestos. Durante el año 2008 el beneficio en resultado por impuesto sobre la renta fue de 301.6 millones, en comparación con un cargo de 383.2 del año anterior.

b) Comparación entre el año terminado el 31 de diciembre de 2007 y el año terminado el 31 de diciembre de 2006

Ingresos de Operación

Los ingresos totales generados por la Compañía ascendieron a 12,190.6 millones de pesos en 2007, 5,514.9 millones de pesos ó 83% superiores a los 6,675.7 millones de pesos registrados en 2006.

Los ingresos de la Compañía provienen de los siguientes servicios:

Servicios Locales. Los ingresos de servicios locales para el período de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2007 ascendieron a 5,336.6 millones de pesos, de 4,330.0 millones de pesos facturados en el mismo período del 2006, un incremento de 1,006.6 millones de pesos o 23%. El incremento se explica por un mayor número de líneas en servicio reflejadas en la renta mensual, servicio medido y un mayor ingreso llamadas en teléfonos celulares.

Servicios de Larga Distancia. Los ingresos por servicios de Larga Distancia ascendieron a 1,532.2 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre del 2007, en comparación con 583.6 millones de pesos registrados en 2006, lo cual representó un incremento de 948.6 millones de pesos ó 163%. Este incremento es debido principalmente a la consolidación de Avantel y a la mayor penetración de paquetes comerciales que incluyen minutos de larga distancia.

Datos y Redes. Los ingresos de servicios de redes y datos ascendieron a 2,513.8 millones de pesos durante el período anual terminado el 31 de diciembre del 2007, en comparación con 459.1 millones de pesos en el año 2006, lo cual representó un incremento de 2,054.7 millones de pesos ó 448%. Este incremento obedece al aumento de servicios proporcionados a clientes empresariales y corporativos de internet dedicado y a VPNs.

Tráfico Internacional. Los ingresos por servicios de terminación de llamadas provenientes del extranjero sumaron 1,210.2 millones de pesos en 2007, en comparación con 552.8 millones de pesos durante 2006, un incremento de 657.4 millones de pesos o119%. El incremento se explica principalmente por la consolidación de Avantel.

Otros Servicios. Nuestros ingresos por otros servicios ascendieron a 1,597.8 millones de pesos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2007 en comparación con 750.2 millones de pesos en el año 2006, lo cual representó un incremento de 847.6 millones de pesos ó 113%. Este incremento se explica principalmente por 229.9 millones de pesos contribuidos por servicios integrados y 75.3 millones de pesos por venta de equipos, siendo el resto por ingresos de activación, interconexiones y servicios especiales entre otros.

Costo de Ventas y Gastos de Operación

Costo de Ventas. Durante el año 2007, el costo de ventas fue de 4,504.7 millones de pesos, lo cual representó un aumento de 2,400.4 millones de pesos, ó 114%, con respecto a los 2,104.3 millones de pesos del año 2006. El aumento en el costo de ventas se explica por incrementos de 104.8, 1,168.2 y 53.3 millones de pesos en la terminación de llamadas a celulares bajo el esquema "el que llama paga", terminación de larga distancia nacional y costos relacionados con la integración de servicios, respectivamente.

Gastos de Operación. Para el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2007, los gastos de operación ascendieron a 3,601.4 millones de pesos de 2,260.1 millones de pesos en el mismo período del 2006, representando un incremento de 1,341.3 millones de pesos o 59%. Este incremento se atribuye entre otros al aumento de 734.6 millones, 94.6 millones y 53.3 millones en gastos de personal, consultoría y servicios externos y gastos de publicidad respectivamente.

Depreciación y Amortización. La depreciación y amortización del período de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2007 ascendió a 2,690.7 millones de pesos en comparación con 1,560.1 millones de pesos en el mismo período del año 2006, representando un incremento de 1,130.6 millones de pesos o 72%. Este incremento es resultado de la expansión orgánica de la base de activos de la Compañía y la adquisición de activos de Avantel.

Utilidad de Operación. Para el año 2007, los ingresos totales después de costo de ventas, gastos de operación, depreciación y amortización, sumaron 1,393.8 millones de pesos comparados con 751.2 millones de pesos registrados en el mismo período del año 2006, un incremento de 642.6 millones de pesos ó 86%.

UAFIRDA Ajustado. El UAFIRDA ajustado, definido como utilidad de operación mas depreciación y amortización, fue de 4,084.5 millones de pesos durante el período anual terminado el 31 de diciembre del 2007 comparado con 2,311.2 millones de pesos durante el año 2006, lo cual representó un incremento de 1,773.2 millones de pesos ó 77%.

Resultado Integral de Financiamiento. El resultado integral de financiamiento para el año 2007 arroja un costo total de ($501.5) millones, contra ($380.2) millones del año 2006. La mayor pérdida en el resultado es explicado por un aumento de 400.0 millones de pesos en el gasto por intereses neto, parcialmente compensado por por incrementos de 256.7 millones y 44.8 millones de pesos de posición monetaria y cambios en la valuación de instrumentos derivados, respectivamente.

Impuestos. Durante el año 2007 el cargo a resultado por impuesto sobre la renta fue de 383.2 millones, en comparación con 117.5 del año anterior.

c) Comparación entre el año terminado el 31 de diciembre de 2006 y el año terminado el 31 de diciembre de 2005

Ingresos de Operación

En 2006, los ingresos de operación de la Compañía ascendieron a $6,675.7 millones en comparación con $5,362.4 millones en el 2005, lo cual representó un incremento de $1,313.3 millones, es decir, un aumento del 24%.

Los ingresos de la Compañía provienen de los siguientes servicios:

Servicios Locales. Los ingresos de servicios locales para el período de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2006 ascendieron a 4,330.0 millones de pesos, de 3,770.8 millones de pesos facturados en el mismo período del 2005, un incremento de 559.2 millones de pesos o 15%. El incremento se explica por un mayor número de líneas en servicio reflejadas en la renta mensual y un mayor consumo de minutos terminados en teléfonos celulares.

Servicios de Larga Distancia. Los ingresos por servicios de Larga Distancia ascendieron a 583.6 millones de pesos en el periodo terminado el 31 de diciembre del 2006, en comparación con 487.9 millones de pesos registrados en 2005, lo cual representó un incremento de 95.7 millones de pesos ó 20%. Este incremento es debido principalmente

al mayor número de líneas en servicio y a la mayor penetración de paquetes comerciales que incluyen minutos de larga distancia.

Datos y Redes. Los ingresos de servicios de redes y datos ascendieron a 459.0 millones de pesos durante el período anual terminado el 31 de diciembre del 2006, en comparación con 215.6 millones de pesos en el año 2005, lo cual representó un incremento de 243.4 millones de pesos ó 113%. Este incremento obedece a la contribución de Avantel por el mes de diciembre, y el resto a mayores servicios proporcionados a clientes empresariales y corporativos.

Tráfico Internacional. Los ingresos por servicios de terminación de llamadas provenientes del extranjero sumaron 552.8 millones de pesos en 2006, en comparación con 509.3 millones de pesos durante 2005, un incremento de 43.5 millones de pesos o 8.5%. El incremento se explica por el mayor número de minutos terminados de tráfico proveniente del exterior.

Otros Servicios. Nuestros ingresos por otros servicios ascendieron a 750.2 millones de pesos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2006 en comparación con 378.7 millones de pesos en el año 2005, lo cual representó un incremento de 371.5 millones de pesos ó 98.1%. Este incremento se explica principalmente por 118.6 millones de pesos contribuidos por servicios integrados y 82.4 millones de pesos por venta de equipos, siendo el resto por ingresos de activación y otros ingresos relacionados a un mayor número de clientes.

Costo de Ventas y Gastos de Operación

Costo de Ventas. Durante el año 2006, el costo de ventas fue de 2,104.3 millones de pesos, lo cual representó un aumento de 430.3 millones de pesos, ó 26%, con respecto a los 1,673.9 millones de pesos del año 2005. El aumento en el costo de ventas se explica por incrementos de 110.4 y 106.5 millones de pesos en la terminación de llamadas a celulares bajo el esquema "el que llama paga" y terminación de larga distancia nacional, respectivamente. Igualmente, los costos relacionados a proveer servicios integrados sumó 75.4 millones de pesos, siendo este un servicio que no se ofrecía en 2005.

Gastos de Operación. Para el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2006, los gastos de operación ascendieron a 2,260.1 millones de pesos de 1,821.8 millones de pesos en el mismo período del 2005, representando un incremento de 438.2 millones de pesos o 24%. Este aumento se atribuye en buena parte al incremento de 208.5 millones de pesos en gastos de personal, y otros gastos relacionados con la integración de Avantel y las cinco ciudades nuevas incorporadas en 2006.

Depreciación y Amortización. La depreciación y amortización del período de doce meses terminado el 31 de diciembre del 2006 ascendió a 1,560.1 millones de pesos en comparación con 1,220.2 millones de pesos en el mismo período del año 2005, representando un incremento de 339.8 millones de pesos o 28%. Este incremento es resultado de la expansión orgánica de la base de activos de la Compañía y la adquisición de activos de Avantel.

Utilidad de Operación. Para el año 2006, los ingresos totales después de costo de ventas, gastos de operación, depreciación y amortización, sumaron 751.1 millones de pesos comparados con 646.3 millones de pesos registrados en el mismo período del año 2005, un incremento de 104.8 millones de pesos ó 16%.

UAFIRDA Ajustado. El UAFIRDA ajustado, definido como utilidad de operación mas depreciación y amortización, fue de 2,311.2 millones de pesos durante el período anual terminado el 31 de diciembre del 2006 comparado con 1,866.5 millones de pesos durante el año 2005, lo cual representó un incremento de 444.7 millones de pesos ó 23%.

Resultado Integral de Financiamiento. El resultado integral de financiamiento para el año 2006 arroja un costo total de ($380.2) millones, contra ($179.0) millones del año 2005. Este resultado fue inducido principalmente por la recompra de aproximadamente 35% de los Bonos de Deuda en el primer trimestre del 2006, por el mayor gasto por intereses del cuarto trimestre del 2006 y por una menor ganancia por posición monetaria en 2006 comparado con 2005.

Impuestos. Durante el año 2006 el cargo a resultado por impuesto sobre la renta fue de 117.5 millones, en comparación con 167.8 del año anterior.

3.4.2) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

La Compañía se ha apoyado principalmente en financiamiento de proveedores, contribuciones de capital, efectivo derivado de operaciones internas, los fondos obtenidos de la emisión de deuda en los mercados internacionales, y préstamos bancarios para financiar las operaciones de la Compañía, sus inversiones de capital y requerimientos de capital de trabajo. Aunque la Compañía considera que será capaz de cumplir con sus obligaciones de pago de su deuda y financiar sus necesidades operativas en el futuro con el flujo de efectivo de operación de la Compañía, la Compañía podría buscar obtener financiamiento adicional periódicamente en el mercado de capitales dependiendo de las condiciones de mercado y de las necesidades financieras de la Compañía. La Compañía continuará enfocando sus inversiones en activo fijo y administración de su capital de trabajo, incluyendo la cobranza de sus cuentas por cobrar y el manejo de sus cuentas por pagar.

La información contenida en este apartado refleja la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2008, comparado con el 31 de diciembre de 2007.

Activos

Al 31 de diciembre de 2008, el total de activos ascendió a 21,569.2 millones en comparación con 19,830.7 millones de pesos al 31 de diciembre de 2007, un incremento de 1,738.5 millones de pesos.

Efectivo y Equivalentes. Al 31 de diciembre de 2008, el efectivo y equivalentes sumaba a 1,105.6 millones en comparación con 1,573.9 millones de pesos al 31 de diciembre de 2007, una disminución de 468.3 millones de pesos o 29.7%. Esta disminución se explica entre otras causas, por las inversiones que se hicieron durante el 2008 por $4,0001 millones de pesos.

Cuentas por Cobrar. Al 31 de diciembre de 2008, las cuentas por cobrar sumaban 1,796.7 millones en comparación con 1,822.3 millones de pesos al 31 de diciembre de 2007, una disminución de 25.7 millones de pesos. La marginal disminución se debió por la disminución del 5% en los ingresos en el 2008 comparado con el 2007. ,

Inmuebles, sistemas y equipos, neto. Al 31 de diciembre de 2008, los inmuebles, sistemas y equipos, neto, eran 15,306.5 millones en comparación con 13,679.9 millones de pesos al 31 de diciembre de 2007, un aumentó de 1,626.6 millones de pesos. Los inmuebles, sistemas y equipos sin descontar depreciación acumulada sumaban 26,452.2 millones y 22,393.8 millones al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente. El aumento en inmuebles, sistemas y equipos se explica por una mayor inversión durante este periodo.

Pasivos

Al 31 de diciembre de 2008, el total de pasivos sumaba 13,637.7 millones en comparación con 11,080.3 millones de pesos al 31 de diciembre de 2007, un aumento de 2,557.4 millones de pesos o 23.1%.

Cuentas por Pagar y Pasivos Acumulados. Al 31 de diciembre de 2008, las cuentas por pagar y pasivos acumulados sumaba a 2,590.6 millones en comparación con 1,848.9 millones de pesos al 31 de diciembre de 2007, un aumento de 741.6 millones de pesos o 40.1%.El aumento en este saldo se explica en mayor parte por la depreciación del tipo de cambio. .

Capital Contable

Al 31 de diciembre de 2008, el capital contable de la Compañía sumaba 7,931.4 millones en comparación con 8,750.3 millones de pesos al 31 de diciembre de 2007, una disminución de 818.9 millones de pesos o 9%. El capital social pasó de 8,870.0 millones al 31 de diciembre de 2007 a 7,562.1 millones el 31 de diciembre de 2008. La disminución en el capital social se debe a la absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Estado de Flujo de Efectivo (2008) y Estado de Cambios en la Situación Financiera (2007 y 2006)

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, los flujos generados por actividades de operación fueron de $2,840.9 millones, $3,226.7 millones y $2,532.0 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, la Compañía había utilizado flujos en actividades de inversión por $4,019.9 millones, $2,556.4 millones y $8,800.6 millones, respectivamente. Las cantidades anteriores reflejan inversiones en inmuebles, sistemas y equipos por las cantidades de $4,000.6 millones, $2,486.0 millones, $7,854.5 millones al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, respectivamente. La cifra de $8,800.6 millones del año 2006 se explica en buena medida por las transacciones relacionadas a la compra de Avantel.

Al 31 de diciembre de 2008, 2007 y 2006, los flujos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento fueron de ($891.5) millones, ($318.6) millones y $5,449.0 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008, la razón de deuda neta a UAFIRDA Ajustado pro forma y la razón de cobertura de intereses de la compañía se situaban en 2.0x y 5.5x, respectivamente. Así mismo, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 las razones de deuda neta a UAFIRDA Ajustado y cobertura de intereses, se situaban en 1.5x y 4.4x y 3.14x y 0.55x, respectivamente.

Desde el inicio de operaciones de la Compañía, la misma ha invertido aproximadamente $25,969.2 millones en infraestructura. La Compañía espera hacer más inversiones en el futuro, conforme vaya expandiendo su red en otras áreas geográficas de México con el fin de explotar oportunidades de mercado y de mantener su infraestructura y red actuales.

Riesgos del Mercado

La Compañía y sus subsidiarias se encuentran expuestas, por su curso normal del negocio, a riesgos financieros denominados como riesgo de tasa y riesgo de paridad cambiaria, principalmente. Para mitigar la exposición a dichos riesgos la Compañía y sus subsidiarias utilizan instrumentos financieros derivados.

Mediante el uso de instrumentos financieros derivados la Compañía busca cubrir sus riesgos financieros como se determina en el párrafo inmediato anterior, sin embargo a su vez, se expone a un riesgo crediticio. El riesgo crediticio proviene de la falla de la contraparte en cumplir los términos del contrato de derivados (obligaciones). Es decir, cuando el contrato arroja un valor razonable positivo para la Compañía, la contraparte tiene la obligación de liquidar esta cantidad, lo cual crea el riesgo crediticio para la Compañía. Cuando el valor razonable del contrato de derivados es negativo, la Compañía le debe a su contraparte y, por lo tanto, no se origina un riesgo crediticio para la Compañía. La Compañía minimiza el riesgo crediticio en instrumentos financieros derivados llevando a cabo estas transacciones con compañías financieras extranjeras de excelente calificación crediticia.

En las operaciones con instrumentos financieros derivados que se registran como cobertura de riesgos se establece una relación de cobertura, en la cual la Compañía y sus subsidiarias documentan formalmente el objetivo de la cobertura, la estrategia de administración de riesgos, el instrumentos de cobertura, el rubro o la transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que está siendo cubierto, como se probará la efectividad del instrumento de cobertura en compensar el riesgo cubierto y la metodología para medir la efectividad de cobertura.

La Compañía y sus subsidiarias realizan pruebas de efectividad, prospectivas y retrospectivas, para vigilar en todo momento que las relaciones de cobertura mantengan una alta efectividad de acuerdo a la normatividad contable. En el momento en que se detecte una inefectividad la Compañía reconoce ese monto inefectivo en los resultados como parte del RIF. Debido a que el valor razonable de los instrumentos financieros derivados pueden fluctuar significativamente, es muy probable que la Compañía esté expuesta a la volatilidad relacionada con utilidades y pérdidas no realizadas debido a los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados en el futuro.

Derivados registrados como cobertura de riesgos

De acuerdo a los modelos de registro contable de cobertura permisibles, a continuación se detallan los siguientes instrumentos derivados, su dimensión, riesgos e impacto estimado en ya sea balances generales o resultados. A diferencia de los instrumentos con fines de negociación, los derivados con fines de cobertura no generarán volatilidad en el estado de resultados, siempre y cuando cumplan en todo momento del plazo, con los requerimientos de la normatividad contable para seguir clasificados como operaciones de cobertura:

Cobertura de Valor Razonable

a) El 22 de marzo de 2007 la Compañía cerró una operación con instrumentos financieros derivados denominada Swap de Divisas ("*Currency Swap"*) que vence en Febrero de 2012 y mediante la cual se cubre el riesgo de paridad cambiaria que surge del crédito sindicado por $110.2 millones de dólares. Mediante el Swap, la Compañía recibirá pagos a tasa LIBOR de tres meses más 150 puntos base sobre el nocional de U.S. $110.2 millones de dólares y pagará una tasa mensual de TIIE 28 días más 135 puntos base sobre un nocional de $1,215.5 millones de pesos. Esta transacción, por sus características se registra bajo el modelo contable de instrumentos de cobertura de valor razonable. A continuación el detalle de la posición:

Cifras en Millones de USD

			Valor razonable (USD)	
Contraparte	**Nocionales**	**Condiciones básicas**	**2008**	**2007**
Credit Suisse	$1,215.5 MXP $110.2 USD	La Compañía paga TIIE + 135 puntos base y recibe Libor + 150 puntos base	$23.3	($2.4)

Por el año terminado el 31 diciembre de 2008 el cambio en el valor razonable de la cobertura del crédito sindicado resultó en una ganancia no realizada de U.S. $25.7 millones reconocidos en el resultado integral de financiamiento, compensado por el cambio en el valor razonable de la deuda valuada al 31 de diciembre de 2008 en U.S. $21 millones.

Cobertura de Flujo de Efectivo

a) El 29 de marzo de 2004, la Compañía contrató un instrumento derivado denominado Swap de Divisas (*Currency Swap*) para cubrir una emisión de deuda por U.S. $175 millones. Este Swap se destinó a cubrir el 65% de la emisión y a través del mismo la Compañía recibió pagos semestrales a una tasa fija anual de 11% sobre un nocional de U.S. $113.75 millones y realizó pagos semestrales a una tasa fija anual de 12.30% sobre un nocional de $1,270.0 millones de pesos. Este instrumento derivado se venció el 15 de diciembre de 2008.

b) Derivado de la re-apertura de la emisión de bonos efectuada en marzo de 2005 por U.S. $75 Millones y como complemento de la estrategia de cobertura mencionada en el inciso inmediato anterior, la Compañía cerró el 6 de junio de 2005 otro Swap de Divisas (*Currency Swap*), con la finalidad de cubrir el remanente de la primera emisión de deuda, y la totalidad de re-apertura de la emisión original. Con este nuevo Swap, la Compañía recibió pagos semestrales a una tasa fija anual de 11% sobre un nocional de U.S. $136.25 millones y realizó pagos semestrales a una tasa fija anual de 12.26% sobre un nocional de $1,480.4 millones de pesos. Este instrumento derivado se venció el 15 de diciembre de 2008.

c) Asimismo, en agosto de 2007 la Compañía realizó una emisión de bonos por U.S. $275 millones a tasa fija. Por lo anterior se decidió cubrir el riesgo referenciado a la paridad cambiaria mediante una operación con instrumentos financieros derivados denominada Swap de Divisas (*Currency Swap*) mediante el cual la Compañía recibe pagos semestrales sobre un nocional de U.S. $275 millones a una tasa fija de 7.625% y realiza pagos semestrales sobre un nocional de $3,038.75 millones de pesos a una tasa fija de 8.54%.

A continuación se detallan las posiciones registradas como cobertura de flujo de efectivo:

Cifras en Millones de USD

			Valor razonable (USD)	
Contraparte	**Nocionales**	**Condiciones básicas**	**2008**	**2007**
Credit Suisse	$3,039 MXP $275 USD	La Compañía paga tasa fija en pesos de 8.54% y recibe tasa fija en usd de 7.625%	$12.4	($4.2)

Por el año terminado el 31 diciembre de 2008 el cambio en el valor razonable de las ganancias no realizadas que provienen de las coberturas designadas como flujo de efectivo fue de U.S. $16.6 millones de dólares reconocidos dentro del resultado integral en el capital contable, neto de impuestos diferidos.

Derivados registrados como negociación

La Compañía no contrata instrumentos financieros derivados para ningún otro propósito que no sea el de cobertura. La Compañía no especula usando los instrumentos derivados; sin embargo, la Compañía realizó un prepago del 35% de la emisión de deuda realizada por U.S. $250 millones derivado de las emisiones de deuda de diciembre de 2003 y marzo de 2005. Ante esta situación y originado por el cierre de los Swaps descritos en los incisos a) y b) del apartado *Derivados registrados como cobertura de flujo de efectivo,* la Compañía se quedó con una "sobre cobertura" en estos derivados por lo que decidió cubrir este exceso de cobertura con una operación en sentido contrario y de esta forma evitar llevar la volatilidad de esta porción a Resultados. Esta operación era un Swap de Divisas (*Currency Swap*) en el cual la Compañía pagaba semestralmente una tasa fija del 11% sobre un nocional de U.S. $87.5 millones y recibía una tasa fija de 12.26% sobre un nocional de $950.7 millones de pesos. De acuerdo a la normatividad contable correspondiente este Swap no cumplía con los requisitos para ser registrado como cobertura de riesgos, sin embargo se consideraba una cobertura económica para la Compañía. Este Swap venció el 15 de diciembre de 2008.

Derivados Implícitos

La Compañía ha conducido una iniciativa para identificar, analizar y segregar si aplica, aquellos términos contractuales y cláusulas que implícitamente poseen características de derivados dentro de contratos financieros y contratos de operaciones no financieras. Estos instrumentos son comúnmente conocidos como Derivados Implícitos y llevan el mismo tratamiento contable a aquellos derivados explícitos. Basados en lo antes mencionado, la Compañía tiene identificada y registrada en el balance general la cantidad de U.S. $0.5 millones en el pasivo circulante para reconocer el efecto de dichos derivados vigentes al 31 de diciembre de 2008.

Capitalización de Gastos Pre-operativos

Los gastos preoperativos, incluyen servicios administrativos, asesoría tecnológica y el resultado integral de financiamiento incurrido hasta junio de 1999, así como los gastos incurridos durante el 2000, el 2004, el 2005 y el 2006 en la apertura de oficinas en nuevas ciudades del país. Dichos gastos fueron capitalizados con el objeto de lograr un mejor enfrentamiento de costos e ingresos y por considerarse que tendrán beneficios futuros. Los gastos preoperativos se actualizan mediante factores derivados del INPC y se amortizan usando el método de línea recta en un período de 10 años.

Resumen de Obligaciones Contractuales

La siguiente tabla muestra información adicional acerca de las obligaciones contractuales de la Compañía cuyos pagos están por vencer.

	Vencimiento de pagos por periodo				
	Total	**Menos de un año**	**1-3 años**	**3-5 años**	**Más de 5 años**
			(Millones de Pesos)		
Obligaciones Contractuales:					
Deuda con vencimiento en un año	296.1	296.1	-	-	-
Deuda a largo plazo	9,085.7	-	2,595.0	2,767.7	3,723.0
Intereses	4,080.0	723.7	1,302.5	1,060.2	993.6
Arrendamientos	1,398.8	308.4	452.1	226.2	412.1
Total en efectivo derivado de obligaciones contractuales	14,860.6	1,328.2	4,349.6	4,054.1	5,128.7

3.4.3) Control interno

La Compañía, a través del área de contraloría interna, ha establecido suficientes políticas y procedimientos de control interno que ofrecen la seguridad razonable de que las operaciones se efectúan, contabilizan y se informan de conformidad con los lineamientos establecidos por su administración, de acuerdo a las NIF y sus criterios de aplicación. La Compañía considera que su plataforma de tecnología de información de punta, así como la misma estructura organizacional, le brindan las herramientas necesarias para hacer una correcta aplicación de sus políticas y procedimientos. Asimismo, la Compañía ha establecido y aplica en forma periódica procesos de auditoría interna a sus diferentes procesos operativos. (Véase "(4) ADMINISTRACIÓN, (c) Administradores y Accionistas – Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.)

El control interno de la Compañía se rige por varias políticas y procedimientos, que van desde la entrega de los servicios que presta la Compañía, hasta la manera en que los bienes y servicios que requiere la Compañía son adquiridos. A continuación se describen algunas de las políticas de control interno de la Compañía:

- ***Política de Gastos y Compras.*** El objetivo de esta política es asegurar que todo costo o gasto incurrido sea congruente con el interés de la Compañía y sus estrategias, delegando su autorización al nivel ejecutivo. Esta política incluye desde la asignación de presupuesto que contemple la erogación en algún concepto determinado, hasta la entrega del bien o servicio a ser adquirido, pasando por una serie de filtros como son: la selección de un proveedor determinado, el plazo acordado de pago, la forma de pago y su ejecución. El presupuesto de gastos e inversiones se autorizan en las oficinas corporativas de la Compañía. Se considera el concepto de gasto, la forma de solicitar la autorización, así como los niveles del personal ejecutivo que autoriza. En el caso de compra de activo fijo, indistintamente del monto, ésta será autorizada, previa entrega de la solicitud de Proyecto de Inversión (SOPI). Cualquier gasto que se pretenda erogar y que no este dentro del presupuesto original, deberá ser autorizado por el primer nivel ejecutivo de la Compañía.

- ***Política de Cuentas Contables.*** Contempla la clasificación y descripción del Catálogo de Cuentas Contables, lo cual incluye la clasificación por número de cuenta contable, y describe el uso que se le da a cada una de las cuentas que forman parte de la balanza de comprobación, de conformidad con las NIF.

- ***Política de Reserva de Cuentas Incobrables.*** El objetivo de esta política es supervisar la cobranza de la cartera de cuentas por cobrar y realizar las provisiones requeridas oportunamente. Esta política establece los requisitos necesarios para la determinación de la provisión de cuentas incobrables, e informa del registro contable a efectuar por la provisión determinada y el tratamiento fiscal a seguir al momento de la cancelación de las cuentas incobrables.

- ***Política de Inversiones y uso de Efectivo.*** Esta política tiene como finalidad proporcionar una guía y marco de acción a la tesorería de la empresa, en la cual se indica la mecánica de operación a seguir, así como en los instrumentos y plazos para invertir el dinero disponible. La Compañía no invierte, por ejemplo, en

papeles que tengan grado de inversión inferior a AA y plazos mayores a 90 días. La Compañía no puede hacer operaciones de derivados, con excepción de aquellas necesarias para cubrir la exposición derivada de la emisión de obligaciones por $162.5 millones de Dólares que tiene en los mercados internacionales. En este caso sólo puede cerrar riesgos de contraparte con instituciones que tengan grado de inversión igual o mayor a AA.

- ***Contratación de derivados o SWAPs.*** Antes de celebrar contratos de cobertura de riesgos cambiarios, la Compañía evalúa la calidad crediticia de sus contrapartes. El riesgo de crédito representa la pérdida contable que sería reflejada si las contrapartes correspondientes no cumplen con lo acordado en el contrato. La Compañía no prevé incumplimiento alguno por parte de sus contrapartes.

3.5) ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

Políticas y Estimaciones Contables Críticas

A continuación se describen las políticas de contabilidad que se utilizan para efectos de cumplir con las NIF, que se consideran importantes para la comprensión global de la información financiera de la Compañía.

Impuestos a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR) impuesto al activo (IMPAC), impuesto empresarial a tasa única (IETU)) y participación de los trabajadores en la utilidad

El ISR, IETU y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido y a partir del 1o. de enero de 2008, el IETU y la PTU diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como, por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, hasta el 31 de diciembre de 2007, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se pueden materializar.

Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados fueron preparados de conformidad con las NIF en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México.

Deterioro del valor de recuperación de inmuebles, sistemas y equipo y otros activos no circulantes

La Compañía evalúa por lo menos una vez al año, los valores actualizados de sus inmuebles, sistemas y equipo y otros activos no circulantes, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la Compañía registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor y no son mas depreciados.

Vida útil de Inmuebles, Sistemas y Equipo

La Compañía estima la vida útil de determinadas clases de Inmuebles, sistemas y equipo con el fin de determinar el monto de la depreciación que será registrado en el periodo. El monto de depreciación es un factor importante a tomar en cuenta en sus costos, en 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 fue de $1,000.1, $1,098.4, $1,413.3, $2,300.0 y $2,524.7 millones de Pesos, respectivamente; lo cual representaba el 25%, el 23%, el 24%, el 21% y 25% de sus gastos y costos de operación, respectivamente.

Las estimaciones se basan en la experiencia que la Compañía ha tenido con activos similares, cambios tecnológicos anticipados y otros factores, tomando en cuenta las practicas de otras compañías de telecomunicaciones. La Compañía evalúa cada año la vida útil de sus activos con el fin de determinar si los mismos deberán ser reemplazados, por lo que en ocasiones se han cambiado por distintas clases de activos. La vida útil de un activo se puede reducir en virtud de cambios tecnológicos, cambios en el mercado u otros factores.

Instrumentos Financieros Derivados

La Compañía registra los instrumentos financieros derivados y sus operaciones de cobertura bajo la normatividad de la NIF C-10 y el principio del FASB 133 de los principios de contabilidad de Estados Unidos, los cuales requieren que todos los instrumentos derivados se registren en el balance general a sus respectivos valores razonables.

La Compañía realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con el objeto de cubrir los riesgos a los que están expuestos, es decir los riesgos de tipo de cambio y tasas, principalmente. La normatividad del NIF C-10 y del FASB-133, permite registrar dichas operaciones como cobertura si se cumplen ciertos requerimientos como pruebas de efectividad, y así evitar que se lleve al estado de resultados una volatilidad por la variación en los valores razonables de los instrumentos financieros derivados. La Compañía registra las operaciones con instrumentos financieros derivados con objeto de cobertura en dos clasificaciones principalmente, (i) cobertura de valor razonable y (ii) cobertura de flujo de efectivo.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior, la Compañía tenía registradas operaciones con instrumentos derivados bajo la clasificación de negociación, las cuales tenían registrado su valor razonable directamente en resultados. Lo anterior debido a que dichas operaciones no cumplían en su totalidad con los requerimientos de la normatividad vigente para ser registradas contablemente como cobertura, aunque se trataba de coberturas económicas altamente efectivas. Éste instrumento venció el 15 de diciembre de 2008.

La Compañía cuenta con instrumentos financieros derivados que están registrados como cobertura de valor razonable y su registro contable lo realiza llevando los cambios en el valor razonable junto con los cambios en el valor razonable de la posición primaria de riesgo a los resultados del ejercicio, para su compensación. Para los instrumentos financieros derivados registrados como cobertura de flujo de efectivo la Compañía registra en la cuenta de utilidad integral el cambio en el valor razonable de los mismos y en el momento que se realiza una plusvalía o minusvalía, ésta se envía a los resultados del ejercicio, reciclando la cuenta de utilidad integral.

La porción inefectiva del cambio en el valor razonable de un instrumento derivado que califica como cobertura es reportada en los resultados.

La Compañía y sus subsidiarias descontinúan la relación de cobertura cuando se determina que el instrumento derivado (i) no es altamente efectivo, (ii) expira o es vendido o es ejercido. En cualquiera de los casos anteriores el valor razonable del instrumento derivado es reconocido directamente en resultados.

Inventarios

La Compañía realiza periódicamente revisiones físicas a los inventarios para determinar la obsolescencia de los mismos. Basándose en estas revisiones la Compañía podría establecer reservas para cubrir la obsolescencia de los materiales e inventarios. A la fecha la Compañía estima que no hay deterioro en los inventarios por lo que no se requiere una reserva para dichos fines.

Incobrables

La Compañía considera que el manejo adecuado de su capital de trabajo es primordial para un buen manejo de sus finanzas. Para lo cual el control y monitoreo de sus cuentas por cobrar se mantiene en un lugar primordial dentro de las actividades diarias de la administración. En su estricto apego al control y monitoreo de su cartera, la Compañía ha establecido la política de reservar todos los saldos vencidos arriba de 30 días.

Políticas de Tesorería

La siguiente información resume las principales políticas y normas de operación de la Compañía respecto a sus inversiones, administración de fondos, reportes, pagos en pesos y moneda extranjera, traspasos entre cuentas y compra-venta de divisas.

Inversiones. Las inversiones son realizadas en instrumentos con un grado de inversión libre de riesgo de acuerdo a los siguientes instrumentos y de acuerdo a cada moneda:

Pesos:

- Papeles emitidos por el gobierno federal tales como Cetes, Bonos de Desarrollo e IPB-bonos, teniendo un vencimiento no mayor a los 365 días después de su adquisición.

- Otros Instrumentos emitidos por el gobierno de México denominados en pesos o dólares que cuenten con el respaldo del gobierno federal como los UMS, con un vencimiento no mayor a los 365 días después de su adquisición.

- Cuentas de cheques, certificados de depósito y aceptaciones bancarias denominadas en pesos siempre y cuando estas operaciones sean en "reporto". No se deben realizar inversiones mediante la compra de papeles en directo, es decir, no reportadas por el banco o contraparte quien es el que absorbe el riesgo de los papeles en los cuales se invertirá.

- Papel comercial emitido por instituciones privadas siempre y cuando tengan una calificación de AAA por Standard and Poor's, Moody's o Duff and Phelp's.

- Fondos de Inversión con Calificaciones de por lo menos AA / 3.

- Las operaciones de inversión antes señaladas se realizan únicamente con instituciones con las cuales tenga una relación comercial la Compañía y/o con las primeras 10 instituciones bancarias de el país medido en base a capital.

- Las tasas de rendimiento obtenidas tienen que estar de acuerdo a los parámetros de mercado, por lo que se establece un "bench mark" mediante la impresión de pantallas de el sistema de reuters o similar en el cual se indiquen las tasas actuales del mercado.

Dólares:

- Papeles emitidos por el gobierno federal de los Estados Unidos tales como los "treasury bills", y cualesquier otras obligaciones emitidas por agencias federales de los Estados Unidos con vencimiento no mayor a los 365 días después de su adquisición.

- Cuentas de cheques, certificados de depósito y aceptaciones bancarias, eurodepósitos y otras inversiones denominadas en dólares con una calificación de "A1/P1" de Standard and Poor's ó A2 de Moody's (o su equivalente de Duff & Phelps), con un vencimiento no mayor a los 365 días.

- Papel comercial, notas y pagarés emitidos por empresas reconocidas de los Estados Unidos y con una calificación de "A1/P1" de Standard and Poor's ó A2 de Moody's (o su equivalente de Duff & Phelps), con un vencimiento no mayor a los 365 días.

- Cuentas de Inversión tipo "money market" siempre y cuando se realicen en instituciones reconocidas (mayores bancos de los Estados Unidos) como el JP Morgan Chase Bank, Citibank, Bank of New York, Credit Suisse, entre otros, las cuales contemplen liquidez diaria de los recursos.

- Las tasas de rendimiento obtenidas tendrán que estar de acuerdo a los parámetros de mercado, por lo que se tendrá que establecer un "bench mark" mediante la impresión de pantallas de el sistema de reuters o similar en el cual se indiquen las tasas actuales del mercado.

Administración de Fondos. La administración de fondos se realizará por medio de los sistemas de tesorería (Cerg) y/o SAP con los cuales se integrarán todos los saldos y transacciones realizas en la compañía en cuanto a cuentas de cheques e inversiones se refiere sujetándose a las siguientes disposiciones:

- Se extraerán archivos electrónicos de los sistemas bancarios vía enlace de internet o módem mismos que serán utilizados para la integración de los saldos y movimientos del total de las cuentas de cheques e inversiones con las que cuenta la compañía para determinar la posición diaria de la tesorería. En caso de que no se cuente con un sistema para una cuenta en particular, se procederá a realizar una conciliación manual de la misma guardando el respectivo respaldo en archivo (estado de cuenta electrónico);

- Una vez conciliados el total de los saldos, se procederán a conciliar las previsiones provenientes de el sistema de contabilidad SAP para determinar las cuentas a fondear de acuerdo a sus requerimientos (cuentas negativas);

- Después del fondeo de las cuentas se procederá a notificar a el área de tesorería para la realización de los reportes de posición y flujo de efectivo.

Generación de Reportes. La generación de reportes se realizará de mediante el tratamiento de los archivos generados en el sistema de tesorería Cerg y SAP, con la finalidad de determinar cuál es la posición de la caja, así como de los flujos de efectivo real y proyectado; así mismo para enviar información de apoyo a las distintas áreas como contabilidad, recursos humanos, aseguramiento de ingresos, etc. Los reportes de tesorería así como el del flujo de efectivo son enviados diariamente al Director General y al Director Ejecutivo Corporativo para su valoración.

Traspasos entre cuentas. Los traspasos entre las cuentas de la Compañía y sus subsidiarias se realizarán mediante los sistemas de banca electrónica sin la necesidad de contar con una solicitud de traspaso. De no contar con algún sistema, estos traspasos serán realizados vía cheque.

- Cada traspaso deberá realizarse mediante firmas mancomunadas pudiendo ser realizados por Analistas, Gerente de Tesorería y Director de Administración.

- En relación a los traspasos a realizarse entre la Compañía y sus subsidiarias, éstos deberán contener la leyenda (pago servicios prestados).

Compra - Venta de Divisas.

- La compra venta de divisas se realizará únicamente con casas de cambio reconocidas (como Base Internacional Casa de Bolsa S.A. y Banco Monex, Institución de Banca Múltiple), así como bancos con los cuales se tenga relación comercial.

- En cuanto a las operaciones cambiarias de compra venta de divisas con casas de cambio, será requisito indispensable que estas mismas liquiden primero la operación antes de que la compañía y/o sus subsidiarias lo hagan, es decir, la casa de cambio "paga primero".

- En cuanto a las operaciones cambiarias con bancos, la liquidación de Axtel y subsidiarias podrá ser de manera anticipada a menos que se pacte lo contrario en la operación, previo establecimiento de una línea de crédito por parte del banco.

- Las compras de divisas en transferencia distintas al dólar, podrán ser liquidadas de manera anticipada previo envío de correo electrónico de la institución financiera de la factura en la que se detallan los datos de la transferencia, misma que podrá ser liquidada tanto en pesos como en dólares.

- Las operaciones cambiarias tendrán que estar dentro del precio de mercado, por lo que al momento de cerrar la operación se tendrá que tener cotización de el tipo de cambio mediante la impresión de pantalla de el sistema reuters o cotización de alguna otra institución distinta con quién se haya cerrado para poder establecer un "bench mark" de el mercado.

Firma de Cheques.

- La firma de cheques será de manera mancomunada.

- Salvo los cheques para empleados, todos los cheques de terceros tendrán que tener la leyenda de "para abono en cuenta del beneficiario".

- Los cheques tendrán que ser impresos en papel seguridad proporcionado por la institución financiera y cumpliendo con los parámetros establecidos por CECOBAN.

Responsabilidades.

- Inversiones: Las inversiones serán responsabilidad del Analista Senior de inversiones. En su ausencia estarán a cargo de la Gerencia de Tesorería.

- Administración de Fondos: Esta será responsabilidad del Analista Senior de Administración de Fondos. En su ausencia estará a cargo del Analista Senior de Inversiones en conjunto con el Analista Junior de Administración de Fondos.

- Reportes: estos son realizados por los Analistas Senior, tanto de Inversiones como de Administración de Fondos, los cuales consisten en reportes de comisiones, traspasos, saldos promedio, inversiones, flujo de efectivo real y proyectado, entre otros.

- Pagos en pesos y dólares: estos deberán de ser realizados mediante firmas mancomunadas con los siguientes niveles de autorización:

- Captura: Analistas Junior y Senior.

- Liberación y autorización de pagos: Gerente de Tesorería y Director de Administración.

- Traspasos: (entre cuentas de Axtel y subsidiarias): serán responsabilidad de los Analistas Junior y Senior.

- Compra - Venta de Divisas: la negociación de la compra – venta de divisas estará a cargo del Analista Senior de Inversiones con la supervisión de la Gerencia de Tesorería (para la liquidación de la misma se requerirá de firmas mancomunadas).

- Firma de Cheques: Estos serán firmados mancomunadamente por al menos dos firmas de las siguientes personas:

    - Director de Administración,

- Gerente de Tesorería,
- Vicepresidente de Recursos Humanos,
- Director de Auditoria,
- Director Corporativo.

4) ADMINISTRACIÓN

4.1) AUDITORES EXTERNOS

Los auditores independientes de la Compañía son KPMG Cárdenas Dosal, S.C., cuyas oficinas están ubicadas en Parque-Torre II, Blvd. Díaz Ordaz 140 Pte, Pisos 16 y 17, Col. Santa María, 64650 Monterrey, Nuevo León. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal.

Desde 1999, el despacho de contadores públicos, KPMG Cárdenas Dosal, ha fungido como auditores externos de la Compañía. En los últimos tres ejercicios que han auditado a la Compañía, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias aprueba la contratación anual del auditor externo independiente. El auditor externo le presenta a la Compañía cada año un plan de trabajo el cual es revisado y aprobado por la misma, y en ocasiones complementado con actividades puntuales que la administración o el Consejo requieren. La Compañía evalúa anualmente que su auditor externo se encuentre entre las cuatro firmas más grandes de auditoría, que no haya formado parte de alguna situación que pudiera poner en duda la imparcialidad, prestigio o experiencia de sus actividades, que sus pretensiones económicas se encuentren dentro de mercado, entre otros. Una vez que la Compañía ha realizado esta evaluación y conoce el plan de trabajo, se presenta la propuesta al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias para su aprobación.

Durante 2008, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. proporcionó a la Compañía los siguientes servicios con los respectivos honorarios pagados:

Honorarios por auditoría	$5.9 millones
Honorarios por dictámenes fiscales	$0.4 millones
Otros Honorarios	$0.0 millones
TOTAL	$6.3 millones

4.2) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTO DE INTERÉS

Convenio de Fusión

El 26 de agosto de 2005, la Compañía y su anterior accionista Telinor celebraron un convenio de fusión (el "Convenio de Fusión") mediante el cual Telinor se fusionó en la Compañía (la "Fusión Telinor"). La Fusión Telinor surtió efectos el 13 de septiembre de 2005, fecha en la cual Telinor dejo de existir y Axtel subsistió con su denominación social actual. Como resultado de la Fusión Telinor y conforme a los términos del Convenio de Fusión, los accionistas de Telinor se convirtieron en accionistas de Axtel. La Fusión Telinor fue aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas de Axtel y la asamblea extraordinaria de socios de Telinor. Se emitieron las autorizaciones correspondientes aprobando la Fusión Telinor por parte de la Comisión Federal de Competencia y COFETEL.

Resolución de la Disputa entre Accionistas

El 26 de agosto de 2005, la Compañía, Telinor, Blackstone, LAIF X sprl y LAIF IV Ltd, en su calidad de sociedad afiliada de LAIF X., celebraron un convenio de finiquito (el "Convenio de Finiquito"), mediante al cual todos los asuntos sujetos a un arbitraje y otros procesos judiciales en los Estados Unidos y México relacionados con la emisión y titularidad de algunas de las Acciones de la Compañía fueron resueltos. Como consecuencia del Convenio de Finiquito, los accionistas de la Compañía celebraron una asamblea general extraordinaria de accionistas en esa misma fecha, que se protocolizó ante notario público y fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Nuevo León, el 12 de septiembre de 2005, por medio de la cual se resolvió, entre otros asuntos, (i) reconocer y ratificar la estructura accionaria actual de Axtel y ratificar la emisión y suscripción de las acciones materia de la disputa, (ii) disminuir el capital social mediante reembolso de una porción de las acciones propiedad de Telinor y Blackstone, (iii) el aumento en el capital social por el mismo monto por parte de LAIF X sprl y New Hampshire Insurance Company, (iv) la fusión de Telinor y Axtel, (v) el proceso mediante el cual Acciones propiedad de los Accionistas Vendedores serán vendidas en la Oferta Global, y (vi) otros asuntos relacionados. Todos los procedimientos legales instaurados entre las partes del Convenio de Finiquito han sido terminados por acuerdo de las partes.

Plan de Retención de Ejecutivos

En el 2002, la Compañía implementó un plan con el fin de mantener ejecutivos considerados claves o importantes en las áreas comerciales y de operación. El plan consistió en otorgar créditos con cero por ciento de interés y sin vencimiento definido hasta que estos ejecutivos terminen su relación laboral con la Compañía. Los créditos están debidamente documentados con pagarés suscritos por cada empleado. El total de créditos vigentes al 31 de diciembre de 2008 sumaba EUA$347,757 incluyendo créditos individuales por EUA$92,170 para Andrés Velázquez Romero otorgado el 04 de julio de 2002, y EUA$73,736 para Iván Alonso Hernández otorgado el 05 de julio de 2002. El balance se encuentra dividido entre otros cuatro ejecutivos claves. Este plan se dio por terminado al final del año 2002.

Contratos con Banamex y/o Citigroup Inc.

- *Crédito de Largo Plazo*

En noviembre 30, 2006, la Compañía celebró un contrato de crédito sin garantía específica con Citibank, N.A., como agente administrativo, y Banamex como agente administrativo de la porción en pesos. Este contrato fue modificado y reestablecido en Febrero 23, 2007, con la porción en pesos por $1,042,362,416.67 y la porción en dólares por EUA$110,225,133.28. El crédito a plazo tiene vencimiento en Febrero del 2012, con pagos de capital en forma trimestral, empezando en Febrero del 2010. El crédito fue sindicado y participaron 16 instituciones financieras mexicanas y extranjeras.

- *Contrato Maestro de Servicios a Banamex*

En noviembre 27, 2006, se firmó un contrato maestro de servicios entre Axtel, Avantel y Banamex en donde se acordó que todos los acuerdos que existían entre Avantel y Banamex a la fecha de adquisición seguirán vigentes con los mismo términos y condiciones. Axtel proveerá los servicios de telecomunicación (incluyendo llamadas locales, larga distancia, datos y otros servicios) a Banamex y sus subsidiarias en México. Durante la vigencia del contrato, Banamex ha acordado en contratar con nosotros, todas sus necesidades actuales y futuras de telecomunicaciones, y Axtel, ha acordado garantizar a Banamex la condición de cliente más favorable con respecto a tarifas y niveles de servicio. El contrato es por 5 años con renovación automática por periodos similares si al tiempo de renovación se han cumplido las obligaciones por ambas partes.

- *Contrato de Carta de Crédito*

En diciembre 7, 2006, Avantel Concesionaria y Banamex firmaron un contrato de crédito en donde Avantel Concesionaria emitió una carta de crédito a favor de Telmex y Telnor por la cantidad de US$60 millones para asegurar el pago de servicios realizados por Telmex y Telnor. Esta carta está ligada al contrato de interconexión con

fecha de 01 de octubre del 2006, firmado entre Telmex, Telnor y Avantel Concesionaria. El 23 de abril de 2008, la carta de crédito de reserva fue ampliada hasta diciembre de 2008. La extensión fue firmada entre AXTEL, S.A.B de C.V y Banamex y redujeron la cantidad a millón US$34.0.

- *Contrato de Telecomunicaciones Holding*

En noviembre 30, 2006, se firmó un contrato con Tel Holding en donde se garantiza la opción de subscribir un número de acciones (en forma de CPOs) representando hasta un 10% del total de las acciones vigentes. Tel Holding subscribió y pago 82,151,321 acciones serie B en forma de CPOs el 04 de enero de 2007. De acuerdo a lo establecido en el contrato en los términos de suscripción, Tel Holding aceptó no transferir ninguno de los CPOs adquiridos por un periodo de 364 días después de la compra de los CPOs, excepto bajo determinadas circunstancias. Adicionalmente, Tel Holding tiene el derecho de solicitar a la Compañía el colaborar, a nuestro costo, para preparar y emitir los prospectos de colocación y participar en las juntas con inversionistas para ofertar los CPOs, siempre y cuando (i) hayan transcurrido tres años desde la adquisición de los CPOs por Tel Holding y (ii) dicha oferta se realice en cualquier mercado de valores en donde nuestras acciones, representadas por dichos CPOs, estén listadas al momento de la transacción.

Otros Contratos:

- En marzo y mayo de 2000, Axtel y Gemini, S.A. de C.V. (sociedad relacionada con Alberto Garza Santos, consejero de la Compañía) celebraron un contrato de arrendamiento respecto de los inmuebles en donde se ubican las oficinas corporativas de Axtel y una central de conmutación. Por el periodo del 1 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2006, la Compañía pagó a Gemini EUA$8.4 millones de Dólares por concepto de rentas bajo dichos arrendamientos. Gemini, S.A. de C.V. cambio su razón social a Inversiones DD y en el 2007, el acuerdo fue modificado y firmado entre Axtel e Inversiones DD. Para el período que comienza el 1 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008, pagamos a Inversiones DD aproximadamente USD$3.4 millones en pagos de rentas conforme a estos arrendamientos.

- En agosto 2002, Axtel y Neoris de México, S.A. de C.V. (sociedad relacionada con Impra Café, S.A. de C.V., accionista de la Compañía) celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales con el objeto de proporcionar servicios de asistencia técnica relativa a la plataforma de atención a clientes. Durante 2008 la Compañía pagó a Neoris aproximadamente EUA$2.2 millones por concepto de honorarios por servicios profesionales.

- En abril de 2002, Axtel e Instalaciones y Desconexiones Especializadas, S.A. de C.V. (compañía controlada por Alberto Santos de Hoyos, uno de los consejeros del Consejo de Administración de la Compañía) celebraron un contrato de servicios de instalación de equipo para clientes. Por el periodo del 1 de abril de 2002 al 31 de diciembre de 2008, la Compañía pagó a Instalaciones y Desconexiones Especializadas, S.A. de C.V. aproximadamente EUA$3.9 millones como contraprestación por dichos servicios.

- En febrero 16, 2005, Axtel y Operadora de Parques y Servicios, S.A. de C.V. (compañía controlada por el hijo de Alberto Santos de Hoyos, uno de nuestros accionistas) celebraron un contrato de servicios de publicidad de Axtel dentro del parque temático. Por el periodo que empieza de enero 1, 2002 a diciembre 31, 2008, nosotros les pagamos aproximadamente la cantidad de US$1.1 millones.

- Fundación Axtel A.C., organización fundada en 2005 con el fin de promover el bienestar y ayudar en las comunidades donde la Compañía presta servicios, tiene a Tomas Milmo Santos y Patricio Jimenez Barrera, entre otros, como consejeros. Por el periodo que empieza de enero 1ero. de 2006 al 31 de diciembre de 2008, la Compañía contribuyó US$1.0 millones a la Fundación.

- El 24 de noviembre de 2006, Thomas Lorenzo Milmo Zambrano, María Luisa Santos de Hoyos, Alberto Santos de Hoyos, Tomás Milmo Santos, e Impra Café, S.A. de C.V. actuales accionistas de la Compañía, celebraron un convenio entre accionistas en los términos de la Ley del Mercado de Valores, en el que se obligaron a votar o hacer que se voten las Acciones de que sean titulares, para designar a un consejero

propietario y a su respectivo suplente propuesto conjuntamente por Citigroup Inc. y Tel Holding, y sus respectivas subsidiarias, en el consejo de administración de Axtel en la medida en que fueren propietarios (directa o indirectamente a través de afiliadas) de entre el 7% y menos del 10% de las Acciones de Axtel en circulación.

Los contratos comerciales antes mencionados han sido celebrados basándose en condiciones de mercado.

4.3) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía y las leyes vigentes, la administración de la Compañía está a cargo del consejo de administración y del director general. El Consejo de Administración de la Compañía actualmente se encuentra compuesto por diez consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, sin exceder del máximo de 21 miembros propietarios de conformidad con las disposiciones de la LMV y con los estatutos sociales de la compañía. Los consejeros son designados por los accionistas en la asamblea general ordinaria anual. De conformidad con los estatutos y la LMV, al menos el 25% del consejo de administración deberá estar compuesto por consejeros independientes. De conformidad con la legislación aplicable y los estatutos de la Compañía, los miembros del consejo continúan en el ejercicio de sus funciones por 30 días posteriores a su renuncia o hasta que los consejeros designados para suplirlos entren en funciones. Los estatutos sociales de la Compañía disponen que los consejeros suplentes asistan a las sesiones del Consejo de Administración a las que no pudiere asistir el miembro propietario.

A continuación se detalla información actualizada con respecto a la integración de los principales funcionarios y miembros del Consejo de Administración de la Compañía:

Nombre	Posición
Tomás Milmo Santos	Presidente del Consejo y Director General
Felipe Carlos Canales Tijerina	Director Corporativo
Andrés Velázquez Romero [1]	Director Ejecutivo Mercado Masivo y Empresarial y Consejero Suplente
Bruno Gustavo Ramos Maza	Director Ejecutivo Cuentas Estratégicas
Ivan Alonso Hernández	Director Ejecutivo de Tecnología
Alberto de Villasante Herbert [1]	Director Ejecutivo de Negociaciones, Alianzas y Relaciones Institucionales y Consejero Suplente
José Eloy Valerio Treviño	Vice Presidente de Recursos Humanos y Procesos
Gerardo González Villarreal	Director de Auditoría
Thomas Lorenzo Milmo Zambrano	Consejero
Patricio Jiménez Barrera	Consejero
Alberto Santos de Hoyos	Consejero
Lorenzo H. Zambrano Treviño	Consejero
Alberto Garza Santos	Consejero
Héctor Medina Aguiar	Consejero
Bernardo Guerra Treviño [2][3]	Consejero
Fernando Quiroz Robles [2][3]	Consejero
Lawrence H. Guffey [2][3]	Consejero
Balbina Milmo Santos [1]	Consejero Suplente
Francisco Garza Zambrano [1]	Consejero Suplente
Alberto Santos Boesch [1]	Consejero Suplente
David Garza Santos [1]	Consejero Suplente
Ramiro Villarreal Morales [1]	Consejero Suplente
Mauricio Morales Sada [1]	Consejero Suplente
José Jorge Yañez Cervantes [1]	Consejero Suplente
Benjamin Jenkins [1]	Consejero Suplente

[1] La función del consejero suplente consiste en desempeñar las funciones del consejero propietario, cuando el mismo no se encuentre presente.

[2] Consejero Independiente.

(3) Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

A continuación se describe brevemente la experiencia, funciones y áreas de interés de los consejeros, consejeros suplentes y principales funcionarios de Axtel. El domicilio de dichos consejeros, consejeros suplentes y funcionarios se ubica en Blvd. Gustavo Díaz Ordaz km. 3.33 No. L-1, Col. Unidad San Pedro, 411 San Pedro Garza García, N.L., México, CP 66215.

Tomás Milmo Santos ha ocupado el puesto de Director General de la Compañía desde 1994 y ha sido consejero desde octubre de 1997. El señor Milmo fue designado Presidente del Consejo de Administración en octubre de 2003. Antes de incorporarse a la Compañía, el señor Milmo trabajó en Carbonífera de San Patricio, S.A. de C.V., una compañía minera en México. En 1988, fue nombrado Director General de dicha compañía, puesto que ocupó hasta 1990, año en que fundó y fue nombrado Director Ejecutivo de Milmar, S.A. de C.V., una compañía desarrolladora de vivienda que desarrolló y vendió más de 10,000 viviendas entre 1990 y 1993. Es miembro del Consejo de Administración de Cemex, S.A.B. de C.V., CEMEX México, S.A de C.V., HSBC México S.A., Promotora Ambiental S.A.B. de C.V., la Universidad de Monterrey, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y del Instituto Nuevo Amanecer A.B.P. El señor Milmo es Licenciado en Economía de Negocios por la Universidad de Stanford.

Felipe Carlos Canales Tijerina se desempeña como Director Corporativo de Axtel desde febrero de 2009, teniendo bajo su responsabilidad las áreas de finanzas, administración, relación con inversionistas, planeación, logística y legal. Antes de incorporarse a Axtel, Felipe Canales fue Director de Administración de Sigma Alimentos, compañía procesadora de alimentos subsidiaria de Alfa. Durante su carrera de 30 años en Alfa, el ingeniero Canales fungió como miembro del Consejo de Administración de Alestra, Director de Planeación Corporativa y Estudios Económicos en Alfa y Tesorero Corporativo de 1996 a 2004, entre otros cargos. Felipe Canales se graduó en Ingeniería Industrial en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y cursó la Maestría en Administración de Empresas en Wharton School, en la Universidad de Pennsylvania.

Andrés Velázquez Romero se ha desempeñado como Director Ejecutivo de mercado Masivo y Empresarial, y consejero suplente de Axtel desde marzo de 2007. Antes de su ocupar su cargo actual, el señor Velázquez fue Director Ejecutivo Región Centro, Tesorero y Director Administrativo de la Compañía. El señor Velázquez ha sido responsable de las áreas de administración de riesgos, crédito, financiamiento y cambio de divisas en diversas instituciones bancarias. Antes de unirse a Axtel se desempeñó como Director de Operaciones de Banca Serfín International Agency en Nueva York. El Sr. Velázquez es Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Iván Alonso Hernández ha desempeñado el cargo de Director Ejecutivo de Tecnología de Axtel desde mayo de 2002. Anteriormente se desempeñó como Director de Tecnologías de Información y Procesos de Negocios de Axtel. El señor Alonso tiene más de 18 años de experiencia en las áreas de telecomunicaciones y tecnologías de información en empresas, tales como Copamex Services & Real Estate Division. Colaboró con varias instituciones financieras, incluyendo Banco del Atlántico y Banpaís, en donde fue responsable del área de telecomunicaciones de su División Noreste. El Sr. Alonso es Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

José Eloy Valerio Treviño ha estado la posición de Vicepresidente de Recursos Humanos de Axtel desde junio de 2007. Antes de esta posición, Sr. Valerio era el Director de Planeación de Recursos Humanos y el Desarrollo Humano en Axtel. El señor Valerio tiene 26 años de experiencia en Recursos Humanos y Administración en la cual él ha sido directivo y consultor en industrias de telecomunicaciones, papel y celulosa, turismo, acero y mecánica, automotriz y farmacéutica. El licenciado Valerio fue Presidente de la Asociación de Ejecutivos de Recursos Humanos (ERIAC) y ha sido un Consejero para organizaciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El señor Valerio tiene una licenciatura en Administración y un M.B.A.

Gerardo Gonzalez Villarreal se ha desempeñado en la posición de Director de Auditoría en Axtel desde marzo de 2000. Antes de su actual posición, sostuvo la posición de Director Interventor. Tiene más de 20 años de experiencia en auditoria, impuesto y contabilidad. Antes de entrar a Axtel, él colaboró con firmas de contabilidad internacionales como Coopers y Lybrand Internacional y DFK Internacional, así como miembro del Comité Mexicano e Internacional de DFK International, en calidad como Presidente en las firmas de contabilidad mexicanas. El Sr.

González tiene un grado como Contador Público y BA de la Universidad del Norte.

Alberto de Villasante Herbert se ha desempeñado como Director Ejecutivo de Negociaciones, Alianzas y Relaciones Institucionales y consejero suplente de Axtel desde marzo de 2007. Antes de su ocupar su cargo actual, el señor de Villasante fue Vicepresidente de Negociaciones, Alianzas y Relaciones Institucionales, siendo responsable de relaciones con reguladores, compras de activos estratégicos, bienes raíces, telefonía pública y alianzas estratégicas de Axtel. Antes de incorporarse a Axtel, ocupó diversos cargos en Xignux incluyendo la Dirección de Multilec. El Sr. de Villasante es consejero de Concresa S.A de C.V. y Productora de Terrasos S.A. de C.V. Tiene licenciatura en Mercadotecnia del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y estudios de postgrado de contaduría pública, administración y calidad total.

Thomas Lorenzo Milmo Zambrano ha desempeñado el cargo de consejero de la Compañía desde octubre de 1997, y ocupo el cargo de Presidente del Consejo de Administración desde 1997 hasta 2003. El Sr. Milmo Zambrano fue fundador y Presidente del Consejo de Administración de Grupo Javer, S.A. de C.V., uno de los desarrolladores de vivienda más grandes de México, y de Incasa, S.A. de C.V., uno de los productores de agregados más grandes de México. Ocupó el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Director General de Carbonífera de San Patricio S.A. de C.V. y Carbón Industrial, S.A. de C.V. Asimismo, fue consejero de Cemex, S.A. de C.V. hasta 1996.

Patricio Jiménez Barrera fue Director Corporativo de Axtel hasta febrero de 2009. Ha sido consejero de Axtel desde 1998. Previo a haberse desempeñado en Axtel, el Sr. Jiménez ocupó diversos cargos en el medio financiero, incluyendo el de banquero de inversión en Invermexico Casa de Bolsa, tesorero de Grupo Cydsa, S.A. y nuevamente como banquero de inversión de Banca Serfín, S.A., en donde llegó a ocupar la Dirección de Banca y Tesorería Internacional. Actualmente es miembro del consejo de administración de Seguros Banorte Generali y Pensiones Banorte Generali. El señor Jiménez es Contador Público egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Alberto Santos de Hoyos ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre 1997. El señor Santos es consejero de Banco de México (regional), Grupo Cydsa, S.A., Sigma Alimentos y Seguros Comercial América. Asimismo, ha sido senador y diputado del Congreso de la Unión; presidente y vicepresidente de la Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León; vicepresidente de la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); y Presidente de la Comisión de Productos Básicos de CONCAMIN; y Presidente de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera. El señor Santos ha sido Presidente del Consejo de Administración, Director General y consejero de Gamesa. El señor Santos es Licenciado en Administración de Empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Lorenzo Zambrano Treviño ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre 1997. El Sr. Zambrano es Director General y Presidente del Consejo de Administración de Cemex, S.A.B. de C.V. Es también Presidente del Consejo de Administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Americas Society. Es miembro del Consejo de Administración de IBM, del Consejo Consultivo Internacional de las Empresas Allianz y Citigroup. También es miembro de los Consejos de Administración de Alfa, Femsa, Grupo Financiero Banamex, Televisa y Vitro. Es también miembro del Consejo Consultivo de Stanford Graduate School of Business, el Museo de Arte Contemporáneo y la Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educacional y Cultural. El señor Zambrano es Ingeniero Mecánico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Stanford.

Alberto Garza Santos ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre de 2003. El señor Garza es fundador y Presidente del Consejo de Administración de Promotora del Viento, S.A. de C.V., compañía dedicada a la generación de electricidad por medio del viento. Es también fundador y Presidente del Consejo de Administración de Promotora Ambiental, S.A.B. de C.V. ("PASA"), compañía líder en el sector de manejo de desperdicios en México. El señor Garza ha manejado el crecimiento de PASA a través de múltiples adquisiciones, oficinas locales, concesiones municipales y el desarrollo de depósitos sanitarios, incluyendo los primeros cinco depósitos sanitarios privados en México. En 2002, posicionó a PASA como el principal proveedor de servicios de manejo de desperdicios de PEMEX, obteniendo numerosos contratos multianuales. El señor Garza es miembro del Consejo de Administración de Maquinaria Diesel S.A.B. de C.V. ("MADISA"), Desarrollo Inmobiliario Delta y Gemini. Es

licenciado en administración de empresas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene un título en Ciencias Políticas de la Southern Methodist University.

Héctor Medina Aguiar ha desempeñado el cargo de consejero de Axtel desde octubre de 2003. El señor Medina es Vicepresidente Ejecutivo de Planeación y Finanzas de Cemex, S.A.B. de C.V. y responsable mundial de planeación y finanzas de dicha compañía. Previo a integrase a Cemex, el Sr. Medina trabajó en Alfa S.A de C.V. Héctor Medina es Presidente del Consejo de la Universidad Regiomontana, es miembro del consejo de Minera Autlán, Cementos Chihuahua, Nacional Monte de Piedad y Mexfrutas. El Sr. Medina también es miembro del Comité Consejero del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. El señor Medina se graduó del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey como Ingeniero Químico. Tiene además, un título en Administración de la University of Bradford Management Center en Inglaterra y un título de la Escuela de Organización Industrial en España.

Bernardo Guerra Treviño es miembro del Consejo de Administración de Axtel desde 2006 y Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. El Ing. Guerra es Director General y miembro fundador en 1995 de MG Capital, una firma independiente de administración de portafolios de inversión. De 1986 a 1995 ocupó diversos cargos directivos en bancos y casas de bolsa en México. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de PASA y de Banco Ahorro FAMSA. También es Presidente del Comité de Auditoría de la misma PASA y del Comité de Riesgo de Banco Ahorro FAMSA. Obtuvo el título de Ingeniero Industrial y de Sistemas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

Fernando Quiroz Robles es miembro del Consejo de Administración de Axtel desde abril 2007. El licenciado Quiroz es Presidente del Consejo de Administración de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex ("Accival") y Director de Banca Corporativa y de Inversión para Citigroup Latinoamérica. También es miembro del comité de Administración y Banca de Inversión, y del comité de Plantación de Citigroup. En Banamex, el Sr. Quiroz es miembro del Comité Ejecutivo y Responsable del área de Banca Especializada. Antes de su posición actual, el Sr. Quiroz tuvo varias posiciones ejecutivas en Banamex y Citigroup, incluyendo banca de consumo, internacional, plantación estratégica y análisis económico. El licenciado Quiroz inició su carrera en Banamex en 1979.

Lawrence H. Guffey ha sido miembro del Consejo de Administración de Axtel desde mayo de 2000. El señor Guffey es Director Administrativo de Capital Privado de Blackstone. El señor Guffey ha lidereado todos los esfuerzos de Blackstone relacionados con inversiones en medios y comunicaciones, y está involucrado de manera continua en Blackstone Communications Advisors. Desde su ingreso a Blackstone en 1991, el señor Guffey ha estado involucrado en las inversiones de Blackstone en Axtel, Bresnan Communications, Centennial Corp., Crowley Wireless ("Salmon PCS"), CommNet Cellular, CTI Holdings, Encoda Systems (una compañía de LiveWire Media), iPCS, Iusacell, LiveWire, PaeTec, TWFanch-one, TWFanch-two, Universo Online y U.S. Radio. Antes de unirse a Blackstone, el señor Guffey trabajo en el área de adquisiciones de Trammell Crow Ventures, la entidad de inversión de Trammell Crow Company. Actualmente, es consejero de Centennial Communications, Encoda Systems, Orcom y FiberNet. El señor Guffey es egresado de Rice University.

Benjamin Jenkins ha desempeñado el cargo de consejero suplente de Axtel desde octubre de 2003. El señor Jenkins es director de Private Equity de Blackstone. Desde su ingreso a Blackstone, el señor Jenkins ha estado involucrado en el desarrollo de la inversión de Blackstone en Axtel, y ha evaluado numerosas inversiones de carácter industrial y de comunicaciones. Anteriormente, el señor Jenkins era asociado de Saunders Karp & Megrue y colaboró en el Departamento de Fusiones y Adquisiciones de Morgan Stanley & Co. El Sr. Jenkins es Licenciado en Economía por la Universidad de Stanford y posee una Maestría en Administración de Negocios de Harvard Business School.

Francisco Javier Garza Zambrano ha sido consejero suplente del Ing. Lorenzo Zambrano Treviño desde Junio del 2005. El Lic. Garza ocupa el puesto de Director Regional para Cemex México y Cemex Estados Unidos además de la Dirección Comercial Internacional. Ha sido Presidente de Cemex México, Cemex Panamá y Venezolana de Cementos (Vencemos, SA.), Vicepresidente de Cemex Trading y Presidente al mando de las operaciones de Cemex en Estados Unidos. Es Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y tiene una maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Cornell University – Johnson Graduate School of Management.

Alberto Santos Boesch ha sido consejero suplente del Lic. Alberto Santos de Hoyos desde Junio del 2005. El Lic. Santos ha desempeñado el cargo de Director General de Empresas Santos S.A. desde el 2000. Es accionista y consejero de Grupo Tres Vidas Acapulco S.A., y Desarrollos Marinos del Caribe. Es miembro del Grupo México Nuevo y del Grupo Generación 2000. Es además, Presidente del Consejo de Administración de Grupo Monde. Es Licenciado en Estudios Internacionales de la Universidad de Monterrey y tiene estudios internacionales en Crushing Academy.

David Garza Santos ha sido consejero suplente del Sr. Alberto Garza Santos desde Noviembre 2005. El Sr. Garza es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de Maquinaria Diesel, S.A. de C.V. una compañía que distribuye en México equipo Caterpillar, Ingersoll Rand y otros equipos para la construcción, también es Presidente del Consejo de Administración de Comercial Essex, S.A. de C.V., el cual es el distribuidor más importante en México de lubricantes Exxon Mobile. El Sr. Garza también es miembro del Consejo de Administración de Desarrollos Delta, S.A. de C.V., una empresa desarrolladora de bienes raíces en el mercado residencial, oficinas y centros vacacionales, así mismo también es miembro del Consejo de Administración de Promotora Ambiental, S.A. de C.V., compañía líder en México en la administración de desechos. Es miembro del Comité de Asesoría de la Escuela de Administración de Negocios del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. El Sr. Garza es Licenciado en Administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Mauricio Morales Sada ha sido consejero suplente del Ing. Bernardo Guerra Treviño desde abril del 2006. El ingeniero Morales Sada es Presidente y miembro fundador desde 1995 de MG Capital, una firma independiente de administración de portafolios de inversión. De 1984 a 1995 ocupó diversos cargos directivos en bancos y casas de bolsa en México. Obtuvo el título de Ingeniero Mecánico Administrador del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), y actualmente es miembro del Comité Ejecutivo del Programa de Desarrollo de Negocios del mismo instituto.

Ramiro Villarreal Morales ha sido consejero suplente del Ing. Héctor Medina Aguiar desde abril del 2006. Es Director Jurídico de Cemex S.A.B. de C.V. desde 1987. Adicionalmente, también funge como Secretario del Consejo de Administración de Cemex S.A.B. de C.V. desde1995. De 1985 a 1987 ocupó el cargo de Director General Adjunto de Grupo Financiero Banpaís (hoy parte de Banco Mercantil del Norte S.A.). El Licenciado Villarreal obtuvo su título en Derecho de la Universidad Autónoma de Nuevo Leon y una Maestría en Finanzas de la Universidad de Wisconsin.

A continuación se describe el parentesco que tienen los miembros del Consejo de Administración y los principales funcionarios de la Compañía entre sí:

- Tomás Milmo Santos es hijo de Thomas Milmo Zambrano, hermano de Balbina Milmo Santos, sobrino de Alberto Santos de Hoyos y de Lorenzo Zambrano Treviño, primo de Alberto Garza Santos, David Garza Santos y Alberto Santos Boesch y cuñado de Patricio Jiménez Barrera.

- Thomas Milmo Zambrano es primo de Lorenzo Zambrano Treviño.

- Alberto Santos de Hoyos es padre de Alberto Santos Boesch y tío de los hermanos Alberto y David Garza Santos.

Facultades del Consejo de Administración.

A continuación se describen las principales funciones del Consejo de Administración, así como de sus Comités:

El consejo de administración tiene a su cargo la representación legal de la Compañía y está facultado para realizar cualquier acto que no esté expresamente reservado a la asamblea de accionistas. De conformidad con la LMV, los asuntos que deben ser aprobados por el consejo de administración incluyen:

- las operaciones con personas relacionadas que se aparten del curso normal de las operaciones de la Compañía;

- las adquisiciones o enajenaciones de una parte substancial de los activos de la Compañía;

- el otorgamiento de garantías con respecto a obligaciones de terceros, y

- otras operaciones significativas.

Las sesiones del consejo de administración se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de la mayoría de los consejeros presentes cuyos intereses personales respecto a un asunto determinado no sean contrarios a los de la Compañía. El presidente del consejo de administración tendrá voto de calidad en caso de empate.

De conformidad con la LMV, el consejo de administración deberá ocuparse, entre otros, de los siguientes asuntos:

- establecer la estrategia general de la Compañía;

- aprobar, con la previa opinión del comité de auditoría, (i) las políticas y lineamientos para el uso de los bienes que integren el patrimonio de la Compañía por parte de personas relacionadas, y (ii) cada operación individual con personas relacionadas que pretenda celebrar la Compañía, sujeto a ciertas excepciones limitadas, y cualquier operación o serie de operaciones inusuales o no recurrentes que implique la adquisición o enajenación de bienes, el otorgamiento de garantías o la asunción de pasivos por un monto total igual o superior al 5% de los activos consolidados de la Compañía;

- el nombramiento y la destitución del director general de la Compañía, y las políticas para la designación de los demás directivos relevantes de la misma;

- los estados financieros, las políticas contables y los lineamientos en materia de control interno de la Compañía;

- la contratación de los auditores externos, y

- aprobar las políticas de revelación de eventos relevantes.

La LMV impone a los consejeros deberes de diligencia y lealtad.

El deber de diligencia implica que los consejeros de la Compañía deben actuar de buena fe y en el mejor interés de la misma. Al efecto, los consejeros de la Compañía están obligados a solicitar al director general, a los directivos relevantes y a los auditores externos la información que sea razonablemente necesaria para la toma de decisiones. Los consejeros cumplen con su deber de diligencia principalmente a través de su asistencia a las sesiones del consejo de administración y sus comités, y de la revelación, durante dichas sesiones, de cualquier información importante obtenida por los mismos. Los consejeros que falten a su deber de diligencia serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios que causen a la Compañía o sus subsidiarias.

El deber de lealtad implica que los consejeros de la Compañía deben guardar confidencialidad respecto de la información que adquieran con motivo de sus cargos y deben abstenerse de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto en el que tengan algún conflicto de interés. Los consejeros incurrirán en deslealtad frente a la Compañía cuando obtengan beneficios económicos para sí, cuando a sabiendas favorezcan a un determinado accionista o grupo de accionistas, o cuando aprovechen oportunidades de negocios sin contar con una dispensa del consejo de administración. El deber de lealtad también implica que los consejeros deben (i) informar al comité de auditoría y a los auditores externos todas aquellas irregularidades de las que adquieran conocimiento durante el ejercicio de sus cargos, y (ii) abstenerse de difundir información falsa y de ordenar u ocasionar que se omita el registro de operaciones efectuadas por la Compañía, afectando cualquier concepto de sus estados financieros. Los consejeros que falten a su deber de lealtad serán susceptibles de responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Compañía o sus subsidiarias como resultado de los actos u omisiones antes descritos.

Los consejeros pueden verse sujetos a sanciones penales consistentes en hasta 12 años de prisión en caso de que cometan actos de mala fe que afecten a la Compañía, incluyendo la alteración de sus estados financieros e informes.

Las acciones de responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de la violación de los deberes de diligencia y lealtad de los consejeros podrán ser ejercidas por la Compañía o para beneficio de ésta por los accionistas que en lo individual o en conjunto sean titulares de Acciones que representen el 5% o más de su capital social. Las acciones penales únicamente podrán ser ejercidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP") oyendo la opinión de la CNBV.

Los consejeros no incurrirán en las responsabilidades antes descritas (incluyendo las responsabilidades penales) cuando actuando de buena fe (i) den cumplimiento a los requisitos establecidos por la ley para la aprobación de los asuntos que competa conocer al consejo de administración o a sus comités, (ii) tomen decisiones con base en información proporcionada por directivos relevantes o por terceros cuya capacidad y credibilidad no ofrezca motivo de duda razonable, y (iii) hayan seleccionado la alternativa más adecuada a su leal saber y entender, o los efectos patrimoniales negativos no hayan sido previsibles.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

De acuerdo con la LMV, el consejo de administración dentro de sus funciones de supervisión, podrá ser asistido por uno o más comités.

Para fines de prácticas societarias, el comité debe (i) dar opiniones al consejo de administración sobre los asuntos que le competan, (ii) solicitar la opinión de expertos independientes cuando lo juzgue conveniente, (iii) convocar asambleas de accionistas, (iv) apoyar al consejo de administración en la preparación de los informes anuales y el cumplimiento de las obligaciones de entrega de información, y (v) preparar y presentar al consejo de administración un informe anual sobre sus actividades.

En sus funciones de auditoría y de conformidad con la LMV, las facultades del comité incluyen (i) evaluar el desempeño de los auditores externos, (ii) discutir los estados financieros de la Compañía, (iii) vigilar los sistemas de control interno, (iv) evaluar la celebración de operaciones con personas relacionadas, (v) solicitar informes a los directivos relevantes cuando lo considere necesario, (vi) informar al consejo de administración todas aquellas irregularidades de las que adquieran conocimiento, (vii) recibir y analizar los comentarios y observaciones formuladas por los accionistas, consejeros y directivos relevantes, y realizar los actos que a su juicio resulten procedentes en relación con tales observaciones, (viii) convocar asambleas de accionistas, (ix) evaluar el desempeño del director general de la Compañía, y (x) preparar y presentar al consejo de administración un informe anual de sus actividades.

De conformidad con la LMV y con los estatutos sociales de la compañía, el comité de auditoría y prácticas societarias deberá estar integrado exclusivamente por consejeros independientes y por un mínimo de tres miembros propietarios del Consejo de Administración.

Actualmente, el comité de auditoría y prácticas societarias de la Compañía está conformado por Bernardo Guerra Treviño, Fernando Quiroz Robles y Lawrence H. Guffey, y sus respectivos suplentes, Mauricio Morales Sada, José Jorge Yañez Cervantes y Benjamin Jenkins. En la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de abril de 2008, se ratificó al Sr. Bernardo Guerra Treviño como presidente del comité.

Compensaciones

Durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2008, la remuneración integrada que pagó la Compañía a sus consejeros, consejeros suplentes y funcionarios ascendió a la cantidad de $50.6 millones de pesos aproximadamente. En el 2008, ni Axtel ni sus subsidiarias incurrieron en costo alguno relacionado con planes de pensiones, ahorro para el retiro o prestaciones similares de conformidad con algún plan de pensiones o jubilaciones

4.4) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Asambleas de Accionistas y Derechos de Voto

Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias. En cada asamblea general de accionistas cada accionista tendrá derecho a emitir un voto por acción.

Las asambleas generales extraordinarias de accionistas serán aquellas convocadas para resolver acerca de los siguientes asuntos:

- extensión de la duración de la Compañía o disolución anticipada;
- aumentos o reducciones a la parte fija del capital social;
- modificaciones al objeto social y cambios de nacionalidad;
- fusiones o transformaciones;
- emisión de bonos y acciones preferentes;
- cualquier modificación a los estatutos sociales;
- escisiones;
- amortización de acciones a cargo de utilidades retenidas; y
- la cancelación del registro de las acciones del RNV o cualquier Mercado de valores (excepto por sistemas de cotización automáticos).

Serán ordinarias las asambleas de accionistas que sean convocadas para resolver acerca de cualquier asunto que no esté reservado a las asambleas extraordinarias. La asamblea general ordinaria de accionistas deberá reunirse cuando menos una vez al año, dentro de los primeros cuatro meses después de concluido el ejercicio social, para resolver, entre otras cosas, acerca de lo siguiente:

- discusión y aprobación del informe anual presentado por el Consejo de Administración y el discusión acera de la aplicación de resultados;
- designación de miembros del Consejo de Administración y miembros del Comité de Auditoria, así como de cualquier otro comité que sea creado, así como la determinación de sus emolumentos;
- determinar el monto máximo que podrá ser destinado a la recompra de acciones; y
- discusión y aprobación del informe anual presentado por el Comité de Auditoria la Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto por la LMV, la asamblea general ordinaria de accionistas deberá ocuparse, además de los asuntos antes descritos, de aprobar cualquier operación que involucre el 20% o más de los activos consolidados de la Compañía dentro de un mismo ejercicio.

Para poder asistir a la asamblea de accionistas, los tenedores de acciones deberán estar registrados en el libro de registro de acciones o proporcionar evidencia suficiente de su tenencia accionaría.

Para que una asamblea ordinaria de accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representado cuando menos la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se

tomen por mayoría de votos de las acciones con derecho a voto representadas. En el caso de segunda o ulterior convocatoria, las asambleas ordinarias de accionistas podrán celebrarse válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por mayoría de votos de las acciones con derecho a voto representadas. Para que una asamblea extraordinaria de accionistas se considere legalmente reunida por virtud de primera convocatoria, deberá estar representado por lo menos, las tres cuartas partes del capital social, y sus resoluciones serán válidas cuando se tomen por el voto favorable de cuando menos más de la mitad del capital social con derecho a voto. En caso de segunda o ulterior convocatoria, las asambleas extraordinarias de accionistas, podrán celebrarse válidamente si en ellas está representado cuando menos el cincuenta y uno por ciento de las acciones en que se divida el capital social, y sus resoluciones serán válidas si se toman por el voto favorable de cuando menos la mitad del capital social.

Las convocatorias para asambleas de accionistas deberán ser hechas por el Consejo de Administración, por su Presidente, por su Secretario, o por el o los comités que lleven a cabo las funciones de prácticas societarias y de auditoría. Los accionistas titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan cuando menos el 10% (diez por ciento) del capital social de la Sociedad, tendrán derecho a requerir al Presidente del Consejo de Administración o a los Presidentes del o los comités que lleven a cabo las funciones de prácticas societarias y de auditoría, que se convoque a una asamblea general de accionistas en los términos señalados en el artículo 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que al efecto resulte aplicable el porcentaje señalado en dicho artículo. Cualquier accionista tendrá el mismo derecho en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Si no se hiciese la convocatoria dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de solicitud, un Juez de lo Civil o de Distrito del domicilio de la Sociedad, lo hará a petición de cualquier accionista interesado, quien deberá acreditar la titularidad de sus acciones para este objeto. Las convocatorias para las asambleas generales ordinarias, extraordinarias o especiales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado del domicilio social de la Sociedad o en cualquiera de los diarios de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (en el entendido de que el día de la publicación de la convocatoria correspondiente será computado dentro de dicho periodo de 15 (quince) días). Cuando no se hubiere obtenido el quórum para una asamblea, se levantará un acta en el libro respectivo, haciéndose constar dicha circunstancia y firmando tal acta el Presidente y Secretario, así como los Escrutadores designados, expresándose la fecha del ejemplar del periódico en que se hubiere publicado la convocatoria. En segunda o ulterior convocatoria, la publicación a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse en un plazo no menor de (7) siete días naturales previo a la fecha fijada para la nueva asamblea. Las convocatorias expresaran el lugar, día y hora en que deberá celebrarse la Asamblea, contendrán el orden del día el cual no podrá incluir asuntos bajo el rubro de asuntos generales o equivalente, y deberán estar firmadas por la persona o las personas que las hagan. Con al menos (15) quince días naturales de anticipación a la fecha de celebración de una asamblea de accionistas, deberán estar a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de forma gratuita, la información y los documentos relacionados con cada uno de los puntos contenidos en el orden del día de la asamblea que corresponda y a la cual se convocó. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen todas las acciones con derecho a voto o de la serie especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que los accionistas las confirmen por escrito.

Sólo las personas inscritas como accionistas en el Libro de Registro de Acciones, así como las que presenten las constancias sobre valores depositados emitidas por alguna institución para el depósito de valores complementadas con el listado de titulares de dichos valores que los propios depositantes formulen al efecto, tendrán derecho de comparecer o de ser representadas en las asambleas de accionistas, para lo cual será aplicable lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.

Las actas de asambleas de accionistas serán elaboradas por el Secretario del Consejo, o por la persona que hubiese actuado como Secretario de la asamblea respectiva, se transcribirán en el libro respectivo y serán firmadas por el Presidente, el Secretario y los escrutadores designados.

Pago de Dividendos y Liquidación

Previo al pago de cualquier dividendo, la Compañía deberá separar el 5% de sus utilidades netas para integrar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la LGSM, hasta que dicho fondo sea equivalente al 20% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Los accionistas podrán acordar el destinar cantidades adicionales a dicho fondo de reserva legal, incluyendo aquellas cantidades destinadas a la recompra de acciones. El remanente, en caso de que lo hubiera, podrá ser pagado como dividendo a los accionistas. En su caso, el pago de dividendos en efectivo a acciones que no se encuentren depositadas en Indeval se hará contra la entrega del cupón correspondiente, si lo hubiere.

En la medida en que se decreten y paguen dividendos a los accionistas, los tenedores de acciones adquiridas en Estados Unidos o cualquier otro país distinto a México tendrán derecho a recibir dichos dividendos en Pesos. Actualmente no existe un impuesto o retención conforme a la legislación fiscal mexicana sobre acciones adquiridas fuera de México o los dividendos decretados sobre dichas acciones.

Al momento de la disolución y liquidación de la Compañía la asamblea general ordinaria de accionistas deberá designar a uno o más liquidadores, los cuales deberán liquidar a la Compañía. En caso de liquidación, todas las acciones íntegramente suscritas y pagadas tendrán derecho a recibir su participación proporcional en la distribución del haber social.

Compra de Acciones por las Subsidiarias de Axtel

Cualquier sociedad en la que Axtel sea el accionista mayoritario no podrá, de manera directa o indirecta, adquirir acciones de la Compañía o de sociedades que posean la mayoría de las acciones de la Compañía. De conformidad con la LMV esta restricción no será aplicable a la adquisición de Acciones representativas del capital social de la Compañía a través de sociedades de inversión.

Medidas tendientes a prevenir el cambio de control en Axtel

General

Los estatutos de la Compañía prevén, sujeto a ciertas excepciones, que: (i) Cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 5% (cinco por ciento) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, conforme a lo que adelante se indica; (B) cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una participación del 5% (cinco por ciento) o más del total de las Acciones Serie "A" o "B", pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 15% (quince por ciento) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, conforme a lo que adelante se indica (C) cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una participación del 15% (quince por ciento) o más del total de las Acciones Serie "A" o "B", pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 25% (veinticinco por ciento) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, conforme a lo que adelante se indica; (D) cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una participación del 25% (veinticinco por ciento) o más del total de las Acciones Serie "A" o "B", pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que

su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 35% (treinta y cinco por ciento) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, conforme a lo que adelante se indica; (E) cualquier Persona que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, que manteniendo una participación del 35% (treinta y cinco por ciento) o más del total de las Acciones Serie "A" o "B", pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) una participación igual o superior al 45% (cuarenta y cinco por ciento) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, conforme a lo que adelante se indica; (F) cualquier Persona que sea un Competidor de la Sociedad o de cualquier Subsidiaria de la Sociedad, que individualmente o en conjunto con una o varias Personas Relacionadas, pretenda adquirir Acciones o derechos sobre Acciones, por cualquier medio o título, directa o indirectamente, ya sea en un acto o en una sucesión de actos sin límite de tiempo entre sí, cuya consecuencia sea que su tenencia accionaria en forma individual y/o en conjunto con la o las Persona(s) Relacionada(s) represente(n) un porcentaje igual o superior al 3% (tres por ciento) del total de las Acciones Serie "A" o Serie "B", según sea el caso, o sus múltiplos, requerirá de la autorización previa y por escrito del Consejo de Administración y/o de la Asamblea de Accionistas, según sea el caso.

La Persona que adquiera Acciones sin haberse cumplido con cualesquiera de las formalidades, requisitos, autorizaciones y demás disposiciones previstas en los estatutos sociales, no será inscrita en el registro de acciones de la Compañía y en consecuencia, tal Persona no podrá ejercer los derechos societarios que correspondan a dichas Acciones, incluyendo específicamente el ejercicio del derecho de voto en las asambleas de accionistas, salvo que el Consejo de Administración o la asamblea general extraordinaria de accionistas autorice otra cosa. En el caso de Personas que ya tuvieren el carácter de accionistas de la Compañía y, por tanto, estuvieren inscritas en el registro de acciones de la Compañía, la adquisición de Acciones realizada sin haberse cumplido con cualesquiera de las formalidades, requisitos, autorizaciones y demás disposiciones previstas en esta Cláusula de los estatutos sociales, no será inscrita en el registro de acciones de la Compañía y, en consecuencia, tales Personas no podrán ejercer los derechos societarios que correspondan a dichas Acciones, incluyendo específicamente el ejercicio del derecho de voto en las asambleas de accionistas, salvo que el Consejo de Administración o la asamblea general extraordinaria de accionistas autorice otra cosa. En los casos en que no se hubiera cumplido con cualesquiera de las formalidades, requisitos, autorizaciones y demás disposiciones previstas en los estatutos sociales, las constancias o listado a que se refiere el primer párrafo del artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores, no demostrarán la titularidad de las Acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas y la inscripción en el registro de acciones de la Sociedad, ni legitimarán el ejercicio de acción alguna, incluyendo las de carácter procesal, salvo que el Consejo de Administración o la asamblea general extraordinaria de accionistas autorice otra cosa. Adicionalmente y conforme a lo dispuesto en el artículo 2117 del Código Civil Federal, cualquier Persona que adquiera Acciones en violación de lo previsto en los estatutos sociales, estará obligada a pagar una pena convencional a la Sociedad por una cantidad equivalente al precio pagado por la totalidad de las Acciones que hubiera adquirido sin la autorización a que estos estatutos sociales se refieren. En caso de adquisiciones de Acciones realizadas en violación de lo previsto en los estatutos sociales y a título gratuito, la pena convencional será por un monto equivalente al valor de mercado de las Acciones objeto de la adquisición de que se trate. Las autorizaciones otorgadas por el Consejo de Administración o por la Asamblea de Accionistas conforme a lo previsto en los estatutos sociales, dejarán de surtir efectos si la información y documentación con base en la cual esas autorizaciones fueron otorgadas no es o deja de ser veraz. Adicionalmente, la Persona que adquiera Acciones en violación de lo previsto en los estatutos sociales, deberá enajenar las Acciones objeto de la adquisición, a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración o la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a efecto de lo cual, se deberá seguir y cumplir con lo previsto en esta Cláusula para llevar a cabo tal enajenación, incluyendo la entrega al Consejo de Administración de la Sociedad, por conducto de su Presidente y su Secretario de la información a que se refieren los estatutos sociales.

Requerimientos y Aprobaciones del Consejo de Administración y Asambleas de Accionistas

Para obtener el previo consentimiento del Consejo de Administración, el potencial adquirente deberá entregar una solicitud de autorización, misma que deberá contener cierta información específica. Durante el proceso de autorización, se deberán cumplir ciertos términos. El Consejo de Administración podrá, sin incurrir en

responsabilidad, someter la solicitud de autorización a la asamblea general extraordinaria de accionistas para que sea ésta la que resuelva. La determinación del Consejo de Administración para someter a la consideración de la Asamblea de Accionistas deberá considerar diferentes factores tales como el potencial conflicto de interés, equidad en el precio propuesto o cuando el Consejo no sea capaz de reunirse habiéndose convocado más de dos veces entre otras. El Consejo de Administración podrá rechazar cualquier autorización previamente otorgada antes de la fecha en que se consuma la operación en el caso de que reciba una mejor oferta para los accionistas de la Compañía. En caso de que el Consejo de Administración o la Asamblea de Accionistas no resuelvan en sentido negativo o positivo en los plazos y forma establecidos en los estatutos sociales de Axtel, se entenderá que la solicitud de autorización para adquirir acciones de que se trate ha sido denegada.

Oferta Pública de Compra Obligatoria en Ciertas Adquisiciones

En el supuesto de que el Consejo de Administración autorice la adquisición de Acciones planteada y dicha adquisición implique la adquisición de una Participación del 20% o hasta una Participación del 40%, no obstante dicha autorización, la Persona que pretenda adquirir las Acciones en cuestión deberá hacer oferta pública de compra, a un precio pagadero en efectivo y determinado de conformidad con el procedimiento establecido en el siguiente párrafo, por un 10% (diez por ciento) adicional de las acciones representativas del capital social de la Compañía, sin que dicha adquisición, incluyendo la adicional, exceda de la mitad de las Acciones ordinarias con derecho a voto o implique un cambio de Control en la Sociedad.

En el supuesto en que el Consejo de Administración o la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, según sea el caso, apruebe una adquisición de la que pueda resultar un cambio de control, el adquirente en cuestión deberá hacer oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las Acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre lo siguiente:

a).- el valor contable de la Acción de acuerdo al último estado de resultados trimestral aprobado por el Consejo de Administración, o **b)**.- el precio de cierre de las operaciones en bolsa de valores más alto de cualquiera de los trescientos sesenta y cinco (365) días previos a la fecha de la autorización otorgada por el Consejo de Administración, o **c)**.- el precio más alto pagado en la compra de Acciones en cualquier tiempo por la Persona que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, adquiera las Acciones objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración; o **d)**.- el múltiplo de valor empresa más alto de la Sociedad de los últimos 36 meses multiplicado por el flujo de operación o UAFIRDA (utilidad de operación antes de depreciación, intereses e impuestos) conocido para los últimos 12 meses menos la deuda neta conocida más reciente. El múltiplo de valor empresa antes referido corresponde al valor de mercado de la Sociedad (precio de cierre de la acción o del certificado de participación ordinario o CPO por el número total de acciones o CPOs en circulación representativos del 100% del capital social de la Sociedad) más la deuda neta conocida en dicho momento entre el flujo de operación o UAFIRDA conocido para los últimos 12 meses.

Cualquier oferta pública de compra que deba ser conducida en relación con lo anterior, será sujeta a ciertos requerimientos específicos. A todos los tenedores de Acciones de la Sociedad les deberá ser pagado el mismo precio por sus Acciones en la oferta pública de compra. Lo dispuesto en los estatutos de la Compañía sintetizado en este párrafo que se relacione con la oferta pública obligatoria en el caso de ciertas adquisiciones es generalmente más rígido que lo previsto para la LMV. Algunas de las disposiciones de los estatutos relacionadas con la oferta pública de compra obligatoria en el caso de ciertas adquisiciones difieren de los requerimientos establecidos en la LMV, en el entendido de que las disposiciones de los estatutos otorgan mayor protección a los accionistas minoritarios que las previstas por la ley. En estos casos, las disposiciones relativas de los estatutos, y no las disposiciones correspondientes de la LMV, aplicarán a las adquisiciones especificadas en el presente.

Excepciones

Las disposiciones de los estatutos de la Compañía sintetizadas anteriormente, no aplicarán a las adquisiciones o transmisiones de Acciones que se realicen por vía sucesoria, a aquellas adquiridas por la Persona o Personas que controlen a la Compañía y aquellas manejadas por Axtel, sus subsidiarias o afiliadas o cualquier fideicomiso creado por la Compañía o cualquiera de sus subsidiarias, entre otras.

Reformas a las Disposiciones Relativas a la Protección contra la Toma de Control Hostil

Cualquier reforma a las disposiciones relativas a la protección contra la Toma de Control Hostil deberá ser realizada en los términos que marca la LMV y registrada ante el Registro Público de Comercio en nuestro domicilio social.

Otras Disposiciones

Derechos de Valuación y Otros Derechos de Minoría

En caso de que los accionistas acuerden modificar el objeto social de la Compañía, su nacionalidad o acuerden transformarla, cualquier accionista que haya votado en contra de dicha modificación podrá ejercer su derecho retiro, recibiendo el valor en libros de sus acciones (conforme al último balance aprobado por los accionistas), siempre y cuando la solicitud de retiro se presente dentro de los 15 días siguientes a que se haya levantado la asamblea que aprobó dichas modificaciones.

De conformidad con la LMV, las emisoras están obligadas a observar ciertos derechos de minoría, incluyendo derechos que permitan:

- a los accionistas que representen al menos 10% del capital social suscrito y pagado el convocar una asamblea en la que tengan derecho de voto;

- a los accionistas que representen al menos el 15% del capital social el fincar ciertas responsabilidades de carácter civil en contra de los consejeros de la Compañía, sujeto a ciertos requisitos legales;

- a los accionistas que representen al menos el 10% del capital social con derecho a voto y que se encuentren presentes o representados en una asamblea, solicitar que se posponga la resolución de asuntos sobre los cuales no se encuentren suficientemente informados; y

- a los accionistas que representen al menos el 20% del capital social suscrito y pagado para oponerse y suspender cualquier resolución adoptada por los accionistas, sujeto al cumplimiento de ciertos requisitos legales.

Adicionalmente, y de conformidad con la propia LMV, Axtel está sujeto a cumplir con ciertos aspectos de gobierno corporativo, incluyendo el requisito de mantener un comité que realice las funciones de Auditoria y prácticas societarias y elegir consejeros independientes.

Los derechos otorgados a los accionistas minoritarios, y la responsabilidad de los consejeros de la Compañía conforme a la legislación mexicana son distintos a los que otorga la ley en Estados Unidos y otros países. Los tribunales mexicanos no se han pronunciado exhaustivamente en relación con las responsabilidades de consejeros, a diferencia de las cortes de distintos estados de los Estados Unidos, en donde las resoluciones de los tribunales en esta materia han permitido determinar algunos de los derechos de que gozan los accionistas minoritarios. La legislación procesal mexicana no contempla la posibilidad de acciones de grupo o demandas de accionistas, las cuales en Estados Unidos permiten a los accionistas el incorporar a sus demandas a otros accionistas o ejercer derechos inherentes a la Compañía. Los accionistas de sociedades mexicanas no tienen la facultad de oponerse a resoluciones adoptadas en asambleas de accionistas salvo que den cumplimiento estricto a requerimientos de carácter procesal. Como resultado de lo anterior, generalmente es más complicado que los accionistas minoritarios de sociedades mexicanas puedan entablar demandas en contra de la Compañía o sus consejeros en comparación con los accionistas de sociedades en Estados Unidos.

Responsabilidades de Consejeros y Miembros de los comités

Las acciones de responsabilidad en contra de consejeros y miembros de los comités se apegarán a lo dispuesto por las disposiciones de la LMV. De conformidad con la LMV, los accionistas que representen cuando menos el 5% del capital social de la Compañía podrán ejercer Acciones de responsabilidad en contra de los consejeros en caso de incumplimiento de los deberes de diligencia y lealtad de los mismos, y obtener para beneficio de la Compañía el

pago de una indemnización equivalente al monto de los daños y perjuicios ocasionados a la misma. Dichas acciones de responsabilidad prescriben al término de cinco años y no podrán ejercerse cuando los consejeros estén cubiertos por las excepciones previstas en la LMV.

Conflictos de Interés

Un accionista que vote en cualquier resolución en la cual exista un conflicto de interés podrá ser responsable de los daños y perjuicios que ocasione a la Compañía, siempre y cuando dicha resolución no pudiera haber sido aprobada sin el voto favorable de ese accionista. Adicionalmente, un miembro del Consejo de Administración o un miembro del comité que realice las funciones de Auditoría y prácticas societarias que tenga cualquier conflicto de interés deberán hacerlo del conocimiento de los demás miembros de dicho órgano, o de la Compañía y abstenerse de votar en cualquier resolución relacionada con dicho asunto. La inobservancia de dichas obligaciones por parte de un consejero o miembro del comité que realice las funciones de Auditoría y prácticas societarias podrá derivar en una responsabilidad a cargo del consejero o miembro del comité que realice las funciones de Auditoría y prácticas societarias de que se trate, así como en el pago de daños y perjuicios.

Suspensión de las Resoluciones Adoptadas por los Accionistas

Los titulares de acciones con derecho a voto, incluso limitado o restringido, que en lo individual o en conjunto tengan el 20% (veinte por ciento) o más del capital social, podrán oponerse judicialmente a las resoluciones de las asambleas generales respecto de las cuales tengan derecho a voto, sujeto a los términos y condiciones señalados en el artículo 201 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, sin que resulte aplicable el porcentaje a que se refiere dicho artículo, siendo igualmente aplicable el artículo 202 del citado ordenamiento.

Regulación en Materia de Inversión Extranjera

La participación de inversionistas extranjeros en el capital social de sociedades mexicanas se encuentra regulada por la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento. La Comisión Nacional de Inversiones Extranjera y el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras son las entidades responsables de la aplicación de la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento.

De manera general, la Ley de Inversión Extranjera autoriza la participación de inversionistas extranjeros en hasta el 100% del capital social de sociedades mexicanas, salvo por aquellas sociedades que se dediquen a alguna actividad restringida. La inversión extranjera en el capital social de Axtel se encuentra restringida.

De conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y la Ley de Inversiones Extranjeras, las concesiones de telefonía básica solo podrán otorgarse a:

- personas físicas de nacionalidad mexicana; y

- sociedades mexicanas con menos de 49% de participación de capital extranjero y que no se encuentren bajo el control de extranjeros.

No obstante lo anterior, en el caso de sociedades titulares de concesiones para prestar servicios de telefonía celular la participación del capital extranjero podrá exceder el 49% del capital social con derecho a voto, siempre que se cuente con la previa aprobación de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras de la Secretaría de Economía.

De acuerdo con la Ley de Inversión Extranjera, la Secretaría de Economía podrá autorizar la emisión de acciones sin derecho a voto, o de voto limitado, denominadas acciones neutras, las cuales no se computarán para determinar el porcentaje de inversión extranjera en una sociedad mexicana de acuerdo a la propia Ley de Inversión Extranjera. Cualquier transmisión de acciones que contravenga lo establecido en la Ley de Inversiones Extranjeras se considera nula.

Admisión de Extranjeros

De conformidad con lo que señala la legislación aplicable, los estatutos de la Compañía establecen que al momento de adquirir Acciones de la Compañía, los accionistas extranjeros se obligan a: (i) ser considerados como mexicanos en todo lo relacionado con sus Acciones, así como propiedades, derechos, concesiones, participaciones o intereses de los que la Compañía sea titular, y los derechos y obligaciones resultado de cualquier contrato celebrado entre la Compañía y el gobierno federal; y (ii) no invocar la protección de su gobierno. Si un accionista invocara dicha protección, en contravención a lo dispuesto en los estatutos, perderá sus Acciones en beneficio de la Nación Mexicana. Esta prohibición no aplica a procedimientos desahogados ante tribunales extranjeros.

Jurisdicción

Los estatutos de la Compañía señalan que en cualquier controversia entre los accionistas y la propia Compañía, o entre los accionistas en asuntos relacionados con la Compañía, las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del estado de Nuevo León, México.

5) MERCADO ACCIONARIO

5.1) ESTRUCTURA ACCIONARIA

Los CPOs de la Compañía están conformados por Acciones Serie B. Representan 7 acciones de la Serie antes indicada y se cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores de la Ciudad de México.

Las leyes mexicanas limitan la propiedad a extranjeros en ciertos sectores como en las telecomunicaciones, donde extranjeros no podrán tener más del 49% de las acciones con derecho a voto de empresas que tengan concesiones de telefonía fija. La siguiente tabla muestra ciertos accionistas de la Compañía en donde se tiene conocimiento que tienen más de un 5% del capital social de la Compañía:

Nombre	**Mexicano/ Extranjero[1]**
Tomás Milmo Santos	Mexicano
Thomas Milmo Zambrano	Mexicano
Alberto Santos de Hoyos	Mexicano
Credit Suisse y BBVA (a través de un contrato forward de 3-años con Impra Café S.A. de C.V.) [2]	Extranjero
Blackstone Capital Partners III Merchant Banking Fund, L.P.	Extranjero
Telecomunicaciones Holding Mx, S. de R.L. de C.V. (afiliada de Citigroup, Inc.)	Extranjero

NOTAS:

(1) Los titulares extranjeros deben poseer sus acciones Serie B a través de CPOs o ADS.

(2) Información incluyendo contrato forward de 3 años entre Impra Café .S.A. de C.V., subsidiaria de Cemex S.A.B. de C.V., Crédito Suisse y BBVA, el 31 de marzo de 2008.

5.2) COMPORTAMIENTO DE LA ACCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximo y mínimo de los CPOs en la Bolsa Mexicana de Valores, en cada uno de los períodos indicados. Los precios no están expresados en pesos de valor adquisitivo constante.

	Máximo	Mínimo
	(Pesos por CPO)	
Máximos y mínimos anuales:		
2007	31.41	11.30
2008	27.66	5.09
Máximos y mínimos trimestrales:		
2007:		
Primer trimestre	14.70	11.30
Segundo trimestre	22.17	15.30
Tercer trimestre	28.50	21.90
Cuarto trimestre	31.41	23.36
2008:		
Primer trimestre	27.90	20.03
Segundo trimestre	23.37	18.02
Tercer trimestre	18.85	9.88
Cuarto trimestre	9.83	5.09
2009:		
Primer trimestre	8.31	4.43
Máximos y mínimos mensuales:		
2007:		
Enero	12.60	11.30
Febrero	14.40	12.93
Marzo	14.70	13.20
Abril	17.50	15.30
Mayo	18.67	17.30
Junio	22.17	17.53
Julio	28.50	21.90
Agosto	27.00	23.40
Septiembre	28.10	25.67
Octubre	31.41	26.40
Noviembre	27.73	23.36
Diciembre	29.00	24.33
2008:		
Enero	27.90	23.59
Febrero	26.50	23.25
Marzo	24.00	20.03
Abril	23.95	18.50
Mayo	22.38	19.00
Junio	19.93	18.02
Julio	18.85	13.83
Agosto	15.09	12.44
Septiembre	13.64	9.88
Octubre	9.83	5.92
Noviembre	6.59	5.09
Diciembre	7.59	5.20
2009:		
Enero	8.31	5.93
Febrero	6.70	5.46
Marzo	5.80	4.43
Abril	6.39	5.58
Mayo	7.45	5.88

6) PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Tomás Milmo Santos
Director General

6) PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Felipe Canales Tijerina
Director Corporativo

6) PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Federico Gil Chaveznava
Director Jurídico

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros que contiene el presente Reporte Anual, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

C.P.C. Leandro Castillo Parada
Socio
KPMG Cárdenas Dosal, S.C

ANEXO A

AXTEL, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

KPMG Cárdenas Dosal
Oficinas en el Parque Torre II
Blvd. Díaz Ordaz 140 Pte.
Pisos 16 y 17 Col. Santa María
64650 Monterrey, N.L.

Teléfono: + 01 (81) 81 22 18 18
Fax: + 01 (81) 83 33 05 32
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Axtel, S. A. B. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Axtel, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias ("la Compañía"), al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorias.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas. La auditoria consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la nota 4, a partir del 1o. de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" dejando sin efecto al Boletín B-12 "Estado de cambios en la situación financiera", por lo que a partir de esa fecha, y en forma prospectiva, la Compañía presenta el estado consolidado de flujos de efectivo, por lo que este estado y el estado consolidado de cambios en la situación financiera no se presentan en forma comparativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Axtel, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable, de flujos de efectivo y los cambios en su situación financiera por los años terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, de conformidad con las Normas de Información Financiera mexicanas.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Leandro Castillo Parada

Monterrey, N.L., México
9 de febrero de 2009

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. la firma Mexicana miembro de KPMG International, una cooperativa Suiza.

Aguascalientes, Ags.
Ciudad Juárez, Chih.
Culiacán, Sin.
Chihuahua, Chih.
Guadalajara, Jal.
Hermosillo, Son.
Mérida, Yuc.
Mexicali, B.C.
México, D.F.
Monterrey, N.L.
Puebla, Pue.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.
Toluca, Edo. de Mex.

AXTEL, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Balances Generales Consolidados

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Miles de pesos mexicanos)

Activo		**2008**	**2007**
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes	$	1,105,576	1,573,877
Cuentas por cobrar, neto (nota 6)		1,796,664	1,822,349
Impuestos por recuperar y otras cuentas por cobrar		250,284	113,148
Anticipos a proveedores		33,104	45,657
Inventarios (nota 9)		138,898	167,889
Instrumentos financieros derivados (nota 7)		475,730	-
Total del activo circulante		3,800,256	3,722,920
Cuentas por cobrar a largo plazo		20,098	18,254
Inmuebles, sistemas y equipos, neto (nota 10)		15,306,448	13,679,871
Activos intangibles, neto (nota 13)		820,319	1,058,204
Gastos preoperativos, neto (nota 11)		64,120	111,897
Impuestos a la utilidad diferidos (nota 18)		1,192,323	936,089
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida (nota 18)		7,815	14,180
Inversión en acciones de compañía asociada (nota 12)		18,008	15,249
Otros activos, neto (nota 14)		339,774	274,013
Total del activo	$	21,569,161	19,830,677
Pasivo y Capital Contable			
Pasivo circulante:			
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	$	2,590,567	1,848,934
Intereses acumulados		136,532	111,849
Impuestos por pagar		133,985	132,984
Porción circulante de la deuda a largo plazo (nota 15)		296,106	160,163
Otras cuentas por pagar (nota 16)		358,014	397,578
Ingreso diferido		547,628	583,052
Instrumentos financieros derivados (nota 7)		-	93,861
Total del pasivo circulante		4,062,832	3,328,421
Deuda a largo plazo (nota 15)		9,358,464	7,484,955
Otras cuentas por pagar a largo plazo		7,932	6,215
Beneficio a los empleados (nota 17)		63,345	57,514
Ingreso diferido		145,171	203,226
Total del pasivo		13,637,744	11,080,331
Capital contable (nota 19):			
Capital social		7,562,075	8,870,062
Prima en emisión de acciones		741,671	741,671
Reserva para recompra de acciones		162,334	-
Pérdidas acumuladas		(649,779)	(949,610)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido		-	132,168
Cambio en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados (nota 7)		115,116	(43,945)
Total del capital contable		7,931,417	8,750,346
Compromisos y contingencias (nota 21)			
Total pasivo y capital contable	$	21,569,161	19,830,677

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados.

AXTEL, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados Consolidados de Resultados

(Miles de pesos mexicanos)

	Años terminados el 31 diciembre de	
	2008	**2007**
Ingresos por rentas, instalaciones, servicios y otros (nota 20)	$ 11,572,401	12,190,610
Costos y gastos de operación:		
Costo de venta y servicios	(3,704,876)	(4,504,713)
Gastos de administración y venta	(3,657,123)	(3,601,427)
Depreciación y amortización	(2,855,839)	(2,690,687)
	(10,217,838)	(10,796,827)
Utilidad de operación	1,354,563	1,393,783
Resultado integral de financiamiento:		
Gastos por intereses	(801,687)	(869,472)
Ingresos por intereses	58,938	78,864
(Pérdida) ganancia en cambios, neta	(1,602,127)	972
Cambio en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados	54,051	19,942
Efecto monetario favorable	-	268,797
Resultado integral de financiamiento, neto	(2,290,825)	(500,897)
Participación de los trabajadores en la utilidad (nota 18)	(7,974)	(6,088)
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida (nota 18)	(6,365)	(13,594)
Otros gastos, neto (nota 2)	(54,055)	(438)
Otros gastos, neto	(68,394)	(20,120)
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad y participación en resultados de compañía asociada	(1,004,656)	872,766
Impuesto sobre la renta (nota 18)	(15,556)	(98,819)
Impuesto sobre la renta diferido (nota 18)	286,045	(284,381)
Impuesto empresarial a tasa única (nota 18)	(962)	-
Impuesto empresarial a tasa única diferido (nota18)	32,046	-
Total del beneficio (gasto) por impuestos a la utilidad	301,573	(383,200)
Participación en resultados de compañía asociada (nota 12)	2,759	1,430
(Pérdida) utilidad neta	$ (700,324)	490,996
Número promedio de acciones en el periodo	8,769,353,223	8,754,493,119
(Pérdida) utilidad básica y diluida por acción (pesos) (nota 19)	$ (0.08)	0.06

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados.

AXTEL, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2008

(Miles de pesos mexicanos)

Actividades de operación:		
Pérdida neta	$	(700,324)
Impuestos a la utilidad		(301,573)
Participación de los trabajadores en las utilidades		14,339
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación		2,524,668
Amortización		331,171
Ganancia en venta de inmuebles, sistemas y equipos		(569)
Participación en resultados de compañía asociada		(2,759)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses		801,687
Amortización en prima de emisión de obligaciones		(4,549)
Cambio en el valor razonable de instrumentos derivados		(54,051)
Subtotal		2,608,040
Incremento en cuentas por cobrar		(33,017)
Incremento en estimación para saldos de cobro dudoso		58,702
Disminución en inventarios		28,992
Incremento en otras cuentas por cobrar		(121,483)
Incremento en proveedores		651,408
Impuestos pagados		(150,504)
Disminución de ingresos diferidos		(93,479)
Disminución de otras cuentas por pagar y otros pasivos		(107,721)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		2,840,938
Actividades de inversión:		
Adquisiciones y construcciones de inmuebles, sistemas y equipos		(4,000,615)
Otros activos		(19,267)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(4,019,882)
Efectivo a obtener de actividades de financiamiento		(1,178,944)
Actividades de financiamiento:		
Recompra de acciones		(277,666)
Intereses pagados		(715,161)
Financiamiento a largo plazo, neto		215,842
Cambio en el valor razonable de instrumentos derivados		(114,499)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento		(891,484)
Disminución neta de efectivo		(2,070,428)
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio		1,602,127
Efectivo y equivalentes al inicio del año		1,573,877
Efectivo y equivalentes al final del año	$	1,105,576

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados.

AXTEL, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estado Consolidado de Cambios en la Situación Financiera

Año terminado el 31 de diciembre de 2007

(Miles de pesos mexicanos)

Actividades de operación:		
Utilidad neta	$	490,996
Más cargos (menos créditos) a resultados que no requieren (proporcionan) recursos:		
Depreciación		2,299,574
Amortización		391,113
Provisión de obligaciones laborales		11,324
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad diferidos		297,975
Participación en resultados de compañía asociada		(1,430)
Recursos generados en la operación		3,489,552
Inversión neta de operación		(262,804)
Total de recursos generados por actividades de operación		3,226,748
Actividades de financiamiento:		
Aumento de capital social		192,280
Prima en emisión de acciones		194,540
Disminución en deuda, neta		(812,371)
Intereses		95,403
Otras cuentas por pagar a largo plazo		11,523
Recursos utilizados en actividades de financiamiento		(318,625)
Actividades de inversión:		
Adquisiciones y construcciones de inmuebles, sistemas y equipos		(2,486,093)
Otros activos		(70,298)
Recursos utilizados en actividades de inversión		(2,556,391)
Aumento del efectivo y equivalentes		351,732
Efectivo y equivalentes al inicio del año		1,222,145
Efectivo y equivalentes al final del año	$	1,573,877

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados.

AXTEL, S. A. B. DE C. V. Y SUBSIDIARIAS

Estados Consolidados de Variaciones en el Capital Contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(Miles de pesos mexicanos)

		Capital social	Prima en emisión de acciones	Reserva para recompra de acciones	Pérdidas acumuladas	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Cambio en el valor razonable de instrumentos financieros derivados	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2006	$	8,677,782	547,131	-	(1,440,606)	132,168	(32,153)	7,884,322
Emisión de capital social (nota 19 (a))		192,280	194,540	-	-	-	-	386,820
Resultado integral (nota 19 (c))		-	-	-	490,996	-	(11,792)	479,204
Saldos al 31 de diciembre de 2007		8,870,062	741,671	-	(949,610)	132,168	(43,945)	8,750,346
Efecto de la aplicación de la NIF D-4		-	-	-	132,168	(132,168)	-	-
Absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores (nota 19(a))		(1,307,987)	-	-	1,307,987	-	-	-
Reserva para recompra de acciones (nota 19 (a))		-	-	440,000	(440,000)	-	-	-
Recompra de acciones (nota 19(a))		-	-	(277,666)	-	-	-	(277,666)
Resultado integral (nota 19 (c))		-	-	-	(700,324)	-	159,061	(541,263)
Saldos al 31 de diciembre de 2008	$	7,562,075	741,671	162,334	(649,779)	-	115,116	7,931,417

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros consolidados.

AXTEL, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2008 y 2007

(Miles de pesos mexicanos)

(1) Bases de presentación

El 9 de febrero de 2009, la Administración autorizó la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos de la Compañía, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas en vigor a la fecha del balance general.

(2) Actividad y operaciones sobresalientes de la Compañía

Axtel, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias (la Compañía o AXTEL) es una corporación mexicana dedicada a operar y/o explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación de servicios de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes, telefonía local y de larga distancia nacional e internacional. Para la prestación de estos servicios y llevar a cabo la actividad de la Compañía se requiere de una concesión (Ver notas 21 (e) y (f)). En junio de 1996 la Compañía obtuvo del Gobierno Federal Mexicano una concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones por un término inicial de treinta años.

AXTEL ofrece distintas tecnologías de acceso, incluyendo telefonía inalámbrica fija, enlaces de radio, WiMAX, punto a punto, punto a multipunto, fibra óptica y tecnología de cobre, dependiendo de las necesidades de comunicación que requieran sus clientes.

Con el fin de dar cumplimiento a sus planes estratégicos, la Compañía realizó un proceso de reestructuración durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008 en algunas de sus áreas operativas. El costo de esta reestructuración constituido por indemnizaciones y beneficios al personal por liquidación ascendió a $39,354 y se presenta en el rubro de otros gastos en el estado de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

Como se menciona en la nota 19, durante julio de 2008 la Compañía comenzó un programa de recompra de acciones el cual fue aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2008 hasta por un monto de $440 millones.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de julio de 2008, los accionistas acordaron llevar a cabo la fusión de Impulsora e Inmobiliaria Regional, S.A. de C.V., Adequip, S.A. de C.V., Avantel Equipos, S.A. de C.V., Avantel Recursos, S.A. de C.V., Avantel Servicios, S.A. de C.V. y Avantel Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (como compañías fusionadas) con Servicios Axtel, S. A. de C.V. (como compañía fusionante); dicha fusión surtió efectos a partir del 1 de agosto de 2008 y no tiene impacto en la operación a nivel consolidado de la Compañía.

El 8 de octubre de 2007 surtió efecto una división de la totalidad de las acciones de la Compañía a razón de tres acciones nuevas por cada acción en circulación (el "Split") aprobada el 31 de agosto de 2007 por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Los porcentajes de tenencia accionaria no sufrieron variación alguna derivada del Split.

El 2 de febrero de 2007, la Compañía completó una emisión de deuda sin garantía, por un monto de U.S.$275 millones con vencimiento en 1 de febrero de 2017 y con una tasa de interés anual de $7^{5}/_{8}$ %, pagaderos semestralmente comenzando el 1º de agosto de 2007. Los fondos provenientes de la emisión fueron destinados al pago del crédito puente (Ver nota 15).

Como se detalla en la nota 19, el 4 de enero de 2007 Tel Holding suscribió y pagó 246,453,963 Acciones Serie B (representadas por 35,207,709 CPOs) a través del Instituto Nacional de Valores ("INDEVAL"), en relación al Acuerdo de Suscripción.

(3) Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la Compañía, en la preparación de sus estados financieros:

(a) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Información Financiera, requiere que la administración de la Compañía efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos, costos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen las estimaciones de los inmuebles, sistemas y equipos, estimación para saldos de cuentas de cobro dudoso, inventarios, activos por impuestos diferidos y valuación de instrumentos financieros. Debido a la situación económica actual, los resultados reales pueden diferir de las estimaciones y suposiciones. Las estimaciones están basadas en el mejor juicio de la administración de la Compañía. La administración evalúa de manera continua los estimados utilizando experiencia histórica, entre otros factores, así como la situación económica actual y considera que estas estimaciones son razonables dadas las circunstancias. La administración ajusta los estimados cuando los factores y circunstancias así lo dictan.

Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace la referencia a pesos "$", se trata de miles de pesos mexicanos; de igual manera, cuando se hace la referencia a dólares "U.S. $", se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con las normas de información financiera (NIF) mexicanas en vigor a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), emitido por el Banco de México (ver nota 4). El porcentaje de inflación acumulado de los tres ejercicios anuales anteriores y los índices utilizados para reconocer la inflación hasta ese año, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	INPC	Inflación	
		Del año	Acumulada
2008	133.761	6.53%	15.01%
2007	125.564	3.76%	7.96%
2006	121.015	4.05%	4.05%
2005	116.301	3.33%	-

(c) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos, capital y resultados de operación de las subsidiarias enumeradas a continuación. Todos los saldos y operaciones entre las compañías relacionadas se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las compañías subsidiarias, los que fueron preparados de acuerdo con las NIF mexicanas.

La Compañía mantiene el 100% de participación directa o indirecta de las siguientes subsidiarias:

	Actividad principal
Instalaciones y Contrataciones, S. A. de C. V. (“Icosa”)	Servicios administrativos
Servicios Axtel, S. A. de C. V. (“Servicios Axtel”)	Servicios administrativos
Avantel, S. de R.L. de C.V. (“Avantel”)*	Servicios de telecomunicaciones
Avantel Infraestructura S. de R.L. de C.V. (“Avantel Infraestructura”)*	Servicios de telecomunicaciones
Telecom. Network, Inc. (“Telecom”)	Servicios de telecomunicaciones

***** El 30 de junio de 2005, Avantel Infraestructura y ciertas subsidiarias, como asociados, conjuntamente con Avantel, como asociante, celebraron un contrato de Asociación en Participación (“A en P”), con objeto de que Avantel preste los servicios y opere la red pública de telecomunicaciones de Avantel Infraestructura, por lo que esta última aportó, como asociado de dicho contrato de A en P, la red concesionada antes mencionada, y los asociados aportaron los contratos con clientes, servicios de soporte y de recursos humanos.

Derivado de lo anterior, Avantel Infraestructura celebró un contrato con Avantel para la cesión de los derechos de las concesiones otorgadas por la SCT, previa autorización de los entes reguladores.

(d) Efectivo y equivalentes

Los equivalentes de efectivo por $989,494 y $1,390,858 al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, consisten en depósitos a la vista y certificados de depósito con un vencimiento original menor a tres meses. Los equivalentes de efectivo son registrados al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha del estado de situación financiera más reciente, o a su valor neto estimado de realización, el que sea menor. Los intereses y las utilidades o pérdidas cambiarias se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(e) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar incluyen el monto facturado a los clientes y una provisión por los servicios brindados hasta la fecha de los estados financieros pero que aún no han sido facturados a esa fecha. Los montos facturados son contabilizados al importe de la factura y no generan ningún interés. La provisión de cuentas incobrables es el mejor estimado de la Compañía del monto probable de incobrabilidad. La Compañía determina la provisión con base a su experiencia histórica. La Compañía revisa su provisión mensualmente. Los saldos incobrables son cargados a la provisión una vez que se usaron todos los medios para su cobranza y su posible recuperación es muy remota.

(f) Inversión en acciones de compañía asociada

La inversión en acciones de la compañía asociada se reconoce de acuerdo con el método de participación.

(g) Inventarios y costo de ventas

Los inventarios se presentan a su costo original o al valor neto de realización, si éste es más bajo. El costo de ventas incluye gastos relacionados con la terminación de minutos de los clientes a teléfonos celulares y de larga distancia en redes de otros proveedores, así como gastos relacionados con facturación, recepción de pagos, servicios de operadoras y arrendamientos de enlaces privados y hasta el 31 de diciembre de 2007, se reexpresaba mediante el uso de un factor derivado del INPC aplicado sobre los costos corrientes registrados en libros.

(h) Inmuebles, sistemas y equipos

Los inmuebles, sistemas y equipos, incluyendo los que se tienen en arrendamiento financiero, se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

A partir del 1 de enero de 2007, las adquisiciones de activos en período de construcción o instalación incluyen el resultado integral de financiamiento correspondiente como parte del valor de los activos.

La depreciación de los inmuebles, sistemas y equipos se calcula usando el método de línea recta, con base en sus vidas útiles, estimadas por la administración de la Compañía aplicando las vidas útiles que se mencionan en la nota 10.

Las mejoras a bienes arrendados se amortizan de acuerdo a la vida útil de la mejora o el plazo del contrato de arrendamiento, lo que sea menor.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores, incluyendo el costo de reemplazo de algunas partes menores que no constituyen una mejora sustancial se registran principalmente en los gastos de venta y administración y son reconocidos cuando se incurren.

(i) Derechos de concesión telefónica

Los derechos de concesión telefónica que se presentan dentro del rubro de activos intangibles, se actualizan mediante factores derivados del INPC y se amortizan usando el método de línea recta en un período de 20 a 30 años, durante la vigencia de las concesiones.

(j) Gastos preoperativos

Los gastos preoperativos, incluyen servicios administrativos, asesoría tecnológica y resultado integral de financiamiento incurrido hasta junio de 1999, así como los gastos incurridos durante el 2000, el 2004, el 2005 y el 2006 en la apertura de oficinas en nuevas ciudades del país. Dichos gastos fueron capitalizados con el objeto de lograr un mejor enfrentamiento de costos e ingresos y por considerarse que tendrán beneficios futuros. Hasta el 31 de diciembre de 2007 los gastos preoperativos se actualizaron mediante factores derivados del INPC y se amortizan usando el método de línea recta en un período de 10 años (Ver nota 11).

(k) Otros activos e intangibles

Los otros activos incluyen principalmente costos relacionados a proyectos de infraestructura especiales Telmex / Telnor, depósitos en garantía y costos por emisión de obligaciones. (Ver nota 14).

Como consecuencia de la adquisición de Avantel y en base a cálculos de peritos independientes la Compañía reconoció distintos activos intangibles, como son marca, lista de clientes, concesiones (Ver nota 13).

(l) Beneficio a los empleados

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales elaborados por expertos independientes de conformidad con el método de crédito unitario proyectado considerando el costo proyectado de los beneficios. Al 31 de diciembre de 2008 para efectos del reconocimiento del los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente 20.6 años.

(m) Instrumentos financieros derivados

La Compañía registra los instrumentos financieros derivados y sus operaciones de cobertura bajo la normatividad de la NIF C-10 y el principio del FASB 133 de los principios de contabilidad de Estados Unidos, los cuales requieren que todos los instrumentos derivados se registren en el balance general a sus respectivos valores razonables.

La Compañía realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con el objeto de cubrir los riesgos a los que están expuestos, es decir los riesgos de tipo de cambio y tasas, principalmente. La normatividad del NIF C-10 y del FASB-133, permite registrar dichas operaciones como cobertura si se cumplen ciertos requerimientos como pruebas de efectividad, y así evitar que se lleve al estado de resultados una volatilidad por la variación en los valores razonables de los instrumentos financieros derivados. La Compañía registra las operaciones con instrumentos financieros derivados con objeto de cobertura en dos clasificaciones principalmente, (i) cobertura de valor razonable y (ii) cobertura de flujo de efectivo.

No obstante lo mencionado en el párrafo anterior, la Compañía tenía registradas operaciones con instrumentos derivados bajo la clasificación de negociación, las cuales tenían registrado su valor razonable directamente en resultados. Lo anterior debido a que dichas operaciones no cumplían en su totalidad con los requerimientos de la normatividad vigente para ser registradas contablemente como cobertura, aunque se trataba de coberturas económicas altamente efectivas. Éste instrumento venció el 15 de diciembre de 2008.

La Compañía cuenta con instrumentos financieros derivados que están registrados como cobertura de valor razonable y su registro contable lo realiza llevando los cambios en el valor razonable junto con los cambios en el valor razonable de la posición primaria de riesgo a los resultados del ejercicio, para su compensación. Para los instrumentos financieros derivados registrados como cobertura de flujo de efectivo la Compañía registra en la cuenta de utilidad integral el cambio en el valor razonable de los mismos y en el momento que se realiza una plusvalía o minusvalía, ésta se envía a los resultados del ejercicio, reciclando la cuenta de utilidad integral.

La porción inefectiva del cambio en el valor razonable de un instrumento derivado que califica como cobertura es reportada en los resultados.

La Compañía y sus subsidiarias descontinúan la relación de cobertura cuando se determina que el instrumento derivado (i) no es altamente efectivo, (ii) expira o es vendido o es ejercido. En cualquiera de los casos anteriores el valor razonable del instrumento derivado es reconocido directamente en resultados. (Ver nota 7).

(n) Impuestos a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR) impuesto al activo (IMPAC), impuesto empresarial a tasa única (IETU)) y participación de los trabajadores en la utilidad

El ISR, IETU y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido y a partir del 1o. de enero de 2008, el IETU y la PTU diferidos, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como, por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, hasta el 31 de diciembre de 2007, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se pueden materializar.

(o) Actualización de capital social y resultados acumulados

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio de 2007, fecha en que se cambio a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Los importes así obtenidos representaron los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(p) Resultado integral

El resultado integral representa la utilidad neta del año más el efecto en dicho ejercicio, de aquellas partidas que se reflejan directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

(q) Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido

Hasta el 31 de diciembre de 2007 representó el efecto del reconocimiento de impuestos diferidos acumulados a la fecha en que se adoptó la NIF relativa. En el ejercicio 2008 dicho importe fue reclasificado a los resultados acumulados.

(r) Resultado integral de financiamiento (RIF)

El RIF incluye los ingresos y gastos por intereses, las pérdidas y ganancias en tipos de cambios, el efecto monetario y los efectos de valuación de los instrumentos financieros, deducidos los importes capitalizados, como parte del activo fijo.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

El efecto monetario se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, incluyendo los impuestos diferidos, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del ejercicio provocado por la inflación que se lleva a los resultados del ejercicio.

(s) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de la Compañía se reconocen cuando se devengan, de acuerdo a lo siguiente:

- Servicio de telefonía – Basándose en las rentas mensuales, en el servicio medido basado en las llamadas dentro de un área local registradas en el sistema, en el consumo de minutos tanto en llamadas a números celulares, así como llamadas a larga distancia nacional e internacional; y servicios de valor agregado a clientes.
- Activación – Al momento de poner en funcionamiento los equipos. Siempre y cuando los contratos tengan vigencia indefinida, de lo contrario se reconocen de acuerdo a la vigencia del contrato entre la Compañía y el cliente.
- Equipo – Al momento de la venta y cuando el cliente adquiere la propiedad del equipo y asume su riesgo.
- Servicios integrados – Al momento en que el cliente recibe de conformidad el servicio.

(t) Concentración de negocio y crédito

La Compañía prestó servicios a dos clientes que representaron aproximadamente el 21%, de sus ingresos netos totales durante el 2008 y 2007. La Compañía registra las estimaciones necesarias para pérdidas en la recuperación de sus cuentas por cobrar, con base en análisis y estimaciones de la administración. El gasto por la estimación se incluye como parte de los gastos de administración y ventas en el estado de resultados.

(u) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(v) Deterioro del valor de recuperación de inmuebles, sistemas y equipo y otros activos no circulantes

La Compañía evalúa por lo menos una vez al año, los valores actualizados de sus inmuebles, sistemas y equipo y otros activos no circulantes, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor de recuperación. El valor de recuperación representa el monto de los ingresos netos potenciales que se espera razonablemente obtener como consecuencia de la utilización o realización de dichos activos. Si se determina que los valores actualizados son excesivos, la Compañía registra las estimaciones necesarias para reducirlos a su valor de recuperación. Cuando se tiene la intención de vender los activos, éstos se presentan en los estados financieros a su valor actualizado o de realización, el menor y no son mas depreciados.

(w) Información por segmento

La Compañía considera que opera en un solo segmento de negocios. La Administración ve el negocio dividiendo la información en dos grandes segmentos de ingresos (mercado masivo y mercado de negocios); sin embargo no es posible atribuir directamente o indirectamente los costos individuales a cada uno de los segmentos de otra manera que no sea por los costos de venta de cada uno de ellos.

(4) Cambios contables

a) **NIF B-10 "*Efectos de la inflación*"-** Deja sin efecto al Boletín B-10 ***"Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera"*** y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Reconocimiento de los efectos de la inflación – Establece que una entidad opera a) en un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%, y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que el 26% en el período citado.

Para el caso a), se requiere el reconocimiento integral de los efectos de la inflación (en forma similar al Boletín B-10 que se deroga). Para el caso b), no se reconocen los efectos de la inflación; sin embargo, a la fecha en que entra en vigor esta NIF, y cuando se deje de estar en un entorno inflacionario, deben mantenerse los efectos de reexpresión en los activos, pasivos y capital contable determinados hasta el último período en el que se operó en un entorno inflacionario (como es el caso de 2008), los que reciclarán en la misma fecha y con el mismo procedimiento que los activos, pasivos y capital a los que corresponden. En caso que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deben reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los períodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario, de manera retrospectiva.

(ii) Indice de precios – Se permite la utilización del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o del valor de las Unidades de Inversión (UDIS) para efectos de determinar la inflación en un período determinado

(iii) Valuación de inventarios y de maquinaria y equipo de procedencia extranjera – Se elimina la posibilidad de utilizar costos de reposición, en el primer caso, e indización específica, en el segundo.

(iv) Resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM) – En la fecha en que entra en vigor esta NIF, debe identificarse la porción no realizada, que se mantendrá en el capital contable, para reciclarla a los resultados del ejercicio en que se realice la partida que le dio origen. La porción realizada, o el total, cuando no sea practico realizar la identificación, se reclasificará a resultados acumulados.

(v) Resultado por posición monetaria (REPOMO) patrimonial (incluido en el Exceso/Insuficiencia en la actualización del capital contable) – En la fecha en que entra en vigor esta NIF, se reclasificará a resultados acumulados.

Como consecuencia de la adopción de esta NIF al 1o. de enero de 2008, las cuentas del capital contable se reclasificaron como se muestra en el estado de variaciones en el capital contable.

Los estados financieros consolidados de 2007, se presentan expresados en pesos constantes al 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el método integral de reconocimiento de los efectos de la inflación por última vez.

b) **NIF D-3** ***"Beneficios a empleados"-*** Deja sin efecto al Boletín D-3 ***"Obligaciones laborales"***, la parte aplicable a la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) del Boletín D-4 y a la INIF 4. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Elimina el reconocimiento de un pasivo adicional y del activo intangible relativo o de otra partida integral, como un elemento separado del capital contable.

(ii) Clasifica los beneficios en cuatro principales rubros; directos a corto y largo plazo, por terminación y al retiro. En los beneficios por terminación establece un máximo de cinco años para reconocer las partidas pendientes de amortizar y en el caso de las ganancias o pérdidas actuariales se deberán reconocer conforme se devenguen. En los beneficios al retiro, a diferencia de los beneficios por terminación, las ganancias o pérdidas actuariales se pueden reconocer inmediatamente en resultados o amortizar en la vida laboral esperada de los trabajadores.

(iii) Establece la utilización de tasas nominales e incorpora el concepto de carrera salarial.

(iv) Incorpora la PTU, incluyendo la diferida, requiriendo que el gasto del año se presente en el estado de resultados dentro de operaciones ordinarias, recomendando el rubro de "otros ingresos y gastos", y establece el método de activos y pasivos para la determinación de la PTU diferida, indicando que cualquier efecto originado por el cambio de la metodología anterior, se reconozca en utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de períodos anteriores.

Como consecuencia de la adopción de esta NIF, en 2008 se eliminó el activo intangible por $71, que mostraba el balance general al 31 de diciembre de 2007.

c) **NIF D-4** ***"Impuestos a la utilidad"-*** Deja sin efecto al Boletín D-4 ***"Tratamiento contable del impuesto sobre la renta, del impuesto al activo y de la participación de los trabajadores en la utilidad"*** y las Circulares 53 y 54. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) El saldo del efecto acumulado de ISR, resultante de la adopción inicial del Boletín D-4 en 2000, se reclasifica a resultados acumulados el 1o. de enero de 2008, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que estén pendientes de reciclaje. El 1o. de enero de 2008 se reclasificaron $132,168 a utilidades retenidas.

(ii) El tratamiento de la PTU causada y diferida se traslada a la NIF D-3, como se menciona en el inciso (b).

d) **NIF B-2 "*Estado de flujo de efectivo*"-** Deja sin efecto al Boletín B-12 "Estado de cambios en la situación financiera" y al párrafo 33 del Boletín B-16. Establece las modificaciones principales a la norma anterior, que se mencionan a continuación.

(i) Los estados financieros deben incluir el estado de flujos de efectivo por todos los períodos presentados en forma comparativa con los del período actual, en lugar del estado de cambios en la situación financiera, excepto por los estados financieros de períodos anteriores a 2008.

(ii) Este estado muestra entradas y salidas de efectivo durante el período, en unidades monetarias nominales, por lo que no incluye los efectos de la inflación.

(iii) Establece dos métodos alternativos para prepararlo: directo e indirecto, sin indicar preferencia por alguno de ellos. Asimismo, define su estructura, indicando que deben presentarse primero los flujos relativos a actividades de operación, enseguida los de inversión y, por último, los de financiamiento.

(iv) Requiere que los rubros de los principales conceptos se presenten en términos brutos, con algunas excepciones, y requiere la revelación de la integración de los conceptos considerados como equivalentes de efectivo.

En consecuencia, la Compañía presenta el estado de cambios en la situación financiera por 2007 tal y como fue emitido y el estado de flujos de efectivo por 2008, bajo el método indirecto.

(5) Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se indican a continuación:

	(Miles de dólares)	
	2008	**2007**
Activos circulantes	76,762	125,138
Pasivos circulantes	(126,564)	(82,750)
Pasivo a largo plazo	(571,209)	(552,826)
Posición pasiva en moneda extranjera, neta	(621,011)	(510,438)

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, fue de $13.53 y $10.86, respectivamente. Al 9 de febrero de 2009, el tipo de cambio era de $14.13.

Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios (Ver nota 7).

A continuación se resumen las transacciones efectuadas y pagadas en moneda extranjera, excluyendo las importaciones de maquinaria y equipo, por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	(Miles de dólares)	
	2008	**2007**
Gastos por intereses	57,636	61,493
Comisiones financieras	50	6
Servicios de asesoría administrativa y técnica	6,240	4,107
Costos por servicios	12,435	1,115
	76,361	66,721

(6) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

		2008	**2007**
Clientes	$	3,249,872	3,216,855
Menos estimación para saldos de cobro dudoso		1,453,208	1,394,506
Total cuentas por cobrar	$	1,796,664	1,822,349

La actividad de la estimación para saldos de cobro dudoso por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integra como sigue:

		2008	**2007**
Saldo al principio del año	$	1,394,506	1,204,472
Reserva de incobrables		58,702	190,034
Saldo al final del año	$	1,453,208	1,394,506

(7) Instrumentos financieros derivados

La Compañía y sus subsidiarias se encuentran expuestas, por su curso normal del negocio, a riesgos financieros denominados como riesgo de tasa y riesgo de paridad cambiaria, principalmente. Para mitigar la exposición a dichos riesgos la Compañía y sus subsidiarias utilizan instrumentos financieros derivados.

Mediante el uso de instrumentos financieros derivados la Compañía busca cubrir sus riesgos financieros como se determina en el párrafo inmediato anterior, sin embargo a su vez, se expone a un riesgo crediticio. El riesgo crediticio proviene de la falla de la contraparte en cumplir los términos del contrato de derivados (obligaciones). Es decir, cuando el contrato arroja un valor razonable positivo para la Compañía, la contraparte tiene la obligación de liquidar esta cantidad, lo cual crea el riesgo crediticio para la Compañía. Cuando el valor razonable del contrato de derivados es negativo, la Compañía le debe a su contraparte y, por lo tanto, no se origina un riesgo crediticio para la Compañía. La Compañía minimiza el riesgo crediticio en instrumentos financieros derivados llevando a cabo estas transacciones con compañías financieras extranjeras de excelente calificación crediticia.

En las operaciones con instrumentos financieros derivados que se registran como cobertura de riesgos se establece una relación de cobertura, en la cual la Compañía y sus subsidiarias documentan formalmente el objetivo de la cobertura, la estrategia de administración de riesgos, el instrumentos de cobertura, el rubro o la transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que está siendo cubierto, como se probará la efectividad del instrumento de cobertura en compensar el riesgo cubierto y la metodología para medir la efectividad de cobertura.

La Compañía y sus subsidiarias realizan pruebas de efectividad, prospectivas y retrospectivas, para vigilar en todo momento que las relaciones de cobertura mantengan una alta efectividad de acuerdo a la normatividad contable. En el momento en que se detecte una inefectividad la Compañía reconoce ese monto inefectivo en los resultados como parte del RIF. Debido a que el valor razonable de los instrumentos financieros derivados pueden fluctuar significativamente, es muy probable que la Compañía esté expuesta a la volatilidad relacionada con utilidades y pérdidas no realizadas debido a los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados en el futuro.

Derivados registrados como cobertura de riesgos

De acuerdo a los modelos de registro contable de cobertura permisibles, a continuación se detallan los siguientes instrumentos derivados, su dimensión, riesgos e impacto estimado en ya sea balances generales o resultados. A diferencia de los instrumentos con fines de negociación, los derivados con fines de cobertura no generarán volatilidad en el estado de resultados, siempre y cuando cumplan en todo momento del plazo, con los requerimientos de la normatividad contable para seguir clasificados como operaciones de cobertura:

Cobertura de Valor Razonable

a) El 22 de marzo de 2007 la Compañía cerró una operación con instrumentos financieros derivados denominada Swap de Divisas ("*Currency Swap"*) que vence en Febrero de 2012 y mediante la cual se cubre el riesgo de paridad cambiaria que surge del crédito sindicado por $110.2 millones de dólares. Mediante el Swap, la Compañía recibirá pagos a tasa LIBOR de tres meses más 150 puntos base sobre el nocional de U.S. $110.2 millones de dólares y pagará una tasa mensual de TIIE 28 días más 135 puntos base sobre un nocional de $1,215.5 millones de pesos. Esta transacción, por sus características se registra bajo el modelo contable de instrumentos de cobertura de valor razonable. A continuación el detalle de la posición:

Cifras en Millones de USD

			Valor razonable (USD)	
Contraparte	**Nocionales**	**Condiciones básicas**	**2008**	**2007**
Credit Suisse	$1,215.5 MXP $110.2 USD	La Compañía paga TIIE + 135 puntos base y recibe Libor + 150 puntos base	$23.3	($2.4)

Por el año terminado el 31 diciembre de 2008 el cambio en el valor razonable de la cobertura del crédito sindicado resultó en una ganancia no realizada de U.S. $25.7 millones reconocidos en el resultado integral de financiamiento, compensado por el cambio en el valor razonable de la deuda valuada al 31 de diciembre de 2008 en U.S. $21 millones.

Cobertura de Flujo de Efectivo

a) El 29 de marzo de 2004, la Compañía contrató un instrumento derivado denominado Swap de Divisas (*Currency Swap*) para cubrir una emisión de deuda por U.S. $175 millones. Este Swap se destinó a cubrir el 65% de la emisión y a través del mismo la Compañía recibió pagos semestrales a una tasa fija anual de 11% sobre un nocional de U.S. $113.75 millones y realizó pagos semestrales a una tasa fija anual de 12.30% sobre un nocional de $1,270.0 millones de pesos. Este instrumento derivado se venció el 15 de diciembre de 2008.

b) Derivado de la re-apertura de la emisión de bonos efectuada en marzo de 2005 por U.S. $75 Millones y como complemento de la estrategia de cobertura mencionada en el inciso inmediato anterior, la Compañía cerró el 6 de junio de 2005 otro Swap de Divisas (*Currency Swap*), con la finalidad de cubrir el remanente de la primera emisión de deuda, y la totalidad de re-apertura de la emisión original. Con este nuevo Swap, la Compañía recibió pagos semestrales a una tasa fija anual de 11% sobre un nocional de U.S. $136.25 millones y realizó pagos semestrales a una tasa fija anual de 12.26% sobre un nocional de $1,480.4 millones de pesos. Este instrumento derivado se venció el 15 de diciembre de 2008.

c) Asimismo, en agosto de 2007 la Compañía realizó una emisión de bonos por U.S. $275 millones a tasa fija. Por lo anterior se decidió cubrir el riesgo referenciado a la paridad cambiaria mediante una operación con instrumentos financieros derivados denominada Swap de Divisas (*Currency Swap*) mediante el cual la Compañía recibe pagos semestrales sobre un nocional de U.S. $275 millones a una tasa fija de 7.625% y realiza pagos semestrales sobre un nocional de $3,038.75 millones de pesos a una tasa fija de 8.54%.

A continuación se detallan las posiciones registradas como cobertura de flujo de efectivo:

Cifras en Millones de USD

			Valor razonable (USD)	
Contraparte	**Nocionales**	**Condiciones básicas**	**2008**	**2007**
Credit Suisse	$3,039 MXP $275 USD	La Compañía paga tasa fija en pesos de 8.54% y recibe tasa fija en usd de 7.625%	$12.4	($4.2)

Por el año terminado el 31 diciembre de 2008 el cambio en el valor razonable de las ganancias no realizadas que provienen de las coberturas designadas como flujo de efectivo fue de U.S. $16.6 millones de dólares reconocidos dentro del resultado integral en el capital contable, neto de impuestos diferidos.

Derivados registrados como negociación

La Compañía no contrata instrumentos financieros derivados para ningún otro propósito que no sea el de cobertura. La Compañía no especula usando los instrumentos derivados; sin embargo, la Compañía realizó un prepago del 35% de la emisión de deuda realizada por U.S. $250 millones derivado de las emisiones de deuda de diciembre de 2003 y marzo de 2005. Ante esta situación y originado por el cierre de los Swaps descritos en los incisos a) y b) del apartado *Derivados registrados como cobertura de flujo de efectivo,* la Compañía se quedó con una "sobre cobertura" en estos derivados por lo que decidió cubrir este exceso de cobertura con una operación en sentido contrario y de esta forma evitar llevar la volatilidad de esta porción a Resultados. Esta operación era un Swap de Divisas (*Currency Swap*) en el cual la Compañía pagaba semestralmente una tasa fija del 11% sobre un nocional de U.S. $87.5 millones y recibía una tasa fija de 12.26% sobre un nocional de $950.7 millones de pesos. De acuerdo a la normatividad contable correspondiente este Swap no cumplía con los requisitos para ser registrado como cobertura de riesgos, sin embargo se consideraba una cobertura económica para la Compañía. Este Swap venció el 15 de diciembre de 2008.

Derivados Implícitos

La Compañía ha conducido una iniciativa para identificar, analizar y segregar si aplica, aquellos términos contractuales y cláusulas que implícitamente poseen características de derivados dentro de contratos financieros y contratos de operaciones no financieras. Estos instrumentos son comúnmente conocidos como Derivados Implícitos y llevan el mismo tratamiento contable a aquellos derivados explícitos. Basados en lo antes mencionado, la Compañía tiene identificada y registrada en el balance general la cantidad de U.S. $0.5 millones en el pasivo circulante para reconocer el efecto de dichos derivados vigentes al 31 de diciembre de 2008.

(8) Operaciones con partes relacionadas

Las principales transacciones con partes relacionadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, principalmente con Banamex, se integran como sigue:

		2008	2007
Ingresos por servicios de telecomunicaciones	$	606,965	595,055
Comisiones y servicios administrativos		11,960	19,490
Intereses pagados		39,983	61,070
Gasto por rentas		25,757	24,198
Ingreso diferido		439,077	429,021
Gastos por servicios de instalación		9,984	7,429
Otros		36,784	12,510

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, incluidos en los renglones de otras cuentas por cobrar y de cuentas por pagar y pasivos acumulados, respectivamente, se integran como sigue:

		2008	2007
Cuentas por cobrar:			
Operadora de Parques y Servicios, S.A. de C.V.	$	-	1,996
Cuentas por pagar:			
GEN Industrial, S.A. de C.V.	$	84	45
Instalaciones y Desconexiones Especializadas, S.A. de C.V.		3,191	329
Neoris de México, S.A. de C.V.		14,191	8,423
Total	$	17,466	8,797

Los sueldos y salarios pagados al personal directivo clave por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendieron a aproximadamente $51 y $48 millones de pesos, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía tiene contratada deuda bancaria la cual se describe en la nota 15.

(9) Inventarios

Los inventarios se integran como sigue:

		2008	2007
Teléfonos e identificadores de llamadas	$	12,383	17,308
Materiales para instalación		32,069	18,653
Herramientas		13,854	11,240
Red		30,476	54,313
Directorios y otros		50,116	66,375
Total inventarios	$	138,898	167,889

(10) Inmuebles, sistemas y equipos

Los inmuebles, sistemas y equipos son como sigue:

		2008	2007	Vida útil
Terrenos	$	167,331	162,100	
Edificios		335,048	344,377	25 años
Equipo de cómputo		2,192,657	1,849,492	3 años
Equipo de transporte		143,013	88,791	4 años
Muebles y enseres		169,238	138,060	10 años
Equipo de red		20,692,528	18,070,984	6 a 28 años
Mejoras a bienes arrendados		271,881	244,930	5 a 14 años
Proyectos en proceso		2,418,684	1,475,384	
Anticipos a proveedores		61,803	19,646	
		26,452,183	22,393,764	
Menos depreciación acumulada		11,145,735	8,713,893	
Inmuebles, sistemas y equipos, neto	$	15,306,448	13,679,871	

La Compañía ha capitalizado RIF como complemento al costo de adquisición, por un importe de $150,061 y $10,545, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

(11) Gastos preoperativos

Los resultados preoperativos capitalizados incurridos desde junio de 1999 y durante los años 2000, 2004, 2005 y 2006, relacionados con la apertura de nuevas ciudades se analizan como sigue:

		2008	2007
Sueldos	$	231,963	231,963
Asesoría legal y financiera		118,238	118,238
Gastos de operación		96,649	96,649
Depreciación		10,275	10,275
Resultado integral de financiamiento		(25,929)	(25,929)
Ingresos por servicios y otros		(14,657)	(14,657)
Otros		40,880	40,880
		457,419	457,419
Menos amortización acumulada		393,299	345,522
Gastos preoperativos, neto	$	64,120	111,897

(12) Inversión en acciones de compañía asociada

Al 31 de diciembre de 2008, la inversión en acciones de compañía asociada a través de Avantel Infraestructura se encuentra representada por la participación directa en el 50% del capital social de Conectividad Inalámbrica 7GHZ, S. de R. L, compañía constituida con el objeto de aprovechar y explotar una banda de frecuencia del espectro radioeléctrico en el territorio nacional, prestar servicios de radiocomunicación, radiotelefonía y todos aquellos que utilicen espectros radioeléctricos, de acuerdo con la concesión otorgada por la SCT, la cual establece ciertas obligaciones para esta compañía asociada, entre las que se encuentran: (i) presentar informes anuales a la SCT sobre los principales socios, (ii) informar sobre incrementos de capital social, (iii) prestar los servicios en forma continua y con ciertas características técnicas, (iv) presentar un código de prácticas comerciales, (v) registrar las tarifas del servicio, (vi) la constitución de una fianza y (vii) cumplir con el programa de inversión que se presentó en la solicitud de la concesión.

En virtud de que la Compañía no tiene el control sobre esta compañía asociada, la inversión en acciones se ha valuado a través del método de participación.

A continuación se presenta, en forma condensada, cierta información del balance general y del estado de resultados de la compañía asociada al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

Balance General:		**2008**	**2007**
Activo circulante	$	20,436	13,244
Activos intangibles		15,868	17,873
Total del activo		36,304	31,117
Total del pasivo		287	620
Capital contable	$	36,017	30,497
Participación del 50% en el capital contable	$	18,008	15,249

Estado de Resultados:			
Ingresos por prestación de servicios	$	7,510	5,602
Costos y gastos de operación		(2,010)	(2,088)
Utilidad de operación		5,500	3,514
Otros gastos, neto		(7)	-
Resultado integral de financiamiento		26	(368)
ISR diferido		-	(287)
Utilidad neta	$	5,519	2,859
Participación del 50% en la utilidad neta	$	2,759	1,430

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía tenía pasivos a favor de Conectividad Inalámbrica por $13,053 y $5,194, respectivamente.

(13) Activos intangibles

Los activos intangibles se integran como sigue:

		2008	**2007**
Derechos de concesión telefónica Axtel	$	1,073,135	1,073,135
Derechos de concesión telefónica Avantel		114,336	114,336
Cartera de clientes		324,183	324,183
Marca Avantel		186,074	186,074
		1,697,728	1,697,728
Menos amortización acumulada		877,409	639,524
Activos intangibles, neto	$	820,319	1,058,204

Concesiones de la Compañía

La Compañía tiene varias concesiones para usar y explotar las siguientes bandas de frecuencia:

Concesión de red pública de telecomunicaciones otorgada a Axtel en junio de 1996 para ofrecer servicios de telefonía local y larga distancia, por un periodo de 30 años, que, sujeto a la satisfacción de determinadas condiciones, se podrá renovar por un periodo igual al otorgado;

- Concesión de red pública de telecomunicaciones otorgada a Avantel el 15 de septiembre de 1995, para ofrecer servicios de telefonía local y larga distancia, por un periodo de 30 años, que, sujeto a la satisfacción de determinadas condiciones, se podrá renovar por un periodo igual al otorgado;

- Dos 929 MHz para servicios de radiolocalización y mensajes;

- 50 MHz en 3.4 GHz, a nivel nacional, dividida en 9 regiones para telefonía local utilizando tecnología de acceso fija inalámbrico. La adquisición de esta concesión por 20 años, con opción a extensión, representó una inversión de $831,043 para la Compañía;

- 56 MHz en 7 GHz, a nivel nacional, para transporte de punto-a-punto (a través de un 50% de propiedad en Conectividad Inalámbrica 7GHz, S. de R.L.);

- 60 MHz en las nueve regiones en 10.5 GHz, para acceso de punto-a-multipunto. La adquisición de esta concesión por 20 años, con opción a extensión, representó una inversión de $160,931para la Compañía;

- 120 MHz en 3 regiones en 10.5 GHz, para acceso de punto-a-multipunto (Concesión otorgada originalmente a Avantel);

- 112 MHz en 15 GHz y 100 MHz en 23 GHz, ambas a nivel nacional, para acceso y transporte de punto-a-punto. La adquisición de esta concesión por 20 años, con opción a extensión, represento una inversión de $81,161 para la Compañía;

- Adicionalmente 56 MHz en 15 GHz, a nivel nacional, para acceso y transporte de punto-a-punto (Concesión otorgada originalmente a Avantel);

- Adicionalmente 268 MHz en 23 GHz, a nivel nacional, para acceso y transporte de punto-a-punto (Concesión otorgada originalmente a Avantel);

- 112 MHz en 37 a 38.6 GHz, en 5 regiones, para transporte de punto-a-punto (Concesión otorgada originalmente a Avantel).

Cada licencia de espectro tiene una duración de 20 años y puede ser renovada por periodos adicionales de 20 años mientras Axtel se encuentre en cumplimiento con todas sus obligaciones y con todas las nuevas condiciones impuestas de acuerdo a la ley y se llegue a un acuerdo con cualquier nueva condición impuesta por la SCT.

Las concesiones le permiten a la Compañía prestar los siguientes servicios:

- servicio de telefonía básica local;
- servicio de telefonía de larga distancia nacional;
- la compra o renta de capacidad de red para la generación, transmisión o recepción de datos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos y otro tipo de información de cualquier naturaleza;
- la compra y arrendamiento de capacidad de red de otros países, incluyendo la renta de circuitos digitales;
- servicios de valor agregado;
- servicios de operadora;
- servicios de radiolocalización y mensajes;
- servicios de datos, video, audioconferencias y videoconferencias, excepto a televisión restringida, servicios continuos de música o servicios de audio digital; y
- tarjetas telefónicas de crédito o débito.

En noviembre 2006, la SCT nos otorgó, como parte de la concesión de Axtel, un nuevo permiso para proveer servicios de mensajes cortos (“SMS”) a nuestros clientes.

Activos intangibles surgidos de la adquisición de Avantel

Derivado de la adquisición de Avantel se registraron activos intangibles como son: marca Avantel, cartera de clientes y derechos de concesión telefónica que fueron valuados por un experto independiente a la fecha de adquisición y contabilizados de acuerdo a la NIF B-7. La marca Avantel y la cartera de clientes se amortizan en un período de 3 años, mientras que los derechos de concesión telefónica se amortiza durante el remanente de su vida útil original.

(14) Otros activos

Los otros activos se integran como sigue:

		2008	2007
Costos por emisión de obligaciones	$	143,730	143,730
Porción largo plazo de gastos pagados por anticipado		92,003	-
Costos de Infraestructura Telmex / Telnor		68,279	68,279
Costos relacionados a financiamientos bancarios		41,016	41,016
Depósitos en garantía		38,003	35,572
Derechos de concesión WTC		22,474	22,474
Otros		110,087	97,196
		515,592	408,267
Menos amortización acumulada		175,818	134,254
Otros activos, neto	$	339,774	274,013

Costos por emisión de obligaciones

El costo de la emisión de obligaciones consiste en honorarios legales y de auditoria, documentación, asesoría, agencias de impresión, honorarios de registro y gastos varios incurridos con relación a la emisión de la deuda y serán amortizados durante el tiempo de vida de la deuda relacionada.

Costos de Infraestructura Telmex / Telnor

Como parte de la apertura del mercado de las Telecomunicaciones en México, es necesario que las compañías participantes tengan interconexión con Teléfonos de México (Telmex) y Teléfonos del Noroeste (Telnor). Estas dos compañías realizaron acuerdos con los nuevos competidores por los cuales, estos nuevos competidores deben compensar la inversión en infraestructura que Telmex / Telnor realizaron para poder proveer la interconexión para las nuevas compañías telefónicas en México.

Costos de financiamientos bancarios relacionados con la compra de Avantel

Los costos de financiamientos bancarios que se obtuvieron para la adquisición de Avantel serán amortizados con base en el plazo de los mismos financiamientos.

(15) Deuda a largo plazo

La deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 consiste en lo siguiente:

		2008	2007
Notas por pagar quirografarias por un monto principal de U.S.$ 275 millones de dólares a una tasa de interés de $7^5/_8$ % y con vencimiento en 2017. Los intereses son pagaderos semestralmente en febrero 1 y agosto 1 de cada año.	$	3,723,033	2,988,205
Notas por pagar quirografarias por un monto principal de U.S. $162.5 millones de dólares a una tasa de interés de 11% y con vencimiento en 2013. Los intereses son pagaderos semestralmente en junio 15 y diciembre 15 de cada año.		2,199,973	1,765,758
Prima en emisión de obligaciones		22,743	27,291
Crédito sindicado con Citibank, N.A. como agente administrativo y Banco Nacional de México, S.A. como agente administrativo para la parte en pesos; con una porción en dólares por U.S. $110.2 millones de dólares y una porción en pesos por $1,042.4 millones de pesos, con vencimiento en febrero de 2012, con pagos trimestrales empezando en febrero de 2010, con una tasa de interés de LIBOR + 150 puntos base para la porción en dólares y de TIIE + 150 puntos base para la porción en pesos.		2,534,623	2,240,091
Cambio en el valor razonable del crédito sindicado (Ver nota 7(a))		250,083	(31,023)
Contrato de arrendamiento de capacidad dedicada con Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por un monto original aproximado de $800,000 con vencimiento en 2011.		415,184	534,271
Otros financiamientos a largo plazo con diversas instituciones de crédito con tasas que fluctúan entre 6.0% y 7.5% para los denominados en dólares; y TIIE más 1.5% y 3.0% puntos porcentuales para los denominados en pesos.		508,931	120,525
Total de la deuda a largo plazo		9,654,570	7,645,118
Menos porción circulante		296,106	160,163
Total de la deuda a largo plazo	$	9,358,464	7,484,955

Los vencimientos anuales de la deuda a largo plazo son como sigue:

Año		Importe
2010	$	1,324,853
2011		1,270,075
2012		567,499
2013 y en adelante		6,196,037
	$	9,358,464

A continuación se muestran los cambios más significativos en la deuda a largo plazo durante 2008 y 2007:

El 2 de febrero de 2007, la Compañía completó una emisión de deuda sin garantía, por un monto de U.S. $275 millones con vencimiento en 1 de febrero de 2017. El interés de la deuda es pagadero semestralmente a una tasa de interés anual de $7^{5}/_{8}$ %, comenzando el 1º de agosto de 2007. Los fondos provenientes de la emisión fueron destinados al pago del crédito puente. Todas las subsidiarias de Axtel garantizan esta emisión.

El 4 de diciembre de 2006, la Compañía obtuvo un crédito quirografario con Credit Suisse, Cayman Island Branch, como agente administrativo, por un monto aproximado de U.S. $311 millones, con vencimiento 18 meses después de la disposición inicial y con tasa de interés de LIBOR más 125 puntos base. Éste crédito fue prepagado el 2 de febrero de 2007. Ciertas subsidiarias de la Compañía eran deudores solidarios para este crédito.

Algunos de los acuerdos de deuda vigentes, establecen ciertas restricciones, las más importante se refieren a limitaciones en el pago de dividendos y aseguramiento de los activos propios de los arrendamientos, entre otros. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía está en cumplimiento con la totalidad de sus restricciones y obligaciones.

(16) Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

		2008	2007
Depósitos en garantía (nota 22 (b))	$	175,998	141,261
Intereses por pagar (nota 22 (b))		103,709	72,430
Reservas laborales		-	3,701
Deposito en garantía (SR Telecom)		10,678	69,631
Otros		67,629	110,555
	$	358,014	397,578

(17) Beneficio a los empleados

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, mencionados en la nota 3(l), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2008 y 2007. Los componentes del costo neto de los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 son los siguientes:

	2008		
	Terminación	**Retiro**	**Total**
Costo neto del período:			
Costo laboral	$ 9,231	500	9,731
Costo financiero	3,884	192	4,076
Amortización de la obligación de transición	2,301	-	2,301
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(2)	23	21
Amortizaciones de los servicios anteriores y modificaciones al plan	(3,596)	(27)	(3,623)
Servicios pasados (partidas pendientes de amortizar 2007)	4,136	-	4,136
Costo neto del período	$ 15,954	688	16,642

	2007		
	Prima de antigüedad	**Indemniza-ciones**	**Total**
Costo neto del período:			
Costo laboral	$ 1,677	6,019	7,696
Costo financiero	281	1,296	1,577
Amortización de la obligación de transición	1	3,453	3,454
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(53)	(1,782)	(1,835)
Efecto inflacionario	72	360	432
Costo neto del período	$ 1,978	9,346	11,324

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2008:

	2008		
	Terminación	**Retiro**	**Total**
Importe de las obligaciones por beneficios adquiridos (OBA)	$ 55,238	-	55,238
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	$ 55,238	2,759	57,997
Servicios pasados no reconocidos por beneficios adquiridos:			
Activo de transición	(9,204)	-	(9,204)
Modificaciones al plan	14,385	521	14,906
Pérdidas actuariales	-	(354)	(354)
Pasivo neto proyectado	$ 60,419	2,926	63,345

A continuación se detalla el valor presente de las obligaciones por los beneficios de los planes al 31 de diciembre de 2007:

	2007		
	Prima de antigüedad	**Indemniza-ciones**	**Total**
Valor de las obligaciones por beneficios:			
Importe de las obligaciones por beneficios actuales (OBA)	$ 10,931	41,429	52,360
Valor presente de los beneficios atribuibles a futuros incrementos de salarios	662	1,843	2,505
Importe de las obligaciones por beneficios proyectado (OBP)	11,593	43,272	54,865
Partidas pendientes de amortizar:			
Variaciones en supuestos y ajuste por experiencia	(548)	14,631	14,083
Pasivos de transición	(3)	(11,502)	(11,505)
Pasivo mínimo adicional	71	-	71
Pasivo neto proyectado	$ 11,113	46,401	57,514

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo del período del plan son los siguientes:

	2008	2007
Tasa real de descuento utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	8.00%	4.00%
Tasa real de incremento en los niveles de sueldos futuros	5.00%	1.00%
Período de amortización de las partidas pendientes de amortizar	5 años	16 años

El 1 de mayo de 2007, se llevó a cabo la sustitución patronal, por medio de la cual el personal de Avantel Recursos, S.A. de C.V. y de Avantel Servicios S.A. de C.V. pasaron a formar parte de Servicios Axtel, S.A. de C.V. y de Instalaciones y Contrataciones, S.A. de C.V., respectivamente, transfiriendo con ello, las obligaciones y derechos que en materia laboral se tenían hasta a esa fecha en cada una de las compañías sustituidas. Como parte de la homologación de las prestaciones, el plan de pensiones perteneciente al personal transferido quedo concluido, por no existir un esquema de esa índole en las empresas a las que pasaron a formar parte.

(18) Impuestos a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al activo (IMPAC), impuesto empresarial a tasa única (IETU)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El 1o. de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que son aplicables a partir del 1o. de enero de 2008, entre las que destacan: (i) derogación de la Ley del IMPAC, y (ii) la creación de un nuevo impuesto (IETU) en el que se determina su base conforme a flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IMPAC por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente al 31 de diciembre de 2007, las empresas debieron pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación.

De conformidad con la normatividad contable, por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 la administración realizó una evaluación del impuesto a la que estarían sujetas la Compañía y sus subsidiarias. Al realizar las estimaciones para años futuros al 31 de diciembre de 2008, y atribuido al entorno económico actual se determinó que ciertas subsidiarias pagarían IETU. Como resultado de lo anterior la Compañía procedió a la cancelación del ISR reconocido por $214,003 y el reconocimiento de IETU diferido por $32,046 a esta fecha. Para efectos de presentación de los impuestos diferidos, tanto el IETU como el ISR diferidos se presentan juntos.

El gasto de impuestos atribuible a la (pérdida) utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 28% de ISR y 10% de PTU a la (pérdida) utilidad como resultado de las partidas que se mencionan en la hoja siguiente:

		2008	**2007**
Beneficio (gasto) "esperado"	$	281,304	(244,374)
Incremento (reducción) resultante de:			
Efecto de la inflación, neto		210,221	(1,432)
Cambio en reserva de valuación		86,450	(101,463)
PTU diferida activa		-	13,594
Efecto de deducción inmediata		(76,829)	(43,550)
Efecto de gastos no deducibles		(22,903)	(5,757)
IETU diferido		32,046	-
Cancelación de ISR diferido		(214,003)	-
Otros		5,287	(218)
Beneficio (gasto) por ISR y IETU	$	301,573	(383,200)

Los efectos de ISR e IETU, para algunas de las subsidiarias, de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se detallan a continuación:

		2008	**2007**
Activos diferidos:			
Pérdidas fiscales por amortizar	$	1,071,970	962,013
Estimaciones de cuentas incobrables		363,091	290,500
Provisiones de pasivo		169,693	368,420
Impuesto al activo		418,851	418,851
IETU diferido		32,046	-
Prima por emisión de obligaciones		2,656	10,179
Inmuebles, sistemas y equipos		55,459	-
Valor razonable de instrumentos financieros derivados		-	17,090
Total de activos diferidos		2,113,766	2,067,053
Reserva de valuación		602,211	688,661
Total de activos por ISR y IETU diferido		1,511,555	1,378,392
Pasivos diferidos:			
Inmuebles, sistemas y equipos		-	63,486
Derechos de concesión telefónica		211,331	171,848
Valor razonable de instrumentos financieros derivados		45,339	-
Activos intangibles y otros activos		62,562	206,969
Total de pasivos diferidos		319,232	442,303
Activo por ISR y IETU diferido, netos	$	1,192,323	936,089

Los movimientos del activo del impuesto sobre la renta diferido neto para los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 se presentan a continuación:

		2008	**2007**
Saldo al principio del año	$	936,089	620,877
Beneficio (gasto) por ISR diferido		286,045	(284,381)
Gasto por IETU diferido		32,046	-
ISR diferido de instrumentos financieros derivados		(61,857)	4,586
ISR diferido por adquisición de Avantel		-	595,007
Saldo al final del año	$	1,192,323	936,089

La Compañía evalúa la recuperabilidad de los impuestos diferidos activos a la luz de la existencia de diferencias temporales gravables que se espera se reviertan en el mismo período que la reversión esperada de las diferencias temporales deducibles o en períodos posteriores en los que puede aplicarse la pérdida fiscal y cuando exista, en la opinión de la administración de la Compañía, una alta probabilidad de que habrá utilidades gravables futuras suficientes para la recuperación de dichas diferencias temporales deducibles. Para poder realizar el impuesto diferido activo, la Compañía necesitara generar un ingreso gravable futuro de aproximadamente $4,143,846 antes del término de expiración de las pérdidas fiscales por amortizar en distintas fechas como se muestra en la tabla siguiente. Los ingresos gravables para los años terminados el 31 de diciembre 2008 y 2007 fueron $1,061,600 y $1,502,050, respectivamente. Basado en el nivel histórico de ingreso gravable y en las proyecciones de ingreso gravable futuro en los períodos en que los activos por ISR diferido serán deducibles, la administración estima que es muy probable que la Compañía realizará dichos beneficios de estas diferencias deducibles, neto de la reserva de valuación existente al 31 de diciembre de 2008. Sin embargo, las cantidades de activos por impuestos diferidos realizables pudieran reducirse si las utilidades gravables fueran menores.

De acuerdo con la ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales inmediatos siguientes. Las pérdidas fiscales no tienen efectos sobre la PTU. Al 31 de diciembre de 2008, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas expiran como sigue:

Expira en		**Pérdidas fiscales por amortizar**
2009	$	494,039
2010		389,380
2011		151,167
2012		704,110
2013		480,456
2014		95,588
2015		-
2016		76,805
2017		-
2018		1,654,737
	$	4,046,282

Del total de las pérdidas fiscales existen $217,778 que pertenecen a compañías en las que se ha calculado IETU diferido.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 las diferencias temporales que originan PTU diferida son como sigue:

		2008	2007
Activos diferidos:			
Provisiones de pasivo	$	1,606	2,013
Pasivo por obligaciones laborales		6,334	6,554
Otros derivados de nómina		3,808	7,489
Total de activos por PTU diferida		11,748	16,056
Pasivos diferidos:			
Provisiones de ingresos		1,243	1,876
Inmuebles, sistemas y equipos, neto		2,481	-
Otros		209	-
Total de pasivos diferidos		3,933	1,876
Activo por PTU diferida, neta	$	7,815	14,180

Los movimientos del activo de la PTU diferida neta para los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 se presenta a continuación:

		2008	2007
Saldo al principio del año	$	14,180	27,774
(Gasto) beneficio por PTU diferida		(6,365)	(13,594)
Saldo final de PTU diferida	$	7,815	14,180

(19) Capital contable

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía tiene 8,769,353,223 acciones suscritas y pagadas. Las acciones de la Compañía están divididas en dos series A y B, ambas series tienen dos tipos de clases, Clase “I” y Clase “II”, sin valor nominal. Del total de acciones, 96,636,627 acciones son serie A y 8,672,716,596 acciones son serie B. Al 31 de diciembre de 2008 la Compañía solo ha emitido acciones Clase “I”. Al 31 de diciembre de 2008 todas las acciones son parte del capital fijo.

El 31 de agosto de 2007, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas, se aprobó la división de la totalidad de las acciones de la Compañía a razón de tres acciones nuevas por cada acción en circulación (El "Split"). La resolución surtió efecto con fecha del 8 de octubre de 2007. A continuación se muestran los efectos del "Split":

	Número de Acciones antes del Split	**Número de Acciones después del Split**
Acciones serie A	32,212,209	96,636,627
Acciones serie B	2,890,905,532	8,672,716,596
Total de acciones	2,923,117,741	8,769,353,223

Los porcentajes de tenencia accionaria no sufrieron variación alguna derivada del "Split". Para efectos de comparabilidad de la presente nota, los números de acciones se presentan ajustados con los efectos del "Split".

A continuación se describen las principales características y movimientos de capital social por 2008 y 2007:

	Acciones suscritas y pagadas		**Capital social**	**Prima en emisión de acciones**
31 de diciembre de 2006	8,522,810,598	$	8,677,782	547,131
Acciones suscritas y pagadas	246,542,625		192,280	194,540
31 de diciembre de 2007	8,769,353,223		8,870,062	741,671
Absorción de pérdidas de ejercicios anteriores	-		(1,307,987)	-
31 de diciembre de 2008	8,769,353,223	$	7,562,075	741,671

El capital social de la Compañía al 31 de diciembre de 2008 es de $6,625,536 (valor nominal), representado por 96,636,627 acciones comunes, sin valor nominal, Clase "I", Serie "A", suscritas y pagadas, 8,672,716,596 acciones comunes, sin valor nominal, Clase "I", Serie "B", suscritas y pagadas.

El 23 de abril de 2008, en Asamblea Ordinaria de Accionistas, se aprobó reducir la cuenta de actualización del capital social por $1,307,987 para reclasificar la absorción de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

Durante julio de 2008 la Compañía comenzó un programa de recompra de acciones el cual fue aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2008 hasta por un monto de $440 millones. Al 31 de diciembre de 2008 la compañía había recomprado 26,096,700 CPOs (182,676,900 acciones).

Con relación a la adquisición de Avantel, se llegó a un Acuerdo de Suscripción de Acciones Serie B ("Acuerdo de Suscripción") con Telecomunicaciones Holding Mx, S. de R.L. de C.V. (Tel Holding), una subsidiaria indirecta de Citigroup, Inc., por un monto equivalente hasta el 10% del capital social de Axtel. Para dar efecto a lo antes mencionado, se obtuvo la aprobación de la Asamblea de Accionistas (i) de incrementar el capital de la Compañía por medio de la emisión de Acciones Serie B en un numero que fuese suficiente para Tel Holding para suscribir y pagar por Acciones Serie B (en la forma de CPOs) representando el 10% de la participación en el capital de Axtel; y (ii) para la suscripción y el pago de las Acciones Serie B que representan las acciones suscritas por Tel Holding y cualesquier otras acciones suscritas por los accionistas que eligieron suscribir y pagar por Acciones adicionales Serie B en el ejercicio de su derecho preferencial garantizado por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En diciembre 22 de 2006 luego del Acuerdo de Suscripción, la Compañía recibió una notificación de Tel Holding confirmando que adquirió 533,976,744 Acciones Serie B (representadas por 76,282,392 CPOs) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y confirmando su intención de suscribir y pagar por 246,453,963 Acciones Serie B (representadas por 35,207,709 CPOs). Las nuevas Acciones Serie B fueron suscritas y pagadas por Tel Holding a través del Instituto Nacional de Valores ("INDEVAL") en enero 4 de 2007. Tel Holding no puede, sujeto a ciertas excepciones, transferir los CPOs comprados en la Suscripción de Capital hasta enero 3 de 2008.

(b) Restricciones al capital contable

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, por un total de $7,436,224 puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

La Compañía no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituya las pérdidas acumuladas. Algunos de los acuerdos de deuda mencionados en la nota 16 establecen limitaciones en el pago de dividendos.

(c) Resultado integral

El resultado integral reportado en el estado de cambios en el capital contable representa los resultados del desempeño total de la Compañía durante el año, e incluye los movimientos mencionados aquí abajo los cuales, de acuerdo con las normas de información financiera, son reportados directamente en el capital contable, excepto la utilidad neta.

		2008	**2007**
(Pérdida) utilidad neta	$	(700,324)	490,996
Valor razonable de los instrumentos derivados		220,918	(16,378)
ISR diferido por instrumentos financieros		(61,857)	4,586
Resultado integral	$	(541,263)	479,204

(20) Ingresos por rentas, instalaciones, servicios y otros

Los ingresos se integran como sigue:

		2008	2007
Servicios locales	$	5,242,577	5,336,628
Servicios de larga distancia		1,286,127	1,532,176
Datos		2,500,473	2,513,751
Tráfico internacional		982,937	1,210,233
Otros servicios		1,560,287	1,597,822
	$	11,572,401	12,190,610

(21) Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2008, existen los siguientes compromisos y contingencias:

(a) El pasado 1º de septiembre, la Secretaria de Comunicaciones y Transportes ("SCT"), emitió cuatro resoluciones en las que resolvió definitivamente los recursos administrativos de revisión que interpuso la Compañía, mismos que eran derivados de cuatro procedimientos administrativos de resolución de desacuerdos de interconexión que fueron tramitados previamente ante la Comisión Federal de Telecomunicaciones ("COFETEL") con respecto a las siguientes compañías: Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V. ("Telcel"), Iusacell PCS, S.A. de C.V. y otras ("Grupo Iusacell"), Pegaso PSC, S.A. de C.V. y otras ("Grupo Telefónica") y Operadora Unefón, S.A. de C.V. ("Unefón").

Las resoluciones emitidas por la SCT, contemplan primeramente la aplicación de las nuevas tarifas con respecto a los consumos a partir del mes de septiembre de 2008 y segundo la aplicación de forma retroactiva de dichas tarifas. En el caso de Telcel desde el 1° de enero de 2008, y para el caso de los otros operadores móviles (Grupo Iusacell, Grupo Telefónica y Unefón), es a partir de octubre de 2006.

Por lo tanto los operadores móviles están obligados a facturar a la Compañía a partir del mes de septiembre del 2008 por el servicio de terminación en usuarios móviles bajo la modalidad "El Que Llama Paga", de acuerdo con los términos de las resoluciones (tarifas con base en duración real de la llamada) y en adición la posibilidad de que la Compañía pueda reclamar las cantidades que haya pagado en exceso durante los periodos a que se refieren las resoluciones mencionadas anteriormente, esto es, la diferencia de la tarifa de interconexión aplicada por los concesionarios móviles y pagadas por la Compañía durante dicho periodo y las tarifas establecidas por la SCT en las resoluciones.

Al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con las resoluciones de la SCT y utilizando la información preliminar de la Compañía, tanto Axtel como Avantel habrían pagado en exceso a Telcel aproximadamente la cantidad de $397.7 millones de pesos, en cuanto a los demás operadores móviles la cantidad pagada en exceso asciende aproximadamente a $396.6 millones de pesos, según se establece en la siguiente tabla:

Telcel				**Otros Operadores**			
	Axtel	**Avantel**	**Total**		**Axtel**	**Avantel**	**Total**
2006				2006	53.5	7.7	61.2
2007				2007	181.7	25.9	207.6
Enero - Julio 2008	355.0	42.7	397.7	Enero - Julio	112.8	15.0	127.8
Total	355.0	42.7	397.7	Total	348.0	48.6	396.6

Como resultado de las resoluciones emitidas por la SCT, la Compañía reconoció a partir de septiembre de 2008, la tarifa de interconexión por terminación autorizada para 2008, de $0.5465 Pesos por minuto real para Telcel y de $0.6032 Pesos por minuto real para los demás operadores. Aplicando el concepto de trato no discriminatorio, Avantel también adoptó las tarifas antes mencionadas. Las tarifas que Axtel y Avantel estaban pagando antes de las resoluciones, ascendía a $1.3216 Pesos por minuto real a Telcel y $1.21 Pesos por minuto redondeado a los demás operadores. Sin embargo, los operadores móviles continúan enviando facturas por la terminación de tráfico bajo la modalidad "El Que Llama Paga" aplicando las tarifas anteriores. Al 31 de diciembre de 2008, la diferencia entre los montos pagados por la Compañía de acuerdo a las nuevas tarifas de la SCT y los montos facturados por los operadores móviles ascendía a aproximadamente $318 millones de pesos.

Es de conocimiento de la Compañía que tanto Telcel como los otros operadores móviles han presentado, ante el sistema judicial, su inconformidad sobre las resoluciones emitidas por la SCT mencionadas anteriormente y existe una contingencia para la Compañía (Axtel y Avantel) en el caso que los tribunales se expresen en contra de las resoluciones y que como resultado se establezcan unas tarifas distintas a las establecidas por la SCT. La contingencia sería el diferencial entre la tarifa que estableció la SCT y la tarifa que se establezca con motivo de la resolución de los tribunales, en el caso que éstas sean mayores a $0.5465 Pesos por minuto real para Telcel y $0.6032 Pesos por minuto real para los demás operadores. La Administración, en estos momentos, considera que se cuentan con los elementos suficientes para prevalecer ante los tribunales y a partir de agosto 2008, ha reconocido el costo con base a $0.5465 Pesos por minuto real para Telcel y $0.6032 Pesos por minuto real para los demás operadores. Debido a lo reciente de esta inconformidad, la Compañía junto con sus asesores legales, se encuentran evaluando los próximos pasos a seguir.

Con respecto a la posibilidad de la Compañía de recuperar los pagos en exceso originados por el diferencial de tarifa de interconexión mencionados anteriormente, resulta importante mencionar, que el cobro de dichas cantidades no es automático y no está prevista la compensación de saldos en los convenios de interconexión, por lo que para su cobro, entre otras alternativas, se pudieran iniciar juicios ordinarios mercantiles en contra de los operadores móviles, por lo que el monto que se reclame de los mismos, estará sujeto al resultado de la interpretación de los Jueces a las pruebas periciales y documentales presentadas por las partes, en el caso que se decida utilizar esta alternativa. Lo anterior, debido a las características y complejidad que revisten las resoluciones de la SCT y sus efectos, aunado a que no se tienen registros de juicios similares y sus resultados, es muy probable que estos procesos se prolonguen por un periodo de tiempo considerable. Al 31 de diciembre de 2008, no se ha realizado ninguna provisión que contemple el reconocimiento de estos montos, debido a que la Compañía se encuentra evaluando las alternativas que tiene disponibles y a lo reciente de estas resoluciones.

Tenemos conocimiento que tanto Telcel como los demás operadores móviles han solicitado ante los Jueces de Distrito correspondientes, la suspensión por parte de la SCT de las resoluciones de la SCT antes mencionadas, pero dichas suspensiones aun no han sido vinculatorias ni exigibles para la Compañía, por lo que las tarifas de interconexión aplicables a la Compañía son las establecidas por la SCT en las citadas resoluciones del 1 de Septiembre del 2008.

(b) El 24 de enero de 2001 se firmó un contrato con la empresa Global Towers Communications Mexico, S. de R.L. de C.V. (Anteriormente Spectrasite Communications Mexico, S. de R.L. de C.V.) con vencimiento al 24 de enero de 2004, dirigido a proporcionar a la Compañía servicios de localización, construcción, adecuación y venta de sitios dentro del territorio nacional mexicano. Como parte de la operación la Compañía adquirió el compromiso de construir 650 sitios, sujetos a la aprobación y aceptación de los mismos por parte de Global Towers Communications Mexico, S. de R.L. de C.V. (Global Towers), y a su vez, venderlos y arrendarlos a esta bajo un esquema de arrendamiento operativo.

El 24 de enero de 2001 la Compañía recibió 13 millones de dólares por parte de Global Towers para garantizar la adquisición de los 650 sitios a razón de 20 mil dólares por sitio. Dichos fondos recibidos no son sujetos contractualmente a restricción para su uso y destino. No obstante el contrato de garantía respectivo prevé el pago de intereses a la tasa PRIME en favor de Global Towers sobre el monto de la garantía respecto del número de sitios que al 24 de junio del 2004 no hubiesen sido otorgados en venta y arrendamiento de conformidad con las condiciones de los contratos respectivos. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía ha reconocido un pasivo para cubrir intereses por $103,709, presentándolo en el rubro de otras cuentas por pagar dentro del balance general.

Durante 2002, Global Towers promovió un Juicio Ordinario Mercantil en contra de la Compañía ante el Juzgado Trigésimo de lo Civil de la ciudad de México, D.F. en el cuál reclama la devolución del depósito en garantía antes mencionado, más los intereses y gastos relativos al juicio; La Compañía contrademandó a Global Towers por la rescisión del contrato maestro realizado de manera unilateral. Al 31 de diciembre de 2007, el juicio se encontraba en el desahogo de pruebas por lo que a esa fecha no era posible determinar si existía una contingencia para la Compañía.

El 1 de abril de 2008, el Juzgado en donde se llevaba el caso resolvió que Axtel debería de regresar el depósito en garantía y los intereses que le fueran aplicables. La Compañía apeló el fallo ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El 4 de agosto de 2008, el Tribunal Superior de Justicia resolvió a favor de la Compañía descartándole cualquier pasivo referente al contrato firmado con Global Towers y ordenando que se le pagara a la Compañía por cualquier daño causado por el no cumplimiento de las obligaciones por Global Towers de acuerdo al contrato firmado. Global Towers promovió un Juicio de Amparo sobre la resolución del Tribunal de Apelación y a la fecha esta resolución está pendiente. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía mantiene el pasivo registrado, incluyendo la provisión de intereses.

(c) Con fecha del 14 de diciembre de 2007, la Compañía llegó a un acuerdo con Metronet, S.A. de C.V., por medio del cual se da por concluido el juicio mercantil promovido por ésta en contra de la Compañía. A partir de ésta fecha no existe contingencia ni pasivo alguno por éste concepto.

(d) La Compañía se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.

(e) En cumplimiento con compromisos derivados de la adquisición de los derechos de la concesión, la empresa ha otorgado fianzas a la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes por un importe total de $4,207 y a otros prestadores de servicios por valor de $256,306

(f) Las concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), mencionadas en la nota 2, establecen algunas obligaciones a la Compañía que incluyen, pero no se limitan a: (i) reportes anuales a la SCT, incluyendo detalle de los principales accionistas de la Compañía, (ii) reporte de cualquier incremento en el Capital Social, (iii) proveer servicios de manera continua con ciertas especificaciones técnicas (iv) reportes mensuales acerca de quebrantos (v) reporte de tarifas por servicios, y (vi) otorgar una fianza.

(g) En septiembre y noviembre de 2005, Avantel Infraestructura promovió demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en contra de la resolución de la negativa ficta que se configuró por parte de dicha Administración, al no haber resuelto dentro de los tres meses que señala el Código Fiscal de la Federación sobre la solicitud de confirmación de criterio, en el sentido de que Avantel Infraestructura no se encuentra obligada al pago del derecho previsto en el Artículo 232, fracción I, de la Ley Federal de Derechos, por el uso de la zona económica exclusiva de México con puntos de llegada de aterrizaje en Playa Niño, región 86, Municipio Benito Juárez Itancah Tulum, Municipio de Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo. La demanda fue turnada para su estudio y resolución a la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que está pendiente de resolución.

(h) La Compañía tiene en arrendamiento equipos y facilidades que requieren pago por su uso, algunos de los cuales tienen cláusulas de renovación. El gasto por arrendamiento para los años 2008 y 2007 fue $414,343 y $457,457, respectivamente.

Las cantidades anuales de pagos bajo estos contratos al 31 de diciembre de 2008, son como sigue:

	Contratos en:	
	Pesos (miles)	**Dólares (miles)**
2009	$ 164,534	10,628
2010	131,537	10,646
2011	96,911	5,881
2012	71,348	4,481
2013	55,857	2,829
Años futuros	362,521	3.660
	$ 882,708	38,125

(i) Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía tiene colocadas órdenes de compra aceptadas y pendientes de surtirse con proveedores por aproximadamente $1,130,943.

(j) Al 31 de diciembre de 2008 existe una carta de crédito por U.S. $34 millones emitida por Banamex a favor de Telmex para garantizar las obligaciones adquiridas por la Compañía en diversos convenios de interconexión.

(22) Nuevos pronunciamientos contables

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1o. de enero de 2009, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada.

(a) ***NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"***– Sustituye al Boletín B-7 y establece, entre otras cosas, las normas generales para la valuación y reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos, reiterando que las adquisiciones de negocios deben reconocerse mediante el método de compra. La Compañía estima que la aplicación de esta NIF no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(b) ***NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados"***- Sustituye al Boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones" y establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como sus revelaciones correspondientes, incluyendo entre otros cambios: (i) la obligatoriedad de consolidar a compañías con propósitos específicos (EPE) cuando se tiene el control, (ii) la posibilidad, bajo ciertas reglas, de presentar estados financieros no consolidados cuando la controladora es, a su vez, una subsidiaria sin participación minoritaria o bien cuando los accionistas minoritarios no tengan objeción en que los estados financieros consolidados no se emitan, (iii) considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de control, (iv) adicionalmente, se transfiere a otro boletín la normatividad relativa a la valuación de inversiones permanentes.
La Compañía estima que la aplicación de esta NIF no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(c) ***NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes"-*** Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa. Los principales cambios con la norma anterior son: (i) se establece la obligación de valuar por el método de participación aquellas EPE en donde se tiene influencia significativa, (ii) considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de influencia significativa, (iii) establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de las pérdidas de la asociada.
La Compañía estima que la aplicación de esta NIF no tendrá un efecto importante en su situación financiera o resultados de operación.

(d) ***NIF C-8 "Activos Intangibles"-*** Sustituye al Boletín C-8 y establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren individualmente, a través de la adquisición de un negocio o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de la entidad. Los principales cambios a esta norma son: (i) se acota la definición de activos intangibles, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable, (ii) se señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación o como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales, (iii) se detalla con mayor profundidad el tratamiento para el intercambio de un activo, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad internacional y por otras NIF, (iv) se eliminó la presunción de que un activo intangible no podría exceder en su vida útil a un periodo de veinte años. La Compañía se encuentra evaluando el impacto, si hubiese alguno, de la adopción de ésta NIF.

ANEXO B

Axtel

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

2 de Marzo de 2009.

Al Consejo de Administración
de Axtel, S.A.B. de C.V.
Presente.-

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, y en mi carácter de Presidente del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias (el "Comité") de Axtel, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), me permito presentar un informe sumario de las actividades desempañadas por dicho comité durante el ejercicio social que concluyó el 31 de Diciembre de 2008.

Este informe se presenta con el conocimiento de los miembros del Comité, con base a información recibida por este órgano, y tomando en cuenta los informes, opiniones y/o comunicados de directivos relevantes y de los auditores externos e internos, todos ellos de la Sociedad, sobre los temas que le competen al Comité.

I. Asuntos en Materia de Auditoria.-

a) Se analizó el estado que guarda el sistema de control interno, siendo informados de los programas y desarrollo del trabajo de auditoría interna y de auditoria externa. Se determinó que se cumple con la efectividad requerida para que la Sociedad y sus subsidiarias operen en un ambiente general de control, y no se detectaron deficiencias o desviaciones materiales.

b) Se realizaron las investigaciones necesarias para estar en aptitud de informar que no se encontraron incumplimientos relevantes de los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de la Sociedad y sus subsidiarias.

c) Se evaluó el desempeño de la firma que presta los servicios de auditoria externa, así como del auditor externo encargado de la misma. Se determinó que dicho desempeño fue satisfactorio y que los socios de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C. reúnen los requisitos de calidad profesional e independencia requeridos.

d) Se analizaron los servicios adicionales o complementarios proporcionados por la firma que presta los servicios de auditoria externa, no encontrándose situaciones que comprometan su independencia.

e) Se revisaron los estados financieros de la Sociedad y sus subsidiarias, por el ejercicio social que concluyó el 31 de Diciembre de 2008, y se analizó con los auditores externos de la Sociedad el dictamen sobre dichos estados financieros, así como las notas a los mismos.

AXtel

f) En la preparación y elaboración de los estados financieros, las principales políticas contables fueron aplicadas consistentemente con el ejercicio anterior, considerando lo dispuesto por la NIF B-2 "Estado De Flujos De Efectivo" entrada en vigor el 1 de Enero de 2008.

g) La información financiera fue preparada conforme a las Normas de Información Financiera.

h) Se revisó el Informe del Director General a que se refiere el Artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, emitiendo opinión favorable del mismo;

i) Se nos informó sobre las políticas contables aprobadas durante el ejercicio 2008, sin que se hayan presentado modificaciones importantes a las mismas.

j) No se formularon observaciones relevantes por parte de accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados (todos ellos de la Sociedad) y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoria interna o externa de la Sociedad o subsidiarias, ni tampoco se realizaron denuncias sobre hechos que se estimen irregulares en la administración de la Sociedad o subsidiarias.

II. Asuntos en Materia de Prácticas Societarias.-

a) No se consideraron observaciones respecto al desempeño de los directivos relevantes de la Sociedad y sus subsidiarias.

b) Se revisaron los mecanismos implementados por la Sociedad para evaluar el desempeño de sus directivos relevantes.

c) Se analizó el desempeño y la remuneración integral de los directivos relevantes de la Sociedad y sus subsidiarias.

d) En el ejercicio social del 2008 no se celebraron operaciones significativas con partes relacionadas.

e) En el ejercicio social del 2008 no se presentaron situaciones por virtud de las cuales se hubiere requerido otorgar dispensas para el aprovechamiento de negocios por parte de personas relacionadas a la Sociedad.

Atentamente,

Bernardo Guerra Treviño
Presidente del Comité de Auditoria y Prácticas Societarias